

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)
Acta de Plenos
AÑO 2010**



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
Dª. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

ninguna

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaría:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día veintisiete de enero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, asiste al mismo el Sr. Interventor, D. Pedro Romero Gómez y da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO:

PROPUESTAS DE ACTUACIONES DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL Nº 17.º 17.º
— EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010 —

En la Villa de Badajoz a las 10.00 horas del día veintinueve de enero de 2010, se celebró en el Salón de Actos de la Corporación Municipal Nº 17.º 17.º una Sesión Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal.

En esta sesión se aprobó el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Orden de convocatoria de la Sesión Extraordinaria de la Corporación Municipal Nº 17.º 17.º de fecha 27 de enero de 2010.

Table with 2 columns: ASISTENTES (Attendees) and ASISTENTES (Attendees). The list of names is mirrored in both columns.

PUNTO ÚNICO:
PROYECTO DE ACTUACIONES DEL FONDO SOCIAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010



017551649



CLASE 8.ª

La secretaria informa que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de los Concejales que integran dicha comisión, votos a favor de los Concejales que integran los grupos Municipales Socialista y Popular y reserva de voto del concejal de I.U. proponer al pleno la aprobación de las propuestas de actuaciones para el fondo estatal para el empleo y sostenibilidad Local presentado por el Gobierno Municipal.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

A continuación se concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto, expone que tal y como ya hiciera en la Comisión informativa se enumeran las inversiones en los siguientes términos:

Buenas noches. Antes de pasar a enumerar las obras propuestas, me gustaría aclarar, en la medida de lo posible y a grandes rasgos, en que consiste este punto en cuestión, sobre todo por respeto a las personas que nos pudieran estar escuchando de una manera u otra.

El Estado, como consecuencia de la crisis financiera que vivimos a nivel mundial, adoptó para el ejercicio de 2009, una serie de medidas para activar la economía, y de esta manera intentar paliar dicha crisis en nuestro país. Para ello, una de las medidas que adoptó fue la elaboración de el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el cual creó un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo para ello se aprobaron créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Para el ejercicio de 2010, el Estado publica otro Real Decreto-ley, concretamente el 13/2009, de 26 de octubre por el que crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo Estatal cuenta con una doble finalidad:

1.- Incrementar la inversión pública en el ámbito local a través de la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean competencia municipal y del equipamiento de las mismas.

2.- Contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

La cantidad destinada para este fin son 5.000 millones de euros, que serán adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y que se repartirá proporcionalmente entre todos los ayuntamientos de España, en función de su población.



017521648



CLASE 8

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

La presente se refiere a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

En virtud de lo anterior se acuerda lo siguiente:

1.- Que se encargue al Sr. D. Juan José de la Hoz, en calidad de Encargado de Negocios, el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

2.- Que se encargue al Sr. D. Juan José de la Hoz, en calidad de Encargado de Negocios, el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.

3.- Que se encargue al Sr. D. Juan José de la Hoz, en calidad de Encargado de Negocios, el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989, en virtud de la resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Mayo de 1988, en virtud de la cual se le ha encomendado el estudio y elaboración del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1989.



017551650

CLASE 8.ª

También hay que decir, que los proyectos presentados y aprobados serán financiados íntegramente por la Administración General del Estado.

Las características de las obras a financiar entre otras son:

- *Las destinadas a mejorar el acceso a las redes e infraestructuras de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones fijas y móviles, y a su utilización, como las Redes inalámbricas de acceso Wifi en edificios e instalaciones municipales.*
- *Las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables, como la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal con el objeto de reducir el consumo energético.*
- *Las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de recursos hídricos. Construcción, adecuación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio, de saneamiento y de infraestructuras de depuración de aguas residuales, como proyectos de mejora en la eficiencia de las redes de abastecimiento de agua potable.*
- *La construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros educativos.*
- *La construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos.*
- *Las de protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico municipal, como sendas, circuitos y caminos autoguiados (adecuación y señalización).*

Dichas obras deben ser de competencia municipal y de nueva planificación, es decir, cuya ejecución no esté prevista en los presupuestos de la entidad municipal para el ejercicio de 2009 y 2010. Deben ser de ejecución inmediata. Los contratos deben tener un valor inferior a 5 millones de euros, no pudiendo fraccionarse su objeto con el fin de no superar esta cantidad. Cada ayuntamiento puede solicitar la financiación de tantos proyectos como estime necesarios, siempre que cada uno de ellos no supere la cuantía establecida y que la suma de todos ellos no sea superior a la cantidad que le corresponda en función de su población. Las obras deberán sacarse a licitación pública por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Contratos.

El plazo para presentar la solicitud de estas ayudas es de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, y solo se podrán presentar vía telemática, a través de la página web del MAP, junto con todos los datos requeridos.

El plazo para la ejecución de los proyectos que se presenten y sean aprobados, no podrá pasar del 31 de diciembre de 2010.

El importe subvencionado por habitantes es de 108,1073 €. El censo que se ha tenido en cuenta es al 01/01/2008 y que era de 7.365 habitantes junto con la Entidad Local menor de Torrefresneda. De estos, 408 habitantes, son los correspondientes a la Entidad Local Menor. Por tanto al financiación que nos corresponde es de 796.210 €, de los cuales 752.102,36 € nos corresponde a Guareña y 44.107,64 € le corresponde a Torrefresneda. Dicha cantidad aprobada, será financiada de la siguiente manera:

- *El 85%, cuando se adjudique la obra en cuestión, y se certifique por parte de secretaria, con la conformidad del alcalde, los detalles de dicha adjudicación.*



CLASE B*

También hay que decir que los proyectos presentados y aprobados serán financiados íntegramente por la Administración General del Estado.

Las inversiones de los otros a financiar entre otros son:

Las actuaciones a realizar a cargo de los ayuntamientos de las localidades de la provincia y de las telecomunicaciones fijas y móviles y a su mantenimiento como las líneas telefónicas de acceso WLL en edificios y instalaciones municipales.

Las actuaciones a realizar a cargo de la provincia en materia de servicios de atención al ciudadano y atención al cliente como la atención al cliente en las oficinas de atención al ciudadano.

Las actuaciones a realizar a cargo de la provincia en materia de servicios de atención al ciudadano y atención al cliente como la atención al cliente en las oficinas de atención al ciudadano.

Las actuaciones a realizar a cargo de la provincia en materia de servicios de atención al ciudadano y atención al cliente como la atención al cliente en las oficinas de atención al ciudadano.

Las actuaciones a realizar a cargo de la provincia en materia de servicios de atención al ciudadano y atención al cliente como la atención al cliente en las oficinas de atención al ciudadano.

Las actuaciones a realizar a cargo de la provincia en materia de servicios de atención al ciudadano y atención al cliente como la atención al cliente en las oficinas de atención al ciudadano.

El punto para presentar la solicitud de estos ayuntamientos de 7 ayuntamientos a partir del día siguiente a la publicación en el BOE y una vez se haya publicado, a través de la página web del MAP, junto con todos los datos necesarios.

El punto para la ejecución de los proyectos que se presenten y sean aprobados no podrá pasar del 31 de diciembre de 2016.

El punto para presentar los ayuntamientos por adelantado es de 105.143 €. El caso que se ha tenido en cuenta es el 01/01/2008 y que era de 7.500 millones junto con el Estado local para el desarrollo. De estos 700 millones son los correspondientes a la Entidad Local Menor. Por tanto el presupuesto que sea correspondiente es de 700.143 € de los cuales 700.143 € son correspondientes a Gestión y 44.105.143 € de correspondientes a Inversión. Estos costes se detallan en el siguiente anexo.

El BOE, cuando se publique en él, se adjuntará un modelo de solicitud de financiación, con la conformidad del alcalde, los datos de identificación del ayuntamiento.

DE
OR
EN
PU
OR
ER

OR
AU

OR
EN

OR
DI
SA

OR
PE

OR
GU
GI
OR
DE
MU

OR
DE
MU



CLASE 8.ª

• El 15% restante, se abonará cuando se termine la obra, y se justifique de la misma forma dicha ejecución.

Comentar que seguro que se han quedado obras fuera, dado que la financiación es limitada. También destacar que el importe de la subvención con respecto al 2009 a descendido en un 30,88%, y sin más preámbulo, paso a detallar las obras propuestas y el importe de la financiación, sin olvidar que en la elaboración de los proyectos se ha tenido en cuenta el que los constructores de nuestra localidad puedan quedarse con esta obras:

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

INVERSIÓN GLOBAL: 796.210,00 Euros.
POBLACIÓN: 7.365 hab.

PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INVERSIONES:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	IMPORTE
OBRA: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	400.514,40
OBRA: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EFICIENTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.854,17 €.
OBRA: ADECUACIÓN DE CAMINO AUTOGUIADO	78.142,45 €.
OBRA: MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN CTRA. DON BENITO	85.223,04 €.
OBRA: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE MEJORA DE SANEAMIENTO EN CTRA. DON BENITO	5.000,00 €.
OBRA: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	54.144,07 €.
OBRA: ACONDICIONAMIENTO PATIO GUARDERÍA Y CENTRO SOCIOCULTURAL SAN GINÉS	60.002,94 €.
OBRA: SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN GUAREÑA	23.221,29 €.
OBRA: SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN TORREFRESNEDA	9.719,54 €.



CLASE 5ª

El 15% restante se asignará cuando se termine la obra y se pagará de la misma forma a dicho servicio.

Comente que según que se han gastado otros para todo que la financiación es limitada. También deberá que el importe de la subvención con respecto al 2009 a descender en un 30.84% y así este presupuesto para a detallar las obras propuestas y el importe de la financiación, en donde que se la ejecución de las obras se ha tenido en cuenta el que los compromisos de nuestra localidad puedan quedar con esta obra.

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN LOCAL

796.318,00 Euros
7.365.166

INVERSIÓN GLOBAL
POBLACIÓN

PROYECTOS DE INICIATIVAS

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INICIATIVAS:

INDICACION DE LA OBRA O SERVICIO	EFECTOS
MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA RED DE ALIEMARCO	400.514,40
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.864,17 €
ADORNADO DE CAMINO	78.142,78 €
MEJORA DE RED DE CANTONAMIENTO EN CTRA. DON BENITO	82.388,04 €
REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA DE MEJORA DE CANTONAMIENTO EN CTRA. DON BENITO	2.000,00 €
REALIZACION DEL HOGAR DEL FARMACIUTA	24.144,97 €
ACORDONAMIENTO PAVO EN LA ALBERCA Y CENTRO SOCORRISTAS SAN JUAN	60.002,94 €
SEMINARIO DE FORMACION Y OBRAS EN LA RED IRRIGACION EN CUERVA	22.221,28 €
SEMINARIO DE FORMACION Y OBRAS EN LA RED IRRIGACION EN CUERVA	2.710,24 €



017551652

CLASE 8.ª

OBRA: CENTRO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TORREFRESNEDA	34.388,10 €.
TOTAL	796.210,00 €.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:

- **ACONDICIONAMIENTO PATIO GUARDERÍA Y CENTRO SOCIOCULTURAL SAN GINÉS.**

La actuación que se propone en este proyecto es acondicionar el patio mediante solera de hormigón impreso debido al deterioro existente, así como la creación de un porche y zonas para áreas recreativas.

cuyo importe asciende a cincuenta y un mil setecientos veintiséis euros y sesenta y siete céntimos (51.726,67 €) sin IVA y sesenta mil dos euros y noventa y cuatro céntimos (60.002,94 €) IVA incluido.

- **INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EFICIENTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Obra encaminada a la creación de un sistema de riego eficiente en el campo de fútbol, evitando utilizar así agua tratada para el riego de estas zonas verdes, aprovechando el agua de un pozo existente en las inmediaciones. También se renovarán la red de abastecimiento en las instalaciones,

cuyo importe asciende a treinta y nueve mil quinientos veintinueve euros y cuarenta y seis céntimos (39.529,46 €) sin IVA y cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y diecisiete céntimos (45.854,17 €) IVA incluido.

El plazo de ejecución se estima en dos meses y el número de trabajadores en dos.

- **ADECUACIÓN DE CAMINO.**

La actuación que se propone en este proyecto consta de la creación de cunetas en el camino Roza la China, de modo que no se produzca la grave erosión por el agua que sufre actualmente la calzada, de la mejora del firme y construcción de badenes y señalización del camino.

El importe de la inversión asciende a sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro euros y dieciocho céntimos (67.364,18 €) sin IVA y setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros y cuarenta y cinco céntimos (78.142,45 €) IVA incluido.

El tiempo de ejecución se estima en tres meses y el número de trabajadores en tres.

- **MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN CTRA. DON BENITO.**

Esta obra consiste en la construcción de un colector de saneamiento de sección mayor al existente, de forma que mejore totalmente el sistema deficiente de la red en la zona de la Ctra. Don Benito. Para ello se instalará un colector de diámetro 600mm.

El importe de la actuación asciende a setenta y siete mil setecientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (77.778,48 €) sin IVA y noventa mil doscientos veintitrés euros y cuatro céntimos (90.223,04 €) IVA incluido.

El tiempo de ejecución se estima en tres meses y el número de trabajadores en dos.



CLASE 8:

34388,10 €	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CENTRO DE GESTIÓN Y
798210,00 €	TOTAL

SEIVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR:

ACORDADO MINUTO PAGO GUARDERÍA Y CENTRO SOCIOCULTURAL SAN CEMER

La obra que se propone en este proyecto es consistente en la realización de un sistema de recogida de residuos sólidos en el barrio de San Cemer y zonas aledañas. Para ello se proyecta la construcción de un sistema de recogida de residuos sólidos y un sistema de recogida de residuos orgánicos. Este sistema se proyecta en un terreno de 10.000 m² y se estima un coste de 34388,10 €.

INSTALACIÓN DE BANCOS EN ZONAS DE RECREO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Objeto de esta obra es la instalación de un banco de madera en el campo de fútbol de San Cemer. Este banco se proyecta en un terreno de 100 m² y se estima un coste de 798210,00 €.

ASOCIACIÓN DE CAMINO

La obra que se propone en este proyecto consiste en la creación de un camino de acceso al campo de fútbol de San Cemer. Este camino se proyecta en un terreno de 100 m² y se estima un coste de 798210,00 €.

MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN CERRA. ZONA RENTO

Esta obra consiste en la mejora de la red de saneamiento en la zona de Cerra. Para ello se proyecta la construcción de un sistema de saneamiento que permita la evacuación de los residuos orgánicos y sólidos. Este sistema se proyecta en un terreno de 100 m² y se estima un coste de 798210,00 €.



017551653

CLASE 8.ª

- **ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

Se pretende con esta obra adecuar los aseos para personas con movilidad reducida, así como instalar sistema de calefacción, crear nuevos espacios, renovar la pintura y adecuar la cocina, entre otras.

El importe de la inversión asciende a cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco euros y noventa y dos céntimos (46.675,92 €) sin IVA y cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro euros y siete céntimos (54.144,07 €) IVA incluido.

El tiempo de ejecución se estima en tres meses y el número de trabajadores en tres.

- **SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL.**

Con esta obra se pretende crear una red municipal que interconecte los edificios municipales, dotando de una infraestructura común que facilite la administración electrónica, con el consiguiente beneficio también de un uso eficiente de recursos municipales y reducción de gasto en materia de telecomunicaciones.

El importe de la inversión asciende a veinte mil dieciocho euros y treinta y cinco céntimos (20.018,35 €) sin IVA y veintitrés mil doscientos veintiún euros y veintinueve céntimos (23.221,29 €) IVA incluido.

El tiempo de ejecución se estima en tres meses y el número de trabajadores en dos.

- **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Básicamente se trata con esta obra de renovar las luminarias existentes de vapor de mercurio por otras de halógenos metálicos con menor consumo de energía, sustituyendo las lámparas, equipos y luminarias obsoletos con el fin de poder instalar balastos electrónicos y lámparas de menor consumo energético que las existentes.

El importe de la inversión asciende a trescientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un euros y tres céntimos (345.271,03 €) sin IVA y cuatrocientos mil quinientos catorce euros y treinta y nueve céntimos (400.514,39 €) IVA incluido.

El plazo de ejecución se estima en siete meses y el número de trabajadores en tres.

- **EDIFICIO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TORREFRESNEDA".- Por importe de 34.388,10 euros.**

- **"SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN TORREFRESNEDA".- Por importe 9.719,54 EUROS.**

Total financiación de inversiones: 796.210 Euros.



CLASE 81

ADICIÓN DEL VOTO DEL PENSIONISTA

Se presentarán este año a votar los pensionistas que no hubieran votado en las anteriores elecciones municipales, así como los que no hubieran votado en las anteriores elecciones municipales y que no hubieran votado en las anteriores elecciones municipales...

El grupo de decisión se estima en tres votos y el número de representantes en tres.

SUBVENCIONES, IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL

Con esta obra se pretende crear una red municipal que permita la conexión municipal de todos los puntos de uso residencial, comercial e industrial, con el consiguiente beneficio de un mayor ahorro de recursos municipales y reducción de gastos en materia de telecomunicaciones.

El importe de la inversión asciende a veinte mil ochocientos euros y treinta y cinco céntimos (20.014,35 €) sin IVA y veintinueve mil ochocientos treinta y cinco céntimos (23.321,39 €) IVA incluido.

El grupo de decisión se estima en tres votos y el número de representantes en dos.

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Mediante esta obra se pretende mejorar la eficiencia energética de la red de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por lámparas de bajo consumo de energía, así como la sustitución de los transformadores por transformadores de mayor eficiencia energética y reducción de gastos en materia de telecomunicaciones.

El importe de la inversión asciende a veintinueve mil ochocientos treinta y cinco céntimos y no euros (29.271,03 €) sin IVA y veintinueve mil ochocientos treinta y cinco céntimos (32.714,39 €) IVA incluido.

El grupo de decisión se estima en siete votos y el número de representantes en dos.

PROYECTO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TORREVENEDA* - Por importe de 24.388,10 euros.

"SUBVENCIONES, IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN TORREVENEDA* - Por importe de 2.719,84 euros.

Total presupuesto de inversión: 120.210 euros.



CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y fundamentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta en primer lugar que no entiende por qué se ha convocado para este punto un Pleno extraordinario cuando el Ordinario es dentro de una semana.

Respecto al contenido del punto del Orden del día manifiesta que si bien está de acuerdo con la mayoría de las inversiones propuestas para este nuevo Plan 2010, no lo está con todas las propuestas y no porque no las considere necesarias sino porque para el grupo Municipal I.U. como ya se ha ido reiterando en otras ocasiones existen otras inversiones prioritarias. A tal efecto solicita a la Presidencia que las inversiones propuestas para este Plan se voten por separado. Expone que al grupo Municipal I.U. le hubiera gustado que tal y como se hizo en el Plan Estatal de Inversión Local del ejercicio 2009 la Presidencia hubiera convocado a los distintos grupos Municipales para consensuar antes de adoptar los acuerdos pertinentes las inversiones a realizar en este nuevo Fondo, teniendo en cuenta que los concejales que integran los distintos grupos son representantes de una parte importante de la población.

En relación a las inversiones que I.U. considera prioritarias, como en muchas ocasiones ha venido reiterando son las siguientes por su orden..

1º.- Tanatorio de carácter Municipal, motivando la prioridad en la función social que se presta con el servicio, necesario en los tiempos que corren, y que por este carácter entraría de lleno en los objetivos establecidos en la normativa reguladora del Plan estatal para el ejercicio 2010. Con esta inversión se pondría en funcionamiento un servicio Público que cubriría las necesidades de un núcleo importante y se beneficiaría a la población. No se entiende muy bien que el Gobierno Municipal representado por el grupo Municipal Socialista se decante por defender un tanatorio en manos privadas dándole prioridad sobre la gestión del servicio de carácter público, tanatorio que por otro lado no se sabe cuando se hará ni cuando empezará a funcionar.

2º.- Vía Peatonal Guareña-Cristina.- inversión ésta que fue ya adoptada por acuerdo Municipal. Recuerda el concejal que interviene que los acuerdos Municipales se adoptan para cumplirlos, y este acuerdo es de la legislatura anterior.

3º.- Adecuación del pantano.- En el sentido de dar una solución a la situación actual que puede entrañar riesgos en los casos de grandes lluvias.

Comenta el Concejal de I.U. que no todas las propuestas presentadas por su grupo Municipal tendrían que asumirse, pero sí alguna y por el orden de prioridad establecido.

Considera de primera importancia la ejecución y puesta en funcionamiento de un tanatorio Municipal.

Por ello entiende que esta inversión podría sustituir a la de MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y ello no porque no consideren necesaria la sustitución del alumbrado, pero esa inversión se puede realizar con los planes de Diputación.

Si se aprobara la ejecución de la propuesta sobre el Tanatorio I.U. votaría a favor del resto de inversiones propuestas por el Gobierno Municipal en caso contrario se abstendrán en la votación.



CLASE 81

A continuación la Presidencia dice un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada uno de los grupos municipales expresen su intención de votar y fundamenten en que lo justifiquen.

D. Nicolás Sureda González, concejal del grupo municipal ILL, manifiesta en primer lugar que no está en contra por que se ha conseguido para este punto un convenio extraordinario cuando el Gobierno se había de una manera.

Respecto al convenio del punto del Orden del punto del día manifiesta que si bien está de acuerdo con la mayoría de las intervenciones presentadas para este punto ILL no lo está con todas las propuestas y no porque en las conclusiones no se mencione sino porque el grupo municipal ILL como ya se ha mencionado en otras ocasiones existen otros intereses prioritarios. A tal efecto quiere a la Presidencia que las intervenciones presentadas para este punto se voten por separado. Expone que el grupo municipal ILL no quiere que se vote en el punto ILL como se hizo en el Plan Local de Inversión Local del ejercicio 2009 ya que se han acordado a las distintas partes municipales para conseguir antes de adoptar las medidas por las que se va a votar a favor en este punto fondo, también en cuanto que los concejales que forman las distintas partes son representantes de una parte importante de la población.

En relación a las intervenciones que ILL menciona anteriormente, como ya se ha mencionado en puntos anteriores con los siguientes por su orden.

1º. Tratando de cambiar Municipal, se refiere al convenio de la gestión social que se firma con el sector privado en los tiempos que corren, y que por este carácter eminentemente de lucro en los aspectos establecidos en el convenio regulador del Plan estatal para el ejercicio 2010. Con esta intención se podría en adelante en un convenio de gestión social que cubra las necesidades de un núcleo importante y se beneficiaría a la población. No se entiende muy bien que el Gobierno Municipal representado por el grupo municipal socialista se desente por desconfianza en relación con algunas personas de la gestión social de la gestión del convenio de gestión social, también que por otro lado no se sabe cuando se hará el convenio empresarial a financiar.

2º. La Presidencia pregunta - ¿cuando dice que fue ya adoptado por el Ayuntamiento, recuerda al concejal que intervenga que los concejales Municipales se ocuparon para cumplirlo, y que se refiera a la legislación anterior.

3º. Advirtiendo al portavoz - En el sentido de que sea soportado a la situación actual que puede haberse resuelto en los casos de grandes límites.

Contra el concejal de ILL que no todas las propuestas presentadas por el grupo municipal también que examinar por el orden y por el orden de prioridad establecidos.

Concediendo el primer turno de intervención al portavoz y puesta en funcionamiento de un turno municipal.

Por este convenio que está suscrito se refiere a la Ley de MÉRICA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y que no porque no existen recursos suficientes en el municipio del convenio, pero con respecto a punto referido con las fuerzas de la oposición.

Se va a proceder a la gestión de la propuesta sobre el convenio ILL, refiriendo a favor del voto de las intervenciones presentadas por el Gobierno Municipal en caso contrario se abstendrá en la votación.



017551655

**CLASE 8.ª**

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta ratificarse en el voto emitido en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, por considerar que todas las propuestas están bien planteadas, si bien es cierto que hubiera sido más acertado reunir a todos los grupos para consensuar con anterioridad la prioridad de las inversiones a llevar a cabo, considera que hubiese sido beneficioso porque a través de ese primer contacto los distintos grupos pueden aportar otras propuestas que a lo mejor hubiesen sido prioritarias. No obstante todas las presentadas por el Gobierno Municipal se consideran necesarias y a tal efecto el grupo Municipal Popular votará a favor de las mismas.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien agradece la asistencia del público y a los que siguen las retransmisiones del Pleno por la emisora Municipal.

A continuación da la bienvenida a este nuevo Plan que por desgracia no es motivo de celebración, puesto que ello significa que se mantiene la situación de crisis.

Expone el portavoz que el Gobierno Municipal ha tenido ciertas dificultades tanto por el calendario establecido para remitir las propuestas como por las inversiones a realizar con este nuevo Plan, puesto que tanto las cantidades asignadas para este ejercicio como los fines a los que deben destinarse las inversiones condicionan las propuestas a plantear. Este nuevo Plan viene regulado de forma diferente al del ejercicio 2009, en el sentido de que ya no se aprueba cualquier inversión sino que las mismas deben destinarse a áreas y fines predeterminados. Reconoce que los argumentos expuestos no son una disculpa para no haber convocado con anterioridad a los grupos Municipales con el fin de establecer las propuestas entre todos, pero también el resto de concejales tienen una parte de culpa pues todos sabían que para este ejercicio se aprobaría un nuevo Plan Estatal de inversión Local y podrían haber presentado propuestas.

Respecto a la inversión propuesta en este Pleno por el grupo Municipal I.U. " El tanatorio Municipal " recuerda a los concejales que la misma propuesta se planteó para el fondo 2009 y fue retirada por consenso de todos los grupos Municipales puesto que ya existía en marcha una solicitud de particular para la construcción y puesta en funcionamiento del servicio, es cierto que su construcción se está retrasando más de lo debido por diversos motivos ajenos a la voluntad de la propiedad. No obstante reitera lo dicho en el ejercicio pasado y si por alguna razón decayera la iniciativa particular apoyaría la ejecución y puesta en funcionamiento del Tanatorio por parte del Ayuntamiento.

Respecto a la propuesta de I.U. de llevar a cabo un paseo peatonal entre Guareña y Cristina, no duda que sería una buena actuación, pero ello no depende en exclusiva del Ayuntamiento de Guareña sino que requiere también la voluntad y financiación del Ayuntamiento de Cristina.

En cuanto a la propuesta de llevar a cabo actuaciones en el Pantano, para evitar los riesgos que actualmente entraña, el portavoz que interviene expone que como ya aclaró en la Comisión Informativa le parece una actuación necesaria y para la que deberá reunirse la Comisión correspondiente con el fin de adoptar la solución pertinente, pero no puede incluirse en el Plan por motivos de dificultad técnica y de tiempo.

En cuanto a la pregunta formulada por el concejal de I.U. acerca de la convocatoria de un Pleno extraordinario cuando próximamente habrá de celebrarse el



017551656

CLASE 8.ª

ordinario, responde que se ha hecho así por si decayera alguna de las inversiones propuestas que pudiera modificarse en el Pleno Ordinario.

Por todo lo expuesto el portavoz Socialista manifiesta la intención del grupo al que representa de votar a favor de las propuestas presentadas por el gobierno Municipal para el Plan de 2010.

Pide la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro que le es concedida por la Presidencia para apuntalar la intervención del portavoz Socialista, exponiendo que si bien es cierto que no se ha convocado a los distintos grupos Municipales para consensuar las propuestas, también lo es que se han tenido en cuentas las planteadas en distintos momentos por los mismos como es la inversión en el Hogar del pensionista o la red inalámbrica...

A continuación pide la palabra el concejal del grupo Municipal I.U. que le es concedida por la Presidencia para reiterar que el paseo peatonal Cristina-Guareña, se adoptó por acuerdo Municipal y el equipo de Gobierno se ha saltado por alto dicho acuerdo, y vuelve a recordar que los acuerdos Municipales se adoptan para cumplirlos y en su defecto al menos motivar porqué no se pueden cumplir.

En cuanto a la intervención del portavoz Socialista en relación a que los distintos grupos Municipales también tienen su parte de culpa porque podrían haber presentado propuestas al Plan, responde que I.U. plantea propuestas continuamente y no querían agobiar con más propuestas y Mociones que ya están presentadas y que serían reiterativas.

En cuanto a la defensa que realiza el portavoz socialista en relación al Tanatorio sólo demuestra que el P.S.O.E. apuesta más por lo privado que por lo público.

El portavoz del grupo Municipal socialista responde al concejal de I.U. que no culpa a ningún grupo de no haber formulado propuestas sólo ha mencionado que no hace falta obligatoriamente una reunión para presentarlas porque los grupos Municipales tienen otras vías para presentar sus propuestas, asumiendo en primer lugar la responsabilidad de no haber convocado una comisión para llegar a acuerdos sobre las inversiones a realizar en este fondo.

En cuanto a las alusiones realizadas por el concejal de I.U. en relación a que el P.S.O.E. parece apostar por la iniciativa privada sobre la pública, considera que no es la cuestión a tratar, el asunto sobre el tanatorio ya fue objeto de debate en el plan del ejercicio 2009, y se informó de que ya estaba en marcha la iniciativa privada para crear el servicio, y que si por alguna circunstancia decayera la iniciativa privada, el Ayuntamiento promovería la ejecución y puesta en servicio del tanatorio.

Toma la palabra la Presidencia para aclarar ciertas cuestiones.

En relación al paseo peatonal de Guareña-Cristina recuerda que sí se han hecho gestiones, incluso se ha traído en algunas ocasiones al Pleno Municipal, pero dicha inversión es espinosa por varias razones. En primer lugar del trayecto sólo 300 metros corresponde a Cristina el resto correría a cargo del Ayuntamiento de Guareña.

Por otro lado la Diputación Provincial de Badajoz estaría dispuesta a financiar la inversión siempre y cuando se certifique la plena disposición de los terrenos, para lo



CLASE 6ª

ordinario, respondiendo que se ha hecho así por el despacho número de las intervenciones...

Por todo lo expuesto el portavoz socialista manifiesta su intención de seguir en el grupo al...

Este es el contenido del informe del Sr. D. Francisco Javier Corral Castro que se ha...

A continuación pide al Consejo el Consejo del Grupo Municipal IU que se...

En cuanto a la intervención del portavoz socialista en relación a que las distintas...

En cuanto a la delegación que se ha de realizar en relación al...

El portavoz del grupo municipal socialista responde al Consejo de IU que se...

En cuanto a los diferentes reclamos por el Consejo de IU en relación a que se...

Tras lo dicho en la intervención para aclarar ciertos aspectos...

En relación al punto primero de la Comisión Gestora responde que al ser...

Por otro lado el portavoz socialista de Badajoz reitera su intención de...

Interviene también y responde al portavoz socialista de las intervenciones...

DE...
OBI...
ENE...
PUE...
OBI...
EPR...
OBI...
AUT...
OBI...
EN...
OBI...
DIR...
SAR...



CLASE 8.ª

cual habría que llegar a un acuerdo con los propietario o en su defecto expropiar, y a los pasos peatonales no se les puede aplicar el procedimiento expropiatorio.

En cuanto a la inversión del tanatorio, existe iniciativa particular que no ha decaído, ocurre que existen ciertos obstáculos en cuanto a que los terrenos se encuentran en una unidad de ejecución la N° 6 y el proyecto de reparcelación ha tenido ciertos obstáculos en el registro de la propiedad. Aún más informa la Presidencia que existe otro particular con intención de llevar a cabo la ejecución de otro tanatorio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), Y Popular (3) y abstención del grupo municipal I.U. (2), quien no obstante hace constar en Acta que se encuentra de acuerdo con la mayoría de las obras pero se abstiene por no estar de acuerdo con la prioridad de las siguientes inversiones:

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.
ADECUACIÓN DE CAMINO AUTOGUIADO.

La siguiente

796.210,00 €

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar las siguientes propuestas para el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local:

INVERSIÓN GLOBAL:
POBLACIÓN:

796.210,00 Euros.
7.365 hab.

+PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS
PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INVERSIONES:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	IMPORTE
OBRA: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.	400.514,40 €.
OBRA: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EFICIENTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.854,17 €.
OBRA: ADECUACIÓN DE CAMINO AUTOGUIADO.	78.142,45 €.
OBRA: MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN CTRA. DON BENITO.	85.223,04 €.
OBRA: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE MEJORA DE SANEAMIENTO EN CTRA. DON BENITO.	5.000,00 €.



CLASE 2.

En cuanto a la inversión del importe de este artículo, se ha de considerar que en su totalidad se destinará a la ejecución de obras de mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Badajoz.

Tras el oportuno debate se acordó que el importe de este artículo se destinará a la ejecución de obras de mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Badajoz.

MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO

La siguiente es la descripción de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua potable en la zona de Albarrado.

Presupuesto global: 2.000.000 €

PROYECTOS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE ALBARRADO	2.000.000 €



017551658



CLASE 8ª

OBRA: ADECUACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.	ORDINARIA CELEBRADA EN PLENO MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 27 DE ENERO DE 2010.	54.144,07 €.
OBRA: ACONDICIONAMIENTO PATIO GUARDERÍA Y CENTRO SOCIOCULTURAL SAN GINÉS.		60.002,94 €.
OBRA: SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN GUAREÑA.		23.221,29 €.
OBRA: SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL EN TORREFRESNEDA.		9.719,54 €.
OBRA: CENTRO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TORREFRESNEDA.		34.388,10 €.
TOTAL		796.210,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:05 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 27 de enero de 2010.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO, el día 27 de enero de 2010, queda extendida en 11 folios de la clase 8ª, numerados del 017551648 al 017551658, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B1

24.144,07 €	ADICIÓN DEL HOGAR DEL COMUNITARIO
60.002,94 €	ACORDAMIENTO PARA LA FERIA Y CENTRO SOCIOCULTURAL SAN JUAN
23.221,39 €	SUMINISTRO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN GUARÁN
2.122,24 €	SUMINISTRO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN TORRESVIEJA
24.388,10 €	CENTRO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN TORRESVIEJA
298.210,00 €	TOTAL

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente acta en la sesión de los 21 de mayo de 2010, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, a 21 de mayo de 2010.

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA

María Teresa Rodríguez García

Manuel S. Carballeira López



Para hacer constar que el día de la sesión de los 21 de mayo de 2010, se acordó el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2010, en el marco del artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de los 10 de mayo de 2010.





017551659



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
 - D^a. Antonia Quirós García
 - D^a Josefa Ruiz Carrasco
 - D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D^a Josefa Humánez Bravo
 - D. Leopoldo Cortés Merino
 - D. Miguel Ángel Durán Cerrato
 - D^a. María Delgado Pedrero
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Nicasio Sancho González
- Ausencias justificadas**
- D. Juan José López Romero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día cuatro de febrero de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL, LOS DIAS 22 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 27 DE ENERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 y 27 de enero de 2010.

Y no habiendo alegaciones que hacer a las actas de referencia, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.



CLASE 8

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010

En la Villa de Badajoz, a las 10 horas del día cuatro de febrero de 2010 en el Salón de Actos de la Corporación Municipal en sesión Ordinaria que al amparo se celebra con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el Sr. Alcalde, Sr. Rafael S. Carballo López, Sr. Juan Carlos Franco Herra, Sr. Antonio Galán García, Sr. Juan Luis Carrero, Sr. Francisco Javier Carrero López, Sr. Juan Felipe Martín, Sr. Jesús Hernández Barea, Sr. Leopoldo Costa Muñoz, Sr. Miguel Ángel Linares Castro, Sr. María Eugenia Pardo, Sr. Ángel García López, Sr. Ricardo Jesús González, Sr. Antonio Jiménez, Sr. Juan José López Ramos.

Destaca sobre la sesión por la presencia de Sr. Francisco Carrero López, Sr. Juan Felipe Martín, Sr. Jesús Hernández Barea, Sr. Leopoldo Costa Muñoz, Sr. Miguel Ángel Linares Castro, Sr. María Eugenia Pardo, Sr. Ángel García López, Sr. Ricardo Jesús González, Sr. Antonio Jiménez, Sr. Juan José López Ramos.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Carballo López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Franco Herra
D. Antonio Galán García
D. Juan Luis Carrero
D. Francisco Javier Carrero López
D. Juan Felipe Martín
D. Jesús Hernández Barea
D. Leopoldo Costa Muñoz
D. Miguel Ángel Linares Castro
D. María Eugenia Pardo
D. Ángel García López
D. Ricardo Jesús González
D. Antonio Jiménez
D. Juan José López Ramos
- Interventor:**
D. Pedro Ruano López
- Secretaría:**
M. Teresa Herra García

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 27 DE ENERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que hacer al respecto del texto correspondiente a los acuerdos celebrados el día 23 de diciembre de 2009 y 27 de enero de 2010.

Y no habiendo objeciones que hacer a los actos de gobierno, por lo que se acuerda aprobar los acuerdos por unanimidad de los concejales que componen este órgano municipal.



CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintidós de diciembre 2009, que van del 257/2009 al 20/2010 de veintinueve de enero de 2010, ambos inclusive.

3º.- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA DE "TIERRA BLANQUERO" PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN A INSTANCIA DE D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros el cambio de trazado solicitado por D. Rafael Barjola Gómez, para la ejecución del desagüe en la zona de concentración parcelaria.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado de Régimen Interior y Personal para que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área informa que como ya explicará el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas en la Comisión Informativa, se trata de autorizar un cambio en el trazado del camino público catastrado como el 9.002 del polígono 12, en el trazado que transcurre entre la parcela 56 del polígono 12 y la 22 y 23 del polígono 50, siendo las tres parcelas propiedad del solicitante.

Se justifica la modificación del trazado debido a la realización del futuro desagüe que cruzará las parcelas 22 y 23 que quedarían subdivididas en dos subparcelas cada una.

El trazado alternativo propuesto por el solicitante sería cambiar el trazado del camino y que este discurriera por la parcela 56 del polígono 12 lindando con las parcelas 279, 55 y 57.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto.

No existiendo debate al respecto se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA TIERRA BLANQUERO PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PROPUESTA POR D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ, Y A TAL EFECTO EL CAMINO DISCURRIRÁ POR LA PARCELA 56 DEL POLÍGONO 12, LINDANDO CON LAS PARCELAS 279, 55 Y 57.



CLASE E:

7.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

7.1. MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA DE LA TIERRA DE "BIANQUERO" PARA RESERVA DE DEGRABE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN A DISTANCIA DE LA PARAJA BARJOLA GÓMEZ.

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Estudios de la Zona de la Vereda de la Tierra de Badajoz, en su sesión de 25/10/2010 de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

PARTES DISPOSITIVAS

1. MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA DE LA TIERRA DE "BIANQUERO" PARA RESERVA DE DEGRABE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN A DISTANCIA DE LA PARAJA BARJOLA GÓMEZ Y A LA ZONA DE LA VEREDA DE LA TIERRA DE "BIANQUERO" PARA RESERVA DE DEGRABE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN A DISTANCIA DE LA PARAJA BARJOLA GÓMEZ.



017551661



CLASE 8.ª

4.º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO 9001.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Aragón Donoso.

La Secretaria informa sobre el recurso planteado en los siguientes términos:

Visto el Recurso de reposición presentado por D. José Aragón Donoso mediante escrito nº 26/2010 del registro general del Ayuntamiento de Guareña, de fecha cinco de enero de 2010, en el que formula las siguientes alegaciones:

- 1º.- Ratificación de las alegaciones formuladas al expediente de su razón durante el periodo de alegaciones en las que hace constar que no se corta camino Público alguno ya que el camino público denominado camino de Manchita a la Puebla no discurre por el interior de la finca de Valdelapeña.
- 2º.- Error en la identificación del camino ya que se resuelve que el camino usurpado es el 9001 del plano catastral y ese no es el camino denominado camino de la puebla a Manchita sino el denominado camino del Lomo o de la Garza.
- 3º.- Falta de motivación del acto.

Considerando en cuanto a la primera alegación que de conformidad con los certificados catastrales, desde 1991 así como en el catálogo de caminos del Ayuntamiento de Guareña el camino identificado como camino público de Manchita a la Puebla aparece como de uso público y de titularidad Municipal y discurre por el trayecto cortado actualmente al uso público por el recurrente.

Considerando que de los informes aportados al expediente resulta claro que D. José Aragón Donoso ha cortado a la altura de la parcela nº 1, polígono 32, el camino denominado camino Público de Manchita a la Puebla, al uso público.

Considerando que así mismo ha sido denunciado por los servicios Municipales de la Guardería Rural por maquinar parte de la calzada del camino usurpado.

Considerando respecto a la segunda alegación que efectivamente existe error de hecho en la identificación del camino, siendo éste el camino 9.002 según certificación catastral que fue remitida al recurrente junto con la identificación en el catálogo de caminos Públicos del Ayuntamiento de Guareña.

Considerando que el Catálogo de caminos Públicos del Ayuntamiento de Guareña, fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha 21 de diciembre de 2006, sin que la inclusión del camino de referencia en el mencionado catálogo fuese objeto de reclamación alguna.



CLASE II

4.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO 3001.

La Presidencia ordena se ponga a la Secretaría a fin de que se lea en el Pleno Municipal por la Comisión Informante de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaría informará que la Comisión Informante de Régimen Interior y Personal, después de haber examinado el expediente de recurso de reposición interpuesto por D. José Aragón Lomas, en el punto del Orden del día.

La Secretaría informará sobre el recurso planteado en las siguientes términos:
Falta de reposición presentada por D. José Aragón Lomas, con número de expediente 3001 del punto del Orden del día, en el que se solicita la reposición de un cargo de 2010, en el que figura las siguientes alegaciones:

- 1.- Reiteración de las alegaciones formuladas al expediente de su cargo durante el periodo de alegaciones en las que hace constar que se ha producido un error en el expediente de su cargo por lo que se solicita la reposición de su cargo.
- 2.- Error en la identificación del cargo por que se pretende que el cargo asignado en el 2001 del punto del Orden del día es el mismo que el que se pretende asignar en el punto del Orden del día.
- 3.- Falta de motivación del acto.

Considerando en cuanto a la pretensión alegada que de conformidad con los artículos 103 y 104 de la Ley 7/1987 de 2 de junio de procedimiento administrativo común en el ámbito de las competencias de las Administraciones Públicas, el expediente de su cargo debe ser objeto de un procedimiento de reposición de su cargo por el punto del Orden del día.

Considerando que de los informes oportunos al expediente resulta que D. José Aragón Lomas ha estado a la altura de la Ley 7/1987 de 2 de junio de procedimiento administrativo común y de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de acceso a la función pública.

Considerando que así mismo ha sido denunciado por los servicios Municipales de la Comisión Rural por no haber cumplido con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de acceso a la función pública.

Considerando respecto a la alegación de que el expediente de su cargo es el mismo que el que se pretende asignar en el punto del Orden del día, que de conformidad con el artículo 103 de la Ley 7/1987 de 2 de junio de procedimiento administrativo común, el expediente de su cargo debe ser objeto de un procedimiento de reposición de su cargo por el punto del Orden del día.

Considerando que el artículo 103 de la Ley 7/1987 de 2 de junio de procedimiento administrativo común establece que el expediente de su cargo debe ser objeto de un procedimiento de reposición de su cargo por el punto del Orden del día.



CLASE 8.ª

Considerando respecto a la tercera de las alegaciones falta de motivación del acto de recuperación de oficio del camino Municipal, y al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el acto objeto de recurso es un acto en defensa de los intereses públicos cual es el uso público de camino usurpado y por tanto sólo será necesario motivar la resolución del recurso que frente al mismo ha sido interpuesto.

En virtud de toda la documental aportada al expediente, y cumpliendo la obligación que impone a todas las administraciones Públicas el artículo 28 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas de proteger y defender su patrimonio.

	Consejería	Ayuntamiento
- Salvo	40.379,58	10.029,92
- Seguridad	12.876,43	3.219,60

Considerando los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 4.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- 1º.- Rectificar error material en el acto dictado para la recuperación de oficio, dirigido éste a la recuperación del camino identificado como el 9002.
- 2º.- Desestimar el recurso de reposición planteado por D. José Aragón Donoso frente a la resolución acordada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha uno de diciembre de 2009 sobre recuperación de oficio del camino Municipal 9002 cortado al uso público por el recurrente a la altura de la parcela nº 1 polígono 32 del término Municipal de Guareña.
- 3º.- Ordenar al órgano competente en este caso el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña a fin de llevar a puro y debido efecto el presente acuerdo, procediendo en su caso a la ejecución subsidiaria a costa del usurpador y en su caso a la apertura de expediente por infracción de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2010.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.



CLASE 2ª

Comité de... en el mes de... de 1985... en el mes de... de 1985... en el mes de... de 1985...

En virtud de... de 1985... de 1985... de 1985...

Considerando los siguientes

FUNDAMENTOS DE HECHO

- Artículo 4º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 5º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 6º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 7º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 8º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 9º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 10º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 11º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 12º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 13º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 14º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 15º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 16º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 17º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 18º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 19º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 20º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 21º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 22º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 23º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 24º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 25º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 26º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 27º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 28º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 29º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre
- Artículo 30º de la Ley 30/1982 de 26 de noviembre

PORTE DISPOSITIVA

- 1º. Realizar...
- 2º. Realizar...
- 3º. Realizar...
- 4º. Realizar...
- 5º. Realizar...
- 6º. Realizar...
- 7º. Realizar...
- 8º. Realizar...
- 9º. Realizar...
- 10º. Realizar...
- 11º. Realizar...
- 12º. Realizar...
- 13º. Realizar...
- 14º. Realizar...
- 15º. Realizar...
- 16º. Realizar...
- 17º. Realizar...
- 18º. Realizar...
- 19º. Realizar...
- 20º. Realizar...
- 21º. Realizar...
- 22º. Realizar...
- 23º. Realizar...
- 24º. Realizar...
- 25º. Realizar...
- 26º. Realizar...
- 27º. Realizar...
- 28º. Realizar...
- 29º. Realizar...
- 30º. Realizar...

2ª. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE 1985

La Comisión de... de 1985... de 1985... de 1985...

La Comisión de... de 1985... de 1985... de 1985...



017551663

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo, a fin de que defienda la propuesta planteada por la delegación.

D^a Josefa Humánez Bravo explica que como todos los años se presenta el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo y los Ayuntamientos que componen el servicio social de base 081 para la prestación y financiación del servicio.

La financiación viene a ser la misma que el año pasado, concretamente la siguiente:

I PERSONAL.	Consejería	Ayuntamiento
- Salario de dos asistentes social.....	40.119,68	10.029,92
- Seguridad Social.....	12.878,42	3.219,60
II MANTENIMIENTO.		
	3.120,00	780,00
TOTAL		
PERS + MANTEN	56.118,10	14.029,52

A continuación la Presidencia pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna observación que hacer respecto este punto del Orden del día, y no produciéndose debate, la Presidencia procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

6º.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/2009.

La Presidencia pone de manifiesto que conforme a la comunicación de cifras oficiales la población de Guareña, referidas a 01/01/2009 es de 7.312 habitantes.

MOCIONES.

La Presidencia hace constar que se han presentado dos Mociones por parte del grupo Municipal I.U., a continuación concede la palabra a su portavoz D. Ángel Gómez Pérez, a fin de que de lectura y defienda la Moción por su grupo presentada.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura a la Moción en los siguientes términos:



017521663



CLASE 61

A continuación se detallan los conceptos que integran el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2003...

PERSONAL	CONCEPTOS	AGREMIONES
- Salario de los empleados sociales	40.112,68	10.012,90
- Seguridad Social	15.878,43	3.218,40
II MANTENIMIENTO		
	4.130,00	780,00
TOTAL	64.121,11	14.013,30

A continuación se detallan los conceptos que integran el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2003...

PARTES DEPOSITIVAS

APORTE AL GOBIERNO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA Y DEL SERVICIO SOCIAL Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DE AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

6.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A DIJUNTOX

La Diputación Provincial de Badajoz, a propuesta del Ayuntamiento de Badajoz, acuerda la revisión del padrón municipal de Badajoz para el ejercicio 2003...

INDICACIONES

La Diputación Provincial de Badajoz, a propuesta del Ayuntamiento de Badajoz, acuerda la revisión del padrón municipal de Badajoz para el ejercicio 2003...



017551664

CLASE 8.ª

En tiempos de grandes dificultades laborales para cualquier persona sin ningún tipo de limitación ni dificultad física, como los que estamos atravesando, no podemos ignorar desde las instituciones públicas a un colectivo como son los discapacitados.

No podemos presumir de sociedad avanzada y desarrollada si en nuestros entresijos tenemos un colectivo bastante olvidado y desatendido como son los discapacitados.

Son reconocidas las ayudas que perciben desde las administraciones estatales, regionales y locales, pero a nuestro entender desde el ámbito local si lo comparamos con otros colectivos estas ayudas son insuficientes, para que estén dignificados, por lo que pedimos la aprobación y compromiso del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

1º.- Compromiso Municipal de hacer una bolsa de trabajo de discapacitados rotativa.

2º.- Compromiso de empleo por parte del Ayuntamiento de al menos cuatro empleados con contrato de seis meses cada año.

3º.- Subvención económica anual fija a la asociación Disca-Gua ya que aglutina a más de sesenta afiliados

4º.- Compromiso Municipal anual de diversos cursos y programas de actividades.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la moción, pues consideran que el colectivo de discapacitados es un colectivo olvidado. Les gustaría que esta Moción se hubiera consensuado entre todos los grupos políticos a fin de adoptar medidas y recursos para cuando se pueda económicamente ponerlos en marcha.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien da su agradecimiento a los asistentes a la sesión y a aquellos otros que lo siguen a través de la emisora Municipal.

A continuación menciona que existe un error en la firma de la Moción, el firmante no es el portavoz de I.U.

Manifiesta en cuanto a la Moción, no estar de acuerdo con los términos empleados en la misma, si bien resulta ser cierto que toda actuación a favor de este colectivo es poca, no es cierto que no se esté actuando con distintas políticas Municipales. De todos es conocida las múltiples actividades que el Ayuntamiento viene promoviendo y realizando para este colectivo, por ello no comparte la idea de que éste sea un colectivo abandonado en Guareña.

Tampoco comparte el procedimiento seguido por I.U. para mejorar la situación de los discapacitados, considera que este tema exige un debate serio entre todos los grupos políticos, no se puede tratar este asunto como si fuera una subasta a ver quién da más. Por ello el grupo Municipal socialista si bien está de acuerdo con la idea de que hay que apoyar al máximo este colectivo no está de acuerdo con el procedimiento seguido por el grupo Municipal I.U. tratando de buscar medidas a través de una Moción sin debate previo.



CLASE 8ª

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Diputado Provincial Sr. ...

Se acuerda que el Sr. Diputado Provincial Sr. ...

Se acuerda que el Sr. Diputado Provincial Sr. ...

1.º Compromiso municipal de obras para el año 1911.

2.º Compromiso de obras para el Ayuntamiento de ...

3.º Subvención económica para el Sr. Diputado Sr. ...

4.º Compromiso municipal para el Sr. Diputado Sr. ...

A continuación se detallan las obras que se han acordado...

El Sr. Diputado Sr. ...

A continuación se detallan las obras que se han acordado...

A continuación se detallan las obras que se han acordado...

Se acuerda que el Sr. Diputado Sr. ...

También conviene el presupuesto de obras para el Sr. Diputado Sr. ...



017551665



CLASE 8.ª

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que en el fondo todos los concejales están de acuerdo con la necesidad de mejorar la calidad de vida del colectivo de discapacitados, I.U. con esta moción ha lanzado el guante, todos los grupos están de acuerdo con la necesidad de mejorar la situación de aquellos que tienen menos oportunidades. Sin embargo también hay que ser conscientes de que no se puede primar a una asociación porque sí, hay que buscar las fórmulas legales y ponerlas en marcha, por ello insta al grupo Municipal I.U. que deje esta Moción sobre la mesa, a fin de llegar a acuerdos entre los grupos políticos teniendo en cuenta como no podía ser de otra forma la opinión del propio colectivo manteniendo reuniones con ellos para entre todos resolver cuales son las necesidades y las prioridades y buscar entre todos la fórmula para financiar las mismas, teniendo en cuenta que las ayudas financieras que se reciben de otras Administraciones son escasas.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. para contestar al grupo Municipal Socialista que esta Moción lleva presentada desde Diciembre, que desde esa fecha ha habido tiempo suficiente para que cualquier grupo hubiera presentado sus sugerencias o su intención de consensuarla.

Manifiesta así mismo que no hay ambigüedades en la Moción, no hay mayor ambigüedad que la de decir que se está a favor de la Moción para luego votar en contra.

Por supuesto que I.U. entiende que todo es mejorable y para nada pretende capitanear este asunto, estarían de acuerdo de dejar la moción sobre la mesa siempre y cuando se comprometan a debatirla, consensuarla y aprobarla en el próximo Pleno.

Quiere hacer constar que esta Moción no es más que una manifestación de la preocupación que para el grupo Municipal de I.U. supone éste y otros colectivos.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista para responder que el Gobierno Municipal se preocupa por todos los colectivos, no sólo por el de los discapacitados.

Manifiesta que cuando ha hablado de ambigüedad, se refería a los términos en que queda redactada la Moción, así por ejemplo cuando habla de minusválidos, es ambigua a quien se refiere si a todos, sin diferenciar por tipo de discapacidad, o por grado...

Cuando habla del compromiso de contratación, no queda claro a qué se refiere porque actualmente existen trece contratados por un año.

Si con la Moción se pretende que las contrataciones sean con fondos propios habrá que contar con la negociación con los sindicatos. Por estas cuestiones es por las que el portavoz que interviene habla de ambigüedad.

En cuanto a las subvenciones cuando son nominativas tienen un tratamiento especial en la ley no se pueden conceder así por así.

Respecto a la realización de cursos y programas responde el portavoz socialista que hay múltiples cursos y actividades que promueve anualmente el Ayuntamiento para este colectivo., precisamente uno de los motivos de ampliación de jornada a los monitores Municipales fue su dedicación especial a este colectivo.

Por todo esto es por lo que el portavoz que suscribe afirma que compromiso Municipal existe, y por eso mismo ha dicho que no obstante todo es mejorable.

D. Ángel Gómez Pérez responde en cuanto a consensuar la Moción, que la misma lleva presentada desde hace dos meses, podría haberse discutido y llegar al consenso antes y no ha habido ninguna intención al respecto por parte del resto de los grupos Municipales.



CLASE B

Para la redacción de los proyectos de presupuesto para el ejercicio de 1985...

El Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Para la redacción de los proyectos de presupuesto para el ejercicio de 1985...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...

Responde al Sr. Diputado Sr. Ángel Gómez Pérez...



CLASE 8.ª

En relación a la propuesta planteada en la Moción sobre crear una bolsa rotativa de trabajo, I.U. considera que no es nada complicado, mucho menos que lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Consideran que examinar a los discapacitados puede ser discriminatorio para algunos porque los grados de discapacidad son distintos y algunos con este sistema no tienen ninguna oportunidad.

En cuanto a la propuesta hecha en la Moción de establecer una subvención fija para este colectivo, y en relación a la respuesta dada por el portavoz socialista según la cual no puede ser así porque las subvenciones se dan por proyecto, decir que a algunas asociaciones o clubes como es el Club Guareña se le conceden subvenciones fijas y no presentan proyecto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, reitera que ya ha manifestado que cualquier apoyo o medida que se de a este colectivo es insuficiente. El portavoz de I.U. parece querer decir que este portavoz socialista hace lo que quiere, sin embargo el portavoz de I.U. lleva muchos años en el sillón de concejal y nunca ha hecho nada para impedir tal atropello. Le recuerda que los tribunales de selección se forman por todos, incluido el grupo Municipal I.U., cuando ese portavoz menosprecia los tribunales o las selecciones que se llevan a cabo no lo hace sólo frente al portavoz socialista que ya está acostumbrado sino que menosprecia a todos sus componentes.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., replica al anterior que ya está acostumbrado a que éste especule con sus palabras, que él sólo ha dicho que manteniendo los procesos selectivos en el caso de los discapacitados habrá algunos que nunca tendrán oportunidades de ser empleados.

La Presidencia cierra el debate y por acuerdo unánime de los grupos Municipales se acuerda dejar la moción sobre la mesa para llegar a un consenso sobre la misma y adoptar así las medidas que se adopten por acuerdo.

II MOCIÓN.-

D. Nicasio Sancho González da lectura y defiende la Moción en los siguientes términos:

REQUERIMIENTO A PROMEDIO SOBRE LA PRESUNTA AUDITORÍA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA EMPRESA AQUALIA S.A. CONCESIONARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE GUAREÑA.-

Como quiera que el día 24 de enero de 2008, este Excmo. Ayuntamiento a través de D. Rafael S. Carballo López, su presidente, envió escrito a ese consorcio, cuyo contenido decía literalmente: " Que por ese Consorcio se lleven a cabo los trabajos de auditoría para comprobar que los datos económicos que fundamentan la petición de la concesionaria para justificar el desequilibrio económico de la prestación del servicio público y a tal fin la revisión extraordinaria de tarifas son ciertos " y aún no se ha llevado a efecto, este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria pone de manifiesto ante ese consorcio promedio, su malestar por la falta de diligencia en la conclusión de la auditoría solicitada, motivo por el cual esta Corporación se ve avocada cada año a la



CLASE 2.^a

En relación a la propuesta planteada en la sesión sobre crear una delegación de la Diputación Provincial de Badajoz en el ámbito de la gestión de los residuos sólidos urbanos, el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refirió que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refiriendo que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refiriendo que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista...

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refirió que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refiriendo que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista...

En la sesión sobre el debate y por consenso unánime de los grupos municipales se acordó dejar la sesión sobre la gestión de los residuos sólidos urbanos y adoptar las medidas que se adopten por consenso.

II. SOCIEDAD

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, refirió que ya ha mantenido un primer contacto con el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista...

ACORDADO A PROMOVER SOBRE LA PREGUNTA AUSENTE QUE SE LE HIZO REALIZANDO A LA EMPRESA AGUALES S.A. COMERCIALIZADORA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE CÁDIZ.

Como punto que el día 24 de mayo de 2006, con la firma de un convenio de colaboración con la Empresa Aguales S.A. Comercializadora del Servicio Integral del Agua de Cádiz, se pretende crear una sociedad cuyo objeto sea la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran en el término municipal de San Pedro de Mérida, para mejorar el servicio de saneamiento de la población del municipio y a tal fin se solicita el asesoramiento de los señores abogados que se indican a continuación para que se realice el estudio de viabilidad económica y jurídica de la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran en el término municipal de San Pedro de Mérida, para mejorar el servicio de saneamiento de la población del municipio y a tal fin se solicita el asesoramiento de los señores abogados que se indican a continuación para que se realice el estudio de viabilidad económica y jurídica de la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales...



017551667

CLASE 8.ª

discusión del aumento de tarifas solicitado por la empresa concesionaria, diferente a lo establecido en el pliego de condiciones. Por tanto este Excmo. Ayuntamiento requiere a ese consorcio manifieste, con la mayor urgencia, si dispone de los medios necesarios para concluir mencionada auditoría o bien de lo contrario, tenga que realizarla por sí mismos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular, reitera que el grupo Municipal Popular fue el que en su día instó la necesidad de llevar a cabo una auditoría de la empresa concesionaria del Agua AQUALIA S.A., que así mismo es cierto que es mucho el tiempo que PROMEDIO lleva invertido en la auditoría y que aún no hay resultados, que no saben muy bien si PROMEDIO está capacitado para llevarla a cabo, que por todo ello el grupo Municipal Popular votará a favor de la Moción presentada por I.U.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, para manifestar que si bien es cierto que PROMEDIO lleva más de dos años realizando la auditoría, la moción le parece ambigua por las siguientes razones:

1º.- PROMEDIO si tiene medios para llevar a cabo la auditoría, lo que no se sabe es cuánto tiempo invertirá en la misma.

2º.- Cuando la Moción habla de realizarla el Ayuntamiento por sí mismo, no se sabe si quiere decir a través de sus funcionarios o contratándola con terceros, lo que conllevaría empezar desde cero y probablemente se tardaría más.

El grupo Municipal socialista propone que se conceda a promedio DOS O TRES MESES para que finalice los trabajos encargados y de no resultar nada en ese plazo buscar otra solución.

Por ello sin rechazar de plano la Moción, en cuanto al fondo, votarán en contra entendiendo que hay que intentar que PROMEDIO finalice los trabajos comenzados.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., replica que le cuesta esfuerzo entender al portavoz Socialista, considera que se contradice, primero propone que hay que dar a PROMEDIO dos o tres meses para que presente su dictamen y luego vota en contra de la Moción. Considera que la palabra ambigüedad traiciona al portavoz socialista y va siempre con él.

Respecto a quien realizaría la auditoría si es el Ayuntamiento el que decide llevarla a cabo, está claro que la Intervención tiene atribuciones para hacerlo.

¿No será que PROMEDIO tiene olvidado a este Ayuntamiento?. Si es así lo correcto es que lo diga y no tener a esta Corporación paralizada en este asunto desde el 2008.

No obstante el concejal de I.U. manifiesta que si el Portavoz Socialista se compromete a que en dos meses la auditoría estará presentada, el grupo municipal I.U. no tendrá inconveniente en aceptar la enmienda presentada por el grupo socialista.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista para replicar que con independencia de que le persiga la palabra ambigüedad, no tiene nada en contra del fondo de la moción, lo único que manifiesta es que el problema no es que PROMEDIO no



CLASE 3ª

Elaboración del presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados. Por tanto, el Ayuntamiento requiere a esta empresa municipal con el fin de que presente el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

1.- Limpieza de las calles y zonas verdes del municipio. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

2.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

3.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

4.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

5.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

6.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

7.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.

8.- Mantenimiento de las obras de infraestructura. Este trabajo se va a realizar durante todo el año, de acuerdo con el presupuesto de los trabajos solicitados por la empresa contratadora.



CLASE 8.ª

cuenta con los medios necesarios para llevarla a cabo, sino el tiempo en la que pueda realizarla.

En cuanto al compromiso de que PROMEDIO presente el trabajo encargado en dos meses él ha dicho dos o tres meses, y este compromiso no es del portavoz socialista el habla del grupo Municipal al que representa cuando interviene.

La Presidencia toma la palabra para explicar que PROMEDIO es un consorcio que tiene unos asociados. El Ayuntamiento de Guareña no forma parte de ese Consorcio. El objeto de PROMEDIO es principalmente desarrollar proyectos y programas medioambientales para sus socios. A Guareña se la hace un trabajo sin estar incluida en el Consorcio. Si se recurre a empresas externas podría ocurrir que los resultados fueran poco objetivos y a parte de ello bastante costoso para la Entidad Municipal, esas fueron las razones por las que en su día se acordó encargar la auditoría a una empresa Pública. La intervención del Ayuntamiento ha estado en todo momento en contacto con PROMEDIO y aportando la documentación que éstos solicitaban.

El Gobierno Municipal puede instar a PROMEDIO a que realice la auditoría en el menor tiempo posible y ese es el compromiso que se puede adquirir.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. expone que eso de en el menor plazo posible es muy elástico, no quiere decir dos meses. Considera que ya ha pasado mucho tiempo y de seguir así acabará la legislatura y se dejará esta situación para la próxima. No obstante si resulta ser cierto el compromiso que el Gobierno Municipal adquiere poniendo un plazo a PROMEDIO para concluir la auditoría, I.U. no tiene inconveniente alguno en dejar sobre la mesa esta Moción.

Y tras el oportuno debate y por acuerdo de todos los grupos Municipales se deja la Moción presentada por I.U. sobre la mesa en virtud del compromiso adquirido por el grupo Municipal Socialista.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen algún Ruego y/o pregunta que realizar a la Presidencia o al gobierno Municipal.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. quien formula las siguientes:

1º.- Pregunta quien gestiona o tiene delegada competencias en el Ayuntamiento en relación al servicio del lavado de contenedores, porque existen quejas y comprobadas de que los contenedores no se lavan con la periodicidad que deberían, dos meses son mucho tiempo para dejar los contenedores sin lavar. ¿ Quien lleva en el Ayuntamiento el control de la limpieza de los contenedores?. La adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida de basuras, que se ha contratado con URBASER por cuanto tiempo se ha concedido, quien ha llevado a cabo la contratación, pregunta así mismo si es cierto que los contenedores se están lavando con agua exclusivamente sin utilizar ningún producto, pregunta si lo hacen para ahorrar en productos de limpieza, comenta que según tiene entendido sólo lavan los contenedores con agua.



CLASE B

conforme con las medidas necesarias para llevarlo a cabo, todo el tiempo en la que pueda ser necesario.

En cuanto al cumplimiento de que PROMEDIO presente el trabajo correspondiente en los meses de febrero, marzo y abril, el cumplimiento en el trabajo correspondiente al trabajo del grupo Municipal de que representa cuando interviene.

La finalidad de la presente para explicar que PROMEDIO es un convenio que tiene como objetivo el Ayuntamiento de Badajoz en forma de un convenio. El objeto de PROMEDIO es proporcionar desarrollo a los proyectos y programas de investigación para sus socios. A cambio se le hace un trabajo en esta medida en el convenio. Si se requiere a cualquier momento puede ocurrir que las actividades sean por un tiempo y a parte de ello durante algunos meses para el ámbito municipal, como para las personas que en su día se acordó siempre se hubiera a una empresa pública. La interacción del Ayuntamiento de Badajoz en esta medida en convenio en PROMEDIO y respecto a documentación que debe ser elaborada.

El Gobierno Municipal puede tener a PROMEDIO a que ver con el convenio en el menor tiempo posible y así es el convenio que se puede elaborar.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el convenio que se le va a hacer para poder ser muy eficiente, no quiere decir que se va a hacer para que se pueda hacer y de que se va a hacer en el ámbito de la legislación y se va a hacer para la práctica. No obstante se va a hacer en el convenio que el Gobierno Municipal elabora para garantizar un plan a PROMEDIO para cumplir la finalidad. La en esta medida alguna se debe hacer la misma con Badajoz.

Y tras el oportuno debate y por acuerdo de todos los grupos Municipales se hizo la sesión presentada por el Sr. Alcalde de Badajoz en el convenio correspondiente por el grupo Municipal Socialista.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- ¿Existe algún convenio o los distintos grupos Municipales en temas de algún tipo de convenio que permitan a la ciudadanía o al Gobierno Municipal?

Responde el Sr. Alcalde D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal IU, quien formula las siguientes:

1.- ¿Existe algún convenio o tema de alguna competencia en el Ayuntamiento en relación al convenio de trabajo de los comités de gestión y competencias de los comités de gestión en el ámbito de la actividad de gestión de los temas que se van a hacer para desarrollar los temas? Que se haga en el Ayuntamiento en el control de la gestión de los comités de gestión. La intención del Ayuntamiento de Badajoz es proporcionar el servicio de gestión de manera que se va a hacer un convenio con URBESER por un tiempo de gestión, que se va a hacer a corto plazo para garantizar el servicio. Si se requiere a cualquier momento puede ocurrir que las actividades sean por un tiempo y a parte de ello durante algunos meses para el ámbito municipal, como para las personas que en su día se acordó siempre se hubiera a una empresa pública. La interacción del Ayuntamiento de Badajoz en esta medida en convenio en PROMEDIO y respecto a documentación que debe ser elaborada.



017551669

**CLASE 8.ª**

La delegada del área le contesta que los contenedores está previsto que se laven una vez al mes, no está segura pero le responderá exactamente por escrito.

Si puede informarle que se lavan con productos biodegradables no contaminantes con el exterior.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista explica que la basura se recoge de noche, coincidiendo con el portavoz de I.U. respecto al servicio de recogida, el seguimiento de su cumplimiento no es muy exhaustivo, antes cuando se gestionaba por el ayuntamiento se controlaba a través de los servicios Municipales, sería conveniente proponer a la Mancomunidad que cada vez que se realice el servicio del lavado lo comuniquen al Ayuntamiento a fin de registrar y controlar que el servicio se cumple, eso sería conveniente igual que con el servicio de mantenimiento y de reposición.. No es de extrañar que ahora con la lluvia que esta cayendo no se hayan limpiado, pero lo cierto es que en verano muchas veces el olor se hace insoportable.

D. Nicasio Sancho González pide la palabra para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Durante el debate de un pleno anterior se discutió sobre la recepción de las pistas de la zona de concentración parcelaria, ya en ese debate El grupo Municipal I.U. manifestó que algunas se encontraban en mal estado, y debía exigirse a la Junta su reposición, actualmente cualquiera que se pasee por ellas podrá comprobar que se estado es lamentable, y a este Ayuntamiento ese estado le podría costar un gran disgusto, puesto que no se puede olvidar que es responsabilidad Municipal el funcionamiento de los servicios públicos. Hay pistas que en su recorrido son absolutamente intransitables, con huecos de treinta o cincuenta centímetros y ya en su momento se advirtió que el estado en que se recepcionaban las pista podría ser la ruina del Ayuntamiento. ¿ Que pretende hacer el gobierno Municipal? ¿Se va a requerir a la Junta de Extremadura la reparación de las pistas, o piensa asumir el coste el Ayuntamiento?

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde que suele patear estas pistas casi a diario, es cierto lo que comenta el concejal de I.U. acerca del estado de las pistas, son cinco las que están en mal estado y es cierto que hay huecos de treinta o cincuenta centímetros, pero el itinerario que está mal no es más del 15% de los mismos, el 80% restante está bien.

También hay partes que están muy mal en los caminos Públicos clásicos, no obstante con toda la lluvia que ha caído no tiene conocimiento de que nadie se haya quedado sin recoger aceitunas por el estado de los caminos Así mismo le responde que hace unos días fueron a la Consejería a reclamar la reparación de las pistas que están en mal estado, puesto que se encuentran en el periodo de garantía, y en breve en cuanto el tiempo lo permita vendrán a retirar el material en mal estado de algunas pistas y a repararlas.

La Presidencia toma la palabra para exponer a los Concejales que el Camino el Lomo que pertenece a la red principal de caminos de Guareña se haya en algunos tramos también impracticable, ya han venido los Técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y lo van a reparar. Hay casi 360 Km en caminos dentro del término Municipal, algunos con las lluvias se han deteriorado mucho, sin embargo no



01752166



CLASE 8ª

La segunda del día le contesta que los contestadores está previsto que se hagan una vez al mes, no está prevista la responsabilidad económica por parte.

Se puede informar que se trata con productos biodegradables en determinadas con el exterior.

D. Juan Carlos Álvarez López, portavoz del grupo municipal socialista explica que en primer se recoge la nota, mencionando con el artículo de la Ley respecto al servicio de recogida, el organismo de su competencia no es muy exclusivo, antes cuando se preguntó por el organismo se contestaba a través de los servicios municipales, esta competencia corresponde a la Administración local con los servicios municipales, el artículo del convenio de Ayuntamiento a fin de registrar y controlar que el servicio de recogida, con estos servicios igual que con el servicio de tratamiento y los residuos, no se da exterior que tiene con la línea que debe seguir, no se puede impedir, pero la oferta es que en estos muchos casos sí que se hace responsable.

D. Manuel Sánchez González pide si podría para facilitar los siguientes datos y preguntas.

1º Durante el debate de un pleno anterior se decidió sobre la recogida de los puntos de la zona de concentración municipal, ya en este debate el grupo municipal IU manifestó que algunas de las zonas se encuentran en mal estado y debía seguir a la zona en particular, especialmente en aquellas que se hacen por ellas para conseguir que se pueda ser responsable y a este Ayuntamiento sea posible la gestión con el grupo municipal, puesto que no se puede evitar que se responsabilice municipal el funcionamiento de los servicios públicos, hay cosas que no se pueden ser absolutamente insostenibles, con la zona de trabajo a contratar, contratos y los en los momentos en que se está en este en que se responsabilice los puntos que se están del Ayuntamiento. Que permita hacer el gobierno municipal, ya se a reportar a la Junta de Extremadura la información de las plazas o puntos dentro el área de Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Álvarez López, portavoz del grupo municipal socialista responde que puede haber cosas que a largo, es cierto lo que menciona el concejal de IU, sobre los estados de las plazas, pero como los que están en mal estado y en tanto que hay cosas de hecho o de hecho o de hecho, pero el convenio que está mal no es más del 15% de los puntos, el 80% restante está bien.

También hay cosas que están muy mal en los distintos barrios, cosas que deberían con toda la fuerza que ha dicho en tener conocimiento de que nada se haga quedando sin tener conocimiento por el estado de los puntos. Así mismo le responde que hace unos días fueron a la Comisión a reclamar la reparación de los puntos que están en mal estado, puesto que se encuentran en el periodo de garantía, y en base en cuanto el tiempo lo permita debería ir a retirar el material en mal estado de algunas plazas y a repararlas.

En respuesta le pide si podría para exponer a los Concejalos que el Consejo le como que pertenece a la red municipal de caminos de Galicia se haga, en algunas zonas también mejorables, ya son zonas los técnicos de la Concejalía de Agricultura y Desarrollo Rural, y lo que a reportar, hay una 500 km de caminos dentro del término municipal, algunos con las líneas en las carreteras, otros en caminos no



017551670

CLASE 8.ª

se ha dejado de atender ni una sola denuncia de los agricultores. Hay algunas pistas y partes de camino en muy mal estado y la Consejería está de acuerdo con repararlas.

2º.- Cualquiera que durante estos días de lluvia haya pasado por San Gregorio podrá observar que hay un solar sin construir en un estado indecente, pregunta que se va a hacer con ese solar, le invita a que se sienta con los distintos grupos Municipales para llegar a una solución sobre este tema, y si no se puede llegar a una solución al menos que se informe a los ciudadanos.

La Presidencia responde que ese solar pertenece al episcopado, que ha intentado llevar a cabo actuaciones en el mismo que actualmente no se pueden autorizar porque no se adapta a la normativa urbanística en vigor. Pretenden llevar a cabo un centro parroquial.

D. Nicasio Sancho González, pregunta si se encuentra inscrito en el registro de la propiedad, puesto que el registro es lo único que acredita la propiedad.

3º.- D. Nicasio Sancho González, reitera sus quejas sobre los plazos en los que el Gobierno Municipal entrega a los concejales las actas de la Junta de Gobierno Local, y vuelve a leer los artículos del ROF que específicamente establecen que las Actas se entregarán a los Concejales en un plazo de diez días.

Manifiesta así mismo que el último Acta de la Junta de Gobierno Local es del treinta de septiembre de 2.009, y pregunta si el tiempo transcurrido sin recibir actas tiene por motivo que sus miembros hayan estado de vacaciones.

La Presidencia responde que aunque no se cumplan los plazos a rajatabla lo cierto es que el Gobierno no se queda paralizado en ningún momento. La última Acta de Junta de Gobierno le llegará seguramente hoy, puesto que se ha celebrado sesión de Junta de Gobierno Local aprobándose el acta de la anterior, que inmediatamente se entregará a los concejales. Saben todos los concejales que aunque no esté previsto expresamente, existe un acuerdo tácito por el que durante el mes de diciembre no suele celebrarse sesiones a no ser que exista alguna cuestión urgente. Saben también que la Junta de Gobierno Local no tiene competencias propias, sino delegadas y por ello si hay alguna cuestión que resolver durante esas fechas se resuelven por Decreto de la Alcaldía.

4º.- El concejal que interviene expone que hace ya un par de meses que propusieron con entrega de la documentación pertinente adoptar soluciones en relación a los problemas que se producen con los criterios actuales en las liquidaciones de las contribuciones especiales. y aún están esperando que se convoque la reunión.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro concejal de Hacienda y Presupuesto, responde que está previsto convocar la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto para la semana próxima, para tratar no sólo el asunto de las contribuciones especiales sino también el tema urgente de las soluciones al pantano.

5º.- Reitera la pregunta ya realizada en otros Plenos en relación al inicio de las obras de la EX 307.

La Presidencia informa que la semana pasada se mantuvo un encuentro en el sitio, donde estuvieron las partes implicadas y donde se invitó por deferencia a los

015521670



CLASE 8ª

se ha dejado de atender al más alto honor de los españoles. Hay algunas cosas y cosas de otras, en muy mal estado y la Compañía está de acuerdo con repararlas.

27.- Compañía que durante estos días de lluvia haya pagado por sus grupos podrá observar que hay en estos en los estados indumentarios, programa que se va hacer con este año, le indica a que se trata con los distintos grupos Municipales para llegar a una solución sobre este tema y si no se puede llegar a una solución al menos que se informe a los ciudadanos.

La Presidenta responde que con esta petición de reparación, que ha intentado hacer, o como tal vez en el mismo que actualmente se va hacer cualquier porque no se obliga a la municipalidad a que se repare, pero si como un centro municipal.

La Vicaria Susana González pregunta si se va a seguir con el registro de la propiedad, puesto que el registro es lo único que garantiza la propiedad.

28.- La Vicaria Susana González quiere saber sobre las peticiones de los que el Gobierno Municipal entrega a los concejales las cosas de la Junta de Gobierno Local y sobre a las las cosas del BOE que expedidamente establece que las Actas se entregan a los concejales en un plazo de diez días.

Al respecto del mismo que el mismo día de la Junta de Gobierno Local es del punto de expedición de 2008 y pregunta si el tiempo transcurre en estos días por medio que sus miembros tienen acceso de expedición.

La Presidenta responde que aunque se va a seguir los plazos de expedición de Actas que el Gobierno no se puede permitir en ningún momento. Lo mismo Actas de la Junta de Gobierno se entregan oportunamente hoy, puesto que se ha establecido desde la Junta de Gobierno Local expedición de Actas de la Junta de Gobierno Local se entregan a los concejales. Sobre todos los concejales que comparecen en este punto expresamente existe un acuerdo sobre el que durante el mes de diciembre no se va a celebrar sesión a fin de que exista alguna sesión urgente. Sobre también que la Junta de Gobierno Local se tiene que preparar para las sesiones y por eso se va a tener alguna sesión que resolver durante esas fechas se convoca por Decreto de la Alcaldía.

29.- El concejal que pregunta quiere que hace ya un par de meses que se han presentado con respecto de la documentación pertinente algunas sesiones se refieren a los problemas que se producen con los expedientes en los expedientes de las Comisiones ejecutivas y una sesión expediente que se van a dar la sesión.

La Presidenta responde que sobre todos los expedientes de expedición y expediente que está pasando mucho la Comisión Ejecutiva de expedición y expediente para la sesión urgente para que se va a dar la sesión de los expedientes expedientes que también el tema urgente de las sesiones al punto.

30.- Sobre la pregunta que se refiere en otros temas en relación al tema de las cosas de la Ley 308.

La Presidenta responde que la sesión urgente se va a dar la sesión urgente en el caso donde estuviera las cosas implicadas y donde se está por delante a los



017551671

CLASE 8.ª

representantes de ADIF, el contratista de las obras, confederación hidrográfica del Guadiana, y en la misma se trató además de la cuestión referente al inicio de las obras la posibilidad de hacer el desagüe que definitivamente acabe con las inundaciones.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2010

Y no habiendo más ruegos y/o preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fé y la Secretaria en Guareña, a cuatro de febrero de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M^a Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 4 de febrero de 2010, queda extendida en 13 folios de la clase 8.ª, numerados del 017551659 al 017551671, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a Teresa Román García.

1.ª. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010.

La Presidencia propone a los dependientes el tener alguna observación que hacer al borrador del acta correspondiente a esa sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2010.

Y no habiendo objeciones que hacer al texto de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.



CLASE B

representación de ADR, el contrato de los otros, con el fin de...
Gobierno, y en la misma se debe...
la posibilidad de hacer el diseño que...
Y en adelante...
señalando las 22:00 horas...
señalando que...
febrero de 2010

LA SECRETARÍA
[Signature]

LA SECRETARÍA
[Signature]

DILIGENCIA:
Para hacer constar que el día de la sesión de Pleno celebrada con
carácter de ORDINARIO el día 4 de febrero de 2010, queda elevada en
13 fecha de la clase B, número de 017521639 al 017521671
con el número CA 517/10.

LA SECRETARÍA
[Signature]



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
Dª Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
Dª. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Jesús Espino Morcillo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:30 horas del día 24 de marzo de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2010.

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010

De la Villa de Mérida, a veinticuatro días del mes de marzo de 2010, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las señoras y señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Cepeda López.

Delante de esta Corporación se presentaron con carácter de comparecencia los señores que figuran en el orden del día, según se consigna en las actas de las sesiones anteriores, y adoptando las resoluciones que oportunamente se expresan.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Cepeda López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero López
D. Antonio Quirós García
D. José Luis Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Carrasero Jiménez
D. José Antonio Gálvez
D. Leopoldo García Méndez
D. Miguel Ángel Durán Castro
D. María Dolores Romero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicolás Sánchez González
- Asesores Jurídicos:**
- D. Juan Antonio Martín
- Interventor:**
- D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría:**
- M. Teresa Román García

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CERRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a las señoras y señores que componen el Pleno de esta Corporación si aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010.

Y no habiendo objeciones que hacer al acta de la sesión ordinaria se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010.



017551673



CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 4 de febrero a veintitrés de marzo de 2010, que van del 20 al 64/2010, ambos inclusive.

La Presidencia concede la palabra al Interventor que informa sobre el decreto de la Alcaldía por el que se resuelve aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de la Mujer y Juventud.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de la mujer dictaminó con el voto favorable de todos sus miembros proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de la mujer realiza la siguiente intervención:

El objeto del presente convenio que se enmarca dentro del III plan para la igualdad de oportunidades de las Mujeres de Extremadura es el desarrollo del curso: Atención a personas dependientes en la Comarca de Guareña para ejecutar acciones que favorezcan la participación activa en el ámbito laboral de las mujeres de Extremadura, especialmente de las procedentes del medio rural y que se hallen en situación de vulnerabilidad.

Los criterios de selección de las beneficiarias, concederán conforme al convenio, preferencia a las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género, y a aquellas que acrediten documentalmente tener cargas familiares no compartidas.

El convenio tiene duración desde su firma hasta el 15 de septiembre de 2010.

Su financiación por importe de 7.071 euros, correrá a cargo del IMEX. El Ayuntamiento se obliga a aportar los locales, los medios técnicos, y humanos necesarios y el equipamiento básico.

Considerando que el Convenio favorece las necesidades vecinales, insta el voto a favor de todos los concejales.

La Presidencia no suscitándose debate al respecto somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el texto del convenio.

2º.- Delegar en el Alcalde-Presidente las competencias para la firma del Convenio.



CLASE B

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de los resultados que la Asamblea en uso de sus facultades ha tratado desde el día 4 de febrero a instancia de...

La Presidencia concede la palabra al Sr. D. ... para que informe sobre el desarrollo de la Asamblea por el que se resuelve que se libere el presupuesto del ejercicio...

3ª. GOBIERNO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.

La Presidencia concede la palabra a la Sr. D. ... para que informe sobre el desarrollo de la Asamblea por el que se resuelve que se libere el presupuesto del ejercicio...

La Sr. D. ... informa que la Comisión informada de la sesión anterior con el voto favorable de todos sus miembros propone al Pleno la aprobación del convenio de...

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Sr. D. ... para que informe sobre el desarrollo de la Asamblea por el que se resuelve que se libere el presupuesto del ejercicio...

El Sr. D. ... informa que la Comisión delegada del Pleno de la sesión anterior se...

El objeto del presente convenio es el desarrollo de las actividades de colaboración de las dependientes de la Extremadura en el desarrollo del curso de atención a personas dependientes en la Comisión de Gobierno para el curso de...

Los efectos de la aprobación de las facultades concedidas conforme al convenio...

La Comisión queda informada de los resultados de la sesión anterior con el voto favorable de todos sus miembros propone al Pleno la aprobación del convenio de...

La Presidencia concede la palabra a la Sr. D. ... para que informe sobre el desarrollo de la Asamblea por el que se resuelve que se libere el presupuesto del ejercicio...

PARTES DISPOSITIVAS:

- 1ª. Aprobar el texto del convenio.
- 2ª. Delegar en el Sr. D. ... las competencias para el Pleno del Consejo.



CLASE 8.ª

4.º.- RESOLUCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINO PÚBLICO 9.015 Y 9.021

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

La secretaria informa que la comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno Municipal acuerde la recuperación de oficio de los caminos de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de régimen interior y Personal para que justifique la propuesta de su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro realiza la siguiente intervención:

Con fecha 15 de junio de 2009 y por parte de la Guardería Rural se procede a practicar denuncia a D. Antonio Murillo Cortés por usurpación de la posesión del bien de dominio público, concretamente los caminos catastrados con los nº 9015 y 9021, en el paraje conocido como "El Gamero" y que discurre por nuestro término y que figuran en el catálogo de caminos a nombre del Ayuntamiento de Guareña.

Con fecha 13 de noviembre del mismo año el Ayuntamiento de Guareña a través de su Alcalde-Presidente abre el Expediente de recuperación de oficio de los caminos anteriormente mencionados, y por parte de secretaria se redacta el Informe donde se exponen los hechos denunciados por parte de la Guardería Rural. Con esta misma fecha se expide Decreto de la Alcaldía con resolución de dar audiencia e instruyendo el Expediente y ordenación de traslado al denunciado para que formule sus alegaciones, recibiendo este último la notificación.

El pasado 1 de diciembre, el denunciado no estando de acuerdo con los hechos denunciados presenta en nuestro Ayuntamiento las pertinentes alegaciones.

Por tanto, y conforme al informe emitido por la secretaria de nuestro ayuntamiento, y siguiendo el mismo criterio que en otros casos similares, corresponde a este pleno municipal adoptar el acuerdo en relación con la recuperación de oficio del mencionado camino público, para lo cual solicito el voto favorable de todos los corporativos.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., pide la palabra que le es concedida por la Presidencia y tras saludar al público asistente y a los radioescuchantes expone en relación a este punto del Orden del día que ya en la Comisión sin que estuviera muy clara la titularidad de los caminos manifestó su intención de votar a favor de la recuperación. Considera que durante mucho tiempo ha existido negligencia en el cuidado de la cosa pública. Expone que recuerda que un siete de abril de hace mucho tiempo, cuando se legalizó el Partido Comunista, fue en ese camino donde se izó la bandera del PC, así mismo ha recordado que él ha pasado por ese camino con su familia, por tanto si eso es como él recuerda y teniendo en cuenta la documental pública sobre los caminos considera que debe defenderse el uso público de los mismos, a tal efecto el grupo Municipal I.U. votará a favor de la recuperación de los



CLASE 8ª

4ª.- RESOLUCIÓN SOBRE RECEPCIÓN DE OFICIO DE CAMINO PÚBLICO

P.018 Y P.031

La Presidencia comencé a procesar a las 9:45 horas de la mañana en el día 14 de mayo de 2012 el expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

La secretaría informó que la comisión informando el Régimen Interior y Personal de la existencia de un expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia comencé a procesar a las 9:45 horas de la mañana en el día 14 de mayo de 2012 el expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

D. Francisco Javier González Gómez, en su calidad de Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz, ha sido el encargado de gestionar el expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

Con fecha 15 de junio de 2009 y por parte de la Comisión Provincial de Régimen Interior y Personal se procedió a la tramitación del expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

Con fecha 13 de noviembre del mismo año el Ayuntamiento de Mérida solicitó la expedición de un expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

En el día 1 de diciembre de 2011 se procedió a la tramitación del expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

Por lo tanto, y conforme al informe emitido por la comisión de Régimen Interior y Personal, se recomienda la expedición de un expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.

El Sr. Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz, ha sido el encargado de gestionar el expediente de Recepción de Oficio de Camino Público que se le ha sometido a la Comisión de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del orden del día.



017551675

CLASE 8.ª

caminos, no obstante refiere que no existe la debida diligencia para velar por los bienes públicos.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien pone de manifiesto que en el debate suscitado en la Comisión Informativa en torno a este punto del orden del día se suscitaron ciertas dudas sobre el carácter público o privado de los caminos, sin embargo el grupo Municipal Popular votó a favor de la propuesta de recuperación en base a los siguientes hechos objetivos.- 1º.- La catalogación de los caminos como públicos en los distintos registros públicos y por tanto corresponderá al propietario la carga de demostrar su privacidad, por los mismos motivos el grupo Municipal Popular votará de nuevo a favor de la recuperación de oficio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar la presencia del público asistente y la de los radioyentes, a continuación manifiesta que al grupo Municipal Socialista este punto también le suscitaba algunas dudas. En relación a lo manifestado por D. Nicasio Sancho González responde que ese acto fue concretamente en 1978, pero no era sólo el camino sino toda la parcela, en torno a la misma y otras parcelas de alrededor existían diversos, algunos de servidumbres de paso a parcelas y otros vecinales y puede ser dudosa el carácter público de los caminos de referencia, cierto es que se encuentran catalogados como caminos públicos Municipales, de forma que como ello es así corresponde al propietario demostrar que los caminos son privados.

Por lo expuesto, el grupo municipal Socialista, votará a favor de la recuperación de oficio de los caminos de referencia.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta que aún aprobándose la recuperación, como existen ciertas dudas sobre el carácter de los caminos sugiere que el acto no se ejecute forzosamente sino que se deje en tanto en cuanto se resuelvan los recursos que en su caso plantee el interesado.

Visto el expediente tramitado frente a D. Antonio Murillo Cortés para la recuperación de camino público usurpado, en el que se incluye Denuncia del servicio de la Guardia Rural del Ayuntamiento de Guareña, solicitud de informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, así como certificaciones catastrales y del catálogo de camino público del Ayuntamiento de Guareña, traslado al denunciado concediéndole el pertinente plazo de alegaciones.

Vistas las alegaciones presentadas por Dª Eladia Cortés Sánchez en nombre de EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HERMANOS MURILLO CORTÉS, mediante escrito 4076 del registro de entrada del Ayuntamiento de Guareña de fecha uno de diciembre de 2009, consistente en la improcedencia de la inclusión en el catálogo de caminos Públicos de Guareña de los citados caminos, que discurren por la finca "EL GAMERO".

Considerando la documentación descrita y obrante en el expediente de su razón, el Pleno Municipal en su obligación de defender los bienes Municipales y en aplicación de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 4.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



CLASE B'

comunicar, en el momento oportuno, para que se pueda dar traslado a los interesados en el expediente.

A continuación, en la sesión de 17 de mayo de 1978, el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Gómez, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó que el grupo municipal socialista en tanto a este punto del orden del día se abstiene de votar, ya que el contenido de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de los ayuntamientos de 100 habitantes, no es de su competencia, sino que corresponde al Poder Judicial, por lo que el grupo municipal socialista se abstiene de votar.

D. Juan Carlos Gómez, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó que en primer lugar, en el momento de la votación, se abstiene de votar, ya que el grupo municipal socialista en tanto a este punto del orden del día se abstiene de votar, ya que el contenido de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de los ayuntamientos de 100 habitantes, no es de su competencia, sino que corresponde al Poder Judicial, por lo que el grupo municipal socialista se abstiene de votar.

D. Miguel Ángel Durán, portavoz del grupo municipal popular, manifestó que en primer lugar, en el momento de la votación, se abstiene de votar, ya que el grupo municipal popular en tanto a este punto del orden del día se abstiene de votar, ya que el contenido de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de los ayuntamientos de 100 habitantes, no es de su competencia, sino que corresponde al Poder Judicial, por lo que el grupo municipal popular se abstiene de votar.

Después de haberse leído el artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Gómez, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó que el grupo municipal socialista en tanto a este punto del orden del día se abstiene de votar, ya que el contenido de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de los ayuntamientos de 100 habitantes, no es de su competencia, sino que corresponde al Poder Judicial, por lo que el grupo municipal socialista se abstiene de votar.

Después de haberse leído el artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Gómez, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó que el grupo municipal socialista en tanto a este punto del orden del día se abstiene de votar, ya que el contenido de la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a la creación de los ayuntamientos de 100 habitantes, no es de su competencia, sino que corresponde al Poder Judicial, por lo que el grupo municipal socialista se abstiene de votar.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local.



017551676

CLASE 8.ª

- Artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

Y tras el oportuno debate sometido este punto del orden del día a votación resultando por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el expediente y acordar la recuperación de oficio de los caminos públicos 9.015 y 9021 usurpado por D. Antonio Murillo Cortés quien actúa en este expediente como denunciado.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL Y FACULTAR AL SR ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU FIRMA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con el voto favorable de todos sus miembros proponer al Pleno Municipal la aprobación del texto del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención:

Como se pudo comentar en la comisión informativa de ayer, concretamente este punto debería haberse debatido en la comisión de cultura que preside el concejal Jesús Espino, y que como todos sabemos se encuentra recuperándose de una importante intervención quirúrgica, desde aquí, sirvan mis palabras para darle ánimo para su pronta recuperación y podamos tenerlo entre nosotros.

Y ciñéndonos al punto en cuestión, el pasado 31 de diciembre venció el convenio que teníamos firmado con la Consejería de Cultura y Turismo y nuestro Ayuntamiento, para la contratación de un Gestor Cultural, pues bien el pasado 11 de marzo tuvo entrada en el registro general de nuestro ayuntamiento el nuevo convenio, en aras de seguir ofreciendo una serie de programas culturales que den respuesta a la demanda cada vez mayor de los ciudadanos.

El nuevo convenio finalizaría el 31 de diciembre de 2012 y es cofinanciado al 50%, siendo la aportación anual de nuestro ayuntamiento para cada ejercicio de 16.675,00 € con los incrementos que IPC ocasione para los ejercicios de 2011 y 2012.



CLASE B1

Artículos 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 1372/1988 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Escuelas Locales.

Y tras el oportuno debate, acordado este punto del orden del día a instancia de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

PORTE DISPOSITIVA

1.- Aprobar el expediente y emitir la resolución de otro de los cursos académicos 2012 y 2013 acordado por D. Antonio Muñoz Cardeña quien actúa en este expediente como demandante.

3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU FIRMA.

La Comisión de Cultura y Turismo de la Junta Municipal de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

La Comisión de Cultura y Turismo de la Junta Municipal de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

A continuación se presenta el texto de la resolución de la Junta Municipal de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

El Sr. Alcalde, D. Antonio Muñoz Cardeña, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

Como se puede observar en la comisión informada de este expediente, el Sr. Alcalde, D. Antonio Muñoz Cardeña, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

Y considerando en primer lugar, el artículo 44 del Real Decreto 1372/1988 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Escuelas Locales, y el artículo 45 del mismo Decreto, que establece que el Centro de Investigación y Análisis para Servicios de la Comisión de Gestión Cultural y Educativa de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado por unanimidad de los señores que componen esta Junta Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

El nuevo curso académico 2012 y 2013 se celebrará el día 1 de septiembre de 2012 y se celebrará el día 30 de junio de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 1372/1988 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Escuelas Locales.



CLASE 8.ª

El Gestor cultural atenderá las poblaciones de Cristina (4 horas a la semana), Manchita (1 día a la semana) y Guareña (3,5 días a la semana). Estos ayuntamientos contribuirán económicamente al Ayuntamiento de Guareña con una cantidad en función del tiempo que se dedica a su población. Comentar que a través del nuestro alcalde se tuvieron los contactos pertinentes con los alcaldes de Cristina y Manchita para ver si se convocaba la plaza o se optaba por mantener al mismo gestor. Pues bien, al acuerdo que llegaron y que fue comentado ayer en comisión, es el de mantener al Gestor Cultural Fernando Pascual en su puesto para este convenio.

Las retribuciones del Gestor serán las equiparadas para el ejercicio de 2010 para el personal del Grupo II. Nivel 20, del personal al servicio de la Junta de Extremadura. Las funciones a desarrollar son las que vienen definidas en el presente convenio. Y la jornada será a tiempo completo.

Y sin más, solicito el apoyo de todos los corporativos.

No suscitándose debate al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de La Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Guareña, para subvencionar la contratación de un gestor cultural.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de referencia.

6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA AMGSA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular y abstención del concejal de I.U. proponer al Pleno la aprobación del acuerdo del Consejo de Administración de AMGSA en relación a la concertación de crédito.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro manifiesta que como ya manifestara su delegación no hace más que presentar la propuesta ya adoptada por el Consejo de Administración de AMGSA en relación a la necesidad de concertar crédito por importe de 250.000 Euros.



CLASE B1

El Centro cultural atiende los pedidos de la Comisión de Cultura (4 horas a la semana)...

Las actividades del Centro serán las siguientes para el ejercicio de 2010...

Y así, sobre el resto de los puntos...

No obstante, de lo que se trata es de garantizar el cumplimiento de los...

OBJETIVOS:

- 1.- Apoyar la Comisión de Cultura en el desarrollo de sus actividades...
2.- Facilitar el acceso a los servicios de la Comisión de Cultura...

6.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGROPESQUERA MUNICIPAL DE GUAREMA ANGSA

La Presidencia solicita al Pleno de la Comisión de Cultura y Pesca...

La Comisión de Cultura y Pesca de la Diputación Provincial de Badajoz...

A continuación se presenta el texto del acuerdo de ratificación...

El Pleno de la Comisión de Cultura y Pesca de la Diputación Provincial de Badajoz...



017551678

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. manifiesta que el grupo Municipal I.U. se abstuvo en la votación de la Comisión Informativa por las siguientes causas:

1º.- Porque no se relacionan las inversiones que se pretenden financiar con la nueva operación de crédito.

2º.- Al grupo Municipal I.U. le preocupa la situación jurídica de la finca de hacerse valer la sentencia recaída en el Tribunal Supremo estimando el derecho de reversión de uno de los expropiados.

3º.- Preocupación también por el capital vivo pendiente de amortización. Con el nuevo crédito propuesto por importe de 250.000 Euros, la deuda viva ascendería a aproximadamente 1.175.000 Euros.

4º.- Preocupación así mismo por el supuesto incierto de si se ejecutara la sentencia antes referida la forma de amortizar las inversiones realizadas.

Por ello propone que se pida toda la información que al respecto exista.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que el grupo popular ratificará el voto dado por su representante en la Comisión informativa y en el Consejo de Administración por los siguientes argumentos:

1º.- Como ya se explicara en el Consejo de administración, muchas de las inversiones realizadas sobre la finca han sido financiadas con los beneficios anuales de la sociedad, en los momentos actuales en que la sociedad viene teniendo pérdidas se hace necesario acudir al crédito para mantener la actividad en funcionamiento normal. Entienden que no hay otra solución o se acude al crédito o se deja la finca sin actividad.

2º.- El informa de la intervención deja clara en su informe que la sociedad es solvente a largo plazo, que por ende tiene capacidad de endeudamiento. Con este crédito por importe de 250.000 Euros la finca incrementa su endeudamiento pero también se incrementa su valor. El valor de la finca es muy superior a la deuda viva.

3º.- manifiesta la preocupación del grupo Municipal Popular por la escasa o nula rentabilidad de la empresa, desde el año 1995 siempre han existido pequeños beneficios de 30.000/ 36000 euros para inversiones muy grande, y últimamente pérdidas. Siempre han manifestado que es poco razonable la proporción entre el riesgo que se soporta para tan escasa rentabilidad.

Algunos años han sido rentables, pero últimamente se vienen registrando pérdidas, por causas conocidas, como la caída del precio del maíz. cual debe ser el futuro de la finca es una cuestión distinta que habrá que debatir. En relación al punto que hoy se debate en relación a la aprobación de crédito por importe de 250.000 Euros, el grupo Municipal Popular entiende que es necesario y en ejercicio de un deber de responsabilidad política votarán a favor de dicho acuerdo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que a ninguno de los Consejeros le gusta la idea de tener que proponer un nuevo crédito para mantener el funcionamiento de la finca, pero se propone porque es necesario.



CLASE B.

4.- Comisiones de Investigación sobre los actos de violencia a fin de que los autores de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sean juzgados y castigados en consecuencia.

5.- Que el Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, que es grupo Municipal III, se abstenga en el ejercicio de la Comisión de Investigación por las siguientes causas:

1.º Porque no se refieren los sucesos que se pretenden investigar con la misma gravedad que los que se refieren.

2.º El grupo Municipal III, de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º El Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.º El Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por ello propone que se fije toda la información que al respecto existe.

A continuación se da traslado al Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, para que presente sus alegaciones y se informe de lo que se acuerde en el Pleno de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Administración por las siguientes causas:

1.º Que por no haberse en el Pleno de la Comisión de Administración, cuando se le dio traslado para que se expresara su opinión, se ha producido un perjuicio a los intereses de la Administración, al no haberse en su momento conocido en el Pleno de la Comisión de Investigación los hechos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º El Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º El Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.º El Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, no tiene facultades para intervenir en el ejercicio de la Comisión de Investigación de los delitos que se mencionan en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A continuación se da traslado al Sr. D. Juan José González, Comisario de la Policía Municipal, para que presente sus alegaciones y se informe de lo que se acuerde en el Pleno de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Administración por las siguientes causas:



017551679

CLASE 8.ª

Responde al Concejal de I.U. que las inversiones que se tratan de cubrir con el crédito propuesto se encuentran repartidas entre los años 2007, 2008 y 2009, y fueron aprobadas en los Consejos de administración correspondientes.

En relación con el endeudamiento, responde que también hay que tener en cuenta las cantidades que ya se han amortizado, que reduce considerablemente la deuda pendiente.

Si a lo anterior se añade que las pérdidas de los últimos años provoca que exista falta de liquidez, existen motivos suficientes que hacen conveniente y necesario acudir en el momento actual al crédito.

En cuanto al valor de la finca, responde al Concejal de I.U. que el valor actual de la finca es muy superior al momento de la expropiación, no siendo la tierra de una calidad muy buena, no obstante ha adquirido un valor importante.

Actualmente la situación que atraviesa la finca no es tan preocupante. En el año 1995 se encontraban en una situación mucho peor, la tierra se encontraba sin preparar, por lo que aún no producía, se acrecia de maquinaria y se tenía que hacer frente a créditos y a la mano de obra, los intereses bancarios por aquel entonces eran muy superiores a los actuales.

Por eso hoy aunque se mantenga similar endeudamiento los gastos financieros son inferiores.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de crédito planteada por el Consejo de Administración de AMGSA.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., pide la palabra en réplica que le es concedida por la Presidencia para responder al concejal Popular que le gustaría saber cual es la vara de medir para determinar la responsabilidad política, entiende el concejal de I.U. que la responsabilidad política puede surgir por exceso o por defecto.

Reitera su petición de información sobre la situación jurídica de la finca, sobre qué inversiones se pretenden financiar con el nuevo crédito, sobre las inversiones amortizadas, intereses....

Considera el concejal de I.U. que el dinero no tiene amigos y si su grupo hubiera tenido la información detallada sobre los extremos antes expuestos a lo mejor hubiera considerado conveniente votar a favor del nuevo crédito.

Por otro lado pregunta el Concejal de I.U. dónde están los más de 1000 millones de pesetas que en concepto de subvenciones ha percibido la finca.

Pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato para manifestar por alusiones al concejal de I.U., que no tienen a priori ninguna vara para medir las responsabilidades políticas, pero sí determinados criterios que explica a continuación.

Consideran que para un asunto de tal enjuria hay que dar respuestas valientes, o se aprueba o se vota en contra, el grupo Popular ha preferido votar a favor de la propuesta por entender que con ello se apoya la finca al margen de mantener su postura en cuanto a considerar que es muy poca la rentabilidad y mucho el riesgo de inversiones.. Por ello el grupo Municipal Popular considera que es un ejercicio de responsabilidad votar a favor de crédito propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, reitera sus explicaciones en torno a la situación jurídica de la finca.



CLASE 31

Exposición al Consejo de I.L. que las inversiones que se hacen en estos años en el ámbito de los servicios de saneamiento, agua y residuos sólidos urbanos, y que se han realizado en los últimos años, han permitido mejorar la calidad de los servicios y el nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Actualmente la situación en materia de saneamiento en el ámbito de los municipios de I.L. es satisfactoria, ya que se han realizado importantes inversiones en este sector, lo que ha permitido mejorar la calidad de los servicios y el nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto el grupo municipal socialista solicita al Consejo de I.L. que se acuerde la aprobación de este informe.

El Sr. Alcalde, Sr. Presidente del Consejo de I.L., ha leído el informe y ha acordado que se apruebe el mismo, así como el informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz.

Concluye el Consejo de I.L. que se acuerde la aprobación de este informe y el Sr. Alcalde, Sr. Presidente del Consejo de I.L., ha leído el informe y ha acordado que se apruebe el mismo.

Por todo lo expuesto el grupo municipal socialista solicita al Consejo de I.L. que se acuerde la aprobación de este informe y el Sr. Alcalde, Sr. Presidente del Consejo de I.L., ha leído el informe y ha acordado que se apruebe el mismo.

El Sr. Alcalde, Sr. Presidente del Consejo de I.L., ha leído el informe y ha acordado que se apruebe el mismo.



017551680



CLASE 8.ª

En cuanto a la subvención que se haya recibido por la finca no cree que exista ningún inconveniente por parte del asesor contable y de la intervención en informar de cuantos datos contables referentes a las mismas existan.

Toma la palabra la Presidencia para recordar a todos los presentes, que en aras de la mayor transparencia en relación a la Agropecuaria Municipal, se acordó modificar los estatutos para dar entrada en el Consejo de Administración como Consejeros a una representación de todos los grupos Municipales. Así mismo recuerda que el Consejo de Administración salvo razones excepcionales se convoca y celebra sesión mensualmente, y es en el seno de ellas donde deben debatirse todas estas cuestiones.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), Popular (3) y abstenciones (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CRÉDITO PROPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGSA POR IMPORTE DE 250.000 EUROS.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

La Presidencia informa de la propuesta que presenta en torno a este punto del Orden del Día, en los siguientes términos:

- COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA ESCUELA INFANTIL

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la escuela infantil de Guareña la Junta Directiva se compone:

- Tres representantes de la escuela infantil: Uno de ellos el Director/a.
- Dos representantes de los padres.
- Tres representantes del Ayuntamiento.

Esta Presidencia propone que en la representación Municipal en la Junta Directiva se incluya un representante de cada grupo Municipal, a fin de que todos puedan participar en la gestión del servicio Público.

No suscitándose debate al respecto se aprueba la propuesta por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que integran el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas a fin de que los Corporativos formulen las que consideren convenientes.



CLASE 5ª

En cuanto a la materia que se ha de tratar por la ley en este día, nada hay que decir, pues ya se ha tratado en el día anterior y de la materia se ocupará el día siguiente.

En la sesión de hoy se tratará a las diez de la mañana, en primer lugar, el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se pide la declaración de utilidad pública para el establecimiento de un colegio de niñas en la villa de Mérida. Después se tratará el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se pide la declaración de utilidad pública para el establecimiento de un colegio de niñas en la villa de Mérida.

Y por último se tratará el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se pide la declaración de utilidad pública para el establecimiento de un colegio de niñas en la villa de Mérida.

PARTE ADMINISTRATIVA
APROBAR EL CREDITO PROPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LA ALMOZA POR IMPORTE DE 250.000 Ptas.

7. - DECLARACION DE UTILIDAD EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA GUARDIA MUNICIPAL
La Junta Directiva de la Guardia Municipal de Mérida ha acordado declarar de utilidad pública el terreno que se indica en el expediente que se sigue a este punto del Orden del Día en la siguiente forma:

COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA ESCUELA INFANTIL
Conforme al artículo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva de la Guardia Municipal de Mérida se compone de la siguiente manera:

Una representación de la Guardia Municipal de Mérida de cinco miembros.
Una representación de la Guardia Municipal de Mérida de cinco miembros.
Una representación de la Guardia Municipal de Mérida de cinco miembros.

Esta Junta Directiva propone que en la representación indicada en la Junta Directiva se incluya un representante de cada grupo municipal a fin de que todos puedan participar en la gestión del servicio público.

La Junta Directiva decide al respecto de acuerdo con la propuesta por unanimidad de los señores señores de los señores que integran el órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta.

8. - REPOSICION Y REPARACION
La Junta Directiva decide al respecto de acuerdo con la propuesta por unanimidad de los señores señores de los señores que integran el órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta.



017551681

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Pregunta si existe informe que la Guardería Rural haya emitido en relación a los daños producidos como consecuencia de las lluvias y si es así ruega que se haga llegar a los concejales para su conocimiento.

La Presidencia contesta que existe informe de la Guardería Rural, pero ocurre que como las lluvias no han cesado se ha tenido que ir renovando periódicamente incluyendo los daños que se van produciendo.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta si debe entender que dicho informe está a disposición de los concejales.

La Presidencia responde afirmativamente.

2º.- Expone que según tiene entendido los niños del fútbol base pagan al club polideportivo Guareña unas cuotas de 30 euros, a tal efecto pregunta que entonces a donde van destinados los 18.000 Euros de subvención que anualmente le concede el Ayuntamiento.

La Presidencia le responde en cuanto a las cuotas del fútbol base, que no puede responder que esa pregunta se la tendría que formular al Club.

En relación a la subvención, ésta se concede porque el Gobierno Municipal entiende que el club polideportivo Guareña representa en este deporte a la localidad y por ello debe ser apoyado económicamente por el Ayuntamiento.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que en el fútbol base nunca se ha cobrado nada a los niños.

La Presidencia reitera que las subvenciones Municipales tanto al club Guareña como a cualquier asociación se conceden previa presentación de un proyecto que es a lo que se destina la subvención.

3º.- El Portavoz del grupo Municipal I.U. informa que en el parque Municipal corren ratas de gran tamaño, y por ello ruega que se adopten las medidas oportunas para descartar la zona.

4º.- Recuerda el portavoz del grupo Municipal I.U. que ya hace tiempo se presentó una Moción en relación al colectivo de discapacitados de Guareña, que se dejó sobre la mesa a fin de que el Gobierno Municipal previa deliberación con el colectivo y con los portavoces de los distintos grupos Municipales estudiara las medidas a adoptar para su posterior aprobación.

La Presidencia responde al portavoz de I.U que efectivamente tiene razón y justifica el retraso en que algunos asuntos se han quedado atrás como consecuencia de la baja del Sr. Concejil D. Jesús Espino Morcillo, no obstante le informa que ya está prevista una reunión con el colectivo de discapacitados, y una vez celebrada y deliberado con los distintos portavoces se presentará la propuesta ante el Pleno para su deliberación.



CLASE B

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

La Presidencia responde afirmativamente.

2.- El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 de la misma Ley, acuerda lo siguiente:



017551682



CLASE 8.ª

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia el Sr. Concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

D. Nicasio Sancho González comienza formulando el siguiente Ruego a la Presidencia:

Ruego que se le conteste a las preguntas conforme las formula.

A continuación formula las siguientes:

1.- Sr. Presidente:

El último Acta que disponemos es de fecha 24 de Noviembre, próximo pasado. Permítame, Sr. Presidente, que le recuerde, nuevamente, lo que determina el artículo 113 apartado b, del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta.

Este modo de proceder dificulta la fiscalización puntual, por nuestra parte, de la acción de Gobierno que usted preside. Una vez más pone usted de manifiesto su falta de diligencia en cumplir lo que la Ley y/o Reglamento determina/n.

¿No sabe usted que, por causas similares o parecidas, los concejales del Ayuntamiento de Badajoz, de su partido, lo en puesto en conocimiento de la Fiscalía?

¿Puede usted decirnos a los Concejales de esta Corporación y a los radioescuchantes, que tanto le gusta mencionar a su primer teniente de Alcalde cuales son los motivos o causas de fuerza mayor para que actúe de esta manera?

La Presidencia le responde que no se puede comparar la actitud del grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz con este Gobierno Municipal. El Gobierno Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Badajoz se ha negado a dar cualquier tipo de información a los concejales de la oposición y esta actitud no ha sido nunca la que ha seguido el gobierno Municipal de Guareña, siempre se ha facilitado la información requerida por los Concejales aunque a veces no se pueda hacer con la celeridad deseada.

2.- Sr. Presidente:

En las Actas de la Junta de Gobierno Local se relacionan de una manera expresa los nombres y apellidos de los ciudadanos que, por uno u otros motivos, se relacionan con esta Corporación, y que la misma tiene que dictaminar sobre ellos.

¿Por qué no se relacionan de igual manera, nominalmente, los acreedores a los que se les han ordenado el pago, el importe de la factura de cada uno de ellos, así como los conceptos de los cuales se derivan?



CLASE B*

A continuación se indica el orden de los puntos que se han acordado por la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz para el estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

1.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

5.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

6.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

7.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

8.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

10.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

11.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.

12.- El estudio de los proyectos de ley que se han sometido a la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz.



017551683

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que la relación de órdenes de pago no se redacta en el acta pero sí se incorpora al expediente de la Junta de Gobierno Local y cualquier concejal que lo desee puede acceder a dicha información.

3.- En el Acta de la Junta Local de Gobierno de fecha de fecha 24 de Noviembre se recoge de una manera expresa la devolución de la fianza a D^a Eva María González González en representación de la empresa CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ SL. Dicha fianza fue depositada en este Excelentísimo Ayuntamiento por esta empresa por las obras de Abastecimiento, Acerados y Pavimentación de la calle Atrás de Guareña, Obra n^o 23/GE/2008.

¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuales fueron los motivos por los que se le adjudicaron estas obras a mencionada empresa?

¿No había empresas en la Localidad, lo suficientemente capacitada para la realización de las mismas?

La Presidencia responde que las contrataciones del sector público vienen reguladas por Ley, cuando no se trata de contratos menores que pueden adjudicarse directamente, las adjudicaciones deben seguir los principios y procedimientos requeridos y no es una decisión discrecional del órgano de administración la adjudicación a una u otra empresa.

4.- Cualquiera que circule por las inmediaciones del pantano podrá observar los montones de tierra que hay desde la entrada hasta la Ermita de San Isidro.

¿Nos puede usted decir quién fue el técnico que les aconsejó para echar esa tierra sobre el camino o bien el responsable político de tal desaguisado?

¿Cuál ha sido el coste, aproximado, de traer ese "albero", su reparto y apisonamiento así como, ahora, el amontonamiento del mismo?

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que de respuesta a esta pregunta.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que se hizo a consejo del Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz, puesto que ese camino se arreglaba con las máquinas de esa administración. Los Técnicos aconsejaron que se le echara una cantidad determinada que fue lo que se hizo, la tierra se le pidió a la Comunidad de regantes y no sabe exactamente cual es el coste, la cantidad amontonada se repartirá para arreglar la zona más adelante donde había muchas piedras y el camino se encontraba lleno de hoyos.

5.- Los Concejales de Izquierda Unida Presentamos una propuesta sobre la ordenación del Tráfico en nuestra localidad. Mencionada propuesta fue rechazada por los concejales del Partido Socialista. Ha pasado bastante tiempo de ello y podemos observar:

a).- Acerados para el tránsito de peatones peligrosos por su estrechez y desniveles.

b).- Calles con circulación en doble sentido y estacionamiento en ambos lados, que por su estrechez dificultan considerablemente el tránsito, con vehículos, por las mismas. **(Palomar, San Ginés, Carretera de D. Benito, Travesía de la Avenida de la Constitución a la calle Salsipuedes).**

c).- Acerados ocupados por vehículos estacionados por los que no pueden transitar los peatones **(Urbanización el Trébol hasta el Colegio de Eugenio Frutos).**



017551684

CLASE 8.ª

La Presidencia toma la palabra para manifestar que al ciudadano de Guareña le interesa del Ayuntamiento lo que le afecta como vecino y puede decidir esta administración, lo que se pueda decidir respecto a su situación de vecino en este foro.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal del grupo Municipal Socialista pide la palabra que le es concedida por la Presidencia para rogar al concejal de I.U. que formulara sus preguntas por escrito con la antelación suficiente para que la presidencia y en su caso los delegados de área puedan contestar debidamente.

D. Nicasio Sancho González, responde que en la medida en que el Gobierno Municipal proceda como ha hecho en este acto no tendría ningún inconveniente en formularlas por escrito y con la antelación pertinente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular formula el siguiente RUEGO:

Que se renueven las banderas que se izan en las ventanas del Ayuntamiento, dado su mal estado.

La Presidencia responde que hay otro juego de banderas, que no se han cambiado antes por las lluvias, que no obstante para semana Santa estarán cambiadas.

Y no habiendo más ruegos y preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:05 horas, quedando esta Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que sucribe en Guareña a los cuatro de marzo de 2010.

LA PRESIDENCIA

Fdo.: Rafael S. Gallo López

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 24 de marzo de 2010, queda extendida en 14 folios de la clase 8ª, numerados del 017551672 al 017551685, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M. Teresa Román García.

017521884



CLASE B

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado por unanimidad que el Ayuntamiento de Mérida sea el responsable de la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta zona.

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado que el Ayuntamiento de Mérida sea el responsable de la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta zona, y en su caso las necesidades de personal y materiales.

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado que el Ayuntamiento de Mérida sea el responsable de la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta zona.

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado que el Ayuntamiento de Mérida sea el responsable de la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta zona.

Que en consecuencia se acuerda que se realicen las gestiones necesarias en el orden que se indica.

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado que el Ayuntamiento de Mérida sea el responsable de la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta zona.

Y en consecuencia se acuerda que se realicen las gestiones necesarias en el orden que se indica.





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Jesús Espino Morcillo
D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 29 de abril de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular para corregir errores gramaticales siguientes: Página n^o 6, donde pone el informa debe aparecer el informe.

En la página n^o 7, y otras donde pone enjuria debe poner enjundia.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO
— EL DIA 29 DE ABRIL DE 2010 —**

En la Villa de Badajoz, a las 10 de la mañana del día 29 de abril de 2010, en el Salón de Actos de la Corporación Municipal, se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal en Pleno, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del Informe de Gestión de la Corporación Municipal de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009.

2.- Aprobación del Informe de Gestión de la Corporación Municipal de Badajoz correspondiente al ejercicio 2008.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cardillo López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero Hinojosa
D. Antonio Quirós García
D. Jesús Ruiz Cortés
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cortés Salido
D. Jesús Romero Hinojosa
D. Leopoldo Cortés Hinojosa
D. Miguel Ángel Hinojosa Cortés
D. Ángel Romero Hinojosa
D. Nicolás García Cortés
Asesores Juridicos:
D. Juan Carlos Martín
D. María Dolores Rodríguez
- Faltantes:**
D. Pedro Romero Hinojosa
- Secretaría:**
M. Teresa Romero Cortés

**1.- LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
EL PLENTO MUNICIPAL EL DIA 24 DE MARZO DE 2010**

La Presidencia propuso a los concejales el orden siguiente de lectura de los documentos que se encuentran en el expediente de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 24 de marzo de 2010:

1.- Informe de Gestión de la Corporación Municipal de Badajoz correspondiente al ejercicio 2009. Informe de Gestión de la Corporación Municipal de Badajoz correspondiente al ejercicio 2008.



017551687

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González. corrige en la página 9, párrafo 3º: Donde aparece *acrecían*, debe poner *carecía*.

Y no habiendo más alegaciones que hacer al acta de referencia, por la Presidencia, se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, once de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

BARRIO SAN GINÉS.- 225.910,60 €

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cuatro de febrero/2010, al veintisiete de abril/2010, que van del 65 al 84/2010, ambos inclusive.

CALLE SAN ROQUE.- 81.272,33 €

TOTALES 440.912,93 €

3º.- OBRAS AEPSA 2010-2011 Y ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en relación a la aprobación de las obras AEPSA 2010 y acuerdo de establecimiento de contribuciones especiales.

La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de inversiones para el AEPSA 2010, Y dejar sobre la mesa el punto de las contribuciones especiales para su estudio.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación quien lo hace en los siguientes términos:

Las obras que se quieren realizar por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la reserva de crédito concedida por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA del programa de INEM - Corporaciones Locales para 2.010 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", cuyo importe se eleva a la cantidad de **231.700,00 Euros**, únicamente para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Esta ayuda puede verse incrementada en un 30% sobre la cifra antes citada de mano de obra, que es la cantidad que la Junta de Extremadura, destina para la adquisición de materiales previa justificación del gasto, con lo cual, la cantidad financiada ascendería a la cantidad de **301.210,00 Euros**.

Las zonas previstas de actuación, serían las siguientes:

- **ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADOS DE BARRIO SAN GINÉS.- 225910,60**
- **PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD, Y ACERADOS DE CALLE BRONCA. 95.492,56 €**
- **PAVIMENTACIÓN TRAVESIA CTRA. OLIVA DE MÉRIDA 47.232,24 €**
ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADOS EN CALLE SAN ROQUE. 81.272,33 €



01752187



CLASE 81

El Sr. D. Juan Sánchez González...
Y no habiendo sido...
Presidencia...
más de los tres minutos que componen este órgano Municipal y por tanto por no haber
absoluta.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.
La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se
adoptan en uso de sus facultades, en el ámbito de su competencia de acuerdo con el artículo 25.1º de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 2010, que con el 62 de 34/2010, ambas de carácter
resoluciones especiales.

3º. OTRAS ASPECTOS 2010-2011 Y ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Presidencia informa de la aprobación que se ha dado a fin de que se
realice el estudio técnico por la Comisión Informadora de Obras y Urbanismo en
relación a la aprobación de las obras ALBA 2010 y acuerdo de establecimiento de
contribuciones especiales.
La Secretaría informa que la Comisión Informadora por unanimidad de sus
miembros con carácter favorable ha aprobado el presupuesto de inversiones para el AERBA 2010 Y
dicha obra se trata de parte de las contribuciones especiales para su estudio.

A continuación se transcriben en palabras de la Presidencia del día a fin de que
debería la propuesta presentada por su delegación, para ser aprobada, para ser aprobada
formalmente.

Las obras que se piden realizar por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la
transferencia de crédito concedida por parte de la Comisión Informadora de Seguridades del
AERBA del programa de I+D+i - Cooperación Local para 2010 con cargo al
programa de fondos de fondos "Gestión de Recursos", cuyo importe se eleva a
la cantidad de 231.700,00 Euros, incluyendo para su ejecución la construcción de
más de obra de desarrollo.
Esta obra para ser financiada en un 30% sobre la cifra antes citada de
más de obra, que se resuelve que la Junta de Extremadura destina para la
ejecución de esta obra la cantidad de 231.700,00 Euros.
Las obras puestas de manifiesto serán las siguientes:

- ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADO DE BARRIO SAN
GONZALO - 232.910,00
- PAVIMENTACIÓN ABASTECIMIENTO SAN FERNANDO
- ELECTRICIDAD Y ACERADO DE CALLE BARRIO DE SAN FERNANDO - 232.910,00
- PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE CALLE BARRIO DE SAN FERNANDO - 232.910,00
- ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADO EN CALLE SAN
GONZALO - 232.910,00



CLASE 8.ª

La Presidencia, no suscitándose debate, somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:
Aprobación obras AEPSA 2010, CON EL SIGUIENTE DETALLE:

Asfalto	0,80	0,80 mtrs
BARRIO SAN GINES.-	225.910,60 €	15 € / mtr
CALLE BRONCA .-	95.492,56 €	16 € / mtr
TSIA. CTRA. OLIVA DE MÉRIDA	47.232,24 €	4 € / mtr
CALLE SAN ROQUE	81.272,33 €	4 € / mtr
TOTALES	449.907,73 €	32 € / mtr

Financiado por INEM 2 31.700,00 €.
 Financiado Junta Ext. - 6 9.510,00 €.
 Total aport. Ayto. 148.697,73 €.

4.º.- DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS APLICABLES A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación a la determinación de los criterios aplicables a la imposición de contribuciones especiales. La Secretaria informa que la comisión de Hacienda y presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable los nuevos criterios propuestos para la exacción de contribuciones especiales.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación:

El delegado del área informa acerca de este punto del orden del día en los siguientes términos:

Tras la celebración de varias comisiones informativas donde los distintos grupos Municipales han formulado sus propuestas para solucionar las discrepancias que se venían produciendo en algunos supuestos con los criterios hasta ahora mantenidos en la determinación de las contribuciones especiales, después de discutidas y trabajadas cada una de las propuestas se ha llegado a un consenso en el establecimiento de nuevos criterios estableciendo un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

015521888



CLASE 81

La Presidencia se encargaría de la redacción definitiva, remitiendo este punto del Orden del día a los señores concejales para su conocimiento y aprobación, así como a los señores concejales para su conocimiento y aprobación.

PARTES DISPONIBLES

Aprobación de las obras de reparación de las alcantarillas de la zona de San Ginés.

BARRIO SAN GINÉS - 232.910,00 €

CALLE BROWCA - 22.422,50 €

TRIA. C/VA OLIVA DE MÉRIDA - 47.361,24 €

CALLE SAN ROQUE - 81.277,33 €

TOTALES 442.971,17 €

Financiada por IREM	231.700,00 €
Financiada por el Ayuntamiento	211.271,17 €
Total por pagar	442.971,17 €

6.- DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS APLICABLES A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Presidencia propone la inclusión en el Orden del día de un punto relativo a la determinación de los criterios aplicables a las contribuciones especiales. La Secretaría informará que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación de Badajoz ha acordado por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del día de la siguiente manera:

A continuación se presenta el texto de la propuesta de resolución que se someterá a votación:

El delegado del área de Hacienda acordó de este punto del orden del día en los siguientes términos:

Tras la celebración de las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación de Badajoz, se acuerda por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del día de la siguiente manera:



017551689

CLASE 8.ª

TIPO DE OBRA	€ MTR LINEAL	
	BLOQUE 1	BLOQUE 2
	Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación de calzada y Saneamiento	14 € / mtr	18 € / mtr
Acerados y Abastecimiento	12 € / mtr	16 € / mtr
Rodadura Asfáltica	6 € / mtr	8 € / mtr
Total	32 € / mtr	42 € / mtr

Agradece a todos los grupos Municipales su esfuerzo y apoyo en la determinación de este nuevo criterio que considera es más equitativo y evita los agravios comparativos entre unos y otros contribuyentes que se producían en algunos casos con la aplicación de los criterios anteriores.

Por todo lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos en que lo argumentan.

D. Nicasio Sancho González tras saludar al público asistente, manifiesta su congratulación por el consenso a que los distintos grupos Municipales han llegado en relación con este punto, después de un gran trabajo por parte de todos, en el que los distintos grupos Municipales han aportado sus propuestas hasta llegar a una solución que recoge las expectativas de todos.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta igualmente su satisfacción por el acuerdo alcanzado que bajo su opinión resulta ser beneficioso para la población, eliminando aquellos agravios comparativos que se podían producir con los criterios hasta la fecha mantenidos por la Corporación a la hora de aprobar el establecimiento de contribuciones especiales.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista tras agradecer la asistencia a la sesión plenaria del público presente y a los radioyentes que escuchan la misma a través de las ondas de radio Guareña, felicita a los distintos grupos Municipales por el trabajo realizado en relación a este asunto y el acercamiento de posturas para finalizar con el consenso al que se ha llegado, fruto de las distintas reuniones mantenidas y del esfuerzo de todos. Manifiesta así mismo que con este acuerdo se establecen criterios más coherentes con los principios de unidad, equilibrio y equidad en la determinación de las cuotas de contribuciones especiales, al establecerse las cuotas por precios iguales, distinguidos en dos grandes bloques según la diferencia de Acerados, de esta forma se evitan los agravios que se venían produciendo,



CLASE B1

		TIPO DE OBRAS
BLOQUE 2	BLOQUE 1	Plantación de colinas B
Colinas > 7 mts	Colinas > 7 mts	Acercos y abastecimiento
Acercos > 0,80 mts	Acercos > 0,80 mts	Reforma Asfáltica
18 €/ mtr	14 €/ mtr	Total
10 €/ mtr	13 €/ mtr	
8 €/ mtr	8 €/ mtr	
43 €/ mtr	33 €/ mtr	

Aplicar a todos los grupos Municipales en edificios y obras en la determinación de este tipo de trabajos en sus respectivos y entre los grupos municipales para tener y otros conceptos que se producen en algunas obras con la aplicación de los criterios anteriores.

Por todo lo expuesto para el tipo de trabajos de este tipo de trabajos.

A continuación se detallan otros tipos de trabajos en los que se aplican los criterios de este tipo de trabajos y fundamentos en que se fundamentan.

El presente informe se elabora tras haberse realizado un estudio de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales.

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales.

El presente informe se elabora tras haberse realizado un estudio de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales. Los trabajos se detallan en el presente informe para que se pueda tener una idea clara de los trabajos que se van a realizar en los grupos municipales.



017551690

**CLASE 8.ª**

distinguiendo los precios en dos grandes bloques uno para calzadas menor o igual a 7 metros y Acerados igual o inferior de 0,80, y otro para los superiores.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

Aprobar como criterios generales en la determinación de las cuotas de contribuciones especiales los siguientes.-

LINEAL DE OBRA	€ MTR TIPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación de calzada y saneamiento		14 €/ mtr	18 €/ mtr
Acerados y abastecimiento		12 €/ mtr	16 €/ mtr
Rodadura Asfáltica		6 €/ mtr	8 €/ mtr
Total		32 €/ mtr	42 €/ mtr

5º.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.

La Presidencia toma la palabra para informar en relación a la reiteración de la Moción que sobre el colectivo de discapacitados de Guareña había presentado el grupo Municipal I.U., que reunidos los portavoces de los grupos Municipales en Junta de Portavoces se ha llegado a un principio de acuerdo que será leído por la delegada del área de bienestar Social D^a Josefa Humánez Bravo, quien hace lectura del acuerdo en los siguientes términos:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y AL OBJETO DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PROPONE PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

Adquirir el compromiso dentro de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de reserva de crédito suficiente en las partidas correspondientes para la aplicación de las siguientes medidas que ayuden a satisfacer las necesidades y aspiraciones del colectivo de discapacitados de Guareña.



CLASE B.

Distintivo los pases en los grandes bloques una para cada una metro o igual a 7 metros y costuras igual a 1/80 y otro para los costuras

Y para el destino de este punto del Orden del día a relación con el punto anterior por el momento de los costuras, para los pases que componen este punto anterior y por tanto por tanto se aplica lo siguiente

PORTE MENSUAL

Además como se indica en el punto anterior se la determinación de los costes de contribuciones reguladas por el punto anterior

LINEAL DE OBRA	MTS TPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
Formación de calzada	14 €/ mtr	Calzada 2 mtrs	Calzada 7 mtrs
Aceras	12 €/ mtr	Aceras > 0,50 mts anchuras > 0,50 mtrs	
Rebordes rígidos	5 €/ mtr		
Total	32 €/ mtr		

7. MODIFICACIONES GRUPALES MENSUALES

La Presidencia toma la palabra para informar en relación a la reunión de la sesión que sobre el convenio de colaboración de Guadalupe entre el grupo municipal IU, que reúne los portadores de los grupos municipales en tanto de portadores se ha llegado a un acuerdo en cuanto que será todo por la delegación del grupo municipal IU, para tanto para tanto se aplica lo siguiente

LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE A PROPIETA DE LA JUNTA DE PORTADORES Y AL ORDE DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PARA SU INTEGRACIÓN POR EL MUNICIPIO MUNICIPAL

MODIFICACIONES

Además el convenio de colaboración de los portadores presentados de cada grupo de reunión de crédito suficiente en los puntos correspondientes para la aplicación de las siguientes medidas que según se indican, las reuniones y reuniones del convenio de colaboración de Guadalupe



017551691

CLASE 8.ª

1º.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de los discapacitados de Guareña, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los mismos y buscando su integración en el entorno social de Guareña.

2º.- Apoyar económicamente mediante subvenciones, previa presentación de los proyectos oportunos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la asociación de Discapacitados de Guareña.

3º.- Mantener anualmente y con recursos propios dos puestos de trabajo a media jornada cubiertos por discapacitados. A efectos de la aplicación de esta medida la Comisión Informativa correspondiente estudiará y formulará las normas o instrumentos que regulen la forma de cubrir estos puestos de trabajo, acceso, forma de rotación etc., garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades para todos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales se pronuncien al respecto.

D. Ángel Gómez Pérez, Portavoz del grupo Municipal I.U., felicita a todos por el consenso alcanzado en relación a este colectivo, entendiendo que con este acuerdo se dan los primeros pasos para mejorar su situación, entendiendo que aunque no se ha podido acceder a todo lo que el grupo Municipal I.U. pedía si se avanza en este tipo de política social.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta estar contento por el acuerdo alcanzado. Expone que como ya dijera en su momento las medidas a adoptar para mejorar las perspectivas de este colectivo debían ser medidas consensuadas tal y como ha resultado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta estar de acuerdo con las manifestaciones hechas por los distintos portavoces en cuanto a que el consenso alcanzado será un beneficio para el colectivo de discapacitados y mejorara su situación actual, que efectivamente queda mucho por hacer, pero se avanza con medidas que pretenden su integración social.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y AL OBJETO DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PROPONE PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE



17.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de las discapacitadas de Ciudad Real, fomentando en cuanto sea posible programas formativos por las mismas y fomentando su integración en el entorno social de Ciudad Real.

18.- Agotar exhaustivamente mediante subvenciones, ayudas, prestación de los proyectos propios y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la realización de actuaciones de Ciudad Real.

19.- Mantener actualizado y con recursos propios las bases de datos de modo que permita su consulta por los interesados. A efectos de la ejecución de este estudio la Comisión Ejecutiva de Seguimiento de Actividades y Programas de Ciudad Real, así como la Comisión Ejecutiva de Seguimiento de Actividades y Programas de Ciudad Real, así como la Comisión Ejecutiva de Seguimiento de Actividades y Programas de Ciudad Real, así como la Comisión Ejecutiva de Seguimiento de Actividades y Programas de Ciudad Real.

La Presidencia tiene un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos municipales se presenten al respecto.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal ILL, Jérez a todos por el momento se reserva el derecho a este estudio, entendiendo que con este estudio se dan los primeros pasos para mejorar el estudio, entendiendo que después de la política social a todo lo que el grupo municipal ILL, Jérez se reserva en este tipo de política social.

D. Leopoldo Corral Martín, portavoz del grupo municipal Jérez, manifiesta estar contenta por el estudio realizado. Expone que como ya dijo en su momento las medidas a adoptar para mejorar las prestaciones de este estudio deben ser medidas concretas y no solo de carácter.

D. Juan Carlos Gómez Jérez, portavoz del grupo municipal Jérez, manifiesta estar de acuerdo con las modificaciones hechas por los distintos grupos en cuanto a que el estudio se realice para el estudio de las discapacitadas y mujeres en situación de riesgo que sufren violencia por parte de sus parejas o personas que conviven en situación de riesgo.

Y por el orden de debate se permite este punto del Orden del día a votación resultado aprobado por mayoría de los asistentes con el voto que componen este órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta de votos.

PARTICIPATIVAS

LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A PROPOSITO DE LA JUNTA DE PORTADORES Y AL OBJETO DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AMBITO MUNICIPAL PROPONE PARA SU APROBACION POR EL PLANO MUNICIPAL LA SIGUIENTE



017551692

CLASE 8.ª

MOCIÓN:

Adquirir el compromiso dentro de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de reserva de crédito suficiente en las partidas correspondientes para la aplicación de las siguientes medidas que ayuden a satisfacer las necesidades y aspiraciones del colectivo de discapacitados de Guareña.

1º.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de los discapacitados de Guareña, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los mismos y buscando su integración en el entorno social de Guareña

2º.- Apoyar económicamente mediante subvenciones, previa presentación de los proyectos oportunos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la asociación de Discapacitados de Guareña.

3º.- Mantener anualmente y con recursos propios dos puestos de trabajo a media jornada cubiertos por discapacitados. A efectos de la aplicación de esta medida la Comisión Informativa correspondiente estudiará y formulará las normas o instrumentos que regulen la forma de cubrir estos puestos de trabajo, acceso, forma de rotación etc., garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades para todos.

1º.- REQUERIMIENTO A PROMEDIO SOBRE LA PRESUNTA AUDITORÍA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA EMPRESA AQUALIA, S.A.-

La Presidencia concede la palabra a D. Nicasio Sancho González, para que dé lectura y defienda la moción presentada por el grupo Municipal I.U.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., da lectura a la moción en los siguientes términos:

Como quiera que con fecha del día 24 de enero de 2008, registro de salida nº 200800000192, de fecha 25 de enero de 2008, este Excmo. Ayuntamiento a través de D. Rafael S. Carballo López, su Presidente, envió escrito a ese Consorcio, cuyo contenido decía literalmente " Que por ese Consorcio, se lleva a cabo los trabajos de auditoría necesarios para comprobar que los datos económicos que fundamentan la petición de la concesionaria para justificar el desequilibrio económico de la prestación del servicio público y a tal fin la revisión extraordinaria de tarifas, son ciertos" y aún no se ha llevado a efecto, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria pone de manifiesto, ante ese consorcio, promedio, su malestar por la falta de diligencia en la conclusión de la auditoría solicitada, motivo por el cual esta corporación se ve avocada cada año a la discusión del aumento de tarifas, solicitado por la empresa concesionaria, deferente a lo establecido en la empresa concesionaria, diferente de lo establecido en el pliego de condiciones. Por tanto este Excmo. Ayuntamiento requiere a ese consorcio manifieste con la mayor urgencia, si dispone de los medios necesarios para concluir mencionada auditoría o bien, de lo contrario, tenga que realizarla por si mismo.

La Presidencia concede la palabra al interventor para que explique la situación actual de la auditoría.



CLASE B1

SECCIÓN

Adoptar el compromiso derivado de las posibilidades presupuestarias de cada gestión de recursos de carácter específico en las unidades presupuestarias para la ejecución de los proyectos incluidos que quedan a sujeción de las necesidades y disposiciones del sistema de clasificación de Gastos.

17.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de las discapacitadas de Gastos, también en cuanto las acciones formativas por las mismas y fomentar su integración en el entorno social de Gastos.

18.- Apoyar económicamente mediante subvenciones, becas, financiación de los proyectos operativos y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la Asociación de Discapacitados de Gastos.

19.- Mantener acuerdos y con acuerdos propios de gestión de trabajo a través de fórmulas específicas por discapacidad. A efectos de la gestión de esta actividad de Gastos, promover actividades educativas y formativas para mejorar la inserción profesional de estas personas de trabajo, como: foros de trabajo, etc. que respondan al interés de estas personas de trabajo, como: foros de trabajo, etc. Promover el cumplimiento de los programas de calidad de discapacidad para todos.

17.- REQUISITO A PROMEDIO SOBRE LA PRESUNTA AUTORIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA EMPRESA SQUALA, S.A.

La Presunta Autoría de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para que la Autoría y el cumplimiento de los compromisos por el grupo Squala S.A.

D. Ricardo Sánchez Sánchez, Director General de Gastos, de Gastos en los siguientes términos:

Como punto de partida para el análisis de la Ley 38/2003, respecto de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se debe tener en cuenta que la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 1.º que el objeto de esta Ley es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, así como el régimen de ejecución de las mismas, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y de las Entidades sin ánimo de lucro, que forman parte del sector público. En consecuencia, el objeto de esta Ley es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, así como el régimen de ejecución de las mismas, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y de las Entidades sin ánimo de lucro, que forman parte del sector público. En consecuencia, el objeto de esta Ley es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, así como el régimen de ejecución de las mismas, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y de las Entidades sin ánimo de lucro, que forman parte del sector público.

La Presunta Autoría de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para que la Autoría y el cumplimiento de los compromisos por el grupo Squala S.A.



017551693



CLASE 8.ª

La intervención expone que el pasado día veintidós se ha remitido al Consorcio toda la documentación que éste había solicitado para concluir la auditoría, y actualmente se está a la espera del dictamen.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que en principio y como promotores en su día de llevar a cabo la auditoría a la concesionaria del servicio Municipal del agua, no podría oponerse a la Moción presentada y ahora reiterada por el grupo Municipal I.U. Pregunta al interventor, tras haber escuchado su intervención si hay que entender que PROMEDIO ha realizado su trabajo.

La intervención responde que lo está realizando.

D. Miguel Durán Cerrato, manifiesta que el grupo popular votará a favor de la Moción presentada por el grupo Municipal I.U., entendiendo que ha pasado tiempo suficiente para que el consorcio se pronuncie sobre la auditoría solicitada., expone que los trabajos llevan realizándose desde hace más de un año, cree que es tiempo más que suficiente para que ya se hubiese emitido el dictamen y por ello el grupo Popular votará a favor de la Moción.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que la postura de ese grupo municipal será la de esperar que se cumpla el plazo que se concedió al consorcio para remitir el dictamen, si llegada esa fecha, sobre el quince de mayo, no se hubiese recibido la auditoría, considerando que ya ha pasado suficiente tiempo para realizarla, cambiaría su postura y estarían de acuerdo con adoptar las medidas que se acuerden al respecto, por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción con la salvedad expuesta de que si finalizado el plazo que se concedió a PROMEDIO para finalizar los trabajos encargados no se hubieran remitido las conclusiones a este Ayuntamiento cambiarían su postura en relación a esta cuestión.

La Presidencia toma la palabra para reiterar las manifestaciones del portavoz del grupo Municipal Socialista y en tal sentido pronunciarse, de forma que si al quince o dieciséis de mayo PROMEDIO no hubiese remitido su dictamen, LA Presidencia remitiría escrito a ese consorcio manifestando el malestar de la Corporación y requiriendo la documentación entregada.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. que le es concedida por la Presidencia, quien expone que tal vez tenga razón la Presidencia en cuanto a la fecha de tres meses que se le concedió a PROMEDIO como ultimátum para finalizar y remitir la auditoría encargada por este Ayuntamiento, en cualquier caso desde la fecha de la Moción hasta la fecha concedida ya hubieran transcurrido los tres meses, le parece que esto ya suena como a disco rayado, considera lamentable que el Sr. Presidente acompañado del Sr. Interventor tengan que entregar personalmente a PROMEDIO la documentación que éste les haya requerido, para el concejal que interviene la forma de actuar y la diligencia de PROMEDIO lo dicen todo, entiende que la auditoría solicitada en cuanto a la concesionaria del agua en Guareña, es una auditoría pequeña, la concesionaria no es una entidad como RUMASA, TELEFÓNICA u otras similares, no cree que pueda plantear tantos problemas como para no haberse resuelto ya. Considera esta situación como una tomadura de pelo consentido por la Presidencia, y por los concejales que admiten su forma de proceder en



CLASE B.

La información expone que el pasado día veintidós se ha remitido al Consejo de Administración para que este adopte las medidas que considere oportunas y convenientes en esta materia.

A continuación se transcribe el informe de la Comisión de Estudios del Grupo Municipal Socialista que en virtud de sus competencias y como promotoras en su día de la obra de rehabilitación de las viviendas del barrio de San Juan, se ha reunido a fin de analizar y emitir un informe sobre el estado de conservación de las viviendas que se encuentran en el barrio de San Juan y sobre las medidas que se deberían adoptar para su rehabilitación.

La información expone que la obra de rehabilitación de las viviendas del barrio de San Juan se encuentra en un estado de conservación que no permite su uso como viviendas.

El Grupo Municipal Socialista, en virtud de sus competencias y como promotoras de la obra de rehabilitación de las viviendas del barrio de San Juan, se ha reunido a fin de analizar y emitir un informe sobre el estado de conservación de las viviendas que se encuentran en el barrio de San Juan y sobre las medidas que se deberían adoptar para su rehabilitación.

A continuación se transcribe el informe de la Comisión de Estudios del Grupo Municipal Socialista que en virtud de sus competencias y como promotoras de la obra de rehabilitación de las viviendas del barrio de San Juan, se ha reunido a fin de analizar y emitir un informe sobre el estado de conservación de las viviendas que se encuentran en el barrio de San Juan y sobre las medidas que se deberían adoptar para su rehabilitación.

La información expone que la obra de rehabilitación de las viviendas del barrio de San Juan se encuentra en un estado de conservación que no permite su uso como viviendas.

Por lo tanto, la Comisión de Estudios del Grupo Municipal Socialista recomienda al Consejo de Administración que adopte las medidas que considere oportunas y convenientes en esta materia.



017551694



CLASE 8.ª

este asunto pregunta a la Presidencia si está en condiciones de acreditar que la auditoría estará preparada este año, si no fuera así además de un tremendo ridículo, la Presidencia dejaría ver la diligencia con que normalmente hace cumplir los acuerdos del pleno. Concluye el concejal que interviene reiterando su opinión de que ha transcurrido tiempo más que suficiente para realizar los trabajos encargados y si promedio se ve incapaz de realizar la auditoría encargada que lo comuniqué a este Ayuntamiento para que pueda decidir lo que estime oportuno al respecto, por ello solicita el voto favorable a la moción de los distintos corporativos.

Toma la palabra la Presidencia para responder que el concejal de I.U. en sus intervenciones comienza adoptando un aire dramático para luego adoptar un tono irónico, considera que el concejal de I.U. no puede hablar así de la diligencia de la Presidencia, diligencia que ha demostrado después de quince años presidiendo la corporación. No considera oportuno que el concejal de I.U. le acuse de falta de diligencia., manifiesta que jamás llevaría en brazos al gerente de ninguna empresa ni a nadie.

Informa la Presidencia de todos los pasos dados en relación a este asunto en los siguientes términos:

1º.- La actual concesionaria del agua AQUALIA solicita subida extraordinaria de las tarifas del agua amparándose en el necesario equilibrio económico financiero de la concesión.

2º.- El Pleno Municipal adopta acuerdo para llevar a cabo finalmente una auditoría de la concesión del agua a fin de poner de manifiesto si ciertamente se produce desequilibrio económico en la concesión. Al hilo de este acuerdo el Pleno debatió sobre las distintas posibilidades para llevar a cabo la auditoría, entre las posibilidades se barajó solicitar la realización de los trabajos a PROMEDIO o llevarlo a una entidad externa que podría suponer un coste para el Ayuntamiento de 6,7, u 8 millones sin garantizar tampoco la celeridad de los trabajos, finalmente se acordó por unanimidad dejar la auditoría en manos de PROMEDIO.

Continúa la Presidencia explicando que PROMEDIO es un Consorcio del que no forma parte el Ayuntamiento de Guareña, en cierta manera ese consorcio hacía un favor al Ayuntamiento, no tenía porqué realizar ese trabajo que además se hace sin costes, también es cierto que efectivamente no está trabajando con celeridad. Gracias al buen hacer de esta Presidencia y de la diputada Provincial PROMEDIO está realizando los trabajos para el Ayuntamiento.

En cuanto a la pregunta formulada por el concejal de I.U. acerca del compromiso de esta Presidencia de tener la auditoría antes de finalizar el año 2010 le contesta como ya hiciera el portavoz socialista que su compromiso no puede ser otro que si finalizado el plazo concedido a PROMEDIO para remitir los trabajos encargados, éstos no hubieran sido remitidos se retirará la documentación que le ha sido entregada y se adoptarán los acuerdos oportunos para que de otra forma se lleve a cabo la auditoría acordada en su día.

Por todo lo expuesto reitera el voto en contra de la moción, aún estando de acuerdo con todo su contenido, y matizando que si transcurrido el plazo concedido de tres meses si para el 15,16 de mayo no hubieran finalizado los trabajos se rescatará la documentación y se remitirá a otra empresa externa.



CLASE 81

Este artículo pertenece a la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la cual se modificó el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

1.- La actual disposición del artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

2.- El presente artículo, en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985, se modifica el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 en virtud de la Ley de Presupuestos de 1985. En consecuencia, el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1984 queda derogado y el artículo 101 de la Ley de Presupuestos de 1985 es el que debe aplicarse.



CLASE 8.ª

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, para manifestar que habiendo escuchado al portavoz socialista y a la Presidencia reconoce que no recordaba el plazo que en su día se concedió a Promedio para concluir los trabajos encargados, y visto el compromiso adquirido por la Presidencia para el supuesto en que finalizado el plazo concedido no estuviera la auditoría finalizada, el grupo Municipal Popular cambiará su voto y se abstendrá en la votación de la Moción.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., para manifestar que en su opinión con independencia de las posturas expuestas por los distintos portavoces, no le parece oportuno que sea la Presidencia del Ayuntamiento quien personalmente tenga que llevar los papeles al consorcio, cree que la Presidencia tiene otra categoría, representa a todos los ciudadanos de Guareña y el Ayuntamiento se puede permitir pagar los gastos de viaje que se ocasionen a PROMEDIO y que sean ellos quienes vengan a recoger cualquier documentación que tenga que ser facilitada por este Ayuntamiento.

Reitera su opinión de que ha habido tiempo más que suficiente como para que los trabajos de auditoría hubiesen concluido, y si bien es cierto que el Ayuntamiento no forma parte del Consorcio también lo es que las administraciones están obligadas a cooperar entre ellas.

Así mismo pide disculpas a la Presidencia si en algún momento de su intervención ha podido sentirse ofendido por sus palabras no era esa la intención del concejal que interviene, y en su caso se retracta de las palabras que hubieran podido ser ofensivas, y así mismo hace constar que dejará a la Presidencia en relación a este asunto que adopte las medidas para finalizar la auditoría tal y como han sido expuestas.

Y tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad de los presentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta dejar sobre la mesa la Moción presentada por el grupo Municipal I.U. hasta tanto no finalice el plazo concedido a PROMEDIO para remitir las conclusiones de la auditoría practicada a la concesionaria del agua AQUALIA.

2ª MOCIÓN.- CONTRA LA IMPUTACIÓN DE PREVARICACIÓN FRENTE AL MAGISTRADO D. BALTASAR GARZÓN .

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que dé lectura y defienda la Moción presentada.

D. Nicasio Sancho González da lectura a la Moción que ha presentado el grupo Municipal I.U. que se transcribe literalmente:

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña, reunido en sesión Plenaria, manifiesta su estupor, así como su indignación por la admisión a trámite de las querellas presentadas por el sindicato ultraderechista Manos Limpias y Falange Española y de la Jons, así como la de los imputados en el caso " GURTEL " por entender que el modus operandi contraviene las Normas del Derecho Internacional así como nuestro Ordenamiento Jurídico; El Código Penal dice: Artc 131.4.- Los delitos de lesa humanidad



CLASE 2ª

A continuación para la política que se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que...

Este es el primer D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González...

El primer punto de la agenda es que se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que...

Al mismo tiempo se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que se ha acordado por el Presidente...

Y para el segundo punto se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que se ha acordado por el Presidente...

1º AGENDA - CONTRA LA IMPUTACIÓN DE PREVARICACIÓN FRENTE AL MAGISTRADO D. SALTARÁN GARRÓN.

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal Popular a fin de que se lea y se discuta el informe presentado.

D. Miguel Ángel García González concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González...

Este informe presentado al Consejo de Gobierno también se lea en sesión Pleno Municipal para manifestar que se ha acordado por el Presidente D. Miguel Ángel García González...



017551696



CLASE 8.ª

y de genocidio y los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, no prescribirán en ningún caso ". Es inaudito que los herederos políticos de los fascistas que fueron responsables de aquellos hechos, así como los presuntos delincuentes del caso Gurtel, sienten en el banquillo a un magistrado de reconocido prestigio Internacional, que en su trabajo profesional se ha distinguido en la persecución del terrorismo de ETA , crímenes de estado y delitos de corrupción, narcotráfico etc..., por el simple hecho de interpretar la ley.

A continuación defiende el contenido de la Moción en los siguientes términos:

A nuestro entender, estamos asistiendo a un espectáculo bochornoso del que se hace eco la Comunidad Progresista Internacional al intentar incriminar y apartarle de la Carrera Judicial al Juez Baltasar Garzón. Un juez que por interpretar la Ley están siendo procesado a instancia de Falange Española y de la JONS y de la organización Manos Limpias, a pesar de no ser imputado por el Ministerio Fiscal.

Lo más lamentable de todo es que el Partido Popular se identifique con los sectores más reaccionario y retrógrados de la sociedad española. La derecha entiende la democracia como si fuera de su exclusiva propiedad. Las manifestaciones realizadas en diversas ciudades españolas en apoyo del Juez Baltasar Garzón esta siendo criticadas por los máximos dirigentes del PP, como manifestaciones antidemocráticas que ponen en peligro la Institución Jurídica del Tribunal Supremo. La derecha que se manifestó contra la Resolución de mencionado Tribunal sobre De Juana Chao, que acompañado de Obispo, curas y monjas se manifiestan contra Leyes aprobadas por el Parlamento, que insulta a la policía, atribuyéndoles falsificaciones de pruebas, que, algunos de sus dirigentes, sin que sean recriminados, compara al Gobierno como el mejor aliado del Grupo Terrorista ETA, que están envuelto en casos de corrupción como el caso Gurtel y el Sol Arena, se atreven a decir que está en peligro nuestro Sistema Democrático por el mero hecho de ejercer un derecho constitucional, como es el derecho de manifestación.

Creemos que después de más treinta años de democracia es hora de que los familiares de los que un día fueron asesinados y que, aún, sus restos están desperdigados por diversos lugares de nuestra geografía, puedan ejercer el derecho de recogerlos y darles la sepultura conforme a sus creencias, entendidas estas en el sentido más amplio.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable para esta moción.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos en que lo argumentan..

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular realiza la siguiente exposición en relación a la moción transcrita.

El grupo Municipal Popular no puede, de modo alguno, mostrar ni estupor ni indignación alguna por la admisión a trámite de las querellas presentadas contra el juez de la Audiencia Nacional, Sr. Garzón, por tanto votarán en contra.

Nos importa poco quien haya presentado esas querellas. Por mucho que ustedes se empeñen eso carece de importancia. En cualquier caso, por mucho que a ustedes les moleste, los denunciados gozan de los privilegios legales o de cualquier otra índole que otorga el Estado de Derecho. Lo verdaderamente relevante es que existen indicios



CLASE 21

y de procedencia y las deudas contraídas por las personas y bienes pertenecientes en caso de conflicto... en consecuencia en ningún caso... las deudas que los herederos pudiesen de las personas que forman parte de las sucesiones de bienes, así como las personas... del caso Canal, así como en el momento de su fallecimiento de sucesión... por el simple hecho de intervenir en la...

A continuación se detalla el contenido de la sesión en los siguientes términos:

A las 10:00 horas, se celebró una sesión ordinaria de la Comisión de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz. La sesión fue presidida por el Sr. D. Juan Carlos... de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Junta de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se...

La sesión comenzó a las 10:00 horas con la lectura de la lista de expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz. La sesión fue presidida por el Sr. D. Juan Carlos... de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Junta de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz.

Como consecuencia de esta sesión de enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz. La sesión fue presidida por el Sr. D. Juan Carlos... de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Junta de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por todo lo expuesto se acuerda lo siguiente:

A continuación se detalla el contenido de la sesión en los siguientes términos: La sesión fue presidida por el Sr. D. Juan Carlos... de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Junta de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Miguel Ángel Landa Castro, concejal del grupo municipal Popular, realizó la siguiente exposición en relación a la sesión de enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz.

El grupo municipal Popular no puede sino alegrarse de que se haya iniciado el proceso de enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz. La sesión fue presidida por el Sr. D. Juan Carlos... de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Junta de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... en la Comisión Provincial de Enjuicio de los expedientes de sucesión de los que se... de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª

suficientemente sólidos, o al menos así lo ha entendido un juez del Tribunal Supremo, el Sr. Varela, a quien todo el mundo conoce precisamente como una persona de izquierdas o progresista, es decir no es en absoluto sospechoso de ejercer ningún tipo de inquina política contra el Sr. Garzón, para admitir a trámite unas querellas por unos presuntos delitos de prevaricación.

La postura del partido Popular es la del respeto hacia la justicia y su independencia y hacia el Estado de Derecho y creemos que nadie está exento de recibir el peso de la ley en todas sus dimensiones.

Si el Sr. Garzón ha cometido delito, que pague por ello como cualquier otro ciudadano y si no es así que sea absuelto y punto. No vemos donde está el problema ni donde está la razón para arremeter contra el juez Varela ni contra el Tribunal Supremo ni siquiera para presentar esta Moción.

Hay unos hechos objetivos que incriminan al Sr. Garzón y así lo debe haber entendido el Tribunal Supremo, por los que se han admitido a trámite estas querellas, unas escuchas ilegales, que son y no se olviden ustedes ILEGALES y la apertura de un proceso que no es competencia suya por su condición de Juez de la Audiencia Nacional, sino de los tribunales ordinarios de Justicia.

Con respecto a las bondades profesionales del Sr. Garzón que ustedes resaltan, persecución del terrorismo de ETA, crímenes de Estado y delitos de corrupción, narcotráfico etc..., tenemos que decir que no son ningún mérito ni nada excepcional sino una obligación de cualquier juez de la Audiencia Nacional. Faltaría más que siendo Juez de la Audiencia Nacional no hubiera cumplido con su obligación y no hubiera perseguido los delitos que le competen.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien expone que es éste un tema muy delicado, cree que han corrido varios ríos de tinta ya, no deja de sorprender no sólo a nivel de España sino de forma internacional que a un magistrado y de una vez se le abra no un juicio sino tres por sus trabajos, parece mucha coincidencia, resulta más que sospechoso. El grupo Municipal Socialista entiende que existe una persecución implacable hacia la persona del magistrado, sin querer decir nada contra el magistrado Varela, considera que el hecho de que determinadas agrupaciones le digan lo que tiene que poner sobre el papel es para dudar de la tan mencionada objetividad judicial.

Considera que un enjuiciamiento triple a un magistrado como es el caso no se ha dado nunca en ningún estado.

Manifiesta que si bien votarán a favor de la Moción, como hay que dirigirla a otras instancias como Estado, Comunidades Autónomas y Consejo General del Poder Judicial se endulcen los términos que se emplean en la misma.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones:

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta en primer lugar su agradecimiento al portavoz socialista por el apoyo que presta ese grupo a la Moción y así mismo expone que no tiene inconveniente alguno en que se modifiquen los términos como considere oportuno hacerlo el gobierno Municipal, en cuanto a su redacción.

A su entender es lamentable y así lo han puesto de manifiesto los sectores progresista de la comunidad internacional, intentar incriminar y dejar fuera de la carrera judicial al juez Baltasar Garzón. Un juez que por interpretar la ley está siendo



017551698

CLASE 8.ª

procesado a instancia de Falange y Manos limpias a pesar de no ser imputado por el ministerio fiscal.

Y más lamentable aún es que el partido popular apoye a los sectores más reaccionarios y retrógrados de la derecha, como son Falange de la JONS y manos limpias.

La derecha entiende la democracia como si fuera de su exclusiva propiedad. Las manifestaciones realizadas en diversas ciudades españolas en apoyo del Juez Baltasar Garzón, están siendo criticadas por el partido popular como antidemocráticas, y contrarias al Tribunal Supremo.

Es increíble que la Derecha que se manifestó contra la resolución del mismo Tribunal Supremo sobre De Juana Chao, que acompañado de obispos, curas y monjas se manifestó contra leyes aprobadas por nuestras cortes, que se manifiesta contra el trabajo de la Policía atribuyéndole falsificaciones de pruebas, que acusa al Gobierno de este país de ser aliados de ETA, y que están envueltos en casos de corrupción como el caso Gurtel, se atreva a decir que está en peligro nuestro sistema democrático por el mero hecho de ejercer derechos fundamentales como es el derecho de manifestación

Creemos que ya es hora después de más de treinta años que aquellos que tienen a sus familiares repartidos por toda la geografía Española tengan derecho a recoger sus restos y darle la sepultura que consideren oportuna.

Decía el concejal popular que cuando el Magistrado Varela había decidido imputar al magistrado Baltasar Garzón era porque habría considerado que existían indicios claros de delito, a ello responde el concejal que interviene que este mismo juez rechazó la imputación que se le atribuía al Sr. Atucha porque no iba avalado por la acusación del Ministerio fiscal y que sin embargo ahora admite una querrela presentada por Falange Española y Manos Limpias frente al Sr. Garzón sin ir acompañada de la imputación del Ministerios Fiscal.

También ha hablado el concejal popular sobre el respeto a la justicia y al estado de derecho pero ¿Qué es el estado de derecho? ¿El de USTEDES? ¿Aquel que cuando Garzón intentaba descubrir los crímenes del GAL y metía a toda la cúspide de Herri Batasuna en la cárcel era aplaudido por el partido popular porque era el mejor jurista que había en este país?.

El estado de derecho no es sólo el poder judicial, estado de derecho es también nuestro presidente de gobierno elegido democráticamente.

Ustedes han flotado autobuses en numerosas ocasiones montando manifestaciones en la calle, eso sí esas eran las manifestaciones de la patria, de España, y la patria tal y como enseñaron al concejal que interviene es una palabra que siempre la tuvieron los señoritos que las vendieron a muy bajo precio, y el pueblo que nunca la mienta siempre la compró con su sangre. Las manifestaciones que se han realizado a favor del Sr. Garzón no son contra el Tribunal Supremo sino el ejercicio legítimo del derecho de aquellos que apoyan la labor del Sr. Garzón, a manifestarse en defensa de su labor. En cuanto a que el Juez Varela es de izquierdas este concejal no ha visto nunca su carné supone que cuando el concejal popular lo menciona es porque lo sabrá.

Sigue manteniendo que la democracia es la democracia de todos, que no se la atribuya el partido Popular. Por ello manifiesta mantener su postura y recoger la sugerencia planteada por el portavoz Socialista en cuanto a endulzar los términos de la Moción.

A continuación interviene el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien responde al concejal anterior en los siguientes términos:



017521888



CLASE 2ª

proceder a... (faint text)

Y esta... (faint text)

La... (faint text)

Se... (faint text)

Tras... (faint text)

Como... (faint text)

En... (faint text)

También... (faint text)

El... (faint text)

Las... (faint text)

Según... (faint text)

Ante... (faint text)

Se... (faint text)

A... (faint text)



017551699

CLASE 8.ª

El partido popular no se identifica ni con la derecha más de derecha ni con nada más que no sea su propio partido. En su opinión es injusto querer comparar al partido popular con la derecha menos deseable de este país.

Expone que lo que el partido Popular considera antidemocrático no son las manifestaciones sino las acusaciones formuladas contra el Tribunal supremo por admitir a trámite estas querellas.

No considera que sea un atentado contra la democracia, entender que si un juez pudiera haberse extralimitado en el ejercicio de sus competencias sea juzgado por ello como cualquier otra persona. El Partido Popular sólo defiende que si aquellos que deben entender de las competencias de los jueces y magistrados consideran que pudiera haberse cometido una extralimitación en sus competencias por el Sr. Baltasar Garzón y por ello en prevaricación, tramiten los juicios correspondientes y resuelvan como hacen con cualquier otro ciudadano.. El Magistrado Baltasar Garzón se encuentra actualmente imputado no ha sido condenado, por tanto si del juicio correspondiente resultara absuelto se mantendrá en su trabajo y si no fuera así se le aplicará como a cualquiera la pena que le corresponda.

En cuanto a las alegaciones vertidas por el concejal del grupo Municipal de I.U. en relación al caso Gurtel responde que no es el partido Popular quien si encuentra implicado o envuelto en el caso Gurtel sino y en su caso algún militante . El partido popular considera que de igual forma éstos deben ser enjuiciados y si resultan condenados que se les aplique la condena que corresponda como a cualquier ciudadano

El concejal que interviene entiende que el concejal de I.U. compara situaciones que son incomparables. En cuanto a la actuación del magistrado en casos como el GAL o el terrorismo de ETA, responde que no puede considerarse como actuaciones de inmunidad para el magistrado, sino que era su trabajo, como el de otros muchos magistrados .de la audiencia Nacional.

En cuanto a que el partido popular está vulnerando el principio del estado de derecho, porque el estado de derecho está representado por su Presidente y el partido popular acusa al presidente del Gobierno, le responde que el estado de derecho no es sólo el Presidente del Gobierno sino los tres poderes del estado y ahora se está vulnerando este principio cuando se enjuicia la actuación del poder judicial, con las acusaciones al tribunal supremo, eso es un hecho objetivo que todo el mundo conoce y reconoce, salvo aquellos que no quieren reconocerlo.

En relación a las manifestaciones vertidas por Jaime Mayor Oreja, a las que el concejal de I.U. ha hecho alusión , responde que nadie la ha puesto una querella por ellas, a ver si se va a tener que decir aquello de que cuando el río suena agua lleva.

En cuanto al 11 M y sin querer entrar en profundidad sobre el tema hay muchos que todavía piensan que este sumario no se ha cerrado todavía, habrá que ver que resulta de ello..

En relación a las alusiones hechas contra el partido popular por su postura en torno a la actuación policial, le responde que habla de la policía como si fuera un cuerpo intocable, cuyas actuaciones no se puedan enjuiciar, también pueden cometer ciertos deslices, no hay más que recordar las actuaciones de Amedo y Domínguez y esos no se los ha inventado el Partido Popular

Concluye el concejal que interviene que hay hechos objetivos que permiten que se haya admitido a trámite las querellas presentadas frente al magistrado, por todo ello cree que la moción y este debate no es más que demagogia y nada más que demagogia, en definitiva sólo se trata de enjuiciar si las actuaciones del juez garzón son o no conformes a la ley, si ha delinquido que se le condene y si no que vuelva a su situación.



CLASE 8

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 1984 en el ámbito de la actividad de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982.

En primer lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En segundo lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En tercer lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En cuarto lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En quinto lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En sexto lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En séptimo lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En octavo lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En noveno lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.

En décimo lugar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1982, en relación con la obligación de la Diputación Provincial de Badajoz de prestar asistencia técnica y económica a los ayuntamientos de su territorio.



CLASE 8.ª

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien pregunta al concejal Popular que quiere decir cuando utiliza expresiones como que cuando el río suena agua lleva. Considera que es una expresión inadmisibles, defender la independencia del poder judicial y manifestar después que el 11M no se ha cerrado aún, es una incoherencia, porque es la misma persona y el mismo partido quien pone en duda la democracia, y este tipo de manifestaciones en otra época, en otra circunstancias hubieran podido ser el caldo de cultivo perfecto para el resurgimiento de ciertos defensores de la patria.

En cuanto a las alegaciones vertidas por Mayor Oreja responde que no se puede permitir que un político diga lo que ha dicho y que encima se le justifique, hay que tener cierto convencimiento para decir lo que ha dicho.

Recuerda también el portavoz socialista que muchos en el partido Popular alzarón su voz para justificar que el partido socialista había ganado las elecciones como consecuencia del atentado del 11 M, y a ello responde el portavoz que interviene que seguramente fuera así pero no porque el partido socialista tuviera algo que ver con el atentado como intentó manipular el partido popular, sino por la nefasta gestión que sobre este asunto hizo el partido popular entonces en el gobierno. Ahora siguen opinando que el 11 M es un caso sin cerrar, es increíble, el portavoz que interviene cree que el partido socialista ganó las elecciones como consecuencia de la desastrosa actuación del partido popular que entonces gobernaba, la gestión de engañar a todos los Españoles, ciento noventa y tantos muertos y cientos de heridos es algo muy grave, el pueblo se dio cuenta del tema, los medios de comunicación estaban ahí y por ello se ganó las elecciones pero comparar que el partido socialista había tenido contacto con esos hechos como posteriormente se acusó y decir ahora que es un capítulo sin cerrar le parece muy grave.

La Presidencia vuelve a conceder un turno de palabra muy brevemente.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González, quien responde al concejal Popular coincidiendo con lo ya manifestado por el portavoz socialista, que no puede consentir la expresión cuando el río suena algo lleva cuando se está refiriendo a un primer ministro como es el del Interior cuya actuación ha sido y es reconocida internacionalmente, que está metiendo en la cárcel más terroristas que nunca, que tiene el apoyo no sólo del Gobierno Francés sino de toda Europa, cree que el concejal popular debería retirar esas palabras para que no constaran en acta.

Cuando dice que el cuerpo de policía también puede tener un desliz, abría que aplicar entonces esta observación a algún que otro miembro del Tribunal Supremo, porque entonces no se puede atribuir un desliz a algún miembro del TS. Lo que se está debatiendo en el procedimiento contra el Juez Garzón, es la admisión a trámite de querellas sin respaldo de acusación por parte del Ministerio Fiscal, y por actuaciones que no se encuentran tipificadas como tales, por el simple hecho de hacer una interpretación de la ley, algo sobre lo que no hay Jurisprudencia sentada. En derecho es un principio el de que no puede existir crimen sin ley que lo tipifique.

Lo cierto es que el mismo juez que no admite a trámite las querellas no avaladas por el Ministerio Fiscal interpretando ahora la ley admite a trámite la querella contra el Juez Baltasar Garzón.

Ya le decía y reitera que el partido popular interpreta la democracia como si fuera suya, y cuando la ejerce no ya la izquierda en sí, sino los sectores progresistas se les acusa de atentar contra la democracia.

Cuando la Condesa porque sabrán que es condesa la Sra. Aguirre dice que hay que montar una rebelión contra la subida del IVA, cuando ésta es una medida adoptada



CLASE 8.ª

de forma democrática en las cortes ustedes, y hable de rebelión, eso no lo consideran antidemocrático.

Por otro lado y con la batalla abierta al respecto por el partido Popular, sale D^a Esperanza Aguirre manifestando que se pueden abrir todas las fosas comunes que haya en la Comunidad de Madrid.

Recuerda el concejal de I.U. las manifestaciones vertidas por el Sr. Rajoy cuando en público decía que se quería parecer en su actuación a la llevada a cabo por el Sr. Mata.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato interviene por alusiones y manifiesta que la expresión por él formulada cuando el río suena agua lleva, no la hace suya sino que simplemente se refería a que si para alguien fue tan ofensiva o inauditas las palabras de Mayor Oreja debería haber denunciado, o adoptado las medidas que a su disposición pone el sistema judicial, y que sin embargo nadie las ha denunciado.

Dice el concejal del grupo I.U. que el Partido Popular cree que la democracia es propiedad suya, al respecto responde el concejal Popular que muy al contrario, su partido considera que si la democracia fuera propiedad de cualquier partido no sería democracia, por tanto recomienda al concejal de I.U. que no diga eso porque sabe que eso no es cierto.

El Sr. Sancho habla de la Sra. Aguirre, y al respecto le recuerda que en muchas de sus intervenciones ironiza sobre algunos términos y expresiones con jocosidad y significan lo que significan en ese contexto y en los mismos términos jocosos., si usted entiende por rebelión salir a la calle a destrozar el mobiliario urbano, le asegura el concejal que interviene que los seguidores del partido Popular no se van a manifestar de esa forma, la Sra. Aguirre hablaba en otro tono.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. Aguirre en cuanto a la apertura de las fosas comunes responde que El partido Popular no se opone a que se abran las fosas comunes y se recuperen los restos desaparecidos, sólo dice que esto lo autorice el juez competente.

Respecto al Sr. Mata ni él ni a ningún militante del partido Popular le gusta este tipo de actuaciones, y por ello entienden que al igual que cualquier ciudadano debe ser juzgado y si ha delinquido que se le condene, al Sr. Mata, a los del caso Gurtel y a cualquiera que cometa delitos.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (7) e I.U. (2) y en contra los concejales que integran el grupo Municipal Popular (2).

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia abre este punto del Orden del día, a fin de que los distintos concejales formulen sus ruegos y/o preguntas.

Los Concejales del grupo Municipal I.U. han presentado sus preguntas por escrito con antelación suficiente por lo que el Gobierno Municipal procede a contestarlas de forma oral en el acto, si bien sugiere que se maten mejor las preguntas que se



CLASE 8.

de forma normalizada en los casos de... y de las actividades que se le consideren...
por otro lado y con la finalidad de... en el ámbito de la gestión, etc.
Diputación Provincial de Badajoz...
pasa a la Comisión de...
Respecto al tema de... de las manifestaciones... por el Sr. Sáez...
estado en el... que se... en el... y la... a... por el Sr. Sáez.

D. Miguel Ángel García... por... y... que...
expresa por el... al... de... en la... que...
implementación de... en... las... o... las...
de... las... a... que... en la...
para el... y... en...

Dice el... del... que...
propiedad... al... de... en...
propiedad... que... de... de...
... por... de... de...
en... de...
El Sr. Sáez... de la... y...
de las...
algunos... en... y...
entonces... a... de...
cualquier... que... de...
con... en...

El Sr. Sáez... de la... y...
de las...
algunos... en... y...
entonces... a... de...
cualquier... que... de...
con... en...
En... a... por...
de... que... de...
... de...

En... a... por...
de... que... de...
... de...

Respecto al Sr. Mata...
que... y...
... y...
... de...

Y tras el... debate...
por... de...
Municipal Socialista (S. S.) y...
Municipal Popular (S. S.)

8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La... este... de...
... de...

Los... el...
... de...





017551702

CLASE 8.ª

presenten porque alguno de los miembros del Gobierno que contestarán en cuanto a las correspondientes a sus delegaciones no saben muy bien a que se refieren.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que ya han avanzado bastante presentando las preguntas por escrito, si bien algunas surgen a última hora y se expondrán oralmente.

Procede a formular las preguntas presentadas con anterioridad.

1.-¿Nos puede asegurar la Delegada de Obras y Urbanismo que los trabajadores del SPA y los que están realizando las obras de reforma de los pisos tutelados cumplen las normas de seguridad e higiene en el trabajo así como las de Seguridad Social? Explica el concejal que interviene que ha podido observar trabajadores en esas obras sin cascos y sin las medidas legalmente establecidas por la legislación de prevención y eso no debe permitirse y menos en obras públicas.

La Presidencia informa que deben establecerse desde el principio las bases que regulan este punto del Orden del día, el preguntante se limita a preguntar pero no puede hacer consideraciones sobre las preguntas, el preguntado contestará.

D^a Antonia Quirós García delegada de obras y urbanismo, responde que pensaba que la pregunta iba dirigida a los proyectos. Tiene un informe de la aparejadora Municipal que pasará a los concejales.

Comenta que obra en el expediente de su razón la siguiente documentación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Acta de aprobación de seguridad y salud de las dos obras suscritas por los Técnicos competentes, cuyo autor es el mismo para ambas obras
- Estudio de seguridad y salud redactado en los términos legales en la obra Residencia de mayores por Construcciones Moreno y en la obra SPA por Construcciones Lorenzo Silos
- Plan de seguridad y salud redactado en los términos legalmente establecidos. Este Plan de Seguridad y Salud debe estar en la obra, lo tiene el contratista, la seguridad social la comunidad Autónoma y los servicios Técnicos.

2.- En el Pleno de fecha 3 de Marzo de 2009 I.U. presentó una moción con la denominación siguiente:

- PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN ESTADO DE ABANDONO.

a) Confección de un listado de calles y números de cada una de ellas de los panteones que se encuentren en el más absoluto abandono.

b) Publicación del listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Lugares que la Corporación estime conveniente, Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de mayor difusión en la región, cuya finalidad sea identificar a los propietarios de los panteones mencionados.

c) Una vez concluido el tiempo que la ley establece para este fin, someter a la consideración del Pleno el expediente tramitado al objeto de que el Ayuntamiento proceda a la ocupación de aquellos que carezcan de dueño.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.



...comunicación a sus respectivos no haber sido bien a que se refieren.

El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal III, responde que ya han ...

1.- ¿Qué punto respecto la Delegación de Obras y Urbanismo que los trabajadores ...

La Presidencia informa que deben remitirse desde el momento en que se ...

El Sr. Antonio García García, portavoz de obras y urbanismo, responde que ...

Comunite que obra en el expediente de un trabajo de urgente documentación ...

Acta de aprobación de expediente de urgencia y actual de las obras ...

Expediente de urgencia y actual de las obras ...

Expediente de urgencia y actual de las obras ...

Expediente de urgencia y actual de las obras ...

2.- En el punto de fecha 3 de marzo de 2009 IU, pregunta una vez con la ...

... PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL EN ESTADO DE ALARMA ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...

El Sr. Conde de San Pedro de Cecebría y Alarcón pregunta ...



CLASE 8.ª

¿Nos puede decir la Delegada del Área que se ha hecho al respecto? Y si se ha hecho algo ¿Está el expediente a disposición de cualquier concejal que quiera examinarlo?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien contesta que esa pregunta ya la hizo en el pleno de noviembre o diciembre de 2009. Ya contestó que se había retrasado por su dificultad, que entre otras cuestiones ya por parte de la administración competente en materia de sanidad mortuoria de la Junta se ponían ciertos reparos en cuanto se hablaba de ocupación de los nichos.

El expediente se está tramitando y está a disposición de los concejales, ya se ha identificado los nichos y sus titulares tanto los antiguos como los actuales, se ha notificado a los conocidos, y se procederá a la publicación en el B.O.P. de los desconocidos y ausentes, con su plazo correspondiente y una vez que sean expuestos, se procederá a actuar.

3º.-Pregunta el portavoz de I.U. en relación con la Feria de mayo, por qué se ha cambiado la fecha de la feria sin ni siquiera consultar con la Comisión de festejos. Pregunta el portavoz que sin entrar en si está bien o mal el cambio, si es así como entiende El gobierno Municipal la participación ciudadana, considera que están equivocados, considera que existe una comisión informativa que debería haber participado en esta decisión, porque eso es la participación democrática.

Se concede la palabra A D. F. Javier Cerrato Isidoro, quien responderá por el delegado del área D. Jesús Espino Morcillo ausente por enfermedad.

El Concejal Socialista responde que cree que a petición de I.U., se adoptó el acuerdo de que cuando la feria de mayo cayera en días de diario considerando que las empresas perdían días de trabajo y los niños faltaban a clase se cambiaran las fechas siempre utilizando el día 9 de mayo que es el día del santo y se llevaran al fin de semana, cree que por ello no se ha dado cuenta de esta decisión.

4.-Sr. Presidente:

Nos puede usted decir o el Delegado correspondiente en que situación se encuentra el local de la estación de Autobuses, alquilado, cerrado etc, las instalaciones se encuentran en estado lamentable y no se presta el servicio cuando conoce que existen peticionarios.

La Presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Régimen Interior y Personal a fin de responder a la pregunta.

El delegado del área responde que la contratación de la concesión, requiere un procedimiento administrativo, procedimiento negociado sin publicidad que es el que se está llevando a cabo hasta la adjudicación definitiva. Actualmente se ha publicado la adjudicación provisional a favor de la oferta seleccionada que ha recaído en D. José González Frías por el precio ofertado de 1350 euros anuales. Sin perjuicio de que hasta tanto no transcurra el plazo establecido por la LCSP de 15 días hábiles desde la adjudicación provisional no se podrá adjudicar definitivamente, se le ha dado autorización para que vaya acondicionando y limpiando el local, a fin de que pueda ponerlo en funcionamiento en el mismo momento en que se proceda en su caso a la adjudicación definitiva.



017551704

CLASE 8.ª

5º.- *Pregunta el portavoz de I.U. por la situación en que se encuentra la ampliación del polígono industrial " La Alberca ."*

La Presidencia responde que dicha ampliación se ha tramitado por la agrupación de interés urbanístico formada por todos los propietarios de la unidad entre los que se encuentra el Ayuntamiento. Tramitada la modificación de NNSS, ejecutado el programa de ejecución y recepcionada la urbanización sigue existiendo un problema con el soterramiento de un cable de alta tensión que cruza la unidad. El Ayuntamiento ha solicitado subvención a través del PLANER y a través del Decreto de la Junta de Extremadura a fin de financiar la actuación.

Una vez se solucione este problema se procederá a enajenar las parcelas resultantes entre los empresarios solicitantes según los criterios que a tal efecto se establezcan , porque la primera intención del gobierno Municipal que era el parque empresarial, una vez estudiada la propuesta por los Técnicos de la Junta de Extremadura no resulta viable en la parcela Municipal.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González que formula las siguientes preguntas:

1º.- 3.- *Decreto de la Alcaldía relacionado con la licencia de Obra, Expediente obra 294/2009; INQUIBA, NIF A06117048.*

En el informe emitido por el Técnico Municipal relacionado con la Licencia de obras, provisional, concedida a INQUIBA, en uno de sus apartados dice textualmente "-----"

1. *Según las NNSS de Guareña, aprobadas definitivamente por la CUOTEX de fecha 28 de junio de 2.000, publicadas en el DOE de fecha 29 de marzo de 2.001, en su artículo 24.2 dice:*

Los terrenos incluidos en una Unidad de Ejecución no constituyen áreas plenamente ordenadas, dentro de suelo Urbano, y la concesión de licencias debe estar precedida de la aprobación de alguna figura de planeamiento o de Gestión y en todo caso de las cesiones de viario, espacios libres, dotaciones u otras obligaciones que le hubieran sido asignada.

2. *Según la Ley del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura en su artículo 117 dice:*

El desarrollo de la actividad de ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto de la totalidad de los terrenos integrantes de la unidad o las unidades de actuación a ejecutar, de:

- a. *El planeamiento de ordenación territorial y urbanística idóneo conforme a esta Ley para establecer la ordenación detallada en la clase de suelo de que se trate, en todo caso.*
- b. *El Programa de Ejecución, en el caso de las unidades a ejecutar mediante actuaciones urbanizadoras, con excepción de las actuaciones que deban verificarse en ejecución de Proyectos de Interés Regional y en régimen de obras públicas ordinarias.*



CLASE B1

2º- Preguntas el portavoz de ULL por la respuesta en que se encuentra la...

La Presidenta responde que dicha respuesta se ha tramitado por la...

Las dos se refieren a las mismas cuestiones de carácter general que a los efectos de...

A continuación se le pide al Sr. D. Juan Carlos González que formule las...

1º- 3- Decreto de la Junta de Andalucía con la ley de Urbanismo...

En el informe emitido por el Técnico Municipal responsable con la...

1- Según las bases de concurso, aprobadas definitivamente por la JUNTA de...

Los trabajos incluidos en una Unidad de Ejecución se constituyen por...

3- Según la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Andalucía en su...

El desarrollo de la actividad de gestión requiere que sea el sujeto...

El procedimiento de contratación pública y licitación debe cumplir...

El programa de licitación, en el caso de las licitaciones a carácter limitado...



CLASE 8.ª

- c. El proyecto de urbanización, en todos los supuestos, incluidas las actuaciones edificatorias con previa o simultánea urbanización, con la sola excepción de las actuaciones legitimadas por Proyectos de Interés Regional.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe respecto del asunto preguntado:

La Secretaria informa que efectivamente los artículos relacionados exigen con carácter general que con carácter previo a la concesión de licencia urbanística el suelo se encuentre efectivamente planificado, programado y ejecutada su urbanización o su realización simultánea. Sin embargo también establece el artículo 187 LSOTEX como excepción al principio general lo siguiente

Régimen de autorización de obras y usos provisionales.

1. Cuando no dificultaren la ejecución de los planes de ordenación urbanística, podrán autorizarse en suelo urbanizable y en el no urbanizable común, usos u obras justificados de carácter provisional, que habrán de cesar y desmontarse o, en su caso, demolerse, sin indemnización, cuando lo acordare el Ayuntamiento.

2. La autorización se tramitará de conformidad con lo previsto para las licencias de obras, edificaciones e instalaciones.

Conforme establece el Informe de la Técnico Municipal la instalación solicitada es naturalmente desmontable, al tratarse de módulos autoportantes.

La solicitud se justifica en la necesidad inmediata de almacenaje que no puede demorarse Hasta la definitiva aprobación del programa de ejecución para la transformación urbanística de la UE.

Por otro lado hay que tener en cuenta que la UE-18, resulta de la Modificación puntual nº 9 aprobada definitivamente por la Junta de Extremadura, con un único partícipe que resulta ser la entidad INQUIBA S.A.

Como queda puesto de manifiesto en el informe Técnico la instalación solicitada caso de ser autorizada no entorpecería la ejecución del planeamiento urbanístico.

Por todas estas razones la Presidencia con los informes oportunos acordó conceder licencia de obras provisional.

1. Han comenzado las labores en la Zona regadío. Por tal motivo circulan vehículos de tracción mecánica de gran tonelaje. Parte de los caminos que han sido aceptados por el Ayuntamiento, con los votos del PSOE del PP, están, simplemente, lamentables, y las cunetas llenas de malas hierbas que van a contaminar de semillas a todas las fincas colindantes. ¿Qué piensan hacer ustedes?

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que responda a la pregunta formulada.



El presente informe, en todo lo que respecta a los hechos...

La Comisión de Investigación de los hechos...

La Comisión de Investigación de los hechos...

1. Cuando se efectuó el examen de los hechos...

2. La Comisión de Investigación de los hechos...

3. Como consecuencia de lo anterior...

4. En virtud de lo anterior...

5. En consecuencia...

6. Como consecuencia...

7. En consecuencia...

8. En consecuencia...

9. En consecuencia...



017551706

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que sin perjuicio de la recepción de las pistas ya se dijo que la Junta arreglaría durante el plazo de garantía las que presentaran mal estado. Al margen de ello las pistas de que habla el concejal de I.U. en la mayoría de sus tramos es probablemente la mejor zona por la que se transita sin dejar de reconocer que hay algunos caminos en muy mal estado.. Un 70% de ellas están más que aceptable en comparación del resto de caminos del Término Municipal que están mucho peor.

En cuanto a la limpieza de las cunetas, responde que es un problema constante, por eso mismo ya expuso que sería conveniente cambiar en las obras del plan Provincial la maquina inicialmente solicitada "RETROEXCAVADORA" por una "MOTONIVELADORA", que si bien es un poco más cara sería mucho más rentable para el Ayuntamiento.

Concluye el portavoz socialista diciendo que en general las pistas funcionan bien , recuerda que hace unas dos semanas cayeron unos 75 litros de agua y a pesar de ello las pistas se han comportado bastante bien.

La Presidencia explica que Guareña tiene una red de caminos muy amplia. Por otro lado la Orografía de Guareña es difícil. Desde el año pasado hasta la fecha se han gastado más de 16 millones de las antiguas pesetas en arreglo de caminos. Los servicios que presta el parque de maquinaria de la Mancomunidad resultan ser insuficientes para Guareña .

Informa también la Presidencia que el segundo plan de caminos de la Junta de Extremadura invertirá gran parte de sus fondos en Guareña.

También explica que todos aquellos caminos que limitan cono la zona de afectación de Confederación Hidrográfica del Guadiana, algunos intransitables no pueden ser objeto de actuación por parte del Ayuntamiento.

Es muy difícil mantener todos los caminos en buen estado, también hace una llamada de atención a los agricultores en el sentido de que actúan sobre los desagües para evitar que entre agua en sus parcelas provocando en muchos casos el deterioro de caminos.

También es cierto que antes era normal que los propios agricultores se involucraran en mantener los caminos y tapaban los huecos que aparecían en los mismos, ahora eso no se hace y hay más reivindicaciones.

Recuerda la Presidencia que aunque parezca increíble hubo agricultores que en su día se opusieron a la puesta en marcha del regadío en Guareña.

5.- Sr. Presidente:

En el Pliego de condiciones de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua dice:

"En el Artículo 4.-2 se especifica que se redactará un inventario de la instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario, suscrito por este y el Ayuntamiento. ¿Se redactó mencionado inventario y está a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?

En el Artículo 8.5 determina que la empresa adjudicataria llevará un libro de reclamaciones. ¿Existe mencionado libro de reclamaciones, cuantas veces ha sido examinado, está a disposición de los concejales que lo quieran examinar?

El Artículo 10.1 dice: "se creará una Comisión de Seguimiento...". ¿Nos puede decir cuantas veces se ha reunido y si no se ha reunido nunca diga los motivos del por qué?



CLASE 8ª

D. Juan Carlos Gómez... la recepción de las...

Por tanto se le impone... el Ayuntamiento

Conste el presente... las partes de sus respectivos...

La Presidencia... el Ayuntamiento

El Ayuntamiento... el Ayuntamiento

La Presidencia... el Ayuntamiento

El Ayuntamiento... el Ayuntamiento

2. En el Ayuntamiento

En el Ayuntamiento... el Ayuntamiento

En el artículo 4.º... el Ayuntamiento

En el artículo 5.º... el Ayuntamiento

El artículo 10.º... el Ayuntamiento



017551708

CLASE 8.ª

El Artículo 21.4 "El adjudicatario tendrá suscrito póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de un millón tres mil euros por siniestro" ¿Nos puede usted confirmar que el concesionario tiene suscrito mencionado seguro y la entidad aseguradora del mismo?

El Artículo 29.1 determina que, "partiendo de la cartografía facilitada por el Ayuntamiento, el concesionario levantará planos generales de las redes de distribución y alcantarillado a escala 1:2000, así como los detalles que sean precisos, a la escala adecuada, en los que figurarán todo los datos de dimensiones y situación de tuberías, válvulas, descargas, acometidas, bocas de riego e incendio., etc., y el Artículo 29.2 dice "De estos planos, que el concesionario deberá mantener al día, se entregará una copia al Ayuntamiento. ¿Ha confeccionado el concesionario mencionada copia, está al día y hay una copia en el Ayuntamiento a disposición de cualquier Concejales que quiera examinarla?

El Artículo 31.6 determina "Anualmente se realizará, junto con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, una inspección general para comprobar el estado de las instalaciones. Como consecuencia de esta revisión se redactará un informe anual en el que se haga referencia al estado de cada elemento. Además, el Ayuntamiento podrá realizar revisión periódica con levantamiento de acta, recogiendo el estado de la red visitada y las actuaciones de reposición y conservación necesarias para mantenerla en un adecuado nivel de servicio. ¿Cuántas revisiones ha realizado el Ayuntamiento, existe un libro de registro en el cual estén recogida todas las incidencias observadas en las inspecciones, mencionado libro está a disposición de cualquier concejales que quiera examinarlo?

El Artículo 31.15 "El mantenimiento de la red de alcantarillado.....revisiones periódicas. ¿Nos puede usted decir, Sr. Presiente, cuantas veces se han limpiado lo imbornales, existen partes de mencionado trabajo y la recepción pertinente por el responsable del área?

Artículo 32.4. ¿Se realizan los análisis de aguas contemplados en este artículo y existen los partes cronológicos pertinentes?

La Presidencia responde que no existe inventario, que no obstante ha existido incumplimientos del pliego por ambas partes. En cuanto al libro de reclamaciones supone que existirá en las dependencias de la concesionaria.

D. Nicasio Sancho González replica que el Pliego es normativa para las partes y se aprueba para su cumplimiento.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

1º.- En relación a las pistas polideportivas pregunta si se han entregado ya las obras y si el Ayuntamiento las ha recepcionado, si no es así pregunta por los motivos, si es debido a algún problema con las instalaciones.

La delegada del área contesta que se ha retrasado la entrega por el tiempo ya que el césped había que instalarlo sin lluvias. No obstante esta semana se ha entregado la última certificación, cree que le quedarán por certificar unos cinco mil euros.

Formula el concejal popular los siguientes ruegos:



CLASE 8.ª

1º.- Que se tomen las medidas oportunas para que en periodo vacacional las instalaciones deportivas estén abierta mañana y tarde.

Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero, quien manifiesta que lo que se hace en estos periodos vacacionales es encargar al jardinero que habrá las instalaciones por la mañana porque conserje no hay más que uno y a jornada parcial de 17 a 21 horas y no hay más.

2º.- Se dirige a la Presidencia explicando que ha llegado a su conocimiento una conversación mantenida en la reunión con el colectivo de discapacitados, en la que según se le ha comentado una de las participantes se ha sentido discriminada por la Presidencia por el hecho de ser militante del partido popular. El concejal Popular manifiesta que no sabe exactamente si ello es cierto o no pero ruega en cualquier caso que nadie por su condición sea cual sea pueda sentirse discriminada.

La Presidencia responde que el concejal popular ha recibido una conversación sesgada. En esa reunión hubo opiniones contrarias entre los distintos miembros del colectivo, en esa situación la señora a que se refiere el concejal popular hizo un comentario de carácter político y la Presidencia lo único que le dijo fue que él no estaba hablando en esa reunión en calidad de político sino como Alcalde, que le invitaba a abandonar el despacho y fuera de él hablaría con ella del tema político, no en una reunión que se había convocado y en el que la Presidencia participaba en su condición de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:25 horas del día de referencia quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 29 de abril de 2010.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 29 de abril de 2010, queda extendida en 23 folios de la clase 8ª, numerados del 017551686 al 017551708, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.



CLASE B.

17.- Que se tomen las medidas oportunas para que en periodo electoral las candidaturas electorales estén debidamente inscritas y validadas.

Contra el dictamen del Sr. D. Juan José López López, que manifiesta que lo que se hace en estos procesos electorales es registrar al partido que desea inscribirse para las elecciones, pero no hay más que eso y a partir de ahí se le da el número de inscripción.

2.- Se dirige a la Presidencia exponiendo que los datos de inscripción son consecuencia directa de la inscripción en el registro de la comunidad autónoma de las candidaturas. El registro de las candidaturas por el hecho de ser válidas del partido político. El registro de las candidaturas que no es consecuencia de ello es sólo un registro de carácter administrativo que nada por su contenido con los datos de inscripción.

La Presidencia responde que el registro de las candidaturas es consecuencia de la inscripción en los registros correspondientes entre los distintos partidos políticos. En los registros de inscripción de los partidos políticos, que se registran en el registro de la comunidad autónoma de las candidaturas y la Presidencia de la comunidad autónoma de las candidaturas en los registros de inscripción de los partidos políticos, no se registra el partido político y luego de la inscripción en el registro de las candidaturas que se inscribe en los registros de inscripción de los partidos políticos.

Y en relación con el asunto que se trata de tramitar, se indica que el Sr. D. Juan José López López, que se inscribe en el registro de las candidaturas de la comunidad autónoma de las candidaturas de la Diputación Provincial de Badajoz, el día 29 de mayo de 2010, queda inscrita con el número de inscripción 015521707.



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el día 29 de mayo de 2010 queda inscrita con el número de inscripción 015521707, queda inscrita con el número de inscripción 015521707.





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2010 -----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
Dª. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

Dª Josefa Humánez Bravo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 2 de junio de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día veintinueve de abril de 2010.



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
— EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2010 —

En la Villa de Córdoba, siendo las
21:00 horas del día 3 de junio de 2010,
en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial las señoras Concejales que el
orden se exponen con objeto de
celebrar sesión ordinaria del Pleno de
esta Corporación para lo que fueron
convocadas en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde
Presidente Don Rafael Landa López,
de la orden la Secretaría de la
Corporación, D.ª M.ª Teresa García
García.

Después de haber leída por la
presidencia las propuestas a lo
consideradas del Pleno las señoras
concejales que figuran en el orden del día,
según lo establecido que se hizo
anterior a las señoras Concejales con la
ordenada prelación y adoptadas en
consecuencia, las acuerdos o resoluciones
que seguidamente se exponen:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
D. Rafael S. Castro López
Concejales:
D. Juan Carlos Gómez Pérez
D.ª Ana María Castro
D.ª María José Castro
D. Juan José López Muñoz
D. Francisco Javier Castro López
D. Juan López Muñoz
D.ª María Dolores Pérez
D. Leopoldo Castro Muñoz
D. Miguel Ángel López Castro
D. Ángel Castro Pérez
D. Juan José Castro
Asistentes invitados:
D. José Antonio López
Secretaría:
M.ª Teresa García

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CERRADA POR
EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2010.
La Presidencia propone a los señores concejales que han
de aprobar el acta correspondiente a las sesiones celebradas el día veintinueve de abril
de 2010.



CLASE 8.ª

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

PARTES DEPOSITIVA:

ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintinueve de abril hasta el dos de junio de 2010, que van desde el 85 hasta el 104/2010.

Felicita públicamente en nombre de la Corporación a la escuela Municipal de Teatro por el premio obtenido a la mejor dirección, a la mejor actriz... de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se informa que la Escuela Municipal de Deportes ha obtenido el Premio al Deporte 2009 de la Junta de Extremadura, está previsto que el acto de entrega del premio se lleve a cabo la primera semana de julio.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Seguros Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta siguiente:

3º.- RENOVACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de adhesión al convenio marco de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación.

D^{ña} Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente realiza la siguiente exposición.

La delgada comienza exponiendo que el presente acuerdo consiste en la adhesión del Ayuntamiento de Guareña al convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España S.A., firmado el 17 de marzo de 2010, que sustituye al anterior firmado el 1 de enero de 2005, y que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las actuaciones objeto de este convenio son promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva monomaterial de envases papel-cartón y de sistemas de recogida multimaterial de envases de plástico, cartón para bebidas y envases metálicos, con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.

Se trata de aplicar el sistema integrado de gestión a los nuevos materiales que hay que reciclar en aplicación de la normativa vigente.

Por todo ello, solicita el apoyo de todos los corporativos.



CLASE B1

Y no obstante, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene la facultad de otorgar subvenciones a las entidades locales de menor rango que reúnan las condiciones que se establecen en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- RESOLUCIÓN, INFORME Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión de Hacienda y Contabilidad, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado emitir el siguiente informe:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene la facultad de otorgar subvenciones a las entidades locales de menor rango que reúnan las condiciones que se establecen en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3.- RENOVACIÓN DE ASERCIÓN AL GOBIERNO MARCO VERNADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y BOHÉMIA.

La Comisión de Hacienda y Contabilidad, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado emitir el siguiente informe:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene la facultad de otorgar subvenciones a las entidades locales de menor rango que reúnan las condiciones que se establecen en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Comisión de Hacienda y Contabilidad, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado emitir el siguiente informe:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene la facultad de otorgar subvenciones a las entidades locales de menor rango que reúnan las condiciones que se establecen en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.



017551711

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Que ningún día la Junta de Extremadura quisiere ser el actor en la administración de las empresas, excepto que no haya el mismo que con la delegación del contrato el actor, donde los habemos, cuando sea necesario.

4º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta siguiente:

- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.
- Poner a disposición del servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras los terrenos privados, en su caso y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área defiende la propuesta en los siguientes términos:

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, atendiendo a la petición que este Ayuntamiento es su día realizó, para el arreglo de una serie de caminos de término municipal de Guareña, dentro del 2º Plan de Caminos, se ha elegido dos de la relación enviada, atendiendo al orden de prioridad que se le hizo llegar, concretamente el Camino "Los Montes" hasta la Piñuela para enlazar con el camino de "La Cañada" hasta la carretera de Mérida, todo ello por un importe de 307.515,03 €. Decir que el proyecto se encuentra en dependencias municipales, a su entera disposición y que para llevar a cabo dichas obras se nos pide que adoptemos acuerdo en el siguiente sentido:

- 1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras proyectadas.
- 2º.- Poner a disposición del servicio de Regadíos e Infraestructuras agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras. En este caso son todos públicos.

3º.- Que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Por todo ello, solicita el apoyo de todos los corporativos.



017521711



CLASE B

Y para el oportuno debate se remite este punto del orden del día a sesión plenaria para su aprobación por unanimidad de los señores concejales de los tres grupos políticos que componen este órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta de votos.

PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA CIUDADADANÍA

4.- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE BADAJOZ

La Presidencia propone la siguiente orden de prioridades para el desarrollo de las acciones de participación y formación:

La secretaría informa que la Comisión de Seguimiento de la Participación y Formación de los ciudadanos por comunidad de sus intereses con criterios favorables la siguiente:

- Señalar a la Junta de Participación la necesidad de las otras acciones de participación en el territorio municipal.
- Para el desarrollo del servicio de información e información a los ciudadanos, con la finalidad de los otros los trabajos realizados en su caso y acciones de participación que sean necesarias para la gestión de los mismos.
- Adquirir el compromiso de recibir y responder las dudas de los ciudadanos.

A continuación la Presidencia propone la siguiente orden de prioridades para el desarrollo de las acciones de participación por las siguientes:

D. Presidencia Junta: Centro de Información de los datos de la participación en las siguientes acciones:

La Comisión de Seguimiento y Desarrollo Social, planteando a la Junta Municipal de Badajoz para el desarrollo de las acciones de formación municipal de los ciudadanos, se ha acordado que se le asigna el desarrollo de las acciones de participación en el orden de prioridades que se le han asignado, concretamente el Comité "Los Jóvenes" dentro de la Comisión para el desarrollo de las acciones de participación en el territorio municipal, para un importe de 305.215,03 €. Dado que el presupuesto de este departamento municipal, a su vez, dispone de un presupuesto para el desarrollo de las acciones de participación en el territorio municipal, se le asigna el desarrollo de las acciones de participación en el territorio municipal.

- 1.- Señalar a la Junta de Participación la necesidad de las otras acciones de participación en el territorio municipal.
- 2.- Para el desarrollo del servicio de información e información a los ciudadanos, con la finalidad de los otros los trabajos realizados en su caso y acciones de participación que sean necesarias para la gestión de los mismos.
- 3.- Que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y responder las dudas de los ciudadanos.

Por todo ello, se remite el punto de los señores concejales.



017551712

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente acuerdo. No obstante realiza las siguientes manifestaciones:

Que aunque sea la Junta de Extremadura quien va a efectuar la adecuación de los caminos, espera que no ocurra lo mismo que con la adecuación del camino el Lomo, donde tras haberse invertido una gran cantidad de dinero, ha quedado hecho un desastre.

Ruega por ello que los Técnicos Municipales estén pendientes de la ejecución de las obras a fin de que los caminos queden en buenas condiciones de uso, considerando que es preferible hacer menos cantidad de obra pero mejor hechos, que participen los técnicos Municipales para garantizar la buena ejecución de las obras y que no pase como en otros supuesto que vengan las empresas a llevarse el dinero y dejen el camino en mal estado de ejecución.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta, considerando que es éste un acuerdo necesario para llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta comienza agradeciendo al público su asistencia así como a aquellos que siguen las sesiones plenarias a través de la radio Municipal.

A continuación expone que con este acuerdo se consigue un número importante de kilómetros de adecuación de caminos Municipales, que actualmente carecen de las condiciones deseables, espera que con ello se solucione gran parte de los problemas que actualmente tienen los caminos, sin que se pueda garantizar que si de nuevo llegan las lluvias, vuelvan a deteriorarse, espera que queden como actualmente está quedando el camino el Lomo, así mismo espera que la Junta siga con esta política de adecuación de caminos y así poder tener en un futuro una red de caminos digna para los tiempos que corren.

A continuación cierra el debate el delegado del área quien expone que en este caso la adecuación se va a llevar a cabo por una empresa pública y eso es una garantía de que no vienen a llevarse el dinero a saco como ocurre con otras empresas privadas.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL OAR Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.



A continuación se presenta el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece el marco legal para el desarrollo de las competencias de las Administraciones Locales.

El artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

Las competencias de las Administraciones Locales se ejercen en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, que establece el marco legal para el desarrollo de las competencias de las Administraciones Locales.

El artículo 2.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

El artículo 3.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

El artículo 4.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

El artículo 5.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

El artículo 6.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

El artículo 7.º de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Administraciones Locales son las Entidades Locales de Derecho Público, que son las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y los Municipios.

7. APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL ICAJ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS TUBERÍAS Y OTROS TUBERÍAS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.



017551713

CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable con los votos de los concejales de los grupos Municipales popular y socialista y reserva de voto del concejal de I.U. la aprobación del convenio con el OAR para la gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

A continuación la presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de hacienda y presupuesto realiza la siguiente exposición:

El convenio supone la delegación de competencias Municipales en la Diputación Provincial de Badajoz en relación a las funciones de gestión, recaudación, e inspección de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público que el Ayuntamiento estime oportuno delegar. Así mismo el Ayuntamiento de Guareña al delegar en la Diputación de Badajoz la gestión tributaria del IBI está interesada en quedar englobada en el ámbito de actuación del convenio formalizado entre la Diputación de Badajoz y la Dirección General del Catastro para la realización de actuaciones en materia catastral.

La duración del convenio es de 15 años, prorrogable tácitamente si no se denuncia con seis meses de antelación a la conclusión del periodo convenido.

El O.A.R. percibirá como compensación económica por los gastos que tenga que atender para llevar a cabo con eficacia la prestación del servicio objeto de este convenio, la tasa por la prestación del servicio objeto de este convenio, regulada en la ordenanza fiscal vigente, que queda incorporada al convenio, para cada una de las competencias delegadas.

Descripción	Cantidad	Forma
TRIBUTOS MUNICIPALES	0,00	
GUARANTÍA FINANCIERA Y MEJORA DE CAMPOS	0,00	
DEVOLUCIÓN DE SUELOS Y ARENAS	0,00	
TRANSACCIONES FINANCIERAS DOMINIO PÚBLICO LOCAL	0,00	
VALOR AGREGADO	0,00	
ALQUILERIOS MUNICIPALES	0,00	
CÁMPOS	0,00	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	0,00	

CONTABILIZACIÓN DE ESPECIALES		
Descripción	Cantidad	Forma



CLASE B.

La Presidenta solicita al Sr. Diputado que se acuerde a fin de que
pueda sobre el asunto tratado por la Comisión Regional de Hacienda y
Presupuesto.

La Presidenta informa que la Comisión Regional de Hacienda y Presupuesto
dictaminó por unánime opinión de sus miembros que resulta favorable con los datos de
los conceptos de los gastos de personal y material y recursos de este del
Consejo de E. I. la aprobación del convenio con el O.A.R. para la gestión, ejecución y
inspección de los trabajos y otros trabajos de carácter local.

A continuación se presentará a la Comisión Regional de Hacienda y Presupuesto
que justifique su propuesta.

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El convenio sobre la ejecución de trabajos de conservación y reparación en la
Provincia de Badajoz en relación a las funciones de gestión, mantenimiento e inspección
de las Torres y otros trabajos de carácter local que el Ayuntamiento de Badajoz
delige. Así mismo el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a la ejecución de los
trabajos de conservación y reparación de carácter regional en el ámbito de
la gestión regional del I.R. con carácter de gestión regional en el ámbito de
actuación del convenio firmado entre la Diputación de Badajoz y la Diputación
General del Consejo para la realización de trabajos de carácter regional.

La duración del convenio es de 15 años prorrogable automáticamente si no se
denuncia con seis meses de antelación a la conclusión del periodo convenido.

El O.A.R. percibirá como contraprestación económica por los gastos que tenga que
soportar para llevar a cabo con eficacia la prestación del servicio objeto de este convenio,
la suma por la prestación del servicio objeto de este convenio, según se ha convenido
facilite a cada Ayuntamiento el convenio para cada uno de los municipios
delige.

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:

El Sr. Diputado Sr. Juan Carlos Rodríguez del Real de la Cámara y
Presupuesto solicita la siguiente exposición:



CLASE 8.ª

Este convenio viene a sustituir al anterior, y supone como ventajas para nuestro Ayuntamiento a parte de las mejoras técnicas introducidas, la reducción del premio de cobranza del actual 4,5 % al 3% en un plazo de 15 de años, lo que supondrá un ahorro del 33% en dicho periodo. RESUMEN DE LAS DELEGACIONES DE GUAREÑA

Dirección: PZ ESPAÑA 1
Teléfono: 924350001
e-mail: aytoquareña@quareña.es

IMPUESTOS

Denominación	Estado Forma
I.A.E. MUNICIPAL	GES
I.B.I. DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	GES
I.B.I. RUSTICA	GES
I.B.I. URBANA	GES
IMP. INCREMEN. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	GES
I. VEHIC. TRACCION MECANICA	GES
I. CONTRUCC. INSTAL. OBR.	EJ2

TASAS

Denominación	Estado Forma
GUARDERIA RURAL	GES
GUARDERIA RURAL Y MEJORA DE CAMINOS	GES
OCVIPUBL. MESAS Y SILLAS	GES
TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL	GES
VADO PERMANENTE	GES
ALQUILERES VARIOS	VOL
CANON	EJ2
LICENCIAS URBANISTICAS	EJ2

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Denominación	Estado Forma
--------------	--------------



CLASE B1

Este convenio tiene a su vez el carácter de contrato de obra, y se ejecutará en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de su firma, y se ejecutará en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de su firma, y se ejecutará en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de su firma.

3.2. En el presente convenio se establecen las condiciones de trabajo y de remuneración de los trabajadores que se dedican a la explotación de las explotaciones de ganadería.

Denominación	Estado forma
LAB. MUNICIPAL	023
LAB. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	023
LAB. BUJICA	023
LAB. URBARA	023
LAB. RUMBERA, VALOR TÉCNICO NAT. URBARA	023
LAB. TRAZADO MEDIANO	023
LAB. CONTRATO SOCIAL OBR.	023

Denominación	Estado forma
GANADERIA RURAL	023
GANADERIA RURAL Y MEDIANA DE CAMPOS	023
GANADERIA, MANS Y SELAS	023
TASA APROV. ESPEC. DOMINIO PUBL. LOCAL	023
TADO PERMANENTE	023
ALQUILERES VARIOS	023
CAROS	023
EXCENDOS IRRADIANTES	023

Denominación	Estado forma
CONTRATACIONES ESPECIALES	023



CLASE 8.ª

CONT. ESPEC. PAVIMENTACION

GES

OTROS

Denominación	Estado	Forma
MULTAS Y SANCIONES VARIAS		EJ2
TODA LA EJECUTIVA		EJ2

Por todo ello, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal I.U. manifiesta que su grupo considera que un Ayuntamiento del tamaño del de Guareña tiene capacidad suficiente para gestionar directamente sus recursos públicos. Plantean esto porque se va un dinero de los impuestos bastante importante para pagar a la Diputación su gestión, y considerando que este Ayuntamiento cuenta con los medios técnicos y personales para gestionar sus ingresos. Consideran así mismo que con menos de la mitad de lo que costará delegar la recaudación en el OAR el Ayuntamiento puede contratar a los profesionales que considere oportunos para llevar a cabo una buena gestión y recaudación tributaria, y afrontar los problemas de contribuyentes morosos, y al hilo de esto último manifiesta que al grupo Municipal I.U. le gustaría conocer quienes son los contribuyentes morosos del Ayuntamiento, qué gestión se está haciendo con ellos, porque existen impagos tan antiguos...

Por lo expuesto I.U. se decanta por la gestión directa de este servicio a través del Ayuntamiento con su propio personal.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que su grupo votará a favor del convenio de delegación de competencias en el OAR, considerando que es el sistema acogido por la mayoría de los Municipios, sea de las dimensiones que sea, y funciona bien en todos ellos. A su juicio este convenio mejora el anteriormente suscrito por los Ayuntamientos, sobre todo económicamente, por tanto si ya se estuvo de acuerdo con el anterior éste también será votado favorablemente.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente convenio por entender que es lo más conveniente para el Ayuntamiento teniendo en cuenta que ya en la comisión se suscitó el debate sobre la gestión y los propios técnicos Municipales desaconsejaron la gestión de este servicio con medios propios entre otras razones por falta de capacidad.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Hacienda y Presupuesto manifiesta que no se puede desmerecer la labor que efectúa el OAR y en su defensa



CLASE B1

Denominación	Estado
TODA LA SUCESIVA	2,12
MILAS Y SUCIONES VARIAS	2,13

Por todo ello, solicito el apoyo de todos los señores

A continuación la Presidencia pide en favor de esta moción a fin de que las propuestas de los señores grupos municipales sean aprobadas en sesión de 2007 y aprobadas en que lo fundamenta

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal IU manifiesta que su grupo considera que un Ayuntamiento del tamaño del de Comarcas tiene capacidad suficiente para gestionar directamente sus recursos públicos. Fomentar este tipo de gestión y de las actuaciones de gestión para pagar a la Diputación en gestión y consideramos que este Ayuntamiento cuenta con los medios técnicos y humanos para gestionar sus propios recursos. Consideramos que el OAR el Ayuntamiento puede gestionar y no obstante, que consideramos oportuno para hacer a cargo una gestión y económica eficiente y permitirnos el cumplimiento de nuestras obligaciones y en todo lo que dicho grupo manifiesta que el grupo municipal IU le pedimos que se acuerde con los contribuyentes nuevos del Ayuntamiento, que gestión se está haciendo con ellos, para que exista mayor transparencia.

En la exposición IU se declara por la gestión directa de este servicio a través del Ayuntamiento con su propio personal.

A continuación como le pedimos D. Miguel Ángel Ortiz Corral, concejal del grupo municipal Popular, para manifiesta que su grupo quiere a favor del convenio de delegación de competencias en el OAR, considerando que es el sistema adecuado por la gestión de los servicios de los municipios que son y fomenta una gestión en todos ellos. A su favor este convenio mejora el ordenamiento jurídico por los Ayuntamientos, sobre todo económicamente, por tanto si ya se están de acuerdo con el anterior este convenio será también favorablemente.

D. Juan Carlos Romero Ribera portavoz del grupo municipal socialista manifiesta en intención de su grupo de votar a favor del presente convenio por entender que es lo más conveniente para el Ayuntamiento teniendo en cuenta que ya en la comisión se realizó el debate sobre la gestión y los grupos políticos municipales desaconsejaron la gestión de este servicio por medio propio entre otros razones por falta de capacidad.

D. Francisco Javier Corral, portavoz del grupo de la izquierda y Psoesumista manifiesta que no se puede hacer más la labor que ejerce el OAR y en su opinión



CLASE 8.ª

alega que ha obtenido certificado de calidad del servicio. Responde al grupo Municipal I.U. que si se consideran capaces de organizar un servicio recaudatorio en el Ayuntamiento por un importe de 60.000 euros que presenten un proyecto y se estudiará su viabilidad.

D. Ángel Gómez Pérez responde al delegado del área que él no ha desmerecido la gestión del OAR, sólo ha planteado su propuesta de gestionar directamente los recursos Municipales y ahorrar 60.000 euros en la gestión.

Entiende el concejal que interviene que lo que se teme para llevar directamente la gestión y recaudación tributaria es la recaudación en ejecutiva, y Al grupo Municipal I.U. le gustaría saber al respecto cuanta recaudación en ejecutiva resuelve el OAR, qué cantidades..., cuales no se ejecutan..

El delegado del área ha expuesto que el OAR recauda 1.200.000 euros y el concejal que interviene sólo ha respondido que más se gestiona en la finca y se lleva directamente. La delegación en el OAR será más cómodo eso sí, es un problema menos para la administración Municipal, pero no se puede decir que el Ayuntamiento no tenga capacidad para gestionar sus recursos.

D. Francisco Javier Cerrato responde al portavoz de I.U. que sí critica la labor del OAR, cuando pone en duda su funcionamiento. Le explica cuanto recauda el OAR en ejecutiva y le informa que las cantidades que no se recaudan no es por falta de actuación del organismo sino porque tras haber intentado la ejecución los deudores resultan insolventes y no se les puede ejecutar.

Y tras el oportuno debate se somete esta cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



CLASE B

que se ha obtenido con arreglo de las condiciones de la Ley de 1985, en el supuesto de que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en el mes de mayo de 1985, la creación de una nueva plaza de trabajo, para la que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en el mes de mayo de 1985, la creación de una nueva plaza de trabajo, para la que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en el mes de mayo de 1985, la creación de una nueva plaza de trabajo, para la que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en el mes de mayo de 1985, la creación de una nueva plaza de trabajo, para la que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en el mes de mayo de 1985, la creación de una nueva plaza de trabajo, para la que se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

PARTE DISPOSITIVA

OBJETO: Designar en la Diputación de Badajoz para que realice las funciones de la Empresa de Recolección y Reciclaje de Residuos Sólidos (E.R.R.), en adelante, para su gestión de esta Corporación, por haberse producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa, y en consecuencia se ha producido un aumento de la capacidad de producción de la empresa.

- 1. Creación y desarrollo de la estructura y funcionamiento.
- 2. Realización de las funciones para desarrollar las tareas atribuidas.
- 3. Redacción y gestión de los planes y programas correspondientes.
- 4. Redacción de los informes, cuentas de explotación y otros documentos necesarios para la gestión de la actividad.
- 5. Redacción de los presupuestos de ingresos y gastos.
- 6. Redacción de los presupuestos de los recursos humanos y materiales.
- 7. Redacción de los presupuestos de los recursos económicos.
- 8. Redacción de los presupuestos de los recursos técnicos.
- 9. Redacción de los presupuestos de los recursos tecnológicos.
- 10. Redacción de los presupuestos de los recursos de información.
- 11. Redacción de los presupuestos de los recursos de comunicación.
- 12. Redacción de los presupuestos de los recursos de transporte.
- 13. Redacción de los presupuestos de los recursos de energía.
- 14. Redacción de los presupuestos de los recursos de agua.
- 15. Redacción de los presupuestos de los recursos de otros servicios.



017551717

CLASE 8.ª

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.*
- ✓ *Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.*
- ✓ *Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ *Concesión y denegación de beneficios fiscales.*
- ✓ *Realización de las autoliquidaciones presentadas.*
- ✓ *Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Expedición de documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones de las liquidaciones.*
- ✓ *Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.*



017551718

CLASE 8.ª

- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período ejecutivo.

- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.



CLASE B*

- ✓ Controlar que este convenio para la ejecución de las obras...
- ✓ Actuar de interventor y certificar a los contratistas...
- ✓ Realizar de las obras que se integran contra los otros entes...
- ✓ Realizar de las liquidaciones definitivas que resulten...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

- ✓ Realizar de las liquidaciones definitivas que resulten...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...

- ✓ Controlar que este convenio para la ejecución de las obras...
- ✓ Actuar de interventor y certificar a los contratistas...
- ✓ Realizar de las obras que se integran contra los otros entes...
- ✓ Realizar de las liquidaciones definitivas que resulten...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

- ✓ Controlar que este convenio para la ejecución de las obras...
- ✓ Actuar de interventor y certificar a los contratistas...
- ✓ Realizar de las obras que se integran contra los otros entes...
- ✓ Realizar de las liquidaciones definitivas que resulten...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...



- ✓ Controlar que este convenio para la ejecución de las obras...
- ✓ Actuar de interventor y certificar a los contratistas...
- ✓ Realizar de las obras que se integran contra los otros entes...
- ✓ Realizar de las liquidaciones definitivas que resulten...
- ✓ Realizar de las liquidaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y...



CLASE 8.ª

- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas

GUARDERIA RURAL	GES
OCVIPUBL. MESAS Y SILLAS	GES
TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL	GES
VADO PERMANENTE	GES
ALQUILERES VARIOS	VOL
CANON	EJ2
LICENCIAS URBANISTICAS	EJ2

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX Otros ingresos..... (concretar nombre):

- 1ª.- Multas y sanciones
- 2ª.- toda la ejecutiva

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:



CLASE B:

- ✓ Control de actividades de los explotadores
- ✓ Realización de las obras de mejora de caminos y carreteras
- ✓ Ejecución de trabajos de drenaje y saneamiento de explotaciones
- ✓ Ejecución de los trabajos de limpieza de canales y acequias
- ✓ Ejecución de los trabajos de mantenimiento de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación e instalación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos
- ✓ Ejecución de los trabajos de conservación de caminos

GUARDIA RURAL	025
OCUPACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	025
TASA ALFOND. ESP. DOMINIO PÚBLICO LOCAL	025
VADO PERMANENTE	025
ALQUILERES VARIOS	025
CANAL	025
LICENCIAS URBANÍSTICAS	025

- Las funciones que se refieren a la gestión económica de los recursos se detallan:
- ✓ Concepción y desarrollo de proyectos de explotación y conservación
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos
 - ✓ Ejecución de los trabajos de explotación y conservación de caminos

1º - Obras y servicios
2º - Obras de explotación

Las funciones que se refieren a la gestión económica de otros recursos se detallan:



017551720

CLASE 8.ª

- ✓ *Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.*
- ✓ *Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.*
- ✓ *Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.*
- ✓ *Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.*
- ✓ *Dictar la providencia de apremio.*
- ✓ *Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.*
- ✓ *Liquidación de intereses de demora.*
- ✓ *Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
- ✓ *Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.*
- ✓ *Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.*
- ✓ *Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.*

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por períodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.



CLASE 8ª

- ✓ Controlar y supervisar el desarrollo de actividades y procedimientos.
- ✓ Realización de informes para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y revisión de balances y documentos contables.
- ✓ Trámites de procedimientos relativos en materia de impuestos y obligaciones tributarias en los procedimientos por impago de deuda.
- ✓ Diferir la prescripción de acciones.
- ✓ Reconciliación de las deudas, tanto en materia tributaria como económica.
- ✓ Liquidación de sucesores de deudas.
- ✓ Resolución de las reclamaciones de devolución de impuestos tributarios.
- ✓ Resolución de las reclamaciones que se interpongan contra los actos tributarios.
- ✓ Resolución de las reclamaciones de devolución e impugnación de impuestos, las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Controlar otros datos necesarios para la distribución de los recursos.

QUINTO. - El Ayuntamiento se reserva la facultad de revisión por sí mismo y sin necesidad de acudir de forma expresa a impugnar los hechos de carácter económico hechos respecto de cualquier acto o parte de liquidaciones, respecto de algunas cobras o ingresos de carácter público que proceda de esta delegación en la función de gestión en el ámbito de las competencias atribuidas a la Diputación de Badajoz.

SEXTO. - El Ayuntamiento podrá emitir informes técnicos de carácter económico de carácter general y recibir, en cualquier momento, información sobre la gestión en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 1/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO. - La función de gestión que se atribuya a la Diputación de Badajoz en materia de gestión de los recursos humanos, deberá ser ejercida por el personal que se encuentre en el momento de la delegación de funciones en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz.

QUINTO. - La función de gestión que se atribuya a la Diputación de Badajoz en materia de gestión de los recursos humanos, deberá ser ejercida por el personal que se encuentre en el momento de la delegación de funciones en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz.

SEXTO. - El Ayuntamiento podrá emitir informes técnicos de carácter económico de carácter general y recibir, en cualquier momento, información sobre la gestión en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 1/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO. - La función de gestión que se atribuya a la Diputación de Badajoz en materia de gestión de los recursos humanos, deberá ser ejercida por el personal que se encuentre en el momento de la delegación de funciones en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz.



017551721

CLASE 8.ª

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Guareña y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2010/2011.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación de las contribuciones especiales AEPSA 2010/2011.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

El delegado del área defiende la propuesta en los siguientes términos:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2010/2011**PREVISION DE GASTOS AEPSA 2010/2011 SEGÚN PROYECTO**

DENOMINACION DE LAS OBRAS	CS M.O.	CS MATS.	TOTAL/OBRA
Barrio San Gines	117.939,44	107.971,16	225.910,60
Bronca	48.456,30	47.036,26	95.492,56
Travesía Ctra Oliva Mérida	21.830,89	25.401,35	47.232,24
San Roque	43.547,02	37.725,31	81.272,33
TOTAL	231.773,65 €	218.134,08 €	449.907,73 €

Financiaciones:



CLASE B:

ARTÍCULO 1.º - Aprobación de presupuesto para el ejercicio de 2011.

ARTÍCULO 2.º - El presente artículo forma parte integrante del presupuesto de 2011.

ARTÍCULO 3.º - Las cuentas de los departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz se presentarán en el formato de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en el de la Ley de Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley Orgánica de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de marzo.

6. CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEREA 2010/2011

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, ha acordado lo siguiente:

A continuación se detallan los datos de las contribuciones especiales aéreas de 2010/2011.

El importe de las contribuciones especiales aéreas de 2010/2011 es el siguiente:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEREA 2010/2011

RESUMEN DE GASTOS AEREA 2010/2011 SEGUN PROYECTO

DENOMINACION DE LAS OBRAS	CE M.O.	CE MATS.	TOTAL OBRAS
Barrio San Ginés	117.637,44	107.971,18	225.608,62
Barrios	48.426,10	47.036,20	95.462,30
Torreón San Ginés Mérida	21.830,89	22.401,92	44.232,81
San Roque	42.947,62	42.722,31	85.670,93

TOTAL	231.842,05	219.131,61	450.973,66
-------	------------	------------	------------

El presente documento se encuentra en el archivo adjunto.



CLASE 8.ª

Financiado por Junta de Extremadura	69.510,00 €
Financiado por INEM	231.700,00 €

TOTAL 301.210,00 €

Aportación del Ayuntamiento:

Materiales	148.624,08 €
Mano de Obra	211,83 €

TOTAL 148.835,91 €

Como la aportación del Ayuntamiento en cuanto a materiales, asciende a 148.835,91 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a 133.952,32 €

CRITERIOS DE REPARTO APROBADOS EN PLENO 29 DE ABRIL DE 2010

LINEAL DE OBRA	€ MTR TIPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación de calzada y Saneamiento		14 € / mtr	18 € / mtr
Acerados y Abastecimiento		12 € / mtr	16 € / mtr
Rodadura Asfáltica		6 € / mtr	8 € / mtr
Total		32 € / mtr	42 € / mtr

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/ SAN GINES.**- Como los Acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtrs, el precio establecido será de 16 € / mt. **lineal de fachada.**

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/ SAN ROQUE.**- Como los Acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtrs, el precio establecido será de 16 € / mt. **lineal de fachada.**



CLASE B'

Financiación por Junta de Extranjería	25.210,00 €
Financiación por IRLM	281.700,00 €

TOTAL 306.910,00 €

Agrupación del Ayuntamiento

Materiales	148.804,02 €
Alfano de Cera	311,83 €

TOTAL 149.115,85 €

Como se oportuna del Ayuntamiento en cuenta a material, se realiza a 148.804,02 € en principio solo se podrá realizar con materia de 148.804,02 € del Ayuntamiento que devengará a 148.804,02 €

CRITERIOS DE SEPARTO APORTE EN NUDO 29 DE ABRIL DE 2010

DE ONDA LINEAL € MTR 7790	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Catado 2 y mtr Acero 2,50 mtr
Posterioridad de entido y suministro	148 / mtr	148 / mtr
Acero y suministro	158 / mtr	158 / mtr
Reduza Agilida	28 / mtr	28 / mtr
Total	334 / mtr	334 / mtr

-ACERADOS Y ARRESTOS C/ SAN QUIXOTE- Como los mtr de este tipo son superiores a 180 mtr, el precio establecido será de 18 € / mtr. Igual de facturas.

-ACERADOS Y ARRESTOS C/ SAN ROQUE- Como los mtr de este tipo son superiores a 180 mtr, el precio establecido será de 18 € / mtr. Igual de facturas.



017551723

CLASE 8.ª

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO Y RODADURA ASFALTICA C/ BRONCA.**- Como los acerados de esta calle son superiores a 0,80 mt. el precio establecido será de 16 € / mt. lineal de fachada y como la calzada de esta calle es inferior a 7 mt. el precio establecido será de 6 € / mt. lineal de fachada. Por tanto, en conjunto se cobrará **22 € / mt. lineal de fachada**

- **PAVIMENTACION TRVA. CTRA OLIVA DE MERIDA.**- Las obras de esta calle consisten únicamente en la Pavimentación sin incluirse el Saneamiento. En principio, no se encuadraría en ninguno de los criterios aprobados, por tanto, y tras consultar con la Aparejadora Municipal se considera que para calzadas superiores a 7 mtrs cuyo coste de Pavimentación de calzada y Saneamiento ascendía a 18 € / mtr, se considere que correspondería un coste de 12 mtrs para la pavimentación y 6 € / mtr. para el Saneamiento.

Teniendo esto en cuenta, como la calzada de la calle en cuestión, es superior a 7 mtrs, el precio establecido será de **12 € / mtr. lineal de fachada**.

Por todo ello, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta su agradecimiento al gobierno Municipal por atender los planteamientos realizados en su día por el grupo Municipal I.U. en relación a los criterios para la aplicación de las contribuciones especiales que se presentó como Moción, y que ha dado lugar a un acuerdo consensuado sobre los criterios a aplicar en la determinación de las contribuciones especiales que beneficia al conjunto de los vecinos, por ello el voto del grupo Municipal I.U. será favorable en cuanto a la aplicación de las contribuciones especiales a las obras AEPSA 2010/2011.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los criterios que se aplicarán a la exacción de las contribuciones especiales son los consensuados y aprobados por el Pleno anterior y por tanto el voto no puede ser más que favorable.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que la solución acordada para la determinación de las contribuciones especiales es la más beneficiosa para el conjunto de los vecinos contribuyentes al fijar precios fijos sin que puedan éstos alterarse por razón de mayores o menores subvenciones. Por ello el grupo Municipal Socialista en aplicación de los nuevos criterios aprobados votará con carácter favorable la liquidación de contribuciones especiales para las obras AEPSA 2010/2011.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.



CLASE B

ACERADOS Y ABASTECIMIENTO Y RODADURA ASFÁLTICA O BRONCA. Como los trabajos de este tipo son superiores a 0,50 mt. el precio establecido será de 10 € / mt. línea de fachada y como la ciudad de este tipo se refiere a 7 mt. el precio establecido será de 0,5 € / mt. línea de fachada. Por tanto, en concepto de cobros 22 € / mt. línea de fachada.

PAVIMENTACION TRVA. CIMA OLIVA DE BANDA. Los obras de este tipo consisten únicamente en la pavimentación sin incluir el saneamiento. El trabajo no se ejecutará en ninguno de los criterios referidos, así tanto y tres unidades con la siguiente descripción: se realizará un trabajo que para cada metro superior a 7 mt. para cada mt. de pavimentación de ancho y saneamiento superior a 10 € / mt. se realizará que correspondiente en caso de 12 mt. para la pavimentación y 0,5 € / mt. para el saneamiento.

Verificado este en punto, como lo consta en el acta de la sesión de agosto de 27 de mayo, el precio establecido será de 12 € / mt. línea de fachada.

Por todo ello, según el tipo de obras se referencias.

A continuación se presenta el presupuesto para la ejecución de los trabajos de pavimentación de las distintas zonas municipales comprendidas en el plan de obras y proyectos de que se trata.

D. Honorables señores concejales: con el grupo municipal U.P. manifestamos al Ayuntamiento de Badajoz Municipal por medio de los señores concejales referidos en su día por el grupo municipal U.P. en relación a los criterios para la ejecución de las contribuciones especiales que se planteó como modelo y que se dio lugar a un acuerdo consistente sobre los criterios a aplicar en la determinación de las contribuciones especiales que se refieren en el concepto de los trabajos por el que se solicita el grupo municipal U.P. sero favorable en cuanto a la determinación de las contribuciones especiales a las obras ALISA 2010/2011.

D. Señores señores concejales del grupo municipal U.P. que se refieren en el acta de la sesión de mayo de 27 de mayo, en relación a la ejecución de las contribuciones especiales con los criterios y condiciones por el Ayuntamiento y por tanto el precio no puede ser más que favorable.

D. Señores señores concejales del grupo municipal U.P. que se refieren en el acta de la sesión de mayo de 27 de mayo, en relación a la ejecución de las contribuciones especiales con los criterios y condiciones por el Ayuntamiento y por tanto el precio no puede ser más que favorable. Por tanto, en concepto de cobros 22 € / mt. línea de fachada y 0,5 € / mt. línea de fachada.

Y por el concepto referido se solicita este precio del orden del día a efectos de verificación de los trabajos por el Ayuntamiento de Badajoz Municipal y por tanto el precio no puede ser más que favorable.



CLASE 8.ª

7º.- CAMBIO DE INVERSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2009/2011, OBRA Nº 370/2010/LOCAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- MAQUINA RETOCARGADORA A MAQUINA MOTONIVELADORA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto sobre este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictamino por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Municipales popular e I.U. con carácter favorable el cambio de inversión.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, realiza la siguiente defensa de la propuesta.-

En este Plan teníamos aprobado la compra de una "Máquina Retroexcavadora", con una financiación por parte de la Diputación de Badajoz de 75.900 € y una aportación municipal de 10.350 €.

De lo que se trata en este punto es de cambiar la compra de máquina Retroexcavadora por la compra de una "Motoniveladora", la financiación por parte de la Diputación no variaría. Lo que sí cambiaría sería la aportación municipal, que rondaría en torno a los 50.000 €, cantidad que sería contemplada en los presupuestos para el presente ejercicio.

Este cambio vendría motivado por la cantidad de Kilómetros de caminos públicos, que tiene nuestro término municipal, y que con los en torno a los 40 días que nos tocan en la mancomunidad no son suficientes para que anualmente se les diera una vuelta a todos. Entendemos que con esta nueva maquinaria estaríamos continuamente acondicionando los caminos, con lo que esto supondría para el estado de conservación de los mismos, dando de esta manera respuesta a la demanda de los agricultores de nuestra localidad.

Por todo ello, y esperando la comprensión de todos los grupos, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que existe una contradicción entre esta propuesta y la aprobada con anterioridad delegando funciones en el OAR, en el sentido de que con esta propuesta se asumen competencias de la mancomunidad, expone que no se comprende porqué siendo parte de una Mancomunidad entre cuyos servicios cuenta el parque de maquinaria para la adecuación de caminos, el Ayuntamiento necesite adquirir una maquinaria nueva para prestar el mismo servicio.

Aún así, siendo responsables con la situación de los caminos en Guareña, y entendiendo que este término tiene muchos caminos y el servicio que presta la Mancomunidad puede resultar insuficiente para mantener en buen estado los caminos

01552175A



CLASE 8ª

7.- CAMBIO DE INVERSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2005/07, CREA N.
SOCIOLÓGICA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MAQUINA RETOCADORA A MAQUINA FOTOCOPIADORA

La Presidencia cree que la inversión a realizar en la compra de una máquina fotocopadora y una máquina retocadora de imágenes es prioritaria y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz y no por el Estado.

La Presidencia cree que la Comisión de Hacienda y Presupuesto debe emitir un informe favorable sobre la inversión propuesta, ya que se trata de una inversión que aporta un servicio de interés general a la ciudadanía y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación la Presidencia cree que se debe autorizar la inversión de 10.000 € para la compra de una máquina fotocopadora y una máquina retocadora de imágenes.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene una deuda de 10.000 € con el Estado por concepto de inversión en el Plan Trienal 2005/07. La Presidencia cree que esta inversión debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz y no por el Estado.

La Presidencia cree que la inversión propuesta de 10.000 € debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz y no por el Estado. La Presidencia cree que esta inversión es prioritaria y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz.

Esta inversión supone un servicio de interés general para la ciudadanía y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz. La Presidencia cree que esta inversión es prioritaria y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se propone la siguiente resolución:

A continuación la Presidencia cree que se debe autorizar la inversión de 10.000 € para la compra de una máquina fotocopadora y una máquina retocadora de imágenes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se propone la siguiente resolución:

Esta inversión supone un servicio de interés general para la ciudadanía y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz. La Presidencia cree que esta inversión es prioritaria y que debe ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz.



017551725

CLASE 8.ª

Municipales el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta planteada por la delegación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que no duda de la buena voluntad del Gobierno Municipal al plantear esta modificación de inversiones, considerando que sería una buena inversión. Es cierto que el servicio de la Mancomunidad debe repartirse en el tiempo entre los distintos Municipios y a Guareña le corresponden treinta o treinta y seis días al año y además de una sola vez, siendo verdad que ello resulta insuficiente y que durante el resto del tiempo los caminos se deterioran y necesitan un mantenimiento más continuado no contando el Ayuntamiento con la maquinaria necesaria. Sin embargo la reticencia del grupo Popular se fundamenta en razones económicas y presupuestarias. Entienden que la inversión es un buen proyecto, pero supone un coste para el Ayuntamiento de 40.000 Euros, y esto sin haber aprobado aún los presupuestos y sabiendo ya, que este año existirán mayores restricciones, plantea al grupo popular ciertas reticencias a la hora del voto. Expone el concejal que interviene que no sólo hay que pensar en el coste de la maquina, sino también en costes adicionales como su mantenimiento, el combustible y evidentemente la contratación de la mano de obra para ponerla en funcionamiento. Por ello la postura del grupo Municipal Popular aunque pueda parecer un poco cobarde será la abstención en la votación, aunque reiterando que en sí el proyecto les parece bueno, pero el momento en que se plantea con la incertidumbre de los tiempos que corren no les parece el más adecuado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista entiende que el cambio de inversión es la mejor solución para abordar el problema que continuamente tiene la red de caminos de Guareña.

El servicio que presta la Mancomunidad, de unos treinta a treinta y seis días al año y además cuando corresponda a cada localidad, teniendo en cuenta que puede corresponder al final del año, y que durante el resto del tiempo los caminos podrían permanecer deteriorados, sin el mantenimiento adecuado con lo que ello conllevaría para los usuarios. Sería muy difícil explicarle al contribuyente que habiendo pagado sus correspondientes tasas no se le prestara el servicio hasta pasados cinco o seis meses, y ello al margen de que en cualquier caso y aún arreglándose en su momento pueda llegar un otoño lluvioso como el de este año y se lleve por delante la mayoría de los caminos.

Respondiendo al grupo Municipal Popular, el portavoz socialista manifiesta que no le falta razón., en los tiempos que corren los presupuestos Municipales se verán más afectados que el de otros años, pero considera que la cantidad a invertir puede ser asumida por el Ayuntamiento, ya se apuntó en la Comisión Informativa que una solución a los costes anuales podría ser el establecimiento de una pequeña tasa de uno o dos euros por hectárea, con lo que quedaría financiado el servicio.

A favor de la aprobación de este cambio de inversión el grupo Municipal Socialista defiende que si no se acepta habría que adquirir la retrocargadora y la posibilidad de adquirir una motoniveladora que es muy necesaria, se perdería.

A continuación toma la palabra el delegado del área para responder al portavoz del grupo Municipal I.U., manifestando que no se puede comparar el servicio que presta la Mancomunidad con su maquinaria en el Término Municipal de Guareña que es ocasional, con la delegación de competencias en el OAR que presta un servicio continuo.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. para responder al delegado del área en los siguientes términos:



CLASE B1

Elaborado en el mes de mayo de 2011 por el equipo de trabajo de la Oficina de Estudios y Estadística

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de acceso a la información pública, ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura el 16 de febrero de 2011, el texto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información. Esta Ley tiene como finalidad garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública que genera, posee o recibe el Estado, las Administraciones Públicas, las empresas y los organismos autónomos, así como a participar en la gestión de los asuntos públicos. El presente documento tiene como objetivo informar a los ciudadanos sobre el contenido de esta Ley y sobre los procedimientos de acceso a la información pública que se han establecido en el Ayuntamiento de Badajoz.

1.- Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información.

El presente documento tiene como finalidad informar a los ciudadanos sobre el contenido de esta Ley y sobre los procedimientos de acceso a la información pública que se han establecido en el Ayuntamiento de Badajoz.

2.- Acceso a la información pública.

El acceso a la información pública es el derecho de los ciudadanos a conocer los datos de interés público que posee o recibe el Estado, las Administraciones Públicas, las empresas y los organismos autónomos. Este acceso se realiza a través de los procedimientos de acceso a la información pública que se han establecido en el Ayuntamiento de Badajoz.

3.- Excepciones al acceso a la información pública.

El acceso a la información pública no se realiza en los casos en los que la información solicitada esté sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información.

4.- Procedimiento de acceso a la información pública.

El procedimiento de acceso a la información pública se inicia cuando el ciudadano solicita al Ayuntamiento de Badajoz la información que desea conocer.

5.- Plazo de respuesta.

El Ayuntamiento de Badajoz responderá a la solicitud de acceso a la información pública en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la solicitud.

6.- Recursos.

El ciudadano puede interponer recursos contra las resoluciones de acceso a la información pública que se han adoptado en el Ayuntamiento de Badajoz.



CLASE 8.ª

1º.- Si el Ayuntamiento paga el servicio que debe prestar la Mancomunidad y este es insuficiente, que se amplíe el parque de maquinaria de la Mancomunidad.

2º.- Considera que hay que tener mucho cuidado con lo que se pretende recaudar de los agricultores, porque éstos han sufrido un gran incremento con la revisión catastral como para gravarles ahora con una nueva tasa, considera que sería mejor reducir algunos gastos como algunos móviles del Ayuntamiento, que gastan mucho.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular toma la palabra para exponer que su grupo no hubiera tenido reparo en aprobar la propuesta que se debate, siempre que se hubiera traído junto a los presupuestos, y se debatiera no sólo sobre el gasto sino también sobre la propuesta en los ingresos necesarios para asumir el coste de la inversión, también entiende que habría que estudiar cómo acogería una tasa nueva los contribuyentes.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al grupo Municipal I.U., que las propuestas nunca se hacen alegremente. Que en ningún momento se ha afirmado que se vaya a establecer una tasa a los agricultores, se ha expuesto simplemente que habrá que estudiar de que forma se e financia el servicio y ello contestando al concejal popular, se ha expuesto que se estudiará si el coste del servicio se financia con las subidas del IBI, y si ello no fuera así se verían las posibilidades, como si el Ayuntamiento lo puede asumir, o la posibilidad de aplicar una pequeña tasa para cubrir su coste.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7) e I.U (2) Y abstención de los concejales que integran el grupo municipal popular (3), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

APROBAR CAMBIO DE INVERSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2009/2011, OBRA Nº 370/2010/LOCAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- MAQUINA RETOCADORA A MAQUINA MOTONIVELADORA.

8º.- MOCIONES.

La Presidencia expone que se han presentado dos Mociones por el grupo Municipal I.U., y concede la palabra a sus componentes a fin de que defiendan cada una de ellas.

1ª MOCIÓN.

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. quien da lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña, reunido en sesión Plenaria, manifiesta su indignación por las medidas económicas anunciadas por el Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, en el congreso de los diputados. Es vergonzoso que tenga que ser un gobierno que presume de socialista el que haga el trabajo sucio que no se ha atrevido a hacer la derecha en todo este periodo democrático. Un Gobierno que



017551727

CLASE 8.ª

actúa al dictado del gran capital sin contar con los sindicatos, haciendo recaer el ajuste económico sobre los bolsillos de los que no han provocado esta situación, primando por el contrario, junto con los demás gobiernos Capitalistas, a los delincuentes que la han generado.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable de todos los concejales que conforma esta Corporación.

Envíese copia al Presidente del Gobierno, Presidente del congreso de los diputados y a la dirección estatal del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales se pronuncien sobre su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de abstenerse en la votación de esta Moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista no comparte los argumentos que han sido expuestos en la Moción, por considerar que el Presidente del Gobierno no está al servicio del gran capital, aunque no pueda combatirlo y vencerle. Por creer que no prima a los delincuentes que generaron esta crisis, y porque nadie en España en menos tiempo ha adoptado tantas medidas orientadas a mejorar a las clases sociales más débiles, votarán en contra de la Moción presentada por I.U.

A continuación el concejal del grupo Municipal I.U. realiza la siguiente defensa de la Moción:

Por fin con un solo voto de diferencia, el Partido Socialista Obrero Español ha sacado adelante las medidas fiscales para intentar sacar de la crisis económica a nuestro país. Dice un refrán Castellano, "no me digas quien eres porque ya me lo dirán tus proceder". El proceder del Partido Socialista Obrero Español a lo largo de todo este periodo democrático 1978-2010, cuando le ha tocado gobernar, como consecuencia de ganar las elecciones, podemos resumirlas en las que siguen a continuación:

1º.- Meter a España en la OTAN, primero dijeron que de entrada NO. Después que de salida tampoco.

2º.- Modificación de la Ley de pensiones, antes se podía tener derecho al 50% de la pensión con haber cotizado 10 años, ahora para acceder a la pensión de Jubilación se debe haber cotizado 15 años y dos años en los últimos años antes de la jubilación.

3º.- Modificación del Estatuto de los trabajadores, convirtiéndolo en el código penal de los trabajadores, abriéndole espaldas al gran capital para que puedan proceder al despido salvaje.

4º.- Privatizar los sectores fundamentales de nuestra economía ¿No se acuerdan ustedes de los que decía el ex ministro Carlos Solchaga "... en este país es donde uno puede enriquecerse antes?

5º.- participar en las guerras del golfo, Yugoslavia, y Afganistán al dictado del imperialismo norteamericano.

6º.- Escándalos de corrupción y otros, Juan Guerra, Filesa, Boletín Oficial del Estado, Roldán, Barrio Nuevo y Vera y un largo etc.



CLASE B

En el ámbito de las competencias que corresponden a la Diputación Provincial de Badajoz, se ha acordado...

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz acuerda aprobar el presente Decreto.

En fe de lo cual, el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, don Juan Carlos Gómez López, ha firmado el presente Decreto en su despacho, a las once horas y veintinueve minutos del día...

A continuación se transcribe el texto de la resolución que se adopta en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de...

Por lo tanto, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz acuerda aprobar el presente Decreto, en su sesión de...

A continuación se transcribe el texto de la resolución que se adopta en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de...

El Pleno Municipal de Badajoz, en su sesión de... acordó aprobar el presente Decreto, en su sesión de...

A continuación se transcribe el texto de la resolución que se adopta en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de...

Por lo tanto, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz acuerda aprobar el presente Decreto, en su sesión de...

1.- Matar a España en la OTAN, porque dijera que se estaba en la OTAN...

2.- Modificar de la Ley de Penas, para que se pueda tener derecho al 50% de la pensión con haber cuando se haya cumplido 10 años...

3.- Modificación del Estatuto de los Trabajadores, consistente en el otorgo de un día de vacaciones por cada año de servicio...

4.- Revisión de los sectores perjudicados de manera económica y/o social...

5.- Participar en las guías del agua, electricidad y gas de los municipios...

6.- Fortalecimiento de la cooperación y otros. Juan Carlos Gómez López, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, firma el presente Decreto en su despacho...



017551728

CLASE 8.ª

7º.- *Gobernar con la derecha para tener mayoría en el parlamento, como cuando lo hizo con Convergencia y Unión y no con los comunistas. Aquellos aliados que ahora le dicen a Zapatero que el principal problema por el que atraviesa el país es él o sea el Partido Socialista.*

8º.- *Correr desahogado a Washington para ayudar, junto con otros Gobiernos Capitalistas, a los sectores más reaccionarios y putrefactos del planeta culpable de la crisis económica más grande de los últimos tiempos*

9º.- *Ser cómplice necesario de los sectores financieros de nuestro país, facilitándoles dinero a bajo interés para que ellos den préstamos a intereses leoninos y de usura*

10º.- *Por último cargar sobre las clases populares, funcionarios, trabajadores, pensionistas, las medidas fiscales más reaccionarias para hacer frente a la crisis, cuando el gran capital se escapa de rosita en el Impuesto de Patrimonio y Sucesiones.*

En el pleno anterior hablé de la patria, palabra que siempre estuvo en boca de los señoritos que siempre la vendieron por muy bajo precio y que el pueblo que nunca la mienta siempre la compró con su sangre. Es lamentable que el partido socialista obrero español utilice un lenguaje similar o muy parecidos en estos últimos tiempos "... salvar al país" y todavía más cuando en el congreso de los diputados, dijo el Presidente del Gobierno".... que iban a tener que soportar las medidas fiscales a tomar los que no habían tenido culpa de la crisis económica"

Seguramente ustedes se sentirán muy orgullosos de pertenecer a un partido que a lo largo del tiempo, anteriormente enunciado, ha sido responsable o corresponsable de todos estos hechos, puesto que así lo manifestaron en una sesión Plenaria. Nosotros No. Es por lo que hemos presentado esta Moción, con el convencimiento de que ustedes la aprobaran, ya que las medidas propuestas por el Gobierno, y aprobadas en el Pleno del congreso de los diputados, solamente por el Partido Socialista Obrero Español, están en contra de los sectores que ustedes dicen representar

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones:

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que no comparte los criterios esgrimidos por el concejal de I.U., no considera que se deba ahora retroceder al año 78 para criticar decisiones que en su día pudo adoptar el partido Socialista, que en su momento tuvo su respaldo institucional y que hasta la fecha nadie se ha acordado de ellas.

Analizar un tema tan espinoso, analizar su motivación, y calcular las consecuencias no es fácil tarea en una sesión de horas y con los conocimientos que nosotros podamos tener y no será el portavoz que interviene quien lo intente. Considera que no se puede achacar la crisis del momento actual al presidente del gobierno no estaría mal hacer un poco de memoria y recordar los acontecimientos producidos en los últimos años. En el verano del 2008 comienza la preocupación por la crisis que se avecinaba como consecuencia de las hipotecas SUB-PRIME, catalogado como el mayor escándalo financiero que recuerda la historia del mundo financiero, que hace tambalear los cimientos de la gran banca, capital contaminando los llamados paquetes tóxicos, en cuya adquisición pican y caen los más prestigiosos bancos a pesar o por ello mismo de contar con el asesoramiento del más alto nivel, y con los informes favorables de esas maravillosas agencias de calificación de valoración del riesgo que tanto oímos nombrar estos días y que hasta hace poco nadie o por lo menos el portavoz que interviene conocía su existencia, parece ser que son sólo tres las más importantes asentadas todas en Estados Unidos ... casualidad..., pero que le colocan o le retiran una "A" a un



7.- Gobierno con la finalidad de tener presente en el presupuesto este capítulo de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

8.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

9.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

10.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

11.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

12.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

13.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

14.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

15.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

16.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

17.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

18.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

19.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

20.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

21.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

22.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

23.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.

24.- Gastos de conservación y mantenimiento de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Diputación de Badajoz.



017551729

**CLASE 8.ª**

país o a un Estado y hundén lo que tengan que hundir. Bien sean medidas de rescate de los bancos cuando se tambaleaban, orientadas no a salvar los bancos como a garantizar los dineros de los ahorradores.

Bien sean medidas para promover el fomento del empleo " PLAN E" 2009 (8.000.000), 2010 (5.000.000), EN TOTAL 13 MILLONES DE EUROS, no puede olvidarse que no pocas empresas y trabajadores siguen tirando ADELANTE GRACIAS AL PLAN E. Plan Renove para salvar la industria del automóvil..., porque si no se adoptaban esas medidas se echaba a más trabajadores a la calle. En la gran mayoría de los países desarrollados, principalmente de la zona euro empiezan a tomarse el tema con mayor seriedad de la prevista por el más pesimista de los analistas. Se empieza a ver las orejas al lobo, puede ser que el problema o el ataque no sea Grecia, ni Italia, ni Portugal, ni España, ni Alemania, puede ser que el problema sea el Euro (que quizás estaba incordiando más de la cuenta al dólar), que de momento ha caído al nivel más bajo, 1,20, poco más se cambia hoy. A trancas y Barrancas los países de la zona Euro crean el fondo de reserva de países con grandes problemas de deudas, 750.000 millones de euros para salvar al Euro, que sin embargo no es suficiente y se decide aplica el plan de reducción del déficit público al 3% como sea, si los ingresos no crecen hay que contener o recortar el gasto público, y a ello es a lo que se ha obligado el gobierno Español a través del Decreto en cuestión, motivo de esta Moción.

Por cierto, el mismo día que fue aprobado en el congreso, con sólo los votos del PSOE, quizás el día más amargo del Presidente del Gobierno, no tanto quizás por tener que asumir su responsabilidad con medidas absolutamente impopulares, como por ver como escurrían el bulto el resto de los grupos parlamentarios, para que por medio de una rebuscada ecuación matemática, saliera aprobado por un solo voto a favor, a pesar de reconocer la gran mayoría de ellos pocas horas después que de no haber salido adelante hubiera supuesto una verdadera tragedia nacional. Ese mismo día mientras varios jefes y Presidentes de Gobierno felicitaban al gobierno de España por el coraje y la valentía de las medidas aprobadas en el Decreto, una de estas agencias de valoración del riesgo volvía a quitarnos otra " A"....

Se dirige el portavoz socialista a los concejales del grupo Municipal I.U. para manifestarles que les puede decir él que ellos no sepan del gran capital.

Considera el portavoz socialista que esto no ha hecho más que empezar, en el punto de mira de las medidas a corto plazo, cree que se encuentran las pensiones, y la sanidad pública.

Decía un combatiente Hispanoamericano, que cuando nos aprendimos las respuestas... nos cambiaron las preguntas...

Pide disculpas por la extensión en su intervención y concluye manifestando que el grupo Municipal Socialista no puede estar de acuerdo con culpar de lo que acontece al Presidente del Gobierno y por ello reitera su voto en contra de la Moción.

D. Nicasio Sancho González, pide la palabra para replicar que el partido Socialista ha entrado en el mundo del capital y así nos va, y además de ello están poniendo el gobierno del país en bandeja a un partido que ya se sabe quienes son, no hay más que mirar a Valencia o a Mallorca, Comunidad de Madrid... , para entender que están poniendo en peligro la gobernabilidad de este país y si eso no es así pedirá disculpas públicamente de las aseveraciones que está realizando en este Pleno.

Considera que la realidad no está para contemplarla sino para cambiarla. Se podían haber adoptado otras medidas como establecer una banca pública en lugar de prestar el dinero a los bancos, porque ¿Donde está ahora el dinero?, el dinero de los ahorradores ahora está en casa.



017551730

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción por la siguiente votación:

Siete votos en contra del grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular, y dos votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal I.U.

II MOCIÓN.- MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL GENERAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U., que comienza dando lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión Plenaria, se manifiesta a favor de que sea modificada la Ley Orgánica Electoral General, por entender que la misma contraviene el principio de igualdad del voto contemplado en nuestra constitución de 1978; Así mismo la ley electoral para la elección de Diputados a la Asamblea de Extremadura, que en la actualidad, excluye de su representación en la misma, a miles de ciudadanos extremeños.

Tomando como fundamento lo señalado en el párrafo anterior, solicitamos el voto favorable de todos los concejales.

Envíese copia de esta Moción al Presidente del congreso de los Diputados, Grupos Parlamentarios, Presidente de la Asamblea de Extremadura y a los Grupos Políticos que la conforman.

A continuación interviene D. Leopoldo Cortés Merino, concejal del grupo Municipal Popular quien expone, quien manifiesta que cree que esta cuestión se encuentra en estudio por parte de los dos grandes partidos políticos que intentan llegar a un consenso sobre la misma. En este sentido considera que no forma parte de las competencias Municipales decidir o adoptar propuestas en torno a esta cuestión, y por ello el grupo Municipal Popular se abstendrá en su votación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, interviene para manifestar que el grupo Municipal socialista votará en contra de la Moción por entender que este no es el foro donde deba discutirse o debatirse cuestiones que deben ser objeto de ley

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal de I.U. que le concede la Presidencia para responder al hilo de las intervenciones de los distintos grupos Municipales que España es un estado dividido territorialmente en CC.AA., provincias y Municipios, y todos ellos son parte integrantes del territorio nacional, por ello todo es de interés para todos, manifiesta que a su partido le duele y le preocupa que muchos votantes al parlamento Extremeño o al congreso de os diputados se queden sin representación, lo que a su juicio es contrario a la constitución.

La presente Ley Orgánica Electoral General es a todas luces inconstitucional, si tenemos en cuenta la representación obtenidas por las distintas formaciones políticas en el congreso de los diputados, parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos. La constitución dice.- "El voto es igual libre directo y secreto, sin embargo, en la actualidad, el voto de un Extremeño, es equivalente, aproximadamente, a diez votos de un



Y por el oportuno debate se ponía este punto del Orden del día a votación...
reunidos reunidos en sesión por la siguiente orden:

II. Moción. Moción de la Ley Orgánica General y de la
Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tomó la palabra el Sr. D. Juan Carlos Ramos López, que comenzó dando
lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, se encuentra a favor de
que sea modificada la Ley Orgánica General Electoral por entender que la misma
contiene el principio de igualdad de los ciudadanos en cuanto a su capacidad de
voto. Así mismo, la ley actual para la elección de Diputados a la Asamblea de
Extremadura que es la actual, excepto de su representación en la misma, a saber,
de las candidaturas expresadas.

Tratando como fundamento lo expuesto en el párrafo anterior, solicitamos al Sr.
Presidente de las Cortes Constituyentes.

En este punto de esta Moción el Sr. Presidente del Congreso de las Diputaciones
Provinciales, Presidente de la Asamblea de Extremadura y a las Cortes
Provinciales que la conforman.

A continuación interviene el Sr. D. Juan Carlos Ramos López, concejal del grupo
Municipal Popular, quien manifiesta que con esta Moción se pretende
reunir los votos por parte de los dos grupos políticos que forman parte
de un conjunto sobre la misma. En este sentido, considera que no forma parte de las
competencias de las Cortes Constituyentes en esta materia, y por
ello el grupo Municipal Popular se abstendrá de su votación.

El Sr. Juan Carlos Ramos López, portavoz del grupo Municipal Socialista,
manifiesta para manifestar que el grupo Municipal socialista votará en contra de la
Moción por entender que esta no es el lugar donde debe debatirse o debatirse cuestiones
que deben resolverse de ley.

A continuación pide la palabra el Sr. D. Juan Carlos Ramos López, concejal del grupo
Municipal de IU, que le concede la palabra para responder al Sr. D. Juan
Carlos Ramos López, portavoz del grupo Municipal Socialista, y al Sr. D. Juan Carlos
Ramos López, portavoz del grupo Municipal Popular, y todos ellos son parte integrante
del sistema electoral por lo tanto se le permite para todos manifestar que a su
partido le da lo que le da y le preocupa que muchos sectores del sistema electoral a
partir de los diputados se queden sin representación lo que a su juicio es contrario a
la constitución.

La presente Ley Orgánica Electoral General es a todas luces inconstitucional, si
tenemos en cuenta la representación obtenida por los distintos partidos políticos
en el Congreso de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamiento de Ayuntamiento.
La Ley Orgánica Electoral General es igual para todos y todos en la actualidad,
el voto de los ciudadanos es equivalente, por tanto, a decir que el



017551731



CLASE 8.ª

madrileño en el congreso de los diputados y con menor proporcionalidad se manifiestan esas desigualdades en los parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos.

Es inaudito y además vergonzoso que una formación política, como la de I.U., que obtuvo 963.040 votos en las elecciones generales tenga tan sólo dos diputados en el Congreso o sea que necesita para obtener un diputado 481.520 votos, y sin embargo formaciones como las de PNV con 303.246 votos obtiene seis diputados, por lo que cada diputado le cuesta 50.541 votos. El partido Socialista obrero Español con 11.064.524 obtiene 169 diputados, le sale cada diputado a 65.475 votos, el partido popular con un total de 10.169.973 votos, obtiene 153 diputados, cada diputado supone 66.470 votos. Un diputado PSOE vale 65.475 votos y uno de I.U.- 481.520. Todo un ejemplo de igualdad de voto y de constitucionalidad.

Igualmente en la Asamblea de Extremadura con 352.342 votos obtiene 38 diputados, cada diputado requiere 9.272 votos. El partido popular obtiene 257.392 votos, veintisiete diputados, cada uno requiere 9.533 votos, e I.U. con 30.028 votos no obtiene diputados, todo un ejemplo de igualdad, racionalidad y de justicia democrática.

Los partidos que han y están gobernando en la actualidad no han hecho nada por cambiar este estado de cosas, a pesar de que hubo ciertos indicios de malestar cuando el partido de los Socialistas de Cataluña obtuvo más votos en las elecciones al Parlamento y sin embargo gobernó Convergencia y Unión porque obtuvo mayor número de parlamentarios. Todo se quedó ahí. Ambos, cuando no obtienen la mayoría absoluta para gobernar, son rehenes, políticamente hablando de formaciones políticas nacionalistas con representación en una parte muy reducida del territorio nacional. A pesar de todo, la derecha y la Socialdemocracia, PSOE, están de acuerdo en lo fundamental que consiste en el bipartidismo. Tú te quitas, me pongo-, defender los intereses del gran capital, y en excluir del congreso de los diputados y de los Parlamentos Autonómicos, si pudieran, a los comunistas y a otros sectores progresistas de la sociedad.

En la sesión de investidura de esta legislatura el Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió a modificar la presente Ley Electoral. Muchos nos tememos que todo siga exactamente igual. Los vientos políticos no son muy favorables para el PSOE, y con las apetencias que tienen de poder los dirigentes del PP no van a perder el tiempo para modificar la ley al objeto de que tengan más representación las formaciones políticas antes aludidas

Por entender que es una injusticia, que la actual ley vulnera el principio constitucional de igualdad de voto, pedimos a todos los concejales de este Excmo. Ayuntamiento voten a favor de la presente Moción.

D. Juan Carlos Romero corrige alguno de los datos estadísticos dados por el concejal de I.U., y manifiesta que esas diferencias no son tan dispares a nivel Municipal, en el Ayuntamiento de Guareña un concejal vale de 280 a 300 votos para todos. Por otro lado expone que la ley podrá discutirse si es o no justa pero no, que sea inconstitucional, si ello hubiera fuera así, considera que I.U. tiene datos, preparación y motivos más que suficientes para recurrir al Constitucional, sólo cabría interponer recurso de inconstitucional ante el Tribunal. Hubo un tiempo quizás cuando al mismo Partido Comunista en Cataluña le costaba mucho menos obtener un diputado que al resto de formaciones, porque las formaciones como PNV, CIU... actúan en circunscripciones más pequeñas y por ello obtienen diputados más fácilmente, pero cambiar esto no está en nuestras manos, por todo lo expuesto el portavoz socialista considera que el Pleno Municipal no es el foro idóneo para debatir y/o aprobar cuestiones como las introducidas por la moción.



CLASE 81

El presente informe es el resultado de las gestiones y de los trabajos que se han realizado en el seno de la Diputación Provincial de Badajoz para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 25 de junio, del Régimen Electoral General.

El presente informe se refiere a los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz. Los datos se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.

Los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.

Los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.

Los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.

Los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.

Los datos estadísticos que se han obtenido en el curso de las elecciones municipales celebradas el día 15 de junio de 1987, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, se refieren a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades comprendidas en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, así como a los datos relativos a la participación electoral y a los resultados de las elecciones en las 109 municipalidades.



017551732



CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González, responde al portavoz socialista que incurre en contradicción con los resultados objetivos que se han producido hace muy poco tiempo. Hace poco El gobierno plantea que los Ayuntamientos no se pueden endeudar, al día siguiente hubo tal revuelo entre los Ayuntamientos que el Gobierno haciendo el mayor de los ridículos dio marcha atrás. Como quiera que la mayoría de los Ayuntamientos están gobernados por el Partido Socialista y Popular y no les interesa la más mínimo cambiar la ley porque así tu te quitas yo me pongo, pues no hacen nada como ya se verá esta noche con la votación de esta moción. Cuando los dineros no iban a llegar a los Ayuntamiento y cuando podía haber una rebelión de los que estaban gobernados por ustedes porque no iban a poder cumplir y hacer sus programas, ¿ Por qué cambian inmediatamente las medidas? Respuesta clara, por los votos.

En cuanto a las alusiones al Tribunal Constitucional, recuerda la situación de precario en que se encuentra este órgano por culpa del PSOE y del P.P. que no llegan a un acuerdo para su renovación, por sus apetencias políticas.

A continuación interviene la Presidencia en los siguientes términos:

Reitera al concejal de I.U. que es evidente que el Pleno Municipal no es el foro adecuado para plantear un debate sobre una ley orgánica.

En segundo lugar y cuando habla de que con esta ley se pretende impedir la representación de los progresistas, le recuerda que el partido socialista es un partido progresista.

En tercer lugar, la reforma de la Ley electoral no es sólo modificar la ley en los términos expuestos en la moción, el sistema electoral al congreso de los diputados conlleva muchas más cuestiones, hay que cambiar todo el sistema porque con la misma ley se eligen los diputados los senadores, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos

En quinto lugar el partido socialista no tiene la culpa de que en las elecciones el partido comunista no obtuviera más que cuatro diputados. Pero le recuerda que con la misma ley electoral en otras elecciones han obtenido un distinto número de diputados, en el año 79.- el PC obtuvo 23 diputados, en el 82.- 4 diputados, ¿ por qué? seguro que no fue culpa del PSOE, en el año 96.- 7 diputados y en la siguiente 17 diputados. Como se puede comprobar I.U. con la misma ley ha obtenido diferentes diputados, reformar la ley electoral supone mucho más que lo que usted ha expuesto.

I.U. puede recurrir en su caso al tribunal constitucional a través de sus parlamentarios en Madrid y en su caso plantear la modificación de la ley, presentándola en el foro donde tienen que presentarla que es en el parlamento, y todo ello sin perjuicio de que cada uno a título personal pueda opinar que la ley es más o menos justa.

D. Nicasio Sancho González, toma la palabra para replicar a la Presidencia que el Sr. Montilla que es de su partido ha ido al Constitucional y ya ven el caso que le han hecho. Igualmente los medios de comunicación sabe usted muy bien cual es su influencia y cuando llegan las elecciones generales ustedes no parten de un principio de igualdad en su utilización, los medios de comunicación los utilizaran ustedes con mensajes subliminales, los partidos que no han obtenido diputados no podrán utilizarlos y con ello que viva la democracia.

En cuanto al progresismo al que alude la Presidencia en relación a su partido debería decirselo a los pensionistas y a los funcionarios, él en su situación se vería incapaz de hacerlo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada la Moción por la siguiente votación:



CLASE 8.ª

Votos en contra: 7 de los concejales del grupo Municipal Socialista, abstenciones: 3 de los concejales que integran el grupo Municipal Popular, y a favor: 2 de los concejales que integran el grupo Municipal I.U.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas.

Comienza interviniendo el grupo Municipal I.U.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de ese grupo Municipal realiza las siguientes preguntas presentadas por escrito con antelación suficiente:

1º.- PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SPA.-Observa que se ponen en marcha, se suspenden, vuelven a reiniciarles y se paralizan.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Obras y Urbanismo D^a Antonia Quirós García a fin de que responda a la pregunta del portavoz de I.U.

La delegada responde que sólo han estado paradas una vez por obstáculos técnicos, que han requerido nuevos cálculos de estructura, y solucionados estos problemas se ha reiniciado las obras.

CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO. Pregunta el portavoz de I.U. si sigue adelante el proyecto del tanatorio que se pretendía ejecutar en terrenos adquiridos al Ayuntamiento, porque tienen conocimiento de que existen otros particulares que pretenden ejecutar un tanatorio, y consideran que Guareña no da para dos tanatorios y puede verse dañada la economía de cualquiera de ellos.

La delegada de obras y urbanismo contesta que sigue adelante ese proyecto que se ubica en terrenos de la UE 6, la de la rotonda, se está retrasando su ejecución como consecuencia de los problemas surgido en la urbanización de la unidad de actuación en cuanto a su delimitación con la UE 14 que ya está en vía de solucionarse. El problema surge cuando se va a ejecutar el vial central que delimita las dos unidades y se paralizan las obras en relación a ese vial no a las obras interiores en cada unidad. Se ha mantenido reuniones con ambas agrupaciones, se les pide a cada una un nuevo levantamiento topográfico, siguen sin ponerse de acuerdo y el Ayuntamiento se pone en contacto con la Diputación que ha mandado a sus técnicos para hacer un levantamiento topográfico que se impondrá a ambas partes. Una vez solucionado este tema y ejecutada la urbanización, se ejecutará el tanatorio que sí sigue adelante.

La Presidencia toma la palabra para explicar que es cierto que muchas veces la iniciativa privada puede no llegar a tiempo o llegar a destiempo, y así puede ocurrir que ahora en nuestra localidad se hagan dos tanatorios. Desde la Presidencia se ha tratado poner de acuerdo a los dos promotores de tanatorio para que ejecutaran uno entre ambas partes pero no han llegado a ningún acuerdo, y el Ayuntamiento no puede denegar licencia si cumplen los requisitos legales.

EJECUCIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS CALIFICADOS EN SU DÍA EN TORREFRESNEDA.- Modificación que lleva aprobada desde hace más de cinco años, y todavía no se ha ejecutado nada.



CLASE B1

losa en el... Y de las... 3 de las... 2 de las... 1 de las...

REGIDORES Y PRESIDENTE

La Presidencia... D. Ángel... preguntas...

1.- PARALELIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SPA... se suspenden...

La Presidencia... D. Antonio... La delegada...

CORRECCIÓN DE LA... el proyecto... Ayuntamiento...

La delegada... se han... el Ayuntamiento...

La Presidencia... intentos... para el...

ELECCIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERREOS CALIFICADOS EN SU DIA... TORREBERMIDA...



CLASE 8.ª

La Presidencia informa de los trámites y situación actual en que se encuentra la unidad de ejecución en los siguientes términos:

1º.- Por Resolución de la CUOTEX de 23 de febrero de 2006 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual nº 5 de las NNSS de Guareña consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (SNUP-1) a suelo urbanizable, de las parcelas 14 y 16 del polígono catastral 6 para posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza Industrial.

2º.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de fecha dos de agosto de 2007 se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

3º.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la LSOTEX la agrupación de interés urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación Urbanística de la unidad de ejecución propuesta.

4º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1.3 de la LSOTEX se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y fue expuesto el expediente al público por plazo de veinte días mediante EDICTO publicado en el D.O.E. nº 106 de tres de junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad "HOY".

5º.- Que así mismo y como se establece en la legislación urbanística se solicitó informe sectorial a los siguientes organismos:

- Ministerio de Fomento.
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Urbanismo.

6º.- Que con fecha 26 de noviembre de 2008 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento informe del Ministerio de fomento por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento determinadas observaciones a corregir tales como:

Que dentro de la unidad existían terrenos en su día expropiados por el Ministerio de Fomento y éste no tenía ninguna intención de participar en la agrupación por lo que había que subsanar dicha eventualidad y algunas correcciones técnicas.

7º.- Con fecha 06/10/2009 y a instancias de la agrupación se remite al Ministerio de Fomento la documentación subsanada y solicitud de tramitación de expediente de cesión de la titularidad del camino agrícola pavimentado que une el enlace de Torrefresneda en el PK 317.550 de la autovía del suroeste, con el casco urbano de esta localidad y los terrenos colindantes a dicho camino hasta el límite del dominio público de la autovía del suroeste según la definición del artículo 21 de la ley 25/1988 de 29 de diciembre, a efectos de que por ese organismo se dicte nuevo informe favorable.



017551735

CLASE 8.ª

8º.- Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe favorable del ministerio de Fomento aceptando las correcciones efectuadas por la agrupación Mondéjar.

9º.- Actualmente el trámite se encuentra en este estado, esperando que la agrupación remita al Ayuntamiento las modificaciones afectadas en el programa de ejecución inicialmente planteado para su remisión a la Dirección general de Urbanismo que tiene que informar favorablemente con carácter previo a la aprobación Municipal.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., pide la palabra para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas.

1º.- Sobre la Auditoría a la empresa concesionaria del servicio integral del agua AQUALIA S.A. solicitada a PROMEDIO, expone que habiendo transcurrido los plazos establecidos por la Corporación sin haber recibido la auditoría tanto tiempo reclamada, después de haberles remitido toda la información solicitada, considera que no ha cumplido con lo consensuado y por ello propone que se siga adelante con la propuesta planteada en el Pleno anterior.

La Presidencia responde que en el pleno de abril por unanimidad de todos los grupos se acordó agotar el plazo concedido a PROMEDIO hasta el 15 de mayo para remitir la auditoría encargada sobre la gestión de la concesionaria del agua AQUALIA., transcurrido el plazo concedido y no habiéndose recibido la mencionada auditoría propondrá al próximo Pleno que la auditoría se realice bien con medios propios bien con medios externos la auditoría, esta Presidencia y el gobierno Municipal intentaron llevar a cabo la misma con un ente público entendiendo que ello sería una garantía de objetividad y de garantía de buen trabajo, no se ha cumplido lo acordado y por tanto se llevará al próximo pleno una propuesta para realizarla.

2º.- Pregunta sobre el coste del proyecto técnico de la rotonda de la carretera de Mérida . Al parecer, comenta el concejal que interviene, que en principio iba a ser gratuito para el Ayuntamiento y sin embargo se ha cargado una factura por importe de 4.700 Euros.

La Presidencia responde que la rotonda ha sido ejecutada al 100% por la Excm. Junta de Extremadura. Sin embargo en el momento de proyectar la misma la Junta de Extremadura, Fomento observó que había una parte del terreno necesario para su ejecución que tenía la clasificación de urbana, y que por ello no podía ser expropiado por la Junta, que sólo expropia en Rústica. Los Técnicos recomiendan al Ayuntamiento que lleguen a un acuerdo con los propietarios para no entrar en un expediente expropiatorio que es un proceso muy largo y costoso para el Ayuntamiento. En consecuencia el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con los propietarios integrantes de la UE 6 para que entendieran que esa parte que ahora había que ceder se incluyera como parte de las cesiones en la futura ejecución de la unidad mediante convenio urbanístico , ello requería una modificación puntual de las NNSS que el Ayuntamiento se comprometía a costear.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruega que se adopten medidas para evitar el estado de abandono y suciedad en la C/ Extremadura, para dotarla de las condiciones debidas de salubridad.



8.- Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo lugar en este Ayuntamiento informe favorable del Instituto de Estudios Agrarios las conversiones Agrarias por la categoría B'.

9.- Adjudicación de obras de reparación en este estado, respecto que la categoría B' de Ayuntamiento las modificaciones efectuadas en el programa de ejecución económica para su revisión a la Comisión General de Fomento que tiene que informar favorablemente con respecto a la categoría B'.

10.- Que el Sr. D. Manuel García González, concejal de I+D+i, pide la política para formular las siguientes sugerencias y/o propuestas:

1.- Sobre la adjudicación de la empresa responsable del servicio integral del agua AQUILA S.A. solicitada a I+D+i, se pide que se realicen estudios de viabilidad económica por la Corporación en todos los puntos de suministro de agua potable en los puntos de suministro de agua potable, con el fin de poder realizar una programación económica y por ello proponer que se siga adelante con la programación planteada en el plano anterior.

La propuesta respecto que en el punto de agua de oferta por suministro de agua por grupo se crea el grupo municipal de WOODS para el 14 de mayo para cubrir la gestión económica sobre la gestión de la explotación del agua potable, sustituyendo al grupo municipal y no realizando cambios de estructura económica, proponiendo al mismo tiempo que la gestión se realice por un grupo que sea el mejor estatus en materia de I+D+i y el gobierno municipal, así como la gestión de los recursos públicos, entendiendo que esto sea una gestión de eficiencia y de gestión de los recursos de agua potable, no se ha realizado la gestión y por tanto se pide al mismo tiempo una propuesta para realizarla.

2.- Propuesta sobre el coste del proyecto dentro de la categoría de la categoría B'. Al presentarse, como el concejal que informa, que se propone un a un grupo para el Ayuntamiento y por tanto se ha realizado una gestión por importe de 4.700 euros.

La propuesta respecto que la gestión de este servicio de I+D+i por la Corporación de Badajoz, se realiza en el momento de presentar la oferta de agua de suministro. Frente a esto, se pide que se realice una gestión económica para su ejecución que tenga la categoría de agua y que por ello se realice una gestión por la gestión que esta empresa en materia de I+D+i, teniendo en cuenta que la gestión de los recursos para su gestión en el Ayuntamiento, se realiza en el momento de presentar la oferta y con ello se realice una gestión económica y por tanto se pide al mismo tiempo una propuesta para realizarla.

3.- Que el Sr. D. Manuel García González, concejal de I+D+i, pide la política para formular las siguientes sugerencias y/o propuestas:

1.- Que se realice una gestión económica para su gestión de agua y agua potable, para dentro de los límites de los recursos de agua potable.



CLASE 8.ª

2º.- Ruega que cuando se apliquen herbicidas en ciertas zonas, que puedan ser transitados por personas o animales se señalice a fin de evitar accidentes como intoxicaciones, al parecer tiene conocimiento de que por el pantano se ha producido como consecuencia de ello la intoxicación de un perro.

3º.- Ruega al concejal de festejos que se adopten las medidas oportunas para que en la apertura de la feria el día del encendido no se abran las casetas y actuaciones hasta después de los actos de inauguración y encendido proyectados, para no desmerecer los mismos.

4º.- Pregunta si se hacen bonos descuentos a la asociación de discapacitados en la piscina Municipal.

5º.- Pregunta si los monitores del gimnasio Municipal tienen la debida capacitación profesional, titulación adecuada. Se ruega que en lo sucesivo se tenga en cuenta a la hora de su contratación, si es cierto que dicho personal no cuenta con la titulación adecuada.

6º.- Pregunta si se han arreglado ya las goteras que aparecieron en el gimnasio y en el pabellón, si no es así ruega que se arreglen y de forma definitiva, porque parece ser que todos los años cuando llueven aparecen estas deficiencias.

7º.- Pregunta si han sido recepcionadas y entregadas las obras del plan E.- acondicionamiento de pistas deportivas o si no se han recepcionado por causa del tendido eléctrico que vuela sobre las instalaciones.

A continuación se procede a contestar al Concejal popular.

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras a fin de que responda a la pregunta de obras en instalaciones deportivas.

Dª. Antonia Quirós García responde que el retraso en las obras del plan E en las instalaciones deportivas no ha sido como consecuencia del tendido eléctrico, ya explicó que las obras se retrasaron como consecuencia de las lluvias que impedían que se pudiera colocar el césped artificial, a tal efecto se solicitó a la Administración estatal una prórroga de tres meses que fue concedida y para la justificación del pago otros tres meses más, también comentó que una vez finalizadas surgió un pequeño problema con el césped artificial que ha debido ser subsanado por la empresa, ya se ha recepcionado y se ha remitido toda la documentación.

En relación al tendido eléctrico al que ha hecho mención el concejal Popular, expone que ha estado ahí toda la vida, hace dos años y por acuerdo del Pleno Municipal se autorizó cesión de terrenos a Hijos de Jacinto y Guillén para que sacaran el transformador de las instalaciones, sin embargo ejecutar ese acuerdo lleva unos trámites ante otras administraciones que lleva tiempo, le informa que esos trámites están concluyendo, ya se ha publicado, y una vez aprobado por industria la empresa lo ejecutará en tres días, cree que para finales de junio ya se habrá cambiado el tendido.

La Presidencia concede la palabra al delegado de deporte D. Juan José López Romero a fin de que responda a la pregunta formulada en relación con los monitores del gimnasio Municipal. El delegado responde que los monitores se contratan a través del SEXPE, al que el Ayuntamiento pide que tengan el perfil adecuado al puesto de trabajo, por tanto es el SEXPE el que remite a los trabajadores que selecciona entre los que tienen la cualificación exigida.

En cuanto a las goteras en el gimnasio y Pabellón el delegado de obras responde que es un problema más grave y tiene que valorarse por la Técnico Municipal y la delegación de obras.



CLASE B.

2º - Después que se hubiese en algunas localidades en donde se hubiese un...

3º - Pregunta al señor ministro de Fomento si se han acordado...

4º - Pregunta al señor ministro de Fomento si se han acordado...

5º - Pregunta al señor ministro de Fomento si se han acordado...

6º - Pregunta al señor ministro de Fomento si se han acordado...

7º - Pregunta al señor ministro de Fomento si se han acordado...

A continuación se procede a contestar al Sr. concejal...

La Presidencia contesta al Sr. concejal de la siguiente manera...

En contestación a la pregunta del Sr. concejal de la siguiente manera...

La Presidencia contesta al Sr. concejal de la siguiente manera...

La Presidencia contesta al Sr. concejal de la siguiente manera...

La Presidencia contesta al Sr. concejal de la siguiente manera...



CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, para que responda a la pregunta sobre los bonos o descuentos a discapacitados en la Piscina Municipal.

El Concejal responde que se estudió en tiempo la petición de los discapacitados, como haya varias clases de discapacitados, se les da dos cursos gratuitos que imparte el fisio, y casos puntuales de discapacidad que requieren natación y también se les concede.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal del grupo Municipal Socialista, hace los siguientes RUEGOS:

1º.- A I.U. ruega que cuando presenten sus preguntas por escrito, concreten las mismas y no las deje abiertas porque no se sabe que es realmente lo que preguntan de cada tema.

2º.- A la Presidencia ruega que de alguna manera se regule el punto de Ruegos y preguntas en los Plenos Ordinarios a fin de que se ajusten a unas reglas y a un tiempo, por la conciliación de la vida familiar de los funcionarios y también por el público que nos acompaña.

La Presidencia responde que se intenta regular pero en relación al funcionamiento de los Plenos existen muchas lagunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 11:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a dos de junio de 2010.

LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 2 de junio de 2010, queda extendida en 29 folios de la clase 8ª, numerados del 017551709 al 017551737, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B

La Presidencia concorda la inclusión a la Clase B de los expedientes que se encuentran en el expediente...

El Consejo responde que se encarga de revisar el expediente y se encarga de la tramitación...

La Presidencia Juan Carlos López, concejal del Grupo Municipal Democrático, hace las siguientes diligencias:

1.- A ELI se encargó de revisar el expediente y se encargó de la tramitación...

2.- A ELI se encargó de revisar el expediente y se encargó de la tramitación...

La Presidencia responde que se encarga de la tramitación para ser incluido en el funcionamiento de los planes...

Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda que se acuerda que se acuerda...

Handwritten signature and stamp of Juan Carlos López

Handwritten signature and stamp of Juan Carlos López

DILIGENCIA: Para hacer constar que se acuerda que se acuerda...

Handwritten signature and stamp of Juan Carlos López



CLASE 8.ª

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se aprueba a unánime mayoría absoluta por unanimidad de los asistentes, doce de los trece concejales que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, ----- EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010-----

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en el Pleno Municipal ordinario de 2010, que van desde el 106 hasta el 120/2010.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^a. Antonia Quirós García
- D^a Josefa Ruiz Carrasco
- D. Juan José López Romero
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^a Josefa Humánez Bravo
- D^a. María Delgado Pedrero
- D. Leopoldo Cortés Merino
- D. Miguel Ángel Durán Cerrato
- D. Ángel Gómez Pérez
- D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas:

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 6 de julio de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día dos de junio de 2010.



CLASE B1
MAYORADO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010

En la Villa de Mérida, a las 10:00 horas del día 6 de julio de 2010, en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial las señoras Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside al acto el señor Alcalde, Sr. Juan Carlos Ruano López, Sr. Juan José López Ruano, Sr. Francisco Javier Carrero López, Sr. Jesús Fariña Sánchez, Sr. Jesús Hernández López, Sr. María Dolores Rodríguez, Sr. Leopoldo Casas Martín, Sr. Miguel Ángel Fariña Gómez, Sr. Ángel González Pérez, Sr. Francisco Javier González, Sr. Antonio José Rodríguez, Sr. Antonio José Rodríguez, Sr. Antonio José Rodríguez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Ruano López, Sr. Juan José López Ruano, Sr. Francisco Javier Carrero López, Sr. Jesús Fariña Sánchez, Sr. Jesús Hernández López, Sr. María Dolores Rodríguez, Sr. Leopoldo Casas Martín, Sr. Miguel Ángel Fariña Gómez, Sr. Ángel González Pérez, Sr. Francisco Javier González, Sr. Antonio José Rodríguez, Sr. Antonio José Rodríguez, Sr. Antonio José Rodríguez.

ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	
D. Rafael F. Camacho López	
Concejales	
D. Juan Carlos Ruano López	
D. Antonio Gordo Gordo	
D. Jesús Ruiz Carrero	
D. Juan José López Ruano	
D. Francisco Javier Carrero López	
D. Jesús Fariña Sánchez	
D. Jesús Hernández López	
D. María Dolores Rodríguez	
D. Leopoldo Casas Martín	
D. Miguel Ángel Fariña Gómez	
D. Ángel González Pérez	
D. Francisco Javier González	
D. Antonio José Rodríguez	
D. Antonio José Rodríguez	
D. Antonio José Rodríguez	
SECRETARÍA	
D. Juan Carlos Ruano López	
M. Teresa Román García	

1.- LEYENDA Y FUNDACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2010.

La Presidenta pregunta a los concejales si tienen alguna alegación que formular al respecto del acta correspondiente a las sesiones celebradas el día dos de junio de 2010.



017551739

CLASE 8.ª

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 2 de junio al 6 de julio de 2010, que van desde el 105 hasta el 120/2010.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.

La Presidencia informa que la cuenta general 2009, fue dictaminada con carácter favorable por mayoría absoluta, de los integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, sometida a información pública mediante anuncio en el B.O.P. de Badajoz, habiendo estado expuesta al público por el plazo legalmente establecido sin que se hayan registrado reclamaciones, por lo que, corresponde al Pleno Municipal decidir sobre su aprobación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. quien realiza la siguiente exposición:

Las cuentas generales que se presentan por el equipo de Gobierno para su aprobación, si procede, en este pleno, ponen de manifiesto la actuación política del Sr. Presidente y de los concejales que le sustentan en la Administración de los recursos públicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

A nuestro entender mencionado equipo, o mejor dicho el Sr. Alcalde ha mejorado en cuanto a la entrega de la documentación para su estudio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, antes del día uno de Junio, como es preceptivo. Sin embargo, no nos ha sido entregada con los 15 días de antelación como marca la Ley.

La documentación que se nos ha entregado carece del informe político del Responsable del Área, en este caso el Concejal de Hacienda y Presupuesto, en el que se debería de haber explicado el porqué de las mismas, lo que pone de manifiesto su dejadez o incapacidad para tal fin, todo ello, claro está, con el consentimiento del responsable máximo, el Sr. Alcalde.

Lo primero de las Cuentas Generales es el Balance de Situación, cuyo importe es de 11.565.152,53 € de Activo y Pasivo. Sobre este Balance tenemos que hacer las siguientes puntualizaciones: ¿Cómo se puede hacer un Balance de Situación si carecemos de Inventario? ¿Cuál es la relación nominal de todos y cada unos de los Bienes y derechos de Propiedad Municipal? Como por ejemplo:

017551738



CLASE B

Y no habiendo alcanzado que hacer el acto de referencia por la Presidencia se acordó a votación abierta por unanimidad de las asistentes, crear de los tres miembros que componen este órgano Municipal y los tanto por mayoría absoluta.

3.- RESOLUCIÓN, IMPUNTO Y CONMEMORACIÓN DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 2 de junio de 2010, que van desde el 105 hasta el 120, 2010.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009

La Presidencia informa que la cuenta general 2009, fue elaborada con carácter informativo por mayoría absoluta, de los integrantes de la Comisión Municipal de Cuentas, formada e información pública mediante anuncio en el B.O.P. de Badajoz, habiendo estado expuesta al público por el plazo legalmente establecido sin que se hayan registrado reclamaciones, por lo que, con arreglo al Pleno Municipal decide sobre su aprobación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su posición de voto y argumenten en que la justifiquen.

Por la Señora D. Natalia García González, concejal del grupo Municipal III, quien realiza la siguiente exposición:

Las cuentas generales que se presentan por el órgano de Gobierno para su aprobación, el periodo, en este caso, como de cumplimiento de cuentas anuales del 01/01/2009 y del 31/12/2009 que se encuentran en el Ayuntamiento de los distintos pueblos de este Extremadura Ayuntamiento.

A nuestro entender mencionada época, o mejor dicho el 31 de diciembre de 2009, es cuando se da cuenta de la actividad que se realizó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, antes del día 31 de junio, como se especifica en el informe, no nos ha sido entregada con los 15 días de anticipación como manda la Ley.

La documentación que se nos ha entregado cuando del informe consta del responsable del Área, en este caso el Concejal de Hacienda y Presupuesto, es el que se debate de haber explicado el punto de las mismas, lo que para el momento no queda a disposición para ser leído, sino que está con el consentimiento del responsable municipal, el Sr. Alcalde.

Lo primero de las Cuentas Generales es el Balance de Situación, cuyo importe es de 11.052.102,33 € de Activo y Pasivo. Sobre este balance tenemos que hacer las siguientes puntualizaciones: Como se puede hacer un Balance de Situación al momento de inventario. Cual es la relación normal de todos y cada uno de los bienes y derechos de Patrimonio Municipal. Como por ejemplo:



017551740

CLASE 8.ª

- Cartera de Valores a largo Plazo.
- Deudores Presupuestarios y no Presupuestarios.
- Otros Deudores.
- Los Deudores de dudoso cobro 220.390,15 €
- Los bienes de Propios que no son destinados al uso público, como la Finca de Propiedad Municipal y los terrenos que obligatoriamente se le tienen que entregar al Ayuntamiento como consecuencia de Actuaciones Urbanísticas.

No obstante se le dedican diez o doce páginas en las que se especifican los criterios de valoración, conforme a Derecho, para determinar el valor de cada uno de ellos.

La diferencia entre deudores y acreedores de unos **100 millones** de Pesetas, entre lo que nos deben y lo que debemos pone de manifiesto la falta de diligencia en el cobro de los derechos del Ayuntamiento por este equipo de Gobierno, que en más de un ocasión tiene que recurrir a préstamos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago, con la carga financiera que ello supone.

Las Previsiones Presupuestarias para el año 2009 fueron de 7.525.718,46 Euros de Ingresos y Gastos. Las modificaciones Presupuestarias ascendieron a la cantidad de 1.169.106,66 €, o sea la ridícula cantidad de unos 195.000.000 millones de pesetas, aproximadamente, sin que exista una explicación somera sobre el particular.

Se han destinado 450.000 € para el pago de la Resolución Judicial de la demanda interpuesta por AQUAGEST, SA, como consecuencia de la resolución del contrato aprobado por el PSOE Y EL PP.

Salvo que por parte del Delegado de Hacienda y Presupuesto nos de una explicación indubitada o una relación de las interrupciones prescritas, judicial o extrajudicial, de las deudas pendientes de cobro, no estamos de acuerdo con la cantidad reseñada para dudoso cobro, que asciende a **220.390,15€**. Según nuestros cálculos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, ascienden a la cantidad de **434.448 €**. Lo señalado merece una explicación. Creo que es, a todas luces, irracional que aparezcan en la Cuenta General de este Excelentísimo Ayuntamiento derechos pendientes de cobro de más de 21 años de antigüedad, sin que parte de éste y otros equipos de Gobiernos hayan hecho nada o casi nada al respecto. ¿Las cantidades pendientes de cobro están debidamente afianzadas, hay documentación que así lo acredite? De lo contrario, sería injusto que la mayoría de los ciudadanos estén al corriente de sus obligaciones dinerarias con el Ayuntamiento, mientras que otros no.

La Cuenta General es el resumen de las distintas cuentas que conforman el presupuesto anterior, los presupuestos Cerrados, así como el Balance de Situación que comprende el Activo y el Pasivo de este Ayuntamiento.

Hemos analizado algunas de ellas y hemos obtenido resultados sorprendentes para los tiempos de crisis que corren, y sobretodo, por las medidas fiscales y recomendaciones que hace el Gobierno a las distintas Administraciones Públicas. Lo más lamentable de todo ello es que cuando se le pedían explicaciones al Delegado de Hacienda en la Comisión, se limitaba a decir, en alguna de sus intervenciones, que eso eran los datos que había y que si los gastos en Ferias y Fiestas eran excesivos, que la organizáramos nosotros, cuando ni siquiera se reúne mencionada Comisión.



017551741



CLASE 8.ª

ANÁLISIS DE ALGUNAS PARTIDAS						
PARTIDAS	Seguridad	A.General	Ur.Arquitectura	Al. Público	Rec.Elin T	Presupuestad
Gratificaciones	8000,00	1000,00	1200,00	1000,00	7000,00	
	13485,12	600,00	1289,00	1595,14	7752,00	
	68,56	-40,00	7,42	59,51	10,74	
Telefónica	O. de Gobierno	Seguridad	G.Rural	Ad. General	O.Urbanismo	P y D.Cultura
	3500,00	1200,00	900,00	13000,00	3000,00	3200,00
	6531,65	2625,80	975,35	12462,89	3186,00	3460,00
	86,62	118,82	8,37	-4,13	6,20	8,13
De. Eq. Proceso de Información	Ad. General		P y D.Cultura			
	11000,00		1200,00			
	12756,30		2209,17			
	15,97		84,10			
Prensa, Revistas, libros y otros	Ad. General		P y D. Cultura	Acción social		
	7000,00		4000,00	840,00		
	6545,83		8185,99	2151,42		
	-6,49		104,65	156,12		
Combustible	Re.Interior	G.Rural	O.Urbanismo	Enseñanza		
	500,00	600,00	20000,00	7000,00		
	65,39	530,65	16066,25	6609,04		
	-86,92	-11,56	-19,67	-5,59		
Productos de limpieza	Enseñanza	E.F y Deportes	Ad. General	O.Urbanismo	Cementerio	Mro y Merc
	3000,00	5000,00	1800,00	1500,00	300,00	1000,00
	3472,80	5365,34	1454,94	3505,63	475,34	1272,11
	15,76	7,31	-19,17	133,71	58,45	27,21
Atenciones Protocolarias	O. de Gobierno	P y D.Cultura	Enseñanza			
	6000,00	1200,00	600,00			
	3447,82	1511,20	227,00			
	-42,54	25,93	-62,17			
Festejos Populares	Festejos					
	140000,00					
	154148,92					
	10,11					
Promoción y Difusión de la Cultura	P y D.Cultura	J.O. Libre	T,			
	34.000,00	30.000,00				
	48.509,97	31.449,99				
	42,68	4,83				
Estudios y Trabajos	Ad. General	O.Urbanismo				



CLASE 8.ª

Técnicos						
	25.000,00	17.000,00				
	21.631,33	19.197,43				
	-13,47	12,93				
Campeonatos y Ac. Ayuntamiento	E.F y Deportes					
	16.000,00					
	25.682,64					
	60,52					
Locomoción	O. de Gobierno	Re.Interior	Ad. General	Acc. Social	P y D.Cultura	E.F y Deporte
	4.000,00	500,00	1.000,00	3.650,00	300,00	600,00
	3.965,21	1.013,46	373,40	592,21	80,56	28,50
	-0,87	102,69	-62,66	-83,78	-73,15	-95,25

No podemos estar de acuerdo con las cuentas que se nos presentan.

Creemos que la Cuenta General del Ayuntamiento no puede despacharse en una reunión de la Comisión Especial de Cuentas y, todavía más cuando se han materializado gastos y decisiones marginando, a sabiendas, a algunos miembros de la Comisión. Por tanto, no queremos ser cómplices necesarios en su aprobación.

Como hicimos en la Comisión, vamos a votar en contra, sin renunciar a otras acciones que por Derecho nos corresponden.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que si bien es cierto que el grupo Municipal Popular votó en su día en contra de los Presupuestos 2009 cuya ejecución refleja la cuenta que ahora debe aprobarse, por filosofía política, votarán a favor de la cuenta general y ello porque entienden que con este acuerdo únicamente se verifica que las cuentas se han llevado a cabo conforme a ley, reflejan la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la entidad, presenta los documentos establecidos como obligatorios y cumple con los principios contables.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, interviene agradeciendo en primer lugar la asistencia del público en la sesión Plenaria así como a aquellos que siguen las sesiones a través de la radio Municipal.

A continuación manifiesta que la Cuenta General 2009, tras haber sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con carácter favorable, han estado expuestas al Público para reclamaciones y no habiéndose producido ninguna reclamación que atender, y tratándose de un documento técnico esencialmente, formado e intervenido por la intervención, el grupo Municipal Socialista mantendrá su voto a favor, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos legales y que fue informada favorablemente por la Intervención.

A continuación interviene el delegado del área de Hacienda y Presupuesto quien expone que la delegación ha mantenido en relación a la formación y rendición



CLASE 21

Técnicos		Asesores y Ayudantes		Ejecutivos	
17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77
17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77
17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77
17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77
17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77	31.411,77

El presente está de acuerdo con las cuentas que se van presentando. Como puede verse la Cuenta General del Ayuntamiento no puede clasificarse en una reunión de la Comisión Especial de Cuentas y, además, está sujeta a las instalaciones de gastos y devoluciones correspondientes a las actividades de la Comisión. Por tanto, no deviene en cuentas que se presenten en la Comisión. Como puede verse en la Comisión, vamos a venir en contar, sin presentar a otras acciones que por devienen sus correspondientes.

A continuación se va a explicar la gestión de Miguel Ángel Guzmán Guzmán, concejal del Grupo Municipal Popular para explicar que el día de ayer por el Grupo Municipal Popular se va a dar en cuenta de los presupuestos 2007 con carácter previo a la cuenta que viene de los presupuestos, por el Grupo Popular, vamos a dar de la cuenta general y esto porque entendemos que con este carácter únicamente de verificación por las cuentas se han llevado a cabo con carácter de pago, según el presupuesto de la ejecución financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, presentando los documentos establecidos como obligatorios y cumpliendo con los principios contables.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, interviniendo agradeciendo en primer lugar la asistencia del público en la sesión plenaria así como a aquellos que siguen las sesiones a través de la radio municipal.

A continuación, manifestará que la Cuenta General 2007, tras haber sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con carácter favorable, han estado expuestas al público para comentarios y no habiéndose producido ninguna reclamación que afectar y motivar de un documento técnico sustantivo. Entiendo e interviniendo por la intervención, el grupo municipal socialista mantendrá en todo a favor, respecto de cuenta que cumple con todas las requisitos legales y que las informaciones proporcionadas por la información.

A continuación, interviniendo al delegado del área de Hacienda y Presupuesto para exponer que la delegación ha mantenido en relación a la formación y realización



017551743

CLASE 8.ª

de cuentas la línea que hasta la fecha ha seguido cada año, en este sentido no va a entrar a debatir cada punto expuesto por el concejal de I.U., la cuenta general se dictaminó el día 25 de mayo, I.U. no hizo reserva de voto puesto que ya dictaminó en todo caso se abstuvo. Siguiendo la línea de otros años, mantiene que la cuenta es un documento técnico y contable. En la Comisión Especial de cuentas, el Delegado que interviene respondió a todas las preguntas formuladas por los concejales que la integran, la cuenta contiene todos los documentos exigidos y está informada favorablemente por la intervención.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. toma la palabra para contestar al delegado, manifestando que en principio cuando ha comenzado su intervención se ha puesto nervioso porque pensaba que el delegado iba a desvirtuar su intervención, una vez escuchado la defensa realizada por la delegación se encuentra más tranquilo.

Manifiesta el concejal de I.U. que la comisión especial de cuentas tiene como misión fiscalizar el uso abusivo, incluso rayando en el desaguizado de los recursos públicos y en este sentido es su labor fiscalizar el gasto abusivo por ejemplo de los teléfonos móviles, gasto que se presupuestó en 3000 euros y en los que se han gastado 6.500 euros, tiene que tener una justificación y es misión de la Comisión especial de cuentas, fiscalizar todas y cada una de las cuentas y sus justificantes. Tal y como ha realizado en su primera explicación existen gastos que inicialmente se presupuestaron con un crédito, y que tal y como refleja la cuenta general se han incrementado a lo largo de la ejecución presupuestaria y esto debe tener una explicación. Por tanto si otros concejales tienen otra opinión sobre lo que debe ser la Comisión especial de cuentas y consideran oportuno votar en contra de los Presupuestos y posteriormente a favor de las cuentas generales.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quiere aclarar que lo que se debate y se aprueba la cuenta general 2009, se debate si en el ejercicio 2009 los dineros que salieron de las arcas Municipales están justificados y debidamente contabilizados, no cree que el debate sea cual es el objeto de la comisión especial de cuentas reitera que en este momento se trata de aprobar la cuenta general 2009, se trata de comprobar que durante el ejercicio 2009 los gastos realizados están debidamente justificados, se han realizado en forma legal y han sido debidamente contabilizados. Las cuestiones que se suscitan ya fueron objeto de debate y explicación en la correspondiente Comisión Especial de Cuentas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8) y Popular (3) y en contra los votos emitidos por los concejales del grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.



CLASE B*

de cuentas la hora que hasta la fecha ha seguido cada año, en este sentido se va a entrar a debatir cada punto expuesto por el concejal de I.U. la cuenta general se discutirá el día 28 de mayo I.U. no tiene reservas de voto puesto que se discutirá en todo caso se acuerda, igualmente se hace un voto a favor, respecto que se discute en un documento técnico y contable. En la Comisión Especial de cuentas el informe que inicialmente respaldó a todas las propuestas formuladas por los concejales que la informan, la cuenta incluye todos los documentos técnicos y está elaborada favorablemente por la administración.

D. Herrero García González concejal del grupo municipal I.U. tiene la palabra para contestar al debate, manifestando que en principio y desde los presupuestos en intervención se ha creado nuevos puestos para el personal de la administración, una vez aprobada la última relación por la comisión se encuentran más tranquillo.

Además el concejal de I.U. que la comisión especial de cuentas está como misión factiva, es una misión, incluso respecto al desarrollo de los recursos humanos y en este sentido se va a hacer, hacer el gasto técnico por ejemplo de las páginas y en este sentido se va a hacer, hacer el gasto técnico por ejemplo de las páginas móviles, gasto que se presupuestó en 2009 euros y en los que se han gastado 6.500 euros, tanto que para una justificación y en misión de la Comisión especial de cuentas, hacen todas y cada una de las cuentas y sus justificaciones. Tal y como se trató en su primera explicación, como gastos que inicialmente se presupuestaron con un crédito y que tal y como explica la cuenta general se han incrementado a lo largo de la ejecución presupuestaria y esto debe ser explicado. Por tanto si otros concejales tienen una opinión sobre lo que debe ser la Comisión especial de cuentas y cualquier opinión sobre en contra de las presupuestos y posteriormente a favor de las cuentas generales.

D. Miguel Ángel Díaz Conde, concejal del grupo municipal Popular, quiere aclarar que lo que se debate y se aprueba la cuenta general 2009, se debate el día 28 de mayo 2009 los datos que salen de las áreas técnicas de los presupuestos y departamentos correspondientes, no creo que el debate sea con el objeto de la comisión especial de cuentas técnica que en este momento se está de aprobar la cuenta general 2009, se trata de comprobar que durante el ejercicio 2009 los gastos realizados están debidamente justificados, se han realizado en forma legal y con los recursos correspondientes. Las cuentas que se aprueban se hacen objeto de debate y explicación en la correspondiente Comisión Especial de Cuentas.

Y tras el oportuno debate se acuerda con punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal socialista (8) y popular (2) y en contra los votos emitidos por los concejales del grupo municipal I.U. (2), la siguiente:

PARTIDA DISPOSITIVA:

APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUERRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.



CLASE 8.ª

4º.- AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PÚBLICO CON TUBERÍA DE RIEGO.

La presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la comisión de régimen interior y personal en relación a este punto del orden del día.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros el cruce del camino público 9005 del polígono 25, del Término Municipal de Guareña, para la canalización subterránea de tubería de riego para uso agrícola.

A continuación la Presidencia, no suscitándose debate en relación al punto del orden del día, somete el mismo a votación quedando aprobada por unanimidad la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Conceder autorización a D. Jacinto Riera Mateos para cruzar con tubería de riego para uso agrícola el camino público 9005 del polígono 25 a la altura de las parcelas nº 326 y 327, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el informe del Técnico Municipal.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas que podrán formular los Corporativos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Se lamenta del estado indecoroso, sucio y de abandono en que se encuentra la presa del pantano, considera que el Gobierno Municipal debería utilizar parte del personal que se contrata por la Administración a limpiar esa zona.

2º.- En la sesión ordinaria del Pleno anterior ya formuló sus quejas en relación al lamentable estado en que había quedado las obras realizadas dentro del Plan E en la rotonda de la C/- Alberquilla, para que antes de que se pasara el plazo se comunicara al constructor para que arreglara los blandones. Actualmente no sólo no se ha arreglado sino que su estado empeora con el tiempo.

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y Urbanismo a fin de que responda a la pregunta formulada por el portavoz de I.U.

Dª Antonia Quirós García, agradece en primer lugar al portavoz de I.U. que haya puesto en conocimiento de la delegación en el pleno anterior las deficiencias expuestas en la obra de referencia. A continuación explica que advertidas las deficiencias se pusieron en conocimiento de la aparejadora para que emitiese el informe oportuno. Una vez emitido el informe se ha enviado a la empresa contratista



CLASE B.

4.- AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PÚBLICO CON TURRÍA DE RIBO.

La Presidencia concede la petición a la vez que se autoriza que se realice a las 10 de la mañana del día 10 de mayo de 2011 por la comisión de regidores, técnicos y personal en comisión de servicio del ayuntamiento de Ribo.

La Presidencia solicita que la Comisión Interdepartamental de Regimen Interior y Personal de la Diputación de Badajoz autorice por un escrito el cruce del camino público 0000 del camino 22, del término municipal de Ribo, para la realización de trabajos de mantenimiento de infraestructuras de agua por un periodo de 15 días.

A continuación la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, autoriza lo siguiente:

PARTES DISPOSITIVAS

Comisión Interdepartamental de Regimen Interior y Personal de la Diputación de Badajoz para autorizar el cruce del camino público 0000 del camino 22, del término municipal de Ribo, para la realización de trabajos de mantenimiento de infraestructuras de agua por un periodo de 15 días.

5.- PREGUNTA Y RESPUESTA.

La Presidencia pide al turno de Preguntas y Respuestas que se realice dentro del turno de Preguntas y Respuestas.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes Preguntas y/o Respuestas:

1.- Se lamenta del estado de conservación actual y de abandono en que se encuentra la zona del pantano conocido que el término Municipal de Ribo, en la zona de Ribo, para el personal que se contrata por la Administración a través de zona.

2.- En la sesión ordinaria del pleno anterior se formó una mesa de trabajo en relación al pantano de Ribo en el que se ha quedado las obras realizadas dentro del Plan de Ribo de la Diputación de Badajoz para que antes de que se termine el plazo de ejecución se comunique al constructor para que realice los trabajos. Actualmente no sólo no se ha avanzado sino que se encuentra en un estado de abandono.

La Presidencia concede la petición a la vez que se autoriza a la Diputación de Badajoz que realice a la pregunta formulada por el portavoz de I.U.

D. Antonio Quirós García, portavoz en primer lugar al portavoz de I.U. que haya puesto en conocimiento de la delegación en el pleno anterior las deficiencias que se han producido en la obra de Ribo. A continuación explica que se han producido deficiencias en la ejecución de la obra de Ribo que se han producido en la obra de Ribo. Una vez explicado el informe se ha enviado a la empresa contratada.



017551745



CLASE 8.ª

para que en el plazo establecido proceda a subsanar los defectos aparecidos en la misma, procediéndose caso de incumplimiento a la ejecución forzosa e incautación del aval.

3º.- Pregunta el portavoz de I.U. sobre la situación de las obras del SPA que siguen suspendidas, y que ya en el pleno anterior fue objeto de pregunta sin que les haya convencido la respuesta dada por la delegación, puesto que siguen suspendidas.

La Presidencia responde al portavoz de I.U. que las obras del SPA deben concluir antes del 30 de septiembre conforme al programa de obras presentado en su oferta económica en el procedimiento de adjudicación, caso contrario el Ayuntamiento adoptará las medidas sancionadoras y exigirá las responsabilidades oportunas conforme a la ley y al pliego de condiciones particulares que rigen dicha contratación.

A continuación interviene D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. quien realiza los siguientes Ruegos y/o Preguntas:

1º.- Al delegado de Deportes D. Juan José López Romero, le pregunta por un número de teléfono al que ese Concejal llama desde el Móvil asignado por el Ayuntamiento a cualquier hora del día o de la noche.

La Presidencia responde que a esa pregunta le contestará el delegado por escrito, cree que no procede debatir aquí a quien llama el concejal de deportes.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- RUEGO.- En la piscina Municipal se ha llevado a cabo la reposición de algunas baldosas deterioradas, y las nuevas baldosas han provocado algunos resbalones, por el carácter poco deslizantes de las mismas, ruega que se sustituyan o que se les aplique algún producto con el fin de evitar posibles accidentes.

2º.- Pregunta por la plaza de conserje del pabellón deportivo que se encuentra vacante por jubilación del antiguo titular y que en su día se explicó por la Presidencia que no había intención de amortizar la plaza, pero aún no se ha procedido a su cobertura.

La Presidencia responde que la situación actual ha cambiado en relación con la anterior en el sentido de que actualmente ese servicio se presta a través de la Mancomunidad Integral Guadiana, que a partir de este año se ha incrementado con un monitor que cubren al 100% las necesidades del servicio, por ello habrá que estudiar nuevamente que se hace con la plaza que en su día quedó vacante, considera la Presidencia que la reorganización de la delegación de deporte con la consolidación de los empleos públicos de los cinco monitores aprobadas por todos, se cumple con creces la creación de puestos de trabajo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato matiza que cuando se reestructuraron las plazas de los monitores deportivos el grupo Municipal Popular no votó a favor, se abstuvieron.



CLASE B

para que en el plazo establecido proporcione y actualice los datos que se le solicitan, procediendo con el cumplimiento a la ejecución de las acciones de la Ley.

3º.- Pregunta al Sr. D. Juan José López Ruiz, si sabe la situación de las obras del SPA que se le menciona y que se le solicitan los datos de la Ley, sin que se le solicite alguna otra información, para que se le informe de la misma.

La Presidencia responde al Sr. D. Juan José López Ruiz que las obras del SPA se encuentran en el momento de ejecución de las obras de saneamiento, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Corzo, concejal del grupo Municipal IU, quien realiza las siguientes preguntas y peticiones:

1º.- Al delegado de Deportes D. Juan José López Ruiz, le pregunta por un número de teléfono al que se puede llamar desde el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar información sobre el SPA.

La Presidencia responde que a ese número se puede llamar desde el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Corzo, concejal del grupo Municipal Popular, quien realiza las siguientes preguntas y peticiones:

1º.- RUGO.- En la planta Municipal se ha llevado a cabo la ejecución de algunas obras de saneamiento, y las mismas se encuentran en ejecución, algunas de ellas por el carácter de las obras, con lo que se solicita que se informe de la misma.

2º.- Pregunta por la planta de saneamiento de Badajoz, que se encuentra en ejecución, y que se le solicitan los datos de la Ley, sin que se le solicite alguna otra información, para que se le informe de la misma.

La Presidencia responde que la situación actual de las obras de saneamiento en Badajoz es la siguiente: las obras de saneamiento se encuentran en ejecución, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento, con un avance del 100 por ciento en el momento de ejecución de las obras de saneamiento.

D. Miguel Ángel Durán Corzo realiza las siguientes preguntas y peticiones: pregunta de los miembros deportivos el grupo Municipal Popular, no voy a leer, se le solicita que se informe de la misma.



017551746



CLASE 8.ª

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, pregunta a la Presidencia sobre la asistencia de funcionarios y empleados públicos a la huelga convocada frente al Decreto de reducción de retribuciones.

La Presidencia responde que a la huelga asistieron dos funcionarios y un empleado de ayuda a domicilio.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato pregunta al respecto, si se ha descontado a dichos empleados los salarios correspondientes al día no trabajado.

La Presidencia responde afirmativamente.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, pregunta por qué se ha descontado los salarios a estos empleados, cuando en la huelga general en su día convocada frente a la política de Aznar el Ayuntamiento, secundada por la mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento, no se descontó a los empleados que secundaron la huelga los emolumentos correspondientes, afirmación que hace por estar seguro de ello, y no puede entender porqué en aquél caso no se descontaron los salarios y sí en este caso.

La Presidencia responde que él no recuerda en estos momentos, qué ocurrió durante la jornada de aquella huelga, pero sí puede decir que él nunca ha dado instrucciones para no descontar.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista, al hilo de la pregunta anterior, pregunta a la Presidencia si en algún momento desde el Ayuntamiento se ha animado a los empleados Municipales a que secunden una huelga en un caso y en el otro no.

La Presidencia responde negativamente.

Así mismo le pregunta si no le parece extraño que en este caso que es una huelga para funcionarios sin que se haya animado desde el Ayuntamiento no vaya casi nadie y en aquel caso sin afectar directamente a los funcionarios fueran casi todos, sin afectarles directamente.

La Presidencia entiende que no es una cuestión a debatir.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato insiste a la Presidencia que parece no entender su pregunta, él no ha preguntado si el Gobierno Municipal ha animado a los funcionarios en unos casos y en otros no a secundar una huelga sino si en todos los casos se ha descontado las remuneraciones correspondientes a los que secundan la huelga.

La Presidencia manifiesta que ya se ha contestado la pregunta que no obstante se ha convocado una huelga general para el próximo 23 de septiembre y es contra el gobierno Socialista y se actuará conforme a ley. Hay una diferencia entre la huelga del otro día promovida por los propios empleados públicos, y otra cosa es una huelga general, que quizás hay trabajadores que quieran ir a trabajar y se sientan coaccionados porque pueden existir piquetes, con lo que en algunos casos podría ser injusto descontar las retribuciones a los que queriendo trabajar no puedan hacerlo.



CLASE E

D. Miguel Ángel Durán Castro pregunta a la Presidencia sobre la situación de funcionamiento y actividades políticas a la huelga convocada frente al Estado de reducción de prestaciones.

La Presidencia responde que a la huelga convocada por los funcionarios y su objetivo de presión a favor de...

D. Miguel Ángel Durán Castro pregunta al respecto si se ha decretado a dichas empresas los salarios correspondientes al día no trabajado.

La Presidencia responde afirmativamente.

D. Miguel Ángel Durán Castro pregunta por qué se ha descontado los salarios a estas empresas cuando en la huelga general en su día convocada frente a la política de la Administración, se acordó que se mantuviera la huelga por Ayuntamiento, no se descontó a las empresas que pertenecen la huelga por Ayuntamiento correspondiente, afirmando que para que estas salarios se paguen puede entenderse que en el caso no se descontaron los salarios y si en este caso.

La Presidencia responde que si se acordó en estos momentos, por ejemplo durante la jornada de huelga, pero si puede decir que si nunca ha habido instrucciones para no descontar.

D. Juan Carlos Ramos López pregunta al respecto de la huelga general convocada a la Presidencia si en algún momento desde el Ayuntamiento se ha animado a las empresas municipales a que convocaran una huelga en su caso y en el caso de...

La Presidencia responde negativamente.

Al mismo tiempo pregunta si no le parece extraño que en este caso con un tipo huelga para funcionarios que se haya animado desde el Ayuntamiento en este caso, pero en el caso de la huelga convocada a las funcionarios tienen que todos sin afectar directamente.

La Presidencia entiende que no es una cuestión a debatir.

D. Miguel Ángel Durán Castro pregunta a la Presidencia que países no cotizan su pregunta si no ha preguntado al Gobierno Municipal de animar a los funcionarios en otros casos y en otros no a convocar una huelga sino si en todos los casos se ha descontado las remuneraciones correspondientes a los que trabajan la huelga.

La Presidencia manifiesta que ya se ha contestado la pregunta por no haberse fijado una huelga general para el día 23 de septiembre y se contestó al Gobierno Municipal y se animó a convocar una huelga entre la huelga del día 23 de septiembre por las propias empresas políticas y otra con una huelga general por parte de los trabajadores que tienen a trabajar y se animó a convocar una huelga para poder existir, con lo que en algunos casos podría ser justo descontar las retribuciones a los que convocaron huelga no pagar huelga.



017551747

CLASE 8.ª

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González para seguir formulando las siguientes preguntas:

1º.- Qué trabajo es el que tiene que hacer el delegado de Hacienda para tener treinta y tantos accesos a internet al mes desde el móvil oficial, entradas a distintas horas del día incluso en horarios en los que no tiene que estar en el Ayuntamiento trabajando, se imagina que el delegado tiene que tener documentación de esas llamadas, se imagina que serán cuestiones importantes pero también se imagina que el Ayuntamiento tiene acceso a internet con tarifa plana y no utilizando los móviles.

2º.- El Tanatorio que se iba a construir en el acceso por Mérida, no sabe aún en que situación está, no se han iniciado las obras, y existe un contrato de permuta, caso de no llevarse a efecto el tanatorio, qué medidas adoptará el Ayuntamiento al respecto.

3º.-El Gobierno Municipal se comprometió en el Pleno pasado a traer a ésta sesión una propuesta sobre la auditoría que se tiene que llevar sobre la gestión de AQUALIA, y en este Pleno no se encuentra ninguna propuesta de gobierno al respecto, de seguir así concluirá la legislatura y la auditoría no se habrá realizado.

4º.-En relación a las obras del SPA, consideran que es razonable lógico y racional que se haga una edificación de esas características sin que antes se haga el suelo, la cimentación, canalizaciones de aguas residuales y que cada vez que lleve se inunda todo el espacio, quedando en un estado lamentable.

5º.-Cuál es el programa de ferias de agosto, pregunta si se volverán a enterar los Corporativos cuando salgan los carteles porque el gobierno excluye a los Corporativos a sabiendas de la Comisión de festejos para organizar las ferias y fiestas.

6º.- En un pleno se acordó por unanimidad solicitar a la administración competente la colocación de peraltes en la carretera de Mérida a Guareña y a Don Benito para evitar el peligro que supone el exceso de velocidad en algunos tramos y vías de acceso, sin que hasta el momento se haya hecho nada ni se haya informado de cual es la situación de este acuerdo.

7º.-Ya se ha denunciado en varias ocasiones el estado vergonzoso y patético de las pistas del canal del Zújar, ¿El Ayuntamiento no tiene medios para requerir a la empresa que ha llevado a efecto la construcción de esas pistas para que las arregle, o le hacen caso omiso tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Extremadura?

8º.- Pregunta el concejal de I.U. por las Actas de la comisión de Gobierno que se les entrega a cuenta gotas y que son fundamentales para que aquellos concejales de la oposición que quieran fiscalizar puedan hacerlo a su debido tiempo.

9º.-Preguntar al delegado de Régimen Interior si va a dar solución a la problemática del tráfico en la entrada a la localidad por el parque, donde la circulación está regulada en doble sentido, con aparcamientos en ambos acerados, que algunas noches produce un caos circulatorio en la zona, llevamos ya cuatro años de legislatura y todavía no han adoptado ninguna medida porque al menos en la entrada se puede poner una señal obligatoria para que los que entren cojan la avenida paralela a la carretera para salir al ecuador.



CLASE B.

A continuación se ha publicado el informe de la Comisión de Hacienda para que se formulen las siguientes preguntas:

1º.- Que se informe de si que tiene que haber el delegado de Hacienda para tener treinta y tantos asuntos a internet de los datos de los datos, en relación a distintos puntos del día incluidos en puntos en los que no tiene que estar en el Ayuntamiento trabajando, se imagina que el delegado tiene que estar documentando de esas llamadas, se imagina que están escuchando llamadas para también se imagina que el Ayuntamiento tiene acceso a internet con estos datos y se relaciona los móviles.

2º.- El Ayuntamiento que se fue a contratar se el sector por Madrid, no sabe más en que situación está, no se han pagado los datos, y están en contrato de servicios, caso de no llevarse a cabo el contrato, que tendría que ser el Ayuntamiento el respecto.

3º.- El Gobierno Municipal se compromete en el futuro también a tener a esta acción una propuesta sobre la posibilidad que se tiene que tener sobre la gestión de AQUILLA, y en este punto no se encuentra ninguna propuesta de Gobierno al respecto, de seguir así continúa la gestión y la actividad no se podrá realizar.

4º.- En relación a los datos del SPA, considero que se terminan según y racional que se haya una relación de los datos con los datos que se tiene en pago de esta, la dimensión económica de estos trabajos y que cada vez que haya se pueda todo el espacio, también en un estado limitado.

5º.- Qué es el programa de datos de agua, pregunta al se volverá a entrar los Corporativos cuando según los datos según el gobierno, cuando a los Corporativos a ser dentro de la Comisión de trabajo para organizar las fiestas y fiestas.

6º.- En un punto se están por disponibilidad solicitar a la administración competente la devolución de partes en la materia de Hacienda y a Don Benito para evitar el pago que supone el exceso de actividad en algunos puntos y que de acuerdo a los datos que están se haya hecho nada ni se haya limitado de esta en la situación de esta actividad.

7º.- Ya se ha denunciado en varias ocasiones el estado vergueros y también de las partes del canal del Ebro, el Ayuntamiento no tiene medios para recurrir a la empresa que se le ha dado a efecto la construcción de esas partes para que las partes se puedan omitir tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Extracción.

8º.- Pregunta al concejal de I+D+i por los datos de la Comisión de Gobierno que se le entrega a cuenta de los datos y que son fundamentales para que aquellos concejal de la oposición que quieran trabajar puedan hacerlo a su debido tiempo.

9º.- Pregunta al delegado de Hacienda sobre si se a dar solución a la gestión del tráfico en la ciudad a la localidad por el punto de vista de la gestión de esta gestión en dicho sentido, con el Ayuntamiento en estos aspectos que algunas veces se han producido en la zona, también se están en la gestión y control de los datos que se han producido porque el punto en la gestión se puede hacer más obligatoria para que los datos estén en la gestión también a la carretera para salir al tráfico.



CLASE 8.ª

10º.- Agradecerle lo entretenido que tiene a los concejales los fines de semana dando toda la documentación que estos plenos generan, supone que para mantenerlos alegres y contentos.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el concejal de I.U. en los siguientes términos:

Comienza la Presidencia explicando que fuera de la sorna que se pueda tener en algunos momentos del desarrollo de la sesión, ruega que se formulen las preguntas por escrito con la antelación suficiente para que el gobierno Municipal pueda contestar con precisión.

1º.- En cuanto a la pregunta de los peraltes responde que en su día se remitió a las administraciones competentes para que ellas estudiaran las medidas oportunas, más idóneas para que en determinados tramos se establecieran medios de reducción de velocidad. La Junta contestó que enviaría a sus técnicos, se han hecho las gestiones oportunas, y la Consejería ha informado que cuando se haga la nueva carretera se establecerán los reductores de velocidad, que hará la propia empresa adjudicataria de las obras.

2º.- En cuanto a las Pistas del canal del Zújar, sabe que se ha suscitado el debate en varios Plenos, la población también debate sobre este tema, pero la ciudadanía sabe el enorme esfuerzo que ha hecho la Consejería con la red de caminos de Guareña, a la hora de hacer la concentración parcelaria, hay una proporción de Km. con deficiencias pero que es muy difícil de subsanar, cualquier tormentita determina el deterioro de las mismas, ya en el Pleno anterior se expuso la necesidad de acometer la adquisición de una motoniveladora para apoyar con ella la conservación y mantenimiento de las pistas.

3º.- En cuanto a la situación del Tanatorio, explica la Presidencia que en su día se acordó la enajenación de terrenos Municipales para la ejecución del tanatorio, el hecho de que no se hayan ejecutado las obras será culpa suya o de otro, ya se comentó que ha existido un problema en el replanteo de la unidad de ejecución nº 6 que había que resolver y los terrenos todavía no están escriturados a nombre del Ayuntamiento por lo que aún no se ha podido formalizar la enajenación, caso de que una vez formalizada no ejecutara el tanatorio se actuaría conforme a derecho.

4º.- Aclara la Presidencia que él no es presidente del gobierno Municipal sino presidente del Ayuntamiento de Guareña.

En cuanto a la pregunta sobre las obras del SPA, el gobierno Municipal prefiere ser cauto en este tema no decir más de lo que se puede decir ahora, se han realizado los oportunos informes geotécnicos y nadie ha puesto impedimento en cuanto a las condiciones del suelo, es posible que en época de lluvias hayan podido perjudicar la cimentación, pero los informes técnicos emitidos han sido favorables, y no han detectado ninguna patología.

Por otro lado es necesario ser cautos porque el plazo de finalización de las obras no concluye hasta el 20 de septiembre según la oferta presentada por el contratista.



10.- Agradecer lo informado que tiene a los comparecientes los fines de semana dando toda la documentación que estos piden general, respecto que para mantenimientos albares y caminos.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el concejal de I.L. en los siguientes términos:

Como en la Presidencia se expusieron que lista de la zona que se piden tener en algunos momentos del desarrollo de la gestión, respecto que en algunas las presencias por escrito con la información suficiente para que el Gobierno Municipal pueda contestar con precisión.

11.- En cuanto a la pregunta de los peticioneros respecto que en su día se envió a las administraciones correspondientes para que ellas estudiaran las medidas oportunas, más adelante para que se desarrollaran las medidas oportunas mediante la realización de trabajos. La lista de trabajos que se piden a las técnicas, se han hecho las gestiones oportunas y se le han dado las respuestas que cuando se haga la propia contestación se adjuntará con el informe de valoración de cada una de las peticiones adjudicatarias de las obras.

12.- En cuanto a las listas de obras del lugar, respecto que se ha solicitado el debate en sesión Pleno, la posibilidad también de hacer una lista para que el ciudadano sabe el estado respecto que los trabajos se han solicitado con la lista de caminos de Guareña a la hora de hacer la programación posterior, que una propuesta de las con delimitación para que se haya dicho de algunas condiciones oportunas. En el desarrollo de las listas, ya en el momento de hacer la programación de manera la adjudicación de una mancomunación para que se pueda con ella la conservación y mantenimiento de las pistas.

13.- En cuanto a la situación del Ayuntamiento respecto a la información que se le da en sesión Pleno de manera de tener información para la gestión del territorio, el hecho de que no se hayan ejecutado las obras que están en el plan ya se comentó que se estaba un problema en el registro de la unidad de ejecución nº 2 del que habla que resolver y los terrenos todavía no están adjudicados a nombre del Ayuntamiento por lo que aún no se ha podido comenzar la ejecución, caso de que una vez finalizada se ejecutara el terreno se ejecutaría también a derecho.

14.- Aclarar la Presidencia que si no se presencias del Gobierno Municipal, sino presidente del Ayuntamiento de Guareña.

En cuanto a la pregunta sobre las obras del I.P.A. el Gobierno Municipal presencias en caso en este tema no decir más de lo que se puede decir, se han realizado los oportunos informes técnicos y nadie ha puesto impedimento en cuanto a las condiciones del suelo, es posible que en época de lluvias haya algún problema de inundación, pero los informes técnicos emitidos han sido favorables y se han detectado algunas patologías.

Por otro lado, es necesario ser claros porque el plan de desarrollo de las pistas no coincide con el 30 de septiembre según la orden gubernativa por la que se emitió.



017551749

CLASE 8.ª

5º.- En relación a la propuesta de auditoría a la concesionaria del agua, informa que al gobierno Municipal le preocupa que dadas las fechas en las que nos encontramos la concesionaria presente nuevamente una subida extraordinaria de tarifas antes del 30 de septiembre y por ello la Presidencia y la delegada de obras, han mantenido una conversación con el presidente de la Diputación, a fin de que se concluyan los trabajos de la auditoría, con el fin de tener una base clara antes de septiembre.

6º.- En cuanto a la pregunta relacionada con la remisión de las Actas de la Junta de Gobierno Local, responde que se remiten siempre inmediatamente después de ser aprobadas.

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda y Presupuesto D. Javier Cerrato Isidoro, a fin de que conteste por alusiones al concejal de I.U., acerca de la pregunta realizada por éste sobre los accesos a internet desde el móvil que tiene asignado por el Ayuntamiento.

El concejal Socialista responde que ya le explicó en la Comisión Especial de Cuentas que esos accesos a Internet eran fortuitos y le informó detalladamente del problema que había surgido con algunos móviles del Ayuntamiento.

No le importa que los concejales de I.U. investiguen sus llamadas con el teléfono móvil del Ayuntamiento y reitera que lo utilizará cuantas veces sea necesario en ejercicio de sus funciones públicas. Manifiesta que él no accede a Internet por el Móvil, sino que son mensajes que recibe y que al abrirlos descargan internet, que ese mismo problema tienen los móviles de los concejales de I.U., y que como ya explicara en la Comisión de cuentas están intentando solucionar el problema.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, concejal socialista pide la palabra a la Presidencia para formularle el siguiente ruego al concejal de I.U., manifiesta su indignación por la investigación de un número concreto de un móvil de un concejal del Ayuntamiento, le parece vergonzoso y de poca cintura política que se investiguen las llamadas realizadas por un concejal, cuando sabe que por sus delegaciones y para su cumplimiento tiene que realizar llamadas en cualquier momento, no se sabe qué necesidad tiene un concejal, en un momento determinado para llamar a un número concreto.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, delegado de festejos a fin de que conteste a la pregunta formulada por el Concejal de I.U. en relación a su delegación, manifestando el delegado de festejos que convocará la Comisión de festejos para informar sobre el programa de feria de agosto 2010, le recuerda que la feria la organiza el Gobierno Municipal, y la Comisión es sólo informativa, no dictaminante. Por otro lado le recuerda también que la última comisión de festejos convocada para informar de los programas de feria el concejal de I.U. hizo constar que no volvería a asistir a esta comisión porque en ellas no pintaban nada.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. para contestar por alusiones a la concejal socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco, contestándole que la Concejal vulnera todas y cada una de las reglas de procedimiento, puesto que él no se ha dirigido a la concejal, que lo que él considera



En relación a la propuesta de subvención a la investigación del agua, informa que el Gobierno Municipal le propone que todas las obras en las que sea conveniente la construcción de pozos, se realicen con el fin de garantizar el suministro de agua potable en las zonas de influencia de los pozos, y la delegada de agua, ha acordado una subvención con el presidente de la Diputación, a fin de que se concluyan los trabajos de la subvención, con el fin de tener una zona clara antes de septiembre.

En cuanto a la pregunta referida con la comisión de los Aytos de la Junta de Gobierno Local, responde que se tendrán en cuenta inmediatamente después de ser aprobadas.

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda y Presupuesto D. Javier Ortaño Pastor, a fin de que conteste por sí mismo al concejal de I.U. acerca de la pregunta referida por éste sobre los recursos e ingresos de los Aytos que tiene asignado por el Ayuntamiento.

El concejal socialista responde que se le explica en la Comisión Especial de Contas que esos recursos e ingresos eran limitados y la actividad del Ayuntamiento del programa que había asignado con algunos recursos del Ayuntamiento.

No le importa que los concejales de I.U. investigaran sus ingresos con el delegado de Hacienda y Presupuesto y con el delegado de Contas, pero que se acordara en el pleno de las sesiones públicas. Manifiesta que si no accede a lo que pide por el momento, sino que se mantenga que todos y que al respecto se mantenga un acuerdo, que sea el mismo programa tienen las medidas de los concejales de I.U. y que como ya explicó en la Comisión de cuentas están intentando solucionar el problema.

D. Jesús Ruiz Carrero, concejal socialista pide la palabra a la Presidencia para formular el siguiente texto al concejal de I.U. manifiesta su intención por la investigación de un informe concreto de un informe de un concejal del Ayuntamiento, la parte referente a los pocos recursos públicos que se investigan las cuentas referidas por un concejal, cuando sabe que por sus delegaciones y por sus competencias debe que realizar llamadas en cualquier momento, no se sabe que necesidad tiene un concejal en un momento determinado para llamar a un concejal concreto.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Ruiz Carrero, delegado de Hacienda, a fin de que conteste a la pregunta formulada por el concejal de I.U. en relación a su delegación, manifestando el delegado de Hacienda que con respecto a la Comisión de cuentas para informar sobre el programa de obra de agosto 2010, se recuerda que la lista la dirige el Gobierno Municipal, y la Comisión es una información, no determinante. Por otro lado se recuerda también que la última comisión de cuentas concreta para informar de los programas de obra de la Diputación de I.U. hizo constar que no viviera a estar a una comisión porque en ellas no participan nada.

A continuación pide la palabra D. Ricardo García González, concejal de I.U. para contestar por sí mismo a la pregunta formulada por el concejal socialista D. Jesús Ruiz Carrero, manifestando que la Comisión verifica todas y cada una de las reglas de funcionamiento, puesto que si no se dirige a la comisión, que lo que el concejal



017551750

CLASE 8.ª

vergonzoso e indecente es que la Concejal se convierta en cómplice para impedir la labor de control y fiscalización propia del Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:15 horas del día de referencia, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a seis de julio de 2010.



LA PRESIDENCIA,

[Handwritten signature]

Fdo. Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]

Fdo. M.ª Teresa Román García.

- Concejales:
- D. Juan Carlos Ramírez López
- D. Antonio Quiroz García
- D. Jesús Ruiz Carrasco
- D. Juan José López Barroso
- D. Francisco Javier Corrao Izquierdo
- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Jesús Huidobro Bravo
- D. María Delgado Prieto
- D. Joaquín Castro
- D. Miguel Ángel...
- D. Ángel...
- D. Nerea...
- Asesores Jurídicos:
- NINGUNA
- Interventor:
- D. Pedro...
- Secretaria:
- M.ª Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 6 de julio de 2010, queda extendida en 13 folios de la clase 8ª, numerados del 017551738 al 017551750, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo. M.ª Teresa Román García.

PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL 2010.

La Presidencia conoce la postura y la intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La intervención informo que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista en contra del concejal

017551750



CLASE B'

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometa a cumplir con el presente convenio de colaboración y a proporcionar los recursos necesarios para su ejecución.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometa a cumplir con el presente convenio de colaboración y a proporcionar los recursos necesarios para su ejecución.

[Signature]
LA SECRETARIA

Dña. María José García

[Signature]
PRESIDENTE

D. Carlos López

DILIGENCIA:
Se ha leído el presente convenio de colaboración y se ha acordado su aprobación por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de fecha 12 de mayo de 2010, con el voto favorable de 12 de los 13 miembros que la componen.

[Signature]

D. José María García



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,**

----- EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010-----

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a. Antonia Quirós García

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Juan José López Romero

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

D. Jesús Espino Morcillo

D^a Josefa Humánez Bravo

D^a. María Delgado Pedrero

D. Leopoldo Cortés Merino

D. Miguel Ángel Durán Cerrato

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 22:30 horas del día 6 de julio de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- PREGUPUESTO GENERAL 2010.

La Presidencia concede la palabra a la Intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Intervención informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista en contra del concejal

017551751



CLASE B1

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN
— EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2010 —

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 6 de junio de 2010, en el Salón de Actos de la Gran Catedral, se reúnen los señores Concejales que al margen se especifica, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal para la aprobación de un acuerdo.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballe López, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de octubre, de Régimen Local.

Asisten a esta sesión los señores Concejales que se relacionan a continuación, así como los señores Concejales que se relacionan a continuación en el "Anexo del Acta", según se especifica en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de octubre, de Régimen Local, y los señores Concejales que se relacionan a continuación en el "Anexo del Acta", según se especifica en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de octubre, de Régimen Local.

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Carballe López
Concejales:
D. Juan Carlos Navarro López
D. Antonio Quirós García
D. Joaquín Ruiz Carrero
D. Juan José López Navarro
D. Francisco Javier Carrero Salas
D. Jesús Espino Martínez
D. Jesús Huertas Bravo
D. María Dolores Pérez
D. Joaquín Costa Martín
D. Miguel Ángel Quirós Carrero
D. Ángel Quirós Pérez
D. Ricardo Santos Quirós
Asociación Vecinalistas
NINGUNA
Interventor:
D. Pedro Buitrago Quirós
Secretaría:
M. Teresa Quirós García

PUNTO ÚNICO.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN 2010.

La Presidencia solicita al Pleno la aprobación de un acuerdo que autorice al Ayuntamiento de Badajoz a solicitar el reconocimiento de la Corporación Municipal de Badajoz como entidad beneficiaria de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de octubre, de Régimen Local.

La Presidencia solicita al Pleno que la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de octubre, de Régimen Local, informe favorablemente por mayoría absoluta de sus miembros con voz y voto a favor de las resoluciones que integran el Proyecto de Resolución 2010 en el punto del orden del día.



CLASE 8.ª

del grupo Municipal Popular y reserva de voto del concejal de I.U. proponer al Pleno Municipal la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio 2010.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto justifica la propuesta de su delegación en los siguientes términos:

El presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible y que está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 6.654.766,84 €, en su estado de Gastos e Ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado y sin déficit inicial.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de la Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad (30/03/2010), por importe de 1.677.219,11 € en el Estado de Ingresos y de 1.559.753,11 € en el Estado de Gastos.

El presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2010, asciende a 8.331.985,95 € en el Estado de Ingresos (disminución del 10,00%) y de 8.214.519,95 € en el Estado de Gastos (disminución del 11,26%).

Centrándonos en el presupuesto de la propia entidad, que sufre una disminución de un 11,57% en su estado de Ingresos y Gastos y tal y como recoge la legislación vigente, el presente informe económico-financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de las inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que los Ingresos previstos para el Ejercicio de 2010 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2009. Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, premisas que han informado la actuación de la delegación que tengo a bien presidir. A continuación paso a detallar la estructura del presupuesto por resumen de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Experimenta un descenso global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del 11,57%, que se concreta con el siguiente detalle:

- **El Capítulo 1 "Impuestos Directos"**, se incrementa un 1,65%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E., y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana y de Rústica de las actualizaciones que se siguen llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.323.000,00 € que **representa un 19,88% del Presupuesto.**



CLASE B1

del Grupo Municipal Popular y demás de este tipo, con el fin de...

A continuación se presenta el detalle de los datos de los...

El presente informe tiene como finalidad...

El presupuesto de la gestión ordinaria...

El estado de previsible de la gestión...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...

El presupuesto general consolidado...



017551753

CLASE 8.ª

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	1.221.500,00	1.253.000,00	2,58
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	80.000,00	70.000,00	-12,50
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.301.500,00	1.323.000,00	1,65

- **El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos"**, no sufre modificación, siendo el importe de 140.000,00 € que **representa el 2,10% del presupuesto** de la entidad, en consonancia con la recaudación por este concepto en el ejercicio inmediato anterior.
- **El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos"**, desciende un 0,58%, siendo el importe de 770.500,00 € que **representa el 11,58% del presupuesto** de ingresos, en consonancia con las estimaciones de ingresos por aplicación y actualización de las ordenanzas fiscales realizada por la corporación.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
30	TASAS SERV PUB BAS	-	270.000,00	100,00
31	TASAS SERV PUB C.SOC Y PRF	471.930,00	185.000,00	-60,80
32	TASAS ACT COMP LOCAL	-	16.000,00	100,00
33	TASAS UT PRIV DOM PUB LOC	122.700,00	135.000,00	10,02
34	PREC PUBLICOS	-	34.000,00	100,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	45.000,00	25.000,00	-44,44
36	VENTAS	17.400,00	22.500,00	29,31
38	REINT OP CTES	30.000,00	30.000,00	0,00
39	OTROS INGRESOS	88.000,00	53.000,00	-39,77
	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	775.030,00	770.500,00	-0,58

- **El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, disminuyen un 15,91%, supone un importe de 2.404.340,72 € que **representa el 36,13% del presupuesto** de ingresos. Recoge:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
42	DEL ESTADO	1.765.500,00	1.536.700,00	-12,96
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.070.089,42	846.257,89	-20,92
46	DE ENTIDADES LOCALES	23.797,23	21.382,83	-10,15
	TOTAL TRANSF.CORRIENTES	2.859.386,65	2.404.340,72	-15,91

El menor importe se corresponde con la disminución de las transferencias corrientes por participación en los tributos del estado (12,96).

Desglose Transf. ctes. CCAA y Entidades Locales.



CLASE B1

ART.	DEMONIACIÓN	REVENIDO 2009	REVENIDO 2010	INCL. P
11	SOBRE EL CAPITAL	1.311.500,00	1.312.000,00	2,58
12	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20.000,00	70.000,00	12,50
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.331.500,00	1.382.000,00	1,88

El Capítulo 2. "Impuestos Directivos", de este subgrupo de gastos de gestión de 140.000,00 € que representa el 11,78% del presupuesto de la entidad en concepto de los impuestos por este capítulo se elige el siguiente subgrupo:

El Capítulo 3. "Tasas y Otros Pagos", de este subgrupo de gastos de gestión de 770.500,00 € que representa el 57,92% del presupuesto de la entidad en concepto de los impuestos de gestión por este capítulo se elige el siguiente subgrupo:

ART.	DEMONIACIÓN	REVENIDO 2009	REVENIDO 2010	INCL. P
30	TASAS SERV. PUN. BAS.		210.000,00	100,00
31	TASAS SERV. PUN. C. SOC. Y SERV.	471.000,00	152.000,00	-30,37
32	TASAS ACT. COM. LOCAL		14.000,00	100,00
33	TASAS UT. FERR. DOM. PUBL. LOC.	129.000,00	132.000,00	10,93
34	PREC. MUEBLES		24.000,00	100,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	42.000,00	17.000,00	-40,48
36	VENTAS	17.000,00	32.000,00	18,82
37	RENT. ON CIER.	30.000,00	30.000,00	100,00
38	OTROS IMPUESTOS	88.000,00	51.000,00	-57,95
	TOTAL TASAS Y OTROS IMPUESTOS	770.000,00	770.000,00	0,38

El Capítulo 4. "Transferencias Corrientes", de este subgrupo de gastos de gestión de 2.904.340,73 € que representa el 28,13% del presupuesto de la entidad se elige el siguiente subgrupo:

ART.	DEMONIACIÓN	REVENIDO 2009	REVENIDO 2010	INCL. P
43	OTRO ESTADO	1.318.000,00	1.318.000,00	100,00
44	DE ENTIDADES AUTÓNOMAS	1.570.000,00	946.507,99	-39,08
45	DE ENTIDADES LOCALES	22.340,73	31.832,74	142,49
	TOTAL TRANSF. CORRIENTES	2.910.340,73	2.904.340,73	18,91

El menor importe se corresponde con la disminución de las transferencias corrientes por participación en los tributos del estado (12,58%)

Desglose Transf. cor. CC.LL y Entidades Locales



017551754

CLASE 8.ª

45000	PARTICIPACION TR CCAA	103.059,78
45002	TRANS CTES EN MAT CONV SER SOC Y P.IG.	358.188,34
45030	TRANS CTES CONV EN MAT EDUCACION	52.000,00
45050	TRANS CTES CONV EN MAT EMPL Y D.LOCAL	292.609,77
45060	CONV GESTOR CULTURAL	16.750,00
45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADM GR C.A.	23.650,00
	TOTAL	846.257,89

46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CAB.	18.000,00
46200	DE AYUNTAMIENTOS	2.600,00
46800	DE ENTIDADES LOCALES MENORES	782,83
	TOTAL	21.382,83

- **El Capítulo 5, " Ingresos Patrimoniales "**, desciende un 47,62%, que supone un importe de 18.338,12 € y **representa el 0,28% del presupuesto de ingresos.**

- Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	20.000,00	3.000,00	-85,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	15.007,89	15.338,12	2,20%
	INGRESOS PATRIMONIALES	35.007,89	18.338,12	-47,62%

- **El Capítulo 6, " Enajenación de Inversiones "**, se incrementa un 33,22%, que supone un importe de 200.500 € y **representa el 3,01% del presupuesto de ingresos.** Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de solares que financian inversiones en patrimonio público del suelo.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
60	DE TERRENOS	150.500,00	200.500,00	33,22%
	ENAJENACIÓN INV.REALES	150.500,00	200.500,00	33,22%

- **El Capítulo 7, " Transferencias de Capital "**, disminuye un 24,27%, que supone un importe de 1.436.088 € y **representa el 21,58% del total del presupuesto de ingresos.**

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
72	DEL ESTADO	1.296.616,00	896.210,00	-30,88%
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	308.881,58	344.650,00	11,58%
76	DE ENTIDADES LOCALES	290.796,34	195.228,00	-32,86%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.896.293,92	1.436.088,00	-24,27%

017521754



CLASE 83

4500	OTRAS SUBV. CTES DE LA ADM. GEN. A.	27.000,00
4600	CONV. GEST. CULTURAL	12.750,00
4700	TRANS. CTES CONV. EN MAT. EMP. Y DESP. A.	403.000,00
4800	TRANS. CTES CONV. EN MAT. EDUCACION	42.000,00
4900	TRANS. CTES EN MAT. CONV. SOC. Y F. C.	4.000,00
4999	PARTICIPACION TX. CCAA	105.000,00
	TOTAL	893.750,00

4810	DE OPERADORES, COMPLEJOS Y CAR.	18.000,00
4820	DE AYUDANTES	1.000,00
4830	DE EMPLEADOS LOCALES MEMBROS	782,33
	TOTAL	19.782,33

El Capítulo 8, "Ingresos Patrimoniales", detallado en el Anexo 10, que supone un importe de 18.332,12 € y representa el 0,21% del presupuesto de ingresos.

Despesa

ART.	DESIGNACION	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
51	INTERESES DEPOSITOS	20.000,00	20.000,00	0,00%
54	RENTA FIJERA PASIVA	12.007,89	12.338,12	2,79%
	INGRESOS PATRIMONIALES	32.007,89	32.338,12	0,75%

El Capítulo 6, "Amortización de inversiones", se incrementa en 33,33% que supone un importe de 200.000 € y representa el 0,21% del presupuesto de ingresos. Corresponde la amortización de inversiones en los edificios y equipamiento de empresas de gestión que forman inversiones en patrimonio público del Estado.

ART.	DESIGNACION	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
60	DE TERCIOS	150.000,00	200.000,00	33,33%
	AMORTIZACION INV. REALES	150.000,00	200.000,00	33,33%

El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", disminuye en 24,27% que supone un importe de 1.432.082 € y representa el 15,88% del total del presupuesto de ingresos.

ART.	DESIGNACION	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
71	DEL ESTADO	1.586.616,00	998.210,00	-36,88%
72	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	302.881,28	544.630,00	17,88%
76	DE ENTIDADES LOCALES	390.782,34	192.238,00	-33,88%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.280.280,62	1.436.082,00	24,27%



CLASE 8.ª

Las transferencias del estado se corresponden con:

- Financiación correspondiente al Real Decreto Ley 13/2009, del 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que persigue como objetivos las financiación de actuaciones de ejecución inmediata y generadoras de empleo, en obras de nueva planificación, que sean competencia de los municipios, a efectuar a partir del 1 de enero de 2010. Por importe de 796.210 €.
- Financiación Convenio INJUVE, para favorecer la promoción socioprofesional, cultural, educativa y de ocio y tiempo libre de la juventud,

Transferencias de la CCCAA:

- Transferencias para financiar la ampliación de la residencia de mayores, proyecto plurianual, según convenio por importe de 700.000 € totales (350.000 € cada año). Subvención de 280.000 €.
- Subvención materiales AEPSA 2009/2010 por 64.250 €.

Transferencias Diputación Provincial de Badajoz:

PLAN LOCAL 2010	
ADQUISICION MAQUINA MOTONIVELADORA	75.900,00
PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO PANTANO	66.528,00
PLAN PROV COOP OBRS Y SERV 2010	
PAVMENT C/ H CORTES Y ESPRONCEDA	52.800,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	195.228,00

- **El Capítulo 8, "Activos Financieros", no sufre modificación.**
- **El Capítulo 9, "Pasivos Financieros", el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2010 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 350.000 €, para financiar inversiones previstas en ejercicios anteriores, en este caso en particular **última fase del SPA** y la compra de una **máquina motoniveladora** para el arreglo de caminos:**

IMPORTE:	350.000 €
TIPO DE INTERÉS:	A DETERMINAR
CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CONSTANTE.
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS	A DETERMINAR EN LA
	CONCERTACIÓN
	(TRIMESTRAL,
	SEMESTRAL, ANUAL)
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 AÑOS.
	COMISIONES
	NO SE CONTEMPLAN



CLASE B'

Las transacciones del estudio se detallan en:

- Ejecución correspondiente al Plan Local 2019 del 18 de Octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Inclusión Social, que permite como objetivo las acciones de promoción de empleo inmediato y generación de empleo, así como de apoyo al emprendimiento, por una cuantía de 796.310 €.
- Financiar el convenio 15-1111 para financiar la formación profesional cultural, educación y de ocio a través del 15-1111.

Transacciones de la CLASE B'

- Transacción para financiar la ejecución de la inversión de mayor importe, el Plan Local 2019 por importe de 796.310 € (ver Anexo 1) con una dotación de 796.310 €.
- Subvención municipal ASIST. SOCIOECONOMICA 2019 de 250 €.

Transacciones Financieras Pasivas de Balance

PLAN LOCAL 2019	796.310 €
ACQUISICION MAQUINA FOTOCOPIADORA	250 €
INVESTACION CABLE ACERVO ALUMINIO	250 €
PLAN PROV COOP CIBER Y SERVICIOS	250 €
PAYMENT CV H CONTES Y SERVICIOS	250 €
TOTAL TRANSACCIONES	1.546.710 €

- El Capítulo B' "Activos Pasivos", en su totalidad.
- El Capítulo B' "Pasivos Financieros", se financian a través del Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2019 mediante la concesión de un crédito de 796.310 € para el pago de los intereses de los préstamos en ejecución durante el ejercicio 2019, así como el pago de los intereses de los préstamos contratados para el ejercicio 2019.

IMPORTE	796.310 €
TIPO DE INTERÉS	A DETERMINAR
CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CONSTANTE
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS	A DETERMINAR EN LA EJECUCIÓN
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 AÑOS
	COMENZANDO EN LA EJECUCIÓN



017551756

CLASE 8.º

PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Presupuesto de Gastos del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2010 experimenta una disminución global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 11,57%, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 8,12% inferior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.010. De igual manera se contempla en las retribuciones del personal funcionario y laboral, la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Por otra parte, en cuanto a las retribuciones de los cargos electivos en la fijación de las mismas se han tenido en cuenta los Acuerdos de la FEMP en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales en el marco del Real Decreto-Ley antes citado. Las reducciones salariales planteadas serán efectivas en la nómina del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011. El gasto de personal incorpora el proyecto AEPSA 2010/2011 y las medidas adoptadas por la administración autonómica para generación empleo vía convenio, como el PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL y el FRCM, Sección Cda. Empleo. Por tanto, el Gasto de Personal supone 2.818.741,74 € que **representa el 42,36% del presupuesto.**

Detalle por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	107.100,00	101.200,00	-5,51'
12	PERSONAL FUNCIONARIO	667.722,51	655.403,15	-1,84'
13	PERSONAL LABORAL	1.479.650,32	1.327.182,07	-10,30'
15	INCENTIVOS AL RTO.	19.200,00	14.500,00	-24,48'
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	794.285,90	720.456,52	-9,30'
	TOTAL GASTOS PERSONAL	3.067.958,73	2.818.741,74	-8,12'

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.507.902,31 €, con un incremento del 2,78% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 22,66% del Presupuesto.



RESUMEN DE CARGOS

El Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2010...

Con respecto al grupo de personal...

Table with 4 columns: ART., DESCRIPCIÓN, EJERCICIO 2010, EJERCICIO 2011

Gastos Corrientes en Gastos y Gastos...



017551757

CLASE 8.ª

Se ha hecho un esfuerzo importante en la contención de este tipo de gastos con ajustes a la baja en la mayoría de los conceptos, destacando los recortes en gastos voluntarios como festejos; importante también es la menor consignación presupuestaria para gastos jurídicos y el coste de los servicios de recaudación, tras la firma del nuevo convenio con el OAR; no obstante el incremento radica principalmente en las mayores dotaciones para hacer frente a los consumos eléctricos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	20.000,00	17.300,00	-13,50%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	186.300,00	198.500,00	6,55%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.240.610,73	1.275.102,31	2,78%
23	INDEMN.RAZON SERV.	20.150,00	17.000,00	-15,63%
	TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.	1.467.060,73	1.507.902,31	2,78%

Los gastos financieros (Capítulo III), se incrementan en un 26,90%, resultando este capítulo 36.800 €. Suponen el 0,55% del presupuesto de gastos de la entidad. El incremento es motivado por la dotación presupuestaria para hacer frente a los intereses de préstamo de la operación proyectada en el ejercicio y la concertada en el año anterior.

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), descienden un 13,00%, resultando este capítulo 187.959,78 €, que representa el 2,82% del presupuesto de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	164.093,60	150.655,78	-8,19%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	51.960,00	37.304,00	-28,21%
	TOTAL TRANSF.CTES.	216.053,60	187.959,78	-13,00%

Resaltar en este capítulo que se han minorado las dotaciones presupuestarias destinadas a transferencias por subvenciones.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2010, Inversiones Reales (Capítulo VI), por importe de 2.026.863,01 €, y que representa el 30,46% del Presupuesto de Gastos. Desciende el 10,21%.

Detalle individualizado de las inversiones previstas:



CLASE B1

Se ha hecho un estudio exhaustivo de la contabilidad de esta clase de gastos por...

Table with 4 columns: ART., DENOMINACION, EJERCICIO 2019, EJERCICIO 2018. Rows include: TOTAL GASTOS CLASE B1 Y B, GASTOS DE PERSONAL, GASTOS DE VIAJES, GASTOS DE ALIMENTACION, GASTOS DE VESTUARIO, GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES.

Los gastos de personal (Artículo B1) se incrementan en el 2019...

Table with 4 columns: ART., DENOMINACION, EJERCICIO 2019, EJERCICIO 2018. Rows include: TOTAL TRANSFERENCIAS, AYUDA SOCIAL, AYUDA ECONOMICA.

Respecto a esta partida que se han incrementado los gastos...

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019...

Detalle subclasificado de las transferencias...



017551758

CLASE 8.ª

CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60112	ABAST. ACERADO Y PAV CALLES	178.024,17
60114	ADECUACION CAMINO AUTOGUIADO	78.142,45
60115	MEJORA RED SANEAMIENTO EN CTRA DON BENITO	90.223,04
60116	MEJORA EF ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	400.514,40
60117	OBRA Nº 120 PLAN PR 2010 PAV C/H.CORT Y ESPRONCEDA	60.000,00
60118	OBRA Nº 481 PLAN LOCAL 2010 PAV CAM ACCESO PANTANO	75.600,00
62201	OBRA EJECUCION SPA	275.000,00
62207	AMPLIACION CENTRO MAYORES	350.000,00
62208	ACONDICIONAMIENTO PATIO GUARD Y CENTR SOC. SAN GINES	60.002,94
62209	CENTRO GEST Y TR RES SOLIDOS ENT LOCAL MENOR	34.388,10
62300	MAQUINARIA	7.500,00
62306	INST SIST RIEGO EFICIENTE EN INST DEP	45.854,17
62307	RED INALAMBRICA MUNICIPAL EN GUAREÑA	23.221,29
62308	RED INALAMBRICA MUNICIPAL EN ENT LOCAL MENOR TORREFR.	9.719,54
62404	OBRA Nº 370 PLAN LOCAL 2010 ADQ MOTONIVELADORA	140.000,00
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	135.528,84
62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	9.000,00
63223	ADECUACION HOGAR DEL PENSIONISTA	54.144,07
TOTAL INVERSIONES		2.026.863,01

Comentar que este I Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2010 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento. Las inversiones más significativas son la continuación de la obra de ejecución del SPA y la de ampliación de la residencia de mayores, ambas en su segundo año, conjuntamente con las obras financiadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 13/2009, del 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que persigue como objetivos las financiación de actuaciones de ejecución inmediata y generadoras de empleo, en obras de nueva planificación, que sean competencia de los municipios, a efectuar a partir del 1 de enero de 2010. La financiación estará destinada de forma prioritaria a proyectos referidos al desarrollo sostenible, en sus vertientes medioambiental, de empleo, de apoyo a la innovación económica y social.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), no sufre modificación.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), desciende en un 83,73%, siendo la cantidad de 64.500,00 € que representa el **0,97% del Presupuesto de Gastos de la Entidad** y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a

017551758



CLASE 81

IMPORTE	COM. DENOMINACIÓN
175.024,73	6011ABAST. ACERDOS Y INV. SUELO
15.157,57	6011ABASTACION CALIENTE (C.A.B.C.)
80.523,04	6011MEJORA RED SANITARIA DE TUBOS DE BOMBEO
400.514,40	6011MEJORA RE. SERVICIO A. ALIMENTACIÓN (S.A.B.C.)
60.000,00	6011OBRA N.º 120 PLAN DE 2010 PLAN DE OBRAS DE SANEAMIENTO
72.000,00	6011OBRA N.º 481 PLAN LOCAL 2010 PLAN DE OBRAS DE SANEAMIENTO
372.000,00	6201OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
200.000,00	6201AMPLIACION CANTONADO MAYOR
60.000,00	6202ACORDA RECONSTRUCCIÓN PAVO CLAYO Y CANTONADO MAYOR
25.100,00	6202CANTONADO CLAYO Y DE RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA
1.000,00	6203MANTENIMIENTO
15.000,00	6203RENTA DE SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN
24.501,39	6203RENTA DE SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN
8.718,32	6203RENTA DE SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN
140.000,00	6204OBRA N.º 370 PLAN LOCAL 2010 PLAN DE OBRAS DE SANEAMIENTO
1.000,00	6205MOBILIARIO Y EQUIPOS
1.000,00	6206SERVICIOS PROFESIONALES DE RECONSTRUCCIÓN
24.144,07	6207ABASTACION HORAS DEL PERSONAL

TOTAL INVERSIÓN: 2.028.865,01

Comente que esta I Plan de Inversión de este Ayuntamiento para el año 2010 ha sido elaborado y presentado a la Junta de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento. Las inversiones más significativas son de carácter de inversión en el terreno del 60% y de carácter de inversión en el terreno del 40%. Este Plan de Inversión se ha elaborado por el Ayuntamiento de Badajoz a través del Plan Director del 1.º de Mayo del 2008, del 20 de Octubre del 2008 y del 10 de Febrero del 2009. Este Plan de Inversión se ha elaborado en el marco de la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local. Este Plan de Inversión se ha elaborado en el marco de la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local. Este Plan de Inversión se ha elaborado en el marco de la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Capitán VIII de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 10 de Julio de 2010, ha acordado aprobar el presente Plan de Inversión para el año 2010.

El Capitán VIII de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 10 de Julio de 2010, ha acordado aprobar el presente Plan de Inversión para el año 2010. Este Plan de Inversión se ha elaborado en el marco de la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local. Este Plan de Inversión se ha elaborado en el marco de la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 1/2007, del 28 de Enero, de la Ley de Bases de Régimen Local.



017551759

CLASE 8.ª

concertar en el presente ejercicio. Como se ha señalado anteriormente, el presupuesto contempla la concertación de una operación de crédito para financiación de inversiones por importe de 350.000 € por las aportaciones municipales correspondientes.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 20% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,10% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 11,58% del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 36,13% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 3,01% y las Transferencias de Capital del Estado, la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 21,58%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones, suponen conjuntamente el 72,82% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno, y de otras entidades como el Estado y Junta de Extremadura, en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor, que estamos realizando en estos últimos años conjuntamente con el apoyo de otras administraciones. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad al 31/12/09 supone el 1,61% de la carga financiera (amortizaciones de capital e intereses) y como ya he comentado en mi intervención en el presente proyecto de presupuesto se tiene previsto la concertación de una operación de crédito a Largo Plazo para financiar inversiones previstas en ejercicios anteriores.

Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2010.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. toma la palabra para realizar la siguiente intervención:

El grupo Municipal I.U. no tenía pensado entrar en el debate de los presupuestos porque a estas alturas del año consideran que hay poco que debatir. Son consciente de que gran parte de los créditos presupuestados corresponden a acuerdos adoptados por el Pleno Municipal durante este ejercicio, pero consideran que los Presupuestos deben presentarse para su debate y aprobación en los plazos marcados por la ley.

En junio debería debatirse sobre los estados de la ejecución presupuestaria y no sobre la aprobación de un presupuesto prácticamente ejecutado, sin embargo el Gobierno Municipal presenta el proyecto de presupuestos en Julio. Este año parece que el gobierno se ha superado y ha entregado la documentación por fascículos.

Manifiesta el concejal de I.U. que deja al delegado de Hacienda y Presupuesto que se autocalifique a su libre albedrío para no herir su sensibilidad con alguna palabra, le



conceder un presupuesto especial para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.

Como consecuencia de lo anterior se propone el presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas, que se detallan en el informe de la Comisión de Estudios de las Obras de Saneamiento de las Aguas de la Zona de Badajoz y de las Aguas de las Zonas de Influencia de las Mismas, que forma parte del expediente de la presente propuesta.

El presente presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas, que se detallan en el informe de la Comisión de Estudios de las Obras de Saneamiento de las Aguas de la Zona de Badajoz y de las Aguas de las Zonas de Influencia de las Mismas, que forma parte del expediente de la presente propuesta.

Es por todo ello por lo que se propone el presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.

A consecuencia de lo anterior se propone el presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.

El Sr. Alcalde Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, acuerda aprobar el presente presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.

El Sr. Alcalde Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, acuerda aprobar el presente presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.

El Sr. Alcalde Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, acuerda aprobar el presente presupuesto de gastos de 1.150.000 € para el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de Badajoz y de las aguas de las zonas de influencia de las mismas.



CLASE 8.ª

recuerda que el gobierno Municipal representa a un 52 % de la población el resto de los concejales representan a un 47%. El grupo I.U. pensaba teniendo en cuenta la crisis económica que vive el país que se iba a tener en cuenta la opinión de los distintos grupos municipales a fin de buscar soluciones o medidas que ayuden a paliar la situación, si bien eso no ha sido así, y no por culpa de los concejales de I.U., que han participado en todas aquellas decisiones para las que se les ha invitado.

En la comisión de Hacienda y Presupuesto no entró en el debate del presupuesto porque considera que los concejales no tienen por qué debatir el informe de un funcionario sino las propuestas del responsable político, en este caso del delegado de hacienda y presupuesto.

Ahora sí entrará a debatir la propuesta que en esta sesión ha realizado el delegado de Hacienda y Presupuesto.

Considera el concejal de I.U. que el presupuesto que se presenta, no es un presupuesto hecho para una situación de crisis. El gobierno Municipal, no ha tomado ejemplo del gobierno central, así si éste por Decreto sin tener en cuenta la opinión de los sindicatos baja las retribuciones salariales de los empleados públicos en un 5% de media con el fin de reducir el déficit público, sin embargo el gobierno municipal que pertenece al mismo partido que el gobierno estatal en lugar de tomar ejemplo de las decisiones de austeridad tomada por el gobierno central en relación con los empleados públicos, mantiene a todos sus liberados, tres con total liberación y cinco con media liberación y siguiendo las directrices de la FEMPEX, acuerdan rebajarse las retribuciones en un 2,75%, todo un supuesto de ejemplaridad para los funcionarios. Por otro lado en un análisis a groso modo porque el presupuesto les ha ido llegando por fascículos, primero uno, después otro, después por internet, no saben a que documento deben atender si a la propuesta de la Alcaldía o a las bases del presupuesto porque no coinciden. En Las bases de ejecución aparecen de forma reiterada 78000 euros y en la propuesta de la alcaldía aparecen 76000 euros, a cual debe atenderse.

No es un presupuesto ajustado a la situación actual y ello se comprueba en pequeños detalles, como porque siguen manteniendo las asignaciones a grupos Municipales que es poco pero son 6000 euros que acordaron de muto acuerdo los grupos Municipales PSOE Y PP.

Se sigue manteniendo como gastos a medios de comunicación 6000 Euros.

Se mantienen subvenciones nominativas como la del Club Polideportivo Guareña que aunque se presupuesta con 6000 euros, menos que otros años, se conceden directamente, no entienden ese criterio para unas y no para otras.

Por último se prevé en las bases de ejecución la concertación de crédito por importe de 350.000 euros para programas de inversión, el año pasado fueron 356.000 euros que junto con los de la finca Municipal, pone el endeudamiento general en un millón y pico de euros, poca cosa.

Las reducciones propuestas por I.U. en los gastos corrientes, aunque sea poca permitiría reducir el gasto en un total de 40, 60 incluso 100.000 euros.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal I.U. se abstendrá en la votación del presupuesto general 2010.

A continuación pide la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Angel Durán Cerrato que realiza la siguiente intervención.

El voto del grupo Municipal Popular, como ya se manifestara en la comisión informativa correspondiente, será en contra de estos presupuestos municipales para el ejercicio 2010.



CLASE B

recomiendo que el gobierno municipal... (text is mirrored and difficult to read)

En la comisión de Hacienda y Presupuestos... (text is mirrored and difficult to read)

Alguno de estos... (text is mirrored and difficult to read)

Considero el convenio... (text is mirrored and difficult to read)

No es un presupuesto... (text is mirrored and difficult to read)

Se sigue manteniendo... (text is mirrored and difficult to read)

En materia... (text is mirrored and difficult to read)

que cuando se... (text is mirrored and difficult to read)

Por último... (text is mirrored and difficult to read)

La redacción... (text is mirrored and difficult to read)

El texto del... (text is mirrored and difficult to read)



CLASE 8.ª

El concejal que interviene manifiesta su intención de explicar del modo más sencillo posible las razones que justifican, una vez más su voto contrario a los presupuestos municipales.

En primer lugar, el grupo municipal popular no puede apoyar un presupuesto para el año 2010 en la fecha de hoy seis de julio y no puede hacerlo por dos razones fundamentales: la mitad del presupuesto está gastada y la otra mitad está comprometida. El Gobierno Municipal presenta, comisión tras comisión y pleno tras pleno proyectos que resultan a todas luces atractivos para el desarrollo de nuestro pueblo y el grupo Municipal Popular se ve obligado a apoyarlos. sin embargo cuándo presentan los presupuestos caemos en el error puesto que en el conjunto de las cuentas es cuando se ve si conviene apoyar o no determinadas propuestas. por tanto, sólo por esto ya existe justificación más que suficiente para no apoyar este proyecto.

los presupuestos se deben debatir, y en su caso aprobar al principio del ejercicio y de esta manera se sabría qué proyectos apoyar.

Manifiestar también que el grupo Municipal Popular, no comparte la filosofía de estos presupuestos. desequilibrio en la cuenta, con un excesivo gasto de personal y un excesivo, también gasto corriente. consecuencias, estas, de la firma de gran cantidad de convenios con otras administraciones. Administraciones como la autonómica que ejerce una política basada en la descarga de competencias que son exclusivamente suyas sobre los ayuntamientos que tiene que asumir esas competencias que no le corresponden y que provocan el desequilibrio que se señalaba antes además de la correspondiente merma en las arcas municipales.

Estos presupuestos, como en años anteriores continúan contemplando el cobro de alguna tasa, como la de los "vado permanentes" sin que el pagador de esta tasa reciba contraprestación a cambio, pues se sigue sin tener una grúa que retire los vehículos que obstaculicen dichos "vados", quedando dicho pagador sin poder hacer uso de la entrada o salida de su vehículo si el acceso está bloqueado.

Queremos, también, poner de manifiesto que no podemos apoyar unos presupuestos dónde gastos como los de teléfonos vienen pareciendo excesivos desde hace mucho tiempo y no se hace absolutamente nada por reducir estos gastos como buscar contratos más ventajosos con otras compañías o, incluso, eliminar terminales ubicados en algunos puestos cuya necesidad podría no ser prioritaria.

así mismo, no se puede apoyar unos presupuestos que contemplan el pago de una serie de horas extras y gratificaciones que podrían ser, al menos, inadecuadas. aspecto, este, que estamos estudiando junto a nuestro asesor jurídico.

Se dan, además, en este presupuesto una serie de circunstancias que hacen mas difícil aún su apoyo.

Para cuadrar estas cuentas se necesitan, nada más y nada menos que la suma de 550.000 euros, cantidad que propone el gobierno Municipal ustedes aportar mediante la venta de terrenos por valor de 200.000 euros, propuesta con la este grupo no está en absoluto de acuerdo, y con la contratación de un crédito por importe de 350.000 euros, propuesta con la que tampoco se está de acuerdo, aunque, en honor a la verdad, la capacidad de endeudamiento de este ayuntamiento está afectada, antes de la aprobación de estas cuentas, en un diez por ciento aproximadamente, creemos que si el proyecto de presupuesto albergara otra filosofía, no se harían necesarias ni la venta de terrenos municipales, ni la contratación de ningún crédito, al menos, no de esta cuantía.

Los ingresos en las arcas municipales, sólo sufren una merma en la participación de los tributos del estado que suponen unos 11.400 euros mensuales, es decir 137.000 euros en todo el ejercicio cuyo balance no es tan trágico teniendo en cuenta el aumento de ingresos por impuestos directos.



CLASE B'

El Consejo de Gobierno municipal, en cumplimiento de sus deberes de gestión y de gestión municipal, ha acordado...

En primer lugar, el grupo municipal de la izquierda ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...

Además, también se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que se le permita...



017551762

CLASE 8.ª

Se reducen los gastos de manera poco significativa, reducción que no suponen más que un pequeño gesto, sin demasiada importancia, en eventos como las ferias (30.000 euros) y el woman (22.000 euros) que bien podría ser por falta de imaginación e interés de otros años más que por ese pequeño gesto al que se hace referencia y en las subvenciones (14.000 euros).

No obstante si estos recortes los aplicamos a la merma en la participación en los tributos del estado el desfase sería muy inferior la suma de 550.000 euros extras que ustedes quieren aportar a estos presupuestos.

No vale, Sr. Presidente, Sras. y Sres. concejales el hecho, por ejemplo, que el pago en este ejercicio de la aportación municipal a la construcción del spa, como circunstancia extraordinaria sea de 275.000 euro, puesto que esta circunstancia debería de haber estado prevista desde el momento en que se firmó el convenio con la junta de Extremadura para la construcción de estas instalaciones y por tanto no tendría nada de extraordinaria.

Por todo lo que acabamos de exponer y por algunas otras razones sin, tal vez, demasiada importancia a nuestro juicio el grupo Municipal Popular ratificará el voto en contra ya manifestado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista realiza la siguiente intervención:

En primer lugar comienza aclarando ciertas cuestiones previas.

1º.- En cuanto a la fecha de aprobación del presupuesto el portavoz socialista justifica que es muy difícil en un sistema de financiación dependiente como es el Municipal, formar el presupuesto antes de finalizar el ejercicio anterior, porque hasta marzo o abril no se encuentra determinada la financiación. Este año sin ir más lejos se han aprobado decretos leyes a mitad de año que afectará a la financiación y a los créditos Municipales, ejemplo de ello ha sido la reducción de retribuciones del personal o la futura limitación al crédito financiero de las entidades locales.

Por otro lado es normal escuchar a estas alturas del año, que el Ayuntamiento tal o cual aprueba los presupuestos, la mayoría de los Ayuntamientos incluso los grandes como Mérida y Badajoz han aprobado por estas fechas sus presupuestos, por lo que no es algo que únicamente ocurra en Guareña.

En contestación al grupo Municipal popular en relación a la justificación del voto contrario a estos presupuestos por razones de filosofía política, responde el portavoz socialista que el grupo popular no aprueba ni éste ni ningún otro, no los aprueba nunca. Sin embargo esa filosofía de corte liberal de la que habla el concejal popular que defiende la división igual del presupuesto en tres grandes bloques.- personal, inversiones y gastos corrientes, queda casi reflejada prácticamente en este presupuesto, donde se reduce quizás un poco los gastos corrientes a favor del personal, lo que el portavoz socialista no considera tan trascendente como para oponerse a estos presupuestos más teniendo en cuenta que en los últimos tiempos es el Partido Popular quien parece erigirse en defensa de los más desfavorecidos.

En defensa del Presupuesto 2010 expone el concejal que interviene que oídas las intervenciones del delegado y de los portavoces poco margen de intervención le queda sin ser reiterativo, no puede negarse la situación de crisis que atraviesan la mayoría de los países occidentales más desarrollados y no es ninguna novedad que pronto se ha trasladado a los más débiles. Con independencia del hundimiento de algún gigante financiero o de alguna gran multinacional como General Motors, si no fue más bien un estandarte que agitara a multiplicar el miedo, el pánico entre los trabajadores y la ciudadanía que otra cosa, lo cierto es que el peso de la crisis pronto cayó sobre



CLASE B

En relación con los gastos de transporte de mercancías...

Se solicita al señor secretario que informe de la...

No está el Sr. Presidente Sr. y Sr. secretario al hecho...

Por todo lo que respecta al asunto y por lo que...

El Sr. Carlos García López, secretario del grupo...

En primer lugar conviene aclarar algunos puntos...

Por otro lado es normal cuando se trata de...

En consecuencia el grupo municipal debería...

El señor del presupuesto 2010 expresa el...



017551763

CLASE 8.ª

millones de trabajadores en el paro, a continuación una serie de medidas de urgencia de contención del gasto, de la deuda externa impopulares injustas en algunos casos tendentes a evitar el déficit y a paliar la crisis hasta la fecha inútiles o que no han dado sus frutos, una de ellas el Plan E, tendentes al rescate de empresas y a reducir el desempleo. Por esta medida a los presupuestos Municipales llegaron en el 2009 una partida de 1.296.000 Euros y en el 2010 de 796.210 euros por tanto una reducción de 500.000 euros no ciento y pico mil como ha dicho el concejal popular y que junto con el recorte en la participación de los tributos del estado de 245000 euros y otros 50.000 euros en los de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas hacen una reducción total de 800.000 euros, más del 90% de la reducción de ese 11,57% de este presupuesto con relación al anterior, unos 870.000 euros. Con esta situación se ha tenido que confeccionar este presupuesto que no ha sido nada fácil, dar cumplida respuesta a todas y cada una de las partidas necesarias del presupuesto, el gasto de personal es prácticamente inamovible a menos que empecemos a echar gente a la calle, en cuanto a las inversiones en su mayoría aprobadas por unanimidad, poco margen queda para reducir gastos, para 2011 tiempo habrá de analizar con detalle cada partida y según evolucione la crisis, las inversiones que ya están en curso algunas plurianuales como el Spa o la residencia de mayores, y el recorte en los ingresos son los que obligan a recurrir al crédito para poder financiar todas las inversiones en proyecto, sin embargo no resultara difícil el hacerle frente teniendo en cuenta el bajo nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Guareña a pesar del calificativo de despilfarradores que ha tenido el gobierno Municipal durante estos años, por último señalar que si bien la situación global de crisis es ciertamente grave y preocupante, piensa que se saldrá adelante y con este convencimiento el grupo Municipal Socialista votará a favor de los presupuesto. A continuación toma la palabra el delegado del área para responder en primer lugar al concejal del grupo Municipal I.U. para responder a sus alusiones a la reducción de los cargos políticos, cuando comenta que la bajada de las retribuciones de cargos públicos supone un 2,75, no sabe de donde ha sacado los datos que ha mencionado porque la reducción que se aplica a los liberados es en su conjunto más asistencias de un 5% y las aplicadas a las asignaciones a los grupos políticos de un 10%.

En cuanto a las subvenciones, explica que existen por ley dos tipos de concesión de subvenciones una las nominativas que son las que aparecen presupuestadas y se conceden directamente a aquellas que han presentado sus proyectos, y otras generales que se rigen por un sistema de concurrencia regulado en la ley de subvenciones.

En cuanto a los gastos corrientes es una preocupación de esta delegación, y de ello puede dar fe la intervención en cuanto que se han mantenido reiteradas reuniones con los distintos delegados para rebajar al máximo los gastos corrientes, y se ha llegado a la reducción máxima posible y real.

En cuanto a la operación de crédito por importe de 350.000 euros, que los portavoces de la oposición han criticado, a lo mejor no se hubiera recurrido al crédito si no se hubiera conocido la reducción que el Gobierno ha presupuestado para la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado y a última hora la limitación al crédito local a partir del año que viene. Por otro lado y conforme al informe de la intervención las cuentas Municipales están saneadas, sin que por ello haya que dejar de controlar el gasto sobre todo el corriente.

A continuación la Presidencia abre un nuevo turno de réplicas.

Interviene en primer lugar D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que le hubiera gustado tener el mismo tiempo que el



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fomento del Turismo, que se aprueba en el Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, con el voto favorable de 11 de los 13 concejales, y el voto en blanco de los restantes.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo tiene por objeto establecer las bases y condiciones que rigen el desarrollo de las actividades turísticas en el municipio de Badajoz, así como promover el desarrollo del turismo en el municipio de Badajoz, a través de la realización de actividades turísticas, la promoción de los recursos turísticos y la mejora de la oferta turística.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo se estructura en los siguientes apartados:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

2. Definición de turismo y tipos de turismo.

3. Principios que rigen el desarrollo del turismo.

4. Organización del turismo.

5. Fomento del turismo.

6. Promoción del turismo.

7. Mejora de la oferta turística.

8. Evaluación del turismo.

9. Disposición final.

10. Disposición transitoria.

11. Disposición derogatoria.

12. Disposición final.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo se aprueba en el Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, con el voto favorable de 11 de los 13 concejales, y el voto en blanco de los restantes.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo tiene por objeto establecer las bases y condiciones que rigen el desarrollo de las actividades turísticas en el municipio de Badajoz, así como promover el desarrollo del turismo en el municipio de Badajoz, a través de la realización de actividades turísticas, la promoción de los recursos turísticos y la mejora de la oferta turística.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo se estructura en los siguientes apartados:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

2. Definición de turismo y tipos de turismo.

3. Principios que rigen el desarrollo del turismo.

4. Organización del turismo.

5. Fomento del turismo.

6. Promoción del turismo.

7. Mejora de la oferta turística.

8. Evaluación del turismo.

9. Disposición final.

10. Disposición transitoria.

11. Disposición derogatoria.

12. Disposición final.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo se aprueba en el Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, con el voto favorable de 11 de los 13 concejales, y el voto en blanco de los restantes.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo tiene por objeto establecer las bases y condiciones que rigen el desarrollo de las actividades turísticas en el municipio de Badajoz, así como promover el desarrollo del turismo en el municipio de Badajoz, a través de la realización de actividades turísticas, la promoción de los recursos turísticos y la mejora de la oferta turística.

El presente Reglamento de Fomento del Turismo se estructura en los siguientes apartados:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

2. Definición de turismo y tipos de turismo.

3. Principios que rigen el desarrollo del turismo.

4. Organización del turismo.

5. Fomento del turismo.

6. Promoción del turismo.

7. Mejora de la oferta turística.

8. Evaluación del turismo.

9. Disposición final.

10. Disposición transitoria.

11. Disposición derogatoria.

12. Disposición final.



017551764

CLASE 8.ª

portavoz socialista de diez meses desde que se debió presentar el proyecto de presupuesto, para estudiarlo detenidamente.

Cuando habla el portavoz socialista que hay poco margen para el recorte, le contesta que evidentemente a estas alturas del año, poco margen puede haber cuando ya se han cobrado por ejemplo gran parte de las retribuciones a cargos Públicos. Pregunta el delegado del área de donde saca este concejal las cantidades que ha expuesto en su primera intervención, pues si se resta a los setenta y ocho mil euros que cobraban el año pasado los tres liberados, los setenta y seis mil doscientos treinta y cinco salen exactamente el 2,75% exactamente igual que lo que le han rebajado a los funcionarios. Reitera que el Gobierno Municipal sólo mira hacia las medidas del Gobierno cuando a ellos no les afecta el bolsillo, cuando les afecta buscan otras medidas como las propuestas por la FEMPEX y eso explíqueselo ustedes a los funcionarios.

Pregunta el concejal que interviene si los proyectos de actuaciones presentados por las asociaciones a las que se conceden subvenciones nominativas están a disposición de los concejales y por tanto ya están presentados en el Ayuntamiento, o bien los presentan a posteriori, porque no debe existir trato discriminatorio, deben estar los presupuestos presentados con anterioridad para ser fiscalizados y aún más debe comprobarse si se ha materializado el objeto para el que se concedió la subvención.

El ejercicio pasado se solicitó préstamo de 356.000 euros y el anexo de liquidación del presupuesto no aparece acompañando este presupuesto y debería aparecer, así no se puede comprobar para hacer un estudio comparativo, para ver si se han vendido las parcelas del año pasado, porque el préstamo era para la venta de las parcelas, así que habrá que saber cuántas parcelas se han vendido y si no se han vendido porqué no se han vendido, cuales han sido los impedimentos si el préstamo suscrito lo fue para hacer frente a la venta. Este año se piden otros 350000 euros para inversiones, el ejercicio que viene deberían dar cuenta de esas inversiones, si ha lugar al debate puesto que las elecciones son en Mayo y teniendo en cuenta los precedentes teme que no discutirán ningún presupuesto mas.. ¿Nos pueden dar cuenta de las parcelas vendidas correspondientes a los 360.000 euros que se pidió el año pasado, donde están las parcelas, y cual es su valoración, que habrá que tener en cuenta para determinar el balance del activo.

A continuación interviene el concejal del grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta que según lo que argumenta el portavoz socialista también se podría haber aprobado este presupuesto al 31 de diciembre del 2010 y sin duda no se tendría ninguna duda de lo que se va a ingresar en el 2010. Pone como ejemplo, el portavoz socialista, al Ayuntamiento de Badajoz que ha aprobado los presupuestos hace un mes y responde el concejal que interviene que sin duda el partido socialista habrá votado a favor de los presupuestos del Ayuntamiento de Badajoz y seguro que los ha votado a favor porque se han aprobado en Junio.

En cuanto a que el grupo Municipal Popular vota en contra por filosofía política año tras año, es cierto y es porque sus presupuestos vienen siempre cargados de la misma filosofía política y el grupo Popular opina que esta filosofía es la dictada por la Junta de Extremadura, en la medida en que la política en la Comunidad Autónoma de Extremadura para desgracia de los Extremeños está basada en el subsidio, en el empleo público y en la subvención, proporcionalmente Extremadura tiene muchos más funcionarios y crea más empleo público que la Comunidad Autónoma Catalana.

En cuanto al incremento del porcentaje en inversiones de este Presupuesto, replica al portavoz socialista que es un porcentaje desvirtuado porque en estas inversiones están incluidas las obras del Plan E, Plan inventado por el Señor Zapatero



El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de contratación de la obra de construcción de una casa de viviendas de carácter social, en el municipio de Badajoz, con un presupuesto máximo de 1.500.000 euros.



017551765



CLASE 8.ª

para endeudar aún más a los Españoles, y sin dicho Plan las cantidades presupuestadas para inversiones serían muy inferior.

Al delegado del área le replica que aunque se presupuesta la reducción del 5% de los liberados, pero también según sus cálculos hay dos liberados cuya reducción debería ser del 6%, es muy poca la diferencia pero si hay un criterio habrá que respetarlo

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista quien replica al concejal Popular que le parece imperdonable que pueda hablar así de Extremadura con frases como "para desgracia de los Extremeños" o que los Extremeños viven del subsidio", le parece lamentable tener que escuchar estas palabras de otras Comunidades pero ya de un concejal de Guareña y en el Pleno Municipal no tiene nombre, más cuando el partido socialista no gobierna en todos los Ayuntamientos de Extremadura, hay muchos gobernados por otros partidos políticos. No es bueno que se fomenten esas llamas desagradables, porque habría que ver porqué subvenciona a Extremadura Comunidades como Cataluña, Madrid, o el País Vasco, nos subvencionan porque previamente nos habían esquilado con talentos e ideologías no precisamente socialistas ni de izquierda, y cuando resulta que se esquilda un país y una población y para que puedan subsistir esas Comunidades haya que subvencionarlas, para que luego además puedan venir a cazar de vez en cuando los demás, no le parece injusto.

Al Concejal de I.U. le replica en relación al comentario por él vertido sobre que es una inmoralidad la reducción de las retribuciones de los cargos públicos en un 2,75 %, que no es cierto, la reducción anual es de un 5% pero en el Presupuesto que se presenta sólo se contemplan los meses a los que afecta este año la reducción y no el total anual. También quiere decir que si se habla de moralidad, le recuerda que antes de que se aprobaran las deducciones en las retribuciones de los empleados Públicos, los cargos Municipales congelaron las subidas anuales de sus retribuciones en el 2009 y 2010.

Si se observa las recomendaciones efectuadas en su día por la FEMPEX se comprueba que desde el 2003 existía unas recomendaciones que fueron efectivamente consensuadas sobre las retribuciones de los cargos Públicos, en el tramo que corresponde a Guareña se recomendaba entre 1800 y 2100, la media de los liberados en Guareña estaría aproximadamente en 1900 euros, donde estaríamos ahora si hubiéramos aplicado la recomendación de la FEMPEX. Por ello este portavoz y el grupo Municipal Socialista no puede dejar pasar palabras como que es una inmoralidad, cuando sus retribuciones se encuentran por debajo de la media y han mantenido congeladas las mismas por acuerdo propio en el 2009 y 2010. Los concejales de este Ayuntamiento se encuentran unos cuatrocientos euros por debajo de las retribuciones medias recomendadas para Ayuntamientos de la misma categoría.

Toma la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro que quiere aclarar dos cuestiones al concejal de I.U.

En primer lugar le manifiesta que los proyectos de las subvenciones nominativas están en mano de los respectivos delegados según ellos le comunican y puede pedir las a los mismos en cualquier momento, el resto se sujetarán a la ley de subvenciones.

Por otro lado y en cuanto a la justificación de las subvenciones que se concede, la intervención no paga sin que previamente se haya justificado la realización del gasto para el que se conceden las mismas.

En cuanto a los solares resultantes de la inversión, resultan ser las 16 parcelas del trébol, destinadas a viviendas de VPO.



CLASE B.

para cualquier otro caso a las Disposiciones y en todo caso las competencias correspondientes para cualquier otro caso.

Al respecto del caso de que se trata en el presente artículo, se debe tener presente que la Ley 1/2007, de 16 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de acceso a la información pública, establece en su artículo 1.º que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

A continuación se va a analizar el caso de acceso a la información pública en el caso de que se trata en el presente artículo, teniendo presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública. En este sentido, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

Al respecto de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de acceso a la información pública, se debe tener presente que el artículo 1.º de esta Ley establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

En el caso de que se trata en el presente artículo, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública. En este sentido, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

Por lo tanto, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

En primer lugar, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

Por otro lado, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.

En cuanto a las medidas previstas en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, se debe tener presente que el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública, establece que el acceso a la información pública se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 14 de junio, de acceso a la información pública.



017551767

CLASE 8.ª

A continuación el delegado realiza la siguientes conclusiones:

Recapitulando, estamos ante un **PRESUPUESTO HISTÓRICO**, por las cifras macroeconómicas que se manejan con respecto a ejercicios anteriores, si bien aunque no nos movemos con las cantidades del ejercicio anterior (Un -11,57%) pero seguimos aumentando en un 34,95%, respecto al ejercicio de 2008. Mayoritariamente es debido a la bajada del 2º Plan Estatal de Inversiones.

Estamos ante un **PRESUPUESTO SOCIAL Y PROGRESISTA**, dado que se apuesta por el empleo, que representa el 42,36% del presupuesto, todo ello debido a las políticas de sensibilidad social que, tanto el Estado, Junta de Extremadura, como el propio Ayuntamiento, reflejan en el mismo a través de sus Planes de Fomento del Empleo.

Además un **PRESUPUESTO AUSTERO**, donde queda reflejado una disminución en la gran mayoría de las partidas del grupo 2, gastos corrientes, suponen el 22,66% del presupuesto.

Un **PRESUPUESTO FUERTEMENTE INVERSOR**, El Capítulo VI de Inversiones asciende a 2.026.863,01 €, suponiendo el 30,46% del presupuesto de Gasto. Todo ello, debido a la apuesta que todas las administraciones (en época de crisis) han puesto en marcha, para el fomento del empleo y la activación de la economía.

Un **PRESUPUESTO PENSANDO EN EL FUTURO DE LA ENTIDAD**, dado que aunque el remanente de Tesorería es positivo, vamos a un crédito a largo plazo para financiar inversiones, teniendo en cuenta que en los próximos años la entidad no podrá endeudarse y no sabemos en que medida nos va a seguir afectando a las entidades locales la crisis, dado que nuestra financiación está supeditada en gran medida a recursos de otras administraciones.

Pero además, si no fuera poco quiero reflejar, el esfuerzo que este equipo de gobierno emplea llamando a las puertas de todas las administraciones para conseguir todo el dinero o todas las inversiones posibles para nuestro pueblo, esfuerzo que aunque no viene reflejado en este presupuesto me gustaría reflejarlo en este foro. Algunas de estas inversiones se han ejecutado, otras se están ejecutando y otras están aprobadas para ejecutarse durante este ejercicio. Las paso a detallar:

- ASFALTADO DE PISTAS DEL SECTOR VIII, PROPIEDAD DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA POR IMPORTE DE 3.000.000 €.
- A TRAVÉS DE ADIF (ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS) PASOS A DISTINTO NIVEL, POR IMPORTE DE 2.000.000 €
- A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DEL SECTOR VIII, POR IMPORTE DE 2.000.000 €.
- DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA, EL SEGUNDO PLAN DE ARREGLOS DE CAMINOS, POR VALOR DE 300.000 €.



CLASE II

A continuación se detalla cuáles son los proyectos contemplados:

Respecto al sector de agua, se han presentado los proyectos de inversión para el periodo 2008-2011, con un importe total de 11,5 millones de euros, de los cuales se han comprometido 5,5 millones de euros en el ejercicio 2008. El resto de los recursos se comprometerá en los ejercicios siguientes.

Además de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación, se han comprometido 2,5 millones de euros en el ejercicio 2008, para el desarrollo de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación.

Además de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación, se han comprometido 2,5 millones de euros en el ejercicio 2008, para el desarrollo de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación.

Los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación, se han comprometido 2,5 millones de euros en el ejercicio 2008, para el desarrollo de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación.

Los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación, se han comprometido 2,5 millones de euros en el ejercicio 2008, para el desarrollo de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación.

Los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación, se han comprometido 2,5 millones de euros en el ejercicio 2008, para el desarrollo de los proyectos de inversión social y progresista que se detallan a continuación.

- ASFALTO DE PISTAS DEL SECTOR VII POR MONTE DE 2.000.000 €
- A TRAVÉS DE AOR ADMINISTRACIONES E INICIATIVAS ECONÓMICAS PASOS A DISTINTO NIVEL POR MONTE DE 2.000.000 €
- A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ESTREMADEÑA, ACORDAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DEL SECTOR VII POR MONTE DE 2.000.000 €
- DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADARA AL SECTOR VII POR MONTE DE 2.000.000 €
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADARA AL SECTOR VII POR MONTE DE 2.000.000 €



CLASE 8.ª

Todas ellas hacen un montante total de 7.300.000 € para inversiones en nuestra localidad.

Por todas estas razones, considero que deberían sumarse todos los grupos políticos a la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2010.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8), en contra los concejales del grupo municipal Popular (3), y abstención del grupo Municipal IU (2).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 6 de Julio de 2010.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra} Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO, el día 6 de julio de 2010, queda extendida en 17 folios de la clase 8ª, numerados del 017551751 al 017551767, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M^{ra} Teresa Román García.

01551788



CLASE B7

Las de las cosas que se han de hacer en el presente año de 2010...

Por todas estas razones, enciendo a los señores concejales para que...

Y tras el oportuno debate se acuerda votar sobre el punto del día de...

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presente se levanta la sesión...

señala las 20:30 quedando para el día siguiente con el fin de...

asocia en punto de 20:30 de día en 2010.



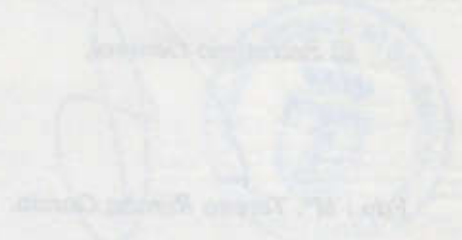
DEBERIA...

Para hacer constar que el día de la fecha se ha celebrado...

con el fin de...

en el día de...

01551788...





017551768



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, ----- EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010-----

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez

Ausencias justificadas

D. Juan José López Romero
D^a Josefa Humánez Bravo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 29 de julio de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.

La Presidencia informa que por razones del servicio, la Secretaria no ha podido remitir en tiempo y forma los borradores de las Actas correspondientes al seis de Julio, que serán remitidas a todos los Corporativos junto a la de la presente sesión para su aprobación en el próximo Pleno.



CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO
EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010

En la Villa de Badajoz, a las 10 horas del día 29 de Julio de 2010, se celebró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de Junio, del Régimen Local, y en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 19 de Junio, de Bases de Régimen Local, para tratar el siguiente orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2010.

2.- Lectura y aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2010.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
D. Rafael R. Carrillo López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero Herra
D. Antonio García García
D. José María Carrero
D. Francisco Javier Carrero Javaloy
D. José Espino Morillo
D. María Dolores Romero
D. Leopoldo Carrero Javaloy
D. Miguel Ángel Durán Carrero
D. Ángel García Javaloy
D. Ricardo García García
Ausente Justificada
D. Juan José López Javaloy
D. José Francisco Javaloy
- Interventor
D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría
M. Teresa Rodríguez García

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 2 DE
JULIO DE 2010.

La Presidencia informó que por razones del orden de la Sesión se ha postergado en su momento y forma los puntos de los Actos correspondientes al día de Julio que serán tramitados a través de los Comités de Seguimiento de la Sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de Junio, del Régimen Local, y en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 19 de Junio, de Bases de Régimen Local.



017551769

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis hasta el veintinueve de julio de 2010, que van desde el 121 hasta el 132/2010.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA PAPEL CARTÓN DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-PROMEDIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Medio ambiente. La Secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medioambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda su propuesta, quien lo hace en los siguientes términos:

En el Pleno anterior se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Guareña al nuevo Convenio de la Junta de Extremadura y Ecoembes para la recogida selectiva de Papel-Cartón. En esta sesión se propone aprobar la cesión de la gestión del servicio de recogida a un gestor autorizado.

El precio se establece en un euro por habitante y año más el IPC anual.

La periodicidad de la recogida se estipula en una vez a la semana.

La recogida se realizará mediante setenta y dos contenedores carga trasera línea azul.- 800 litros

Este convenio permite:

1º.- Prestar una especial atención a los puntos conflictivos.

2º.- Prestar un mayor y mejor servicio al usuario.

3º.- Eliminar puntualmente ECOPUNTOS y evitar así concentraciones antiestéticas de material a reciclar.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta que su grupo votará a favor de este punto del orden del día. Recuerda que esas medidas ya habían sido propuestas en su día por I.U. y fueron rechazadas por el grupo Socialista, no obstante y considerando que es algo favorable para el servicio Municipal los concejales de I.U. votarán a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que una vez expuestas las ventajas del servicio y como ya hiciera en la Comisión Informativa correspondiente, el voto del grupo popular será favorable a la aprobación de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo Socialista de votar a favor de la propuesta



CLASE B.

37.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.
La Corporación queda informada por el Comité de Gestión de las actividades que se
desarrollan en sus áreas de actuación. La Comisión de Gestión de las áreas de actuación de
julio de 2010, que fue aprobada el 13 de julio de 2010.

37.- APROBACIÓN CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE
LA GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

La Presidencia concorda la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.
La Comisión de Gestión de las áreas de actuación de julio de 2010, que fue aprobada el
13 de julio de 2010.

La Presidencia concorda la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.
En el punto anterior se aprobó la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.

- El punto se aprobó en su totalidad y solo con el 100% de los votos.
La proposición de la mayoría se aprobó en su totalidad y solo con el 100% de los votos.
La proposición se aprobó en su totalidad y solo con el 100% de los votos.
Esta proposición se aprobó en su totalidad y solo con el 100% de los votos.
1.- Presidencia concorda la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.
2.- Presidencia concorda la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.
3.- Presidencia concorda la gestión de la red de servicios básicos de la provincia de
Badajoz en el marco de un convenio intermunicipal de gestión y colaboración.

A continuación la Presidencia informa de los trabajos de investigación a fin de que los
participantes de los distintos grupos municipales puedan ser conscientes de los
datos que se han obtenido.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal IU, manifiesta que se
trata de un punto de partida para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en
este punto de la agenda. Se han realizado los trabajos que se van a realizar en este
punto de la agenda. Se han realizado los trabajos que se van a realizar en este punto
de la agenda.

D. Leopoldo Castro Méndez, portavoz del grupo municipal Popular, manifiesta que
para ser conscientes de los trabajos que se van a realizar en este punto de la agenda
se han realizado los trabajos que se van a realizar en este punto de la agenda.
Información correspondiente al voto del grupo popular se ha incluido en la descripción de
la proposición.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta
que se trata de un punto de partida para el desarrollo de los trabajos que se van a
realizar en este punto de la agenda. Se han realizado los trabajos que se van a
realizar en este punto de la agenda.



017551770

CLASE 8.ª

presentada por la delegación, al entender que supone una mejora significativa en materia de reciclaje. Contesta al Concejal de I.U., que efectivamente en su día hubo una propuesta de I.U., que no fue aprobada porque en ese momento no era viable, siendo actualmente viable y suponiendo este convenio una mejora notable en el servicio votarán a favor del mismo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA :

APROBAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA PAPEL CARTÓN DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-PROMEDIO.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA ELIMINAR RETRANQUEO EN EL SOLAR SITO EN LA CALLE CUESTA Nº 26.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la aprobación inicial por el Pleno Municipal del estudio de detalle para eliminar retranqueo en el solar sito en la C/ Cuesta nº 26, de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

Dª Antonia Quirós García delegada del área de Obras y Urbanismo realiza la siguiente intervención:

Se presenta en el Ayuntamiento documento redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Cidoncha Calderón a instancias de Gil Barrantes S.L.

El presente Estudio de detalle se refiere al proyecto para un local de exposición para venta de vehículos en la calle cuesta nº 26 y tiene por objeto eliminar el retranqueo existente manteniendo las alineaciones oficiales.

Se trata de una parcela irregular de 215 m2. con fachada a la calle Cuesta y a la Ctra. BA-604, cumpliendo con el retranqueo exigido en NNSS de dos metros, se haría imposible agotar el aprovechamiento urbanístico, sufriendo con ello el promotor una considerable pérdida de aprovechamiento en relación con el resto de las parcelas vecinas, y haciendo inviable la instalación del negocio proyectado.

Hay que tener en cuenta que todas las edificaciones existentes en la zona, se han construido sin cumplir con el retranqueo, alineadas al vial.



CLASE 2ª

presentado por la Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y tras el oportuno debate en sesión pública celebrada el día 2 de agosto de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

PARTES DISPOSITIVA:

PRIMERA.- EL COMANDO INTERMUNICIPAL PARA LA ORDEN DE LA REGIÓN DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE DE LA PENINSULA DE LOS SERVICIOS MEDICINALES DE LA REGIÓN DE BADAJOZ-PROVEDO.

4ª.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ELIMINAR RETRANQUEO EN EL SOLAR SITUADO EN LA CALLE CIERTA N.º 26.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A consecuencia de lo anterior, se acuerda lo siguiente: en el supuesto de hecho que se indica en el presente artículo, se acuerda lo siguiente:

D.º Antonio García García, delegado del área de Obras y Urbanismo, se encarga de la gestión de este expediente.

Se publica en el Boletín de Información de Badajoz, de fecha 10 de agosto de 2010, el presente documento de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente estudio de detalle se refiere al proyecto para la construcción de un edificio de viviendas en el solar situado en la calle Cierta N.º 26 y tiene por objeto eliminar el retranqueo existente manteniendo las dimensiones actuales.

Se trata de un solar regular de 315 m², con fachada a la calle Cierta y a la calle B-100, adyacente con el terreno regular de 1.700 m² de los terrenos de dominio público de la Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hay que tener en cuenta que todas las edificaciones existentes en el solar, se encuentran en posesión de la Diputación de Badajoz.



017551771



CLASE 8.ª

Según el artículo 5.2.5 de las NNSS el estudio de detalle garantiza la no alteración de las condiciones de la ordenación y la inexistencia de perjuicios sobre las fincas colindantes.

En cuanto a la tramitación de los estudios de detalle es necesario adoptar acuerdo inicial, exposición pública por plazo de un mes y aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que su grupo Municipal votará a favor de este acuerdo por una razón fundamental, evitar que se produzcan agravios comparativos con el resto de vecinos que debiendo retranquearse conforme a las normas urbanísticas, no lo hicieron porque se les permitió no retranquearse, por lo que ahora no sería justo no permitirlo a los dos vecinos que quedan en la calle.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que una vez informados del contenido del estudio de detalle, hechas las aclaraciones pertinentes y debatido en la Comisión Informativa el grupo Popular votará tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa a favor de la aprobación del estudio de detalle.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la propuesta presentada por la delegación, por considerar que a la larga mantener el retranqueo sería crear rincones de basura, e igualmente comparte el razonamiento expuesto por el portavoz de I.U., en el sentido de que el resto de los inmuebles de la calle no se encuentran retranqueados por lo que sería injusto obligare el retranqueo a los que restan.

Pide la palabra la delgada del área, D^a Antonia Quirós García para contestar al portavoz de I.U. que el Gobierno Municipal no ha consentido el incumplimiento del retranqueo en la calle, los inmuebles están construidos desde hace mucho tiempo y las licencias concedidas no han sido para obras nuevas sino para reformas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el estudio de Detalle formulado por Gil Barrantes S.L., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Cidoncha Calderón, para la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta, 26 de esta localidad.

Los costes de la urbanización son de 38.183 Euros

En cuanto a la tramitación de la modificación, la misma expone:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal

Exposición pública por el I.C.S. y divisa de difusión en la provincia

Aprobación definitiva por el Pleno Municipal



CLASE 81

Según el artículo 21.2 de la Ley 2/2007, el estudio de detalle previsto en el artículo 21.1 de la Ley 2/2007 se realizará en el momento de la ejecución de las obras de obra civil.

En cuanto a la tramitación de los expedientes de detalle se tendrán en cuenta los artículos 21.1 y 21.2 de la Ley 2/2007, así como el artículo 21.3 de la Ley 2/2007.

La tramitación de los expedientes de detalle se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 y 21.2 de la Ley 2/2007.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.

PARTICIPANTES:

Así mismo, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz, a través del grupo municipal de Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se permita la ejecución de las obras de obra civil en el terreno que se indica en el plano adjunto, con el fin de permitir el acceso a las viviendas que se encuentran en dicho terreno.



017551772



CLASE 8.ª

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros, la aprobación inicial por el Pleno Municipal de la Modificación Puntual N° 10, de las Normas Subsidiarias vigentes en la localidad.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo defiende la propuesta en los siguientes términos:

La presente modificación de las NNSS de Guareña se redacta por encargo de D. Miguel Ángel Padilla, y está redactado por el arquitecto D. Ignacio Muñoz Castillo.

La parcela objeto de este estudio se encuentra situada sobre dos tipos de suelo, una parte pertenece al suelo apto para urbanizar y otra al suelo no urbanizable.

Con esta modificación se pretende convertir la parcela en suelo apto para urbanizar de carácter residencial, y con ello incrementar el suelo urbano en 5.926 m², creando la UE n° 19.

Los terrenos se encuentran situados al sur del casco urbano, en la salida hacia el Municipio de Cristina.

La ficha de la UE 19 queda detallada con la modificación en los siguientes términos:

3 Tres parcelas de 1217 m² para cada uno de los propietarios.

1 parcela de 405 m² correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo para el Ayuntamiento de Guareña.

Zona dotacional.- 649 m².

Zona verde.- 592 m².

Se establece un vial paralelo a la carretera Guareña-Cristina, con un acerado de 1,5 m de ancho a lo largo de la parcela.

Se ha determinado una zona de aparcamientos paralelo al acerado de 16 plazas. (un aparcamiento por cada 200 m² de edificabilidad).

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LA PARCELA.-

- Uso Residencial
- Parcela Mínima.- edificación aislada.- 250 m²; edificación adosada.- 150 m²
- Fachada mínima 7 m
- Fondo.- 12 m
- N° de plantas.- 2 más ático
- Altura.- 2 plantas.- 7,50 m; dos plantas más ático.- 10 m
- Ocupación.- 70% de la parcela
- Para la ordenación detallada deberán presentar el correspondiente programa de ejecución.
- Los costes de la urbanización son de 58.183 Euros.
- En cuanto a la tramitación de la modificación, la misma requiere.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal
- Exposición pública en el DOE y diario de difusión en la provincia
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal.



CLASE B1

2º.- APROBACIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBORDINADAS

La Presidencia solicita al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subordinadas de la Ley de Ordenación de la Urbanización de Badajoz.

La Presidencia informa que la Comisión de Urbanismo y Urbanismo de Badajoz ha acordado la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subordinadas de la Ley de Ordenación de la Urbanización de Badajoz, en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia solicita al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subordinadas de la Ley de Ordenación de la Urbanización de Badajoz.

El Sr. Diputado Sr. García García, delegado del Área de Urbanismo y Urbanismo, informa que la Comisión de Urbanismo y Urbanismo de Badajoz ha acordado la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subordinadas de la Ley de Ordenación de la Urbanización de Badajoz, en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia informa que la Comisión de Urbanismo y Urbanismo de Badajoz ha acordado la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subordinadas de la Ley de Ordenación de la Urbanización de Badajoz, en el sentido que se indica a continuación.

Con esta modificación se pretende mejorar la gestión de los recursos públicos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido que se indica a continuación.

Los trabajos de ejecución de las obras de urbanización de Badajoz se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.

La Ley de Urbanización de Badajoz establece que la Diputación Provincial de Badajoz es responsable de la ejecución de las obras de urbanización de Badajoz.



CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que tal y como viene realizando en las distintas propuestas de modificaciones del planeamiento, reitera que la iniciativa urbanística debería partir del gobierno Municipal y no de los particulares. No comprende porqué no se realiza un Plan General de Ordenación Urbana, y que sea el órgano Municipal el que configure la política urbanística que interesa al Municipio.

En relación al suelo objeto de modificación forma parte de un polígono agropecuario que se creó a instancias de I.U. y ahora resulta que porque varios propietarios lo solicitan se propone aprobar el cambio de su clasificación a suelo urbano.

Reitera el portavoz que interviene que no entiende porqué no se puede acometer un Plan General. Se queja de que todos los alrededores de la localidad están ocupados por construcciones industriales y ello puede hipotecar el futuro desarrollo urbanístico. Recuerda también el portavoz de I.U. que el gobierno Municipal en unos casos acepta las propuestas de particulares y en otros supuestos, que podrían ser más idóneos las rechaza, tal y como ocurrió hace poco en la alegación presentada por un particular a la modificación puntual nº 9 solicitando la inclusión de sus terrenos en el ámbito de la modificación propuesta.

Por los argumentos expuestos el grupo Municipal I.U. manifiesta que votará en contra de la modificación propuesta.

A continuación corresponde el turno de intervenciones a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, quien realiza la siguiente intervención:

Declara que en este caso particular no puede estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas por el portavoz del grupo Municipal I.U. Puede ser que el Ayuntamiento necesite una revisión de su planeamiento, sin embargo recuerda que las NNSS fueron aprobadas en el 2000, y como se indica en la propuesta es la modificación nº 10 desde el 2000, por tanto sólo se han llevado a cabo diez modificaciones en diez años, algo que no parece excesivo.

En relación a que el Ayuntamiento va a remolque de la iniciativa privada en materia urbanística, le responde que el suelo que se pretende modificar no era suelo no urbanizable sino apto para urbanizar, o sea que ya se contemplaba como futuro suelo urbano, lo que se pretende con esta modificación es una redelimitación de la unidad de ejecución y el cambio de calificación a suelo residencial.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^ª Antonia Quirós García para que dé las oportunas explicaciones en relación a la modificación que se propone aprobar.

La delegada del área explica que con esta modificación se pretende reducir la unidad para hacer más fácil su transformación urbanística, y un cambio en la calificación.

Responde a las alusiones del concejal de I.U. en relación con la Modificación nº 9 en la que según ha manifestado hubo reclamación de un interesado al objeto de incluir sus terrenos en la modificación y cuya solicitud fue rechazada, la delegada responde que no es cierto, lo que se acordó fue que hiciera un propuesta propia al margen de la modificación que se acordaba.

017521773



CLASE B1

A continuación se describen los trabajos que se han realizado en las distintas partes del presupuesto en el año 2000 y los resultados obtenidos.

El primer grupo de trabajos se refiere al estudio de las necesidades de las distintas partes del presupuesto y a la elaboración de los programas de trabajo que se han realizado en el año 2000. En este grupo de trabajos se han realizado los siguientes trabajos:

Se ha realizado el estudio de las necesidades de las distintas partes del presupuesto y se han elaborado los programas de trabajo que se han realizado en el año 2000. En este grupo de trabajos se han realizado los siguientes trabajos:

Por los trabajos realizados en el grupo B1 se han obtenido los siguientes resultados:

A continuación se describen los trabajos que se han realizado en el grupo B2 en el año 2000.

En este grupo de trabajos se han realizado los siguientes trabajos:

Se ha realizado el estudio de las necesidades de las distintas partes del presupuesto y se han elaborado los programas de trabajo que se han realizado en el año 2000. En este grupo de trabajos se han realizado los siguientes trabajos:

Por los trabajos realizados en el grupo B2 se han obtenido los siguientes resultados:

La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos en el grupo B2 en el año 2000.

Respecto a los trabajos que se han realizado en el grupo B3 en el año 2000, se han realizado los siguientes trabajos:



017551775



CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que si eso es zona residencial como han declarado tanto la delegada de obras como el portavoz Socialista, y según los planos esa zona se alarga desde la curva hasta Cristina, y entre esa zona más metida para el pueblo hay construcciones nuevas, no sabe si ilegales o permitidas, o si se ha cerrado los ojos, cómo se explica urbanísticamente que esas construcciones más dentro del casco urbano no sean urbanas. Por ello reitera que si el Gobierno Municipal quiere llevar a cabo este tipo de modificaciones, adelante, el grupo Municipal IU reitera como ya expusiera antes, no entiende así el urbanismo, sino que éste debería venir determinado por el Ayuntamiento, y a partir de ahí los particulares podrán o no edificar de conformidad con las determinaciones del planeamiento acordadas por el Ayuntamiento.

Dª Antonia Quirós García responde que no ha dicho que sea suelo residencial, sino la modificación a suelo residencial.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y popular (3) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal I.U (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual N° 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Padilla Suárez con el objeto de incrementar el suelo urbano para uso residencial en 5.926 m², en parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que el núcleo urbano tiene hacia el Municipio de Cristina BA-V-6042.

6º.- ACUERDO Y ORDENACIÓN INICIAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN CALLE HERNÁN CORTÉS Y ESPRONCEDA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la C/ Hernán Cortés y Espronceda, de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García realiza la siguiente exposición:

En relación con el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales de pavimentación del PLAN TRIENAL 2009/2011 NUM. ACTUACION 120/2010/GE en Calle Hernán Cortes y Espronceda:



017551774

CLASE 8.ª

Las obras a realizar forman parte del expediente PLAN TRIENAL 2009/2011, con la siguiente financiación:

DENOMINACION OBRA	PAVIMENTACION HERNAN CORTES Y ESPRONCEDA
NUM ACTUACION	120/2010/GE
APORTACION MPAL	7.200,00 €
SUBV DIPUTACION	22.800,00 €
SUBV ESTATAL	30.000,00 €
TOTAL GTO	60.000,00 €

Tal y como se estableció en el pleno de fecha 29 de abril de 2010 solo se podrán recaudar en concepto de contribuciones especiales como máximo el 90 % de la aportación del Ayuntamiento.

Debido a que la aportación del Ayuntamiento, asciende a 7.200,00 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **6.480,00 €**

Las contribuciones especiales se recaudarán según los criterios generales aprobados por este Ayuntamiento en el pleno ordinario de fecha 29 de abril de 2010 por el cual se establecía un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

LINEAL DE OBRA	€	MTR TIPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
			Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación calzada y Saneamiento		de y	14 €/ mtr	18 €/ mtr
Acerados y Abastecimiento		y	12 €/ mtr	16 €/ mtr
Rodadura Asfáltica			6 €/ mtr	8 €/ mtr
Total			32 €/ mtr	42 €/ mtr

Aplicando los criterios mencionados anteriormente a la recaudación de contribuciones especiales, se determina:



017551776

CLASE 8.ª

- **RODADURA ASFALTICA C/ HERNAN CORTÉS.**- Como la calzada de esta calle es superior a 7 mtrs el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada.**
- **RODADURA ASFALTICA C/ ESPRONCEDA.**- Esta calle se divide en dos tramos, el primer tramo tiene una calzada inferior a 7 mtrs el precio establecido será de **6 € / mtr lineal de fachada.** Y el segundo tramo tiene una calzada superior a 7 mtrs por tanto, el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada.**

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de su grupo Municipal de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación, congratulándose de que se acometa esta obra de la C/ Espronceda que se encontraba en un estado lamentable y como no podía ser menos ratificando el acuerdo plenario en cuanto a la aplicación de estos criterios en la aplicación de las contribuciones especiales.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de la C/Hernán Cortés y Espronceda, ratificando así el voto dado en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que en los mismos términos e iguales fundamentos que los ya esgrimidos por los portavoces de los distintos grupos el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de la delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos 11 de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Adoptar acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación del PLAN TRIENAL 2009/2011, NUM. ACTUACION 120/2010/GE en Calle Hernán Cortés y Espronceda.

Las obras a realizar forman parte del expediente PLAN TRIENAL 2009/2011, con la siguiente financiación:

DENOMINACION OBRA	PAVIMENTACION HERNAN CORTES Y ESPRONCEDA
NUM ACTUACION	120/2010/GE
APORTACION MPAL	7.200,00 €
SUBV DIPUTACION	22.800,00 €



CLASE B2

RODADURA... (mirrored text from the reverse side of the page)

A continuación se detallan... (mirrored text from the reverse side of the page)

El presente... (mirrored text from the reverse side of the page)

El presente... (mirrored text from the reverse side of the page)

El presente... (mirrored text from the reverse side of the page)

Y para el oportuno... (mirrored text from the reverse side of the page)

PARTES DEPOSITADAS

Además... (mirrored text from the reverse side of the page)

Las partes... (mirrored text from the reverse side of the page)

DEL... (mirrored text)	...
...	...
...	...
...	...
...	...



017551777

**CLASE 8.ª**

SUBV ESTATAL	30.000,00 €
TOTAL GTO	60.000,00 €

Tal y como se estableció en el pleno de fecha 29 de abril de 2010 solo se podrán recaudar en concepto de contribuciones especiales como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento.

Debido a que la aportación del Ayuntamiento, asciende a 7.200,00 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **6.480,00 €**

Las contribuciones especiales se recaudarán según los criterios generales aprobados por este Ayuntamiento en el pleno ordinario de fecha 29 de abril de 2010 por el cual se establecía un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

€	MTR TIPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
LINEAL DE OBRA			
Pavimentación de calzada y saneamiento	de y	14 €/ mtr	18 €/ mtr
Acerados Abastecimiento	y	12 €/ mtr	16 €/ mtr
Rodadura Asfáltica		6 €/ mtr	8 €/ mtr
Total		32 €/ mtr	42 €/ mtr

Aplicando los criterios mencionados anteriormente a la recaudación de contribuciones especiales, se determina:

- **RODADURA ASFALTICA C/ HERNAN CORTÉS.**- Como la calzada de esta calle es superior a 7 mtrs el precio establecido será de **8 €/ mtr lineal de fachada.**
- **RODADURA ASFALTICA C/ ESPRONCEDA.**- Esta calle se divide en dos tramos, el primer tramo tiene una calzada inferior a 7 mtrs el precio establecido será de **6 €/ mtr lineal de fachada.** Y el segundo tramo tiene una calzada superior a 7 mtrs por tanto, el precio establecido será de **8 €/ mtr lineal de fachada.**



017551778

CLASE 8.ª

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia conforme establece el artículo 46.2.e de la Ley 7/1985 de 2 abril abre turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra a los Concejales que lo interesen a fin de formular los que estimen convenientes.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.º.- Pregunta en relación a la farola derribada por una máquina que realizaba obras en la avenida de la Constitución a la altura del pabellón cubierto, si se le han pasado los costes de reposición al responsable, y en su caso si el contratista de las obras ha pagado el coste.

D.ª Antonia Quirós García delegada de Obras y Urbanismo responde que se está tramitando la pertinente responsabilidad, aún tiene que venir el responsable del seguro para verificar el siniestro, posteriormente la aparejadora Municipal o el Ingeniero Técnico realizan un presupuesto para la reposición que se pasa al seguro.

2.º.- Ha escuchado en Radio Guareña anunciar conciertos en Villafranca de los Barros y en Badajoz, pregunta si la empresa anunciante paga a la emisora Municipal y si tiene contrato con la misma.

D. Jesús Espino Morcillo, delegado de cultura, responde que se emite la publicidad a cambio de la donación de entradas para los conciertos.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1.º.- Ruega a la Presidencia que haciendo honor a esa postura de consenso reflejada en el escrito remitido a I.U., conteste a sus preguntas una por una.

2.º.- ¿Sabe usted, Señor presidente, por la proximidad a esta Casa Consistorial que existe un comedero de gatos en la vía pública, C/ Grande, no le informa el Delegado del Área, no quisiera pensar que el Ayuntamiento ha adquirido pienso para alimentar a los felinos?

La Presidencia toma la palabra para responder al concejal de I.U. que le ruega que en la medida de lo posible formule sus preguntas por escrito a fin de que la Presidencia o los delegados puedan contestar con rigor y conocimiento preciso de lo que se pregunta.

A la pregunta concreta contesta que el Ayuntamiento no tiene ningún comedero, hay un inmueble en la calle Grande que es cierto que no está en condiciones adecuadas de limpieza y ornato, el Ayuntamiento lleva a cabo las actuaciones que puede realizar en estas cuestiones, las Normas Subsidiarias establecen la obligación de los propietarios de mantener en buen estado de decoro de sus inmuebles y así se intenta imponer dentro de las posibilidades Municipales, de forma que los particulares adecuenten sus inmuebles y no se formen focos de basura.

017551778



CLASE 81

7.- BURGOS Y ZARAGOZA

La Presidencia ordena remitir al Sr. D. J. de la Torre y a Sr. J. de la Torre...

D. Ángel Gómez Pérez, por el Sr. D. Ángel Gómez Pérez...

1.- Preguntas en relación a la obra de restauración de la Catedral de Badajoz...

D. Antonio Guedes García, delegado de Obras y Urbanismo, respecto a la obra...

2.- En relación con la obra de restauración de la Catedral de Badajoz...

D. Jesús Espinosa Martín, delegado de Obras y Urbanismo, respecto a la obra...

A continuación se da la palabra al Sr. D. Ángel Gómez Pérez, por el Sr. D. Ángel Gómez Pérez...

1.- Pregunta a la Presidencia que facultada haya a sus señorías de contestar...

2.- Sobre todo, Sr. D. Ángel Gómez Pérez, por la posibilidad de que la Presidencia...

La Presidencia tiene la palabra para responder al Sr. D. Ángel Gómez Pérez...

A la pregunta concreta contesta que el Ayuntamiento no tiene ningún compromiso...



017551779

CLASE 8.ª

3º.- *Pregunta por la actuación Municipal en cuanto al estado lamentable de mantenimiento y limpieza en que se encuentra el edificio situado en la misma C/ Grande, potencialmente apto para que se provoque un incendio.*

La Presidencia responde en los mismos términos que la pregunta anterior.

4º.- *En aras del consenso que usted manifiesta de forma expresa, en su contestación al escrito remitido por este grupo sobre su intención de no volver a asistir a las comisiones Informativas, pregunta a la Presidencia si cree que es consenso el que el Gobierno Municipal decida gastar 750.560 euros en áreas determinadas, sin dar parte ni arte a ningún concejal de la oposición concretamente a los de I.U., o si considera consenso no aceptar ninguna de las enmiendas formuladas por I.U. a los presupuestos antes de su aprobación, teniendo en cuenta que es el acto fundamental del año, o si considera consenso destinar 107000 euros para gastos de cargos Públicos de los que 105.000 van para el grupo Municipal Socialista y el resto a repartir entre los demás concejales.*

Sin embargo el grupo Municipal Socialista busca el consenso en aquellas materias que le interesa rentabilizar políticamente, y que los concejales de I.U. nunca les ha regateado.

Pregunta nuevamente a la Presidencia si considera que esa conducta es de consenso.

Toma la palabra la Presidencia quien explica al resto de concejales por qué se suscita la pregunta del concejal de I.U.

Manifiesta la Presidencia que el grupo Municipal I.U. remitió escrito por el que comunicaba la intención de sus concejales de no asistir a las Comisiones Informativas, porque entienden que no se les da participación en las decisiones.

Al respecto la Presidencia explica que hay comisiones informativas que son dictaminantes de los acuerdos del Pleno y son obligatorias y permanentes por ley. Sin embargo hay otras comisiones que no dictaminan previamente sobre acuerdos que deba adoptar el Pleno Municipal, y que son simplemente informativas de la actuación del Gobierno, son cuestiones que aprueba la Junta de Gobierno Local, y que luego las delegaciones explican en las respectivas comisiones para informar sobre sus acuerdos de gobierno, para que el resto de concejales como en caso de la Comisión de festejos no se enteren de estos asuntos por la calle, es por ello que decía esta Presidencia que no podía entender la postura del grupo Municipal de I.U., cuando ésta ha sido la postura mantenida por el Gobierno Municipal durante toda esta legislatura y la anterior.

En cuanto al consenso del que habla el concejal de I.U. se refiere al escrito de contestación remitido por esta Presidencia y al que da lectura con el siguiente contenido:

"En atención al escrito nº 2349/2010 presentado en el registro general de este Ayuntamiento por el portavoz del grupo Municipal I.U., en el que se da a conocer la decisión de los concejales que integran ese grupo Municipal de no participar en las comisiones informativas del Ayuntamiento de Guareña.

Esta Presidencia lamentando profundamente la decisión adoptada por ese grupo Municipal y no compartiendo los argumentos esgrimidos en su escrito, les invita a reconsiderar su postura en base a los siguientes argumentos:

El gobierno Municipal Socialista se han caracterizado desde el inicio de esta legislatura por actuar buscando la integración de las posturas de los distintos Corporativos, ha propiciado en todo momento la participación de todos no sólo en los órganos representativos exigidos por ley, sino en todos los órganos y entidades tanto



3º.- Propuesta por el Sr. Diputado Sr. ... en nombre de ...

La Presidencia responde en los términos siguientes:

4º.- En una de las sesiones que se celebró el día ...

En virtud de lo expuesto, se acuerda ...

Se acuerda ...

Como se puede apreciar en el texto ...

En consecuencia, se acuerda ...

Al respecto de la propuesta ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...



017551780

CLASE 8.ª

Municipales como Sociales, ha buscado, aún a sabiendas de que cuenta con mayoría absoluta para decidir, el máximo consenso para que toda decisión fuera conjunta, ha pretendido moderar en aras de una política conciliadora las posturas más divergentes.

Por ello, esta Presidencia y el Gobierno no pueden compartir de ninguna manera las manifestaciones vertidas en su escrito por el portavoz del grupo Municipal I.U., que debería comprender que las posturas integradoras, conciliadoras y de consenso que siempre ha pretendido mantener este Gobierno, no puede extenderse a hacer dejación de funciones de Gobierno, cuando la Ley Básica del Régimen Local diferencia claramente las competencias ordenadoras y de fiscalización atribuyéndolas al Pleno Municipal de las de gestión y ejecución que atribuye al Gobierno Local, no lo hace porque sí, tiene un sentido propio que no es otro que el de dar agilidad y eficacia a la política Municipal.

Por todo ello, esta Presidencia y el Gobierno Municipal en su conjunto les agradecería que reconsideraran su postura, en aras de mantener las conductas expresadas que tanto bien han supuesto para las instituciones locales, para el buen hacer Municipal y fundamentalmente para beneficio de los intereses Públicos que deben primar sobre toda postura o ideología política."

Leída la contestación, la Presidencia mantiene la postura manifestada en su escrito y anima a los concejales de I.U. a que reconsideren su postura.

Comenta que en ningún momento se ha rescatado información a los Corporativos, pero que hay ciertas cuestiones y ciertas decisiones que son de Gobierno.

En cuanto a las asignaciones a cargos públicos a las que hace referencia el Concejale de I.U., le recuerda que a ello les ha obligado la ley al establecer en su artículo 75.2 de la LBRL que Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, normativa ésta con la que el gobierno Municipal nunca estuvo de acuerdo entre otras razones porque podría llevar a una profesionalización de la política.

Recuerda al concejal de I.U. que ha sido el Gobierno Municipal quien ha dado participación en los distintos órganos a los concejales de los distintos grupos Municipales, como en los consejos de administración de las sociedades Municipales.

En los años de legislatura que lleva el gobierno socialista nunca ha existido creencia por parte de los concejales de la oposición de que se les estuviera ocultando información.

Reitera la Presidencia que este Gobierno nunca ha ocultado nada, toda la información requerida por los concejales se ha facilitado, a veces no con la celeridad querida, pero ello ha sido por circunstancia de l propio servicio.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. manifiesta que si los concejales de I.U. hubieran llevado a cabo una metamorfosis política como otros, seguramente no estarían con el caballo perdedor, hay mucha gente que hace metamorfosis utilizando la retórica como los griegos.

5.- ¿Recuerda Usted, como debe ser su obligación, cual es el último Acta de la Junta Local de Gobierno?

¿Así es como le gusta gobernar a usted, obstaculizando la labor de fiscalización que por Ley le Corresponde a la Oposición, careciendo de las Actas mencionadas más de cuatro meses?



CLASE B'

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz durante el primer trimestre de 2014.

En el primer trimestre de 2014, la Diputación de Badajoz ha desarrollado una serie de actividades de carácter informativo y educativo, así como de promoción económica y social. Estas actividades se han llevado a cabo a través de diferentes canales de comunicación, tanto online como offline.

En primer lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter informativo y educativo, destinadas a proporcionar a la ciudadanía información sobre los servicios que presta la Diputación de Badajoz.

En segundo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter promocional, destinadas a promover los productos y servicios de la Diputación de Badajoz.

En tercer lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter social, destinadas a promover la cohesión social y el bienestar de la ciudadanía.

En cuarto lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter económico, destinadas a promover el desarrollo económico de la Diputación de Badajoz.

En quinto lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter cultural, destinadas a promover la cultura de la Diputación de Badajoz.

En sexto lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter deportivo, destinadas a promover el deporte de la Diputación de Badajoz.

En séptimo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter ambiental, destinadas a promover la sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

En octavo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter tecnológico, destinadas a promover la innovación de la Diputación de Badajoz.

En noveno lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter artístico, destinadas a promover el arte de la Diputación de Badajoz.

En décimo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter científico, destinadas a promover la ciencia de la Diputación de Badajoz.

En undécimo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter histórico, destinadas a promover la historia de la Diputación de Badajoz.

En duodécimo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter lingüístico, destinadas a promover el idioma de la Diputación de Badajoz.

En treceavo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter geográfico, destinadas a promover el territorio de la Diputación de Badajoz.

En catorceavo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter demográfico, destinadas a promover la población de la Diputación de Badajoz.

En quinceavo lugar, se han desarrollado una serie de actividades de carácter estadístico, destinadas a promover los datos de la Diputación de Badajoz.



017551781

CLASE 8.ª

La Presidencia pide al concejal que haga la pregunta precisa y la Presidencia la contestará, pide al preguntante que no desarrolle debates políticos en torno a cada pregunta.

La Presidencia responde que la última sesión se ha celebrado el martes pasado, en ella se aprobó el acta de la sesión anterior y mañana se remitirá el acta aprobada en esa sesión a todos los concejales.

La Junta de Gobierno Local se prevé como un órgano de asesoramiento al gobierno, la parte más sustanciosa como es la correspondiente a las licencias de obras no esperan hasta la celebración de la Junta, se llevan al día, en la Junta de Gobierno Local normalmente se da cuenta de las ya aprobadas y se aprueban las nuevas registradas.

Si bien es cierto que la periodicidad de la Junta de Gobierno Local es cada quince días, no lo es menos que en el desarrollo práctico hay veces que no pueden celebrarse las sesiones con esa periodicidad, pero ello no quiere decir que los asuntos se paralicen.

D. Nicasio Sancho González, le responde que no está de acuerdo con la interpretación que hace la Presidencia en cuanto a los plazos para remitir las actas de la Junta de Gobierno Local, la ley expresamente no hace esa interpretación de cuando hay que entregar las actas a los miembros corporativos.

6.- ¿Nos puede usted decir cual es el horario de Trabajo de los Concejales semi o terci liberados en este Ayuntamiento, o lo ha dejado usted al libre albedrío de cada uno de ellos?

Responde la Presidencia que los concejales semi liberados superan con creces el horario que les corresponde por su liberación.

En cuanto a la Presidencia y concejales liberados con carácter exclusivo están constantemente pendientes de los asuntos Municipales, no tienen horario. Los Concejales liberados parcialmente, algunos de ellos, pasan mucho tiempo en el Ayuntamiento, alguno de ellos incluso durante toda la jornada.

7.- En la Sesión del Pleno ordinario de fecha 29 de Abril de 2010, dijo usted lo que sigue a continuación ".....reiterar las manifestaciones del portavoz del grupo Municipal Socialista y en tal sentido pronunciarse, de forma que si al quince o dieciséis de mayo PROMEDIO no hubiese remitido su dictamen, LA Presidencia remitiría escrito a ese consorcio manifestando el malestar de la Corporación y requiriendo la documentación entregada." Y, además, el portavoz del partido socialista D-Juan Carlos Romero Habas, manifestó ".....que la postura de ese grupo municipal será la de esperar que se cumpla el plazo que se concedió al consorcio para remitir el dictamen, si llegada esa fecha, sobre el quince de mayo, no se hubiese recibido la auditoría, considerando que ya ha pasado suficiente tiempo para realizarla, cambiaría su postura y estarían de acuerdo con adoptar las medidas que se acuerden al respecto....."

¿Díganos, Sr. Presidente, en que situación se encuentra la tan traída y no llevada a cabo, la auditoría de Aqualia SA?

La Presidencia responde que es verdad que en el pleno de abril se acordó un plazo para que promedio finalizara la auditoría y que éste no se cumplió.



CLASE 8ª

La Presidencia tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz tiene el honor de contestar a la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el sentido que se indica a continuación.



017551783

CLASE 8.ª

Esta Presidencia y la concejal y además Diputada provincial D^a Antonia Quirós García han mantenido una reunión con el Presidente de Diputación quien ha dado instrucciones a PROMEDIO para que finalice la auditoría, a pesar de que el Ayuntamiento de Guareña no forma parte del Consorcio.

A partir de esta reunión se recibió carta de PROMEDIO requiriendo documentación, que se ha solicitado de la concesionaria y que hoy mismo ha sido entregada por la Secretaria del Ayuntamiento.

Es cierto que podríamos hacer la auditoría a través de la intervención, o a través de otra empresa externa, pero también es cierto que ello sería empezar de cero, y todos sabemos que en septiembre la empresa concesionaria volverá a solicitar revisión extraordinaria de tarifas, y que por ello el tiempo es primordial.

D. Nicasio Sancho González responde a la Presidencia que dado el modus operandi de PROMEDIO no confía en absoluto en dicho consorcio.

8.- *En reiteradas ocasiones hemos manifestado nuestra preocupación por la ordenación del tráfico. Seguimos observando que hay determinadas zonas de la Localidad donde el estacionamiento y circulación dejan mucho que desear:*

- Estacionamientos encima de acerados
- Circulación en doble sentido y estacionamiento en una acera, a pesar de la estrechez de la calle

¿Piensa usted o el Delegado del Área, además de votar en contra a la Propuesta que Izquierda Unida, realizo en su día sobre mencionada Ordenación, hacer algo?

Responde D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado de Régimen Interior y Personal, quien manifiesta que tenía a bien en interés de los ciudadanos, del interés de I.U. y en el suyo propio convocar la Comisión Informativa pero tras conocer que los concejales de I.U. no van a asistir a la misma no considera oportuno convocarla.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta que no va a responder al delegado que ya se ha calificado el mismo.

9. *Han pasado más de tres años de la presente legislatura, hasta el presente no se ha reunido la Comisión de Régimen Interior y Personal, al objeto de hacer una valoración y, en su caso, el Dictamen pertinentes sobre hechos relacionados con esta área, como, por ejemplo:*

- Expedientes de Tráfico, en sus distintas variantes.
- Robo con violencia en las personas o en las cosas.
- Hurtos.
- Receptación
- Alteración del orden Público.
- Consumo y tráfico de estupefacientes.
- Violencia de Género.

¿Se la ha pasado a usted o al Delegado por la cabeza reunir a mencionada Comisión, al objeto de tener conocimiento de los posibles hechos reseñados, y si no es así díganos el por qué?

Contesta el delegado, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, que no ha considerado oportuno convocar la comisión Informativa para informar sobre este tipo de cuestiones.



CLASE 8ª

Esta Presidencia y la concejal y alcalde (quien preside) el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Conceder en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Responde D. Francisco Javier Cortés Saldaña, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

D. Manuel Sánchez González, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Responde D. Francisco Javier Cortés Saldaña, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Responde D. Francisco Javier Cortés Saldaña, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Responde D. Francisco Javier Cortés Saldaña, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...

Responde D. Francisco Javier Cortés Saldaña, delegado de Hacienda y Contabilidad, que en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz...



017551782

CLASE 8.ª

La Presidencia pregunta si algún concejal quiere formular algún Ruego y/o pregunta más.

D. Nicasio Sancho González, agradece a la Presidencia su deferencia al contestar pregunta por pregunta. — AL ALCAJAL Y AL PLENARIO DEL 29 DE JULIO DE 2010 —

La Presidencia explica que se ha constituido la Junta local de seguridad que está formada por la delegada del Gobierno, el Alcalde-Presidente, el jefe de mando de la Guardia civil, el jefe de la policía Local y explica que en Guareña la ratio de delitos no es tan alarmante como se piensa, si bien hay que tener cuidado con las ratios porque hay que compararlas con otras poblaciones.

No obstante este Ayuntamiento tiene un delegado pendiente de estos temas, un cuerpo de policía Local que mantiene muy buenas relaciones con la Guardia Civil entre ambos cuerpos se consiguen entre veinticinco y veintisiete efectivos, un cuerpo de guardas rurales que también vigilan fuera del casco urbano, lo que hace poco atractiva esta localidad para los que piensan delinquir.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 29 de julio de 2010.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



D.ª. M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 29 de julio de 2010, queda extendida en 16 folios de la clase 8.ª, numerados del 017551768 al 017551783, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.



017551782



CLASE 8ª

La Presidencia propone al Honorable Consejo Provincial de Badajoz que se acuerde lo siguiente:

1.º Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Especializado en el área de...

2.º Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Especializado en el área de...

3.º Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Especializado en el área de...

4.º Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Especializado en el área de...

5.º Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Especializado en el área de...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda que en la sesión de fecha 19 de mayo de 2016 se acuerde lo siguiente:


 D. M. Jesús María García


 Mr. Rafael S. Corral López

Para hacer constar que el texto de la sesión de fecha 19 de mayo de 2016 queda reflejado en el libro de actas de la sesión de fecha 19 de mayo de 2016, número del 017551782 en el expediente de referencia.


 D. M. Jesús María García



017551784

CLASE 8.º

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D. Juan José López Romero
Dª Josefa Humánez Bravo
Dª. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

Ninguna.

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día cinco de octubre de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010 Y ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer a los borradores de las actas relacionadas.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Popular manifiesta que en el acta de la sesión ordinaria no se recoge su intervención en el punto referente a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

015251584



CLASE 83

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2010

En el Pleno de la Corporación Municipal se celebró la
11.ª Sesión Ordinaria de Pleno el día 3 de Octubre de 2010 en el Salón de Actos de la Corporación Municipal de Badajoz, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

ASISTENTES	
Alcalde-Presidente:	
D. Rafael S. Cardillo López	
Concejales:	
D. Juan Carlos Romero Tabares	
D. Antonio Quiroz García	
D. Juan Luis Carrero	
M. Francisco Javier Carrero Tabares	
D. Jesús Espino Marín	
D. Juan José López Romero	
D. Jesús Jiménez Bravo	
D. María Dolores Ferrero	
D. Leopoldo Corvo Martín	
D. Miguel Ángel Quiroz Carrero	
D. Ángel Quiroz Pérez	
D. Ricardo Sánchez González	
Ausencias justificadas:	
Ninguna	
Inasistencia:	
D. Pedro Romero Gómez	
Secretaría:	
M. Teresa Martín Quiroz	

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL MUNICIPIO DE BADAJÓZ EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010 Y ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO.

La Presidencia propone a los concejales la lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento de Badajoz el día 6 de julio de 2010 y ordinaria del día 20 de julio de 2010.

D. Leopoldo Corvo Martín propone al pleno la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento de Badajoz el día 6 de julio de 2010 y ordinaria del día 20 de julio de 2010.



017551785

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal de I.U., ruega que las actas se envíen con antelación suficiente para poder estudiarlas, y no enviar toda la documentación el viernes para tenerlos entretenidos los fines de semana.

Respecto al Acta del seis de julio rogaría se incluyera en el acta la intervención que hizo sobre los gastos presupuestados en algunas partidas y los originados.

Rogaría también se incluyera en el acta la intervención que hace la Presidencia antes de la lectura del escrito remitido a I.U. para que asistieran a las Comisiones que literalmente manifestó: "es una estrategia política de I.U. calentando el patio de cara a las elecciones".

Dª Josefa Ruiz Carrasco pide que se elimine del acta la intervención de esa delegada con respecto a la intervención realizada por el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González, cuando dijo que le parecía "vergonzoso y de poca cintura política".

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. responde que a la vista de la petición de la concejala anterior, él también solicita se retire del acta el penúltimo párrafo de su intervención en la página 12 del acta de seis de julio 2010.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, no entiende como se puede eliminar del acta lo que acontece en el Pleno porque ahora interese que se quite, por tanto ruega que se mantengan las actas tal y como reflejaban las actuaciones de las sesiones.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que no se trata de eliminar actuaciones sino eliminar expresiones que no son muy decorosas, no es que interesen o no, sino que lo que quiere decir la concejala es que se corrijan ciertas expresiones no que se varíe el sentido o lo acontecido en la sesión.

La Presidencia comenta que es cierto que no se puede ordenar a la Secretaría que se ponga y se quiten cosas del acta, expone que en las actas es imposible recoger todo lo que se dice en la sesión.

PARTE DISPOSITIVA:

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintinueve de julio hasta el cinco de octubre de 2010, que van desde el 133 hasta el 174/2010.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.



CLASE B

D. Honorables Señores Diputados, respecto del punto primero de la II, tengo que las...

D. Ángel Luis Carreras Ruiz que se refiere del día de intervención de esa...

D. Honorables Señores Diputados, respecto de la II, respecto que si se vota de la...

D. Miguel Ángel Puente Castro, me entiendo como se refiere el punto del día de...

D. Juan Carlos Romero Hador, respecto que se se vota de el punto...

La Presidencia comenta que es punto que se se vota de el punto...

II. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE LA TABLA

La Corporación queda informada que el punto primero de la resolución que se...

III. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TABLA POR EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

La Presidencia comenta que el punto de la resolución que se se vota de el...



017551786

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta proponer al Pleno Municipal la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Centro de día.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área de Bienestar Social D^a Josefa Humánez Bravo, a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

La delegada del área explica que la modificación consiste en especificar en el literal del artículo 5 de la Ordenanza fiscal con el fin de introducir el precio máximo de la tasa ajustada al precio público establecido cada año por la Junta de Extremadura que para el 2010 se establece en 182,18 euros/mes, todo ello en beneficio de los usuarios.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que su grupo Municipal votará a favor de la propuesta presentada por la delegada, considerando que si bien no tiene mayor importancia política si beneficia al usuario.

D.^a María Delgado Pedrero concejal por el grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de CENTRO DE DÍA, cuya redacción nueva será:

Artículo 5º.- La cuantía de la tasa no podrá exceder de las tarifas que para cada año establezca la Junta de Extremadura para el precio público por la prestación del servicio en Club de Ancianos.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente.



La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:

A continuación se resume la propuesta de resolución que se ha adoptado en la sesión de fecha 14 de mayo de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, a fin de que se proceda a la tramitación de la misma.

La delegada del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:

A continuación se resume la propuesta de resolución que se ha adoptado en la sesión de fecha 14 de mayo de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, a fin de que se proceda a la tramitación de la misma.

La delegada del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:

D.ª María Dolores Rodríguez Rodríguez, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:

D. Juan Carlos Romero Romero, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:

Y tras el debate que se ha celebrado en la sesión de fecha 14 de mayo de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se ha adoptado la siguiente resolución:

PARTES DEPOSITIVAS:

1.- Propuesta de resolución de la delegada del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, a fin de que se proceda a la tramitación de la misma.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA COMPLEJIDAD DE BARRIOS Y DEPENDENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE CUERPOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE CUERPOS.

La Presidencia de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2010 lo siguiente:



017551787

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó favorablemente por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista, reserva de voto del concejal Popular proponer al Pleno la aprobación del Convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente a fin de que justifique la propuesta planteada por la delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente realiza la siguiente intervención.:

El Objeto del presente convenio es la Contratación de cuatro celadores que posibilite la mejora en las prestaciones y servicios del punto de atención continuada (PAC) del centro de salud de la zona durante la atención continuada.

El Convenio tendrá una VIGENCIA Del 01/01/2011 al 31/12/2011, pudiendo prorrogarse por años naturales por acuerdo de las partes.

Los Celadores dependerán funcionalmente del Coordinador del centro de salud, y laboralmente del Ayuntamiento de Guareña.

La financiación. De las contrataciones será a cargo de la Junta de Extremadura por un importe total de 55.680,00 euros.

El personal se mantendrá el que hasta la fecha ha venido prestando el servicio conforme establece la cláusula décima del convenio donde se especifica que se podrá exceptuar de la selección de personal en los supuestos siguientes:

- a) Renovaciones de contratos, de manera que el celador continúe prestando servicios en el mismo puesto de trabajo.

La delegación entiende que es un servicio fundamental que hay que mantener en beneficio de los usuarios de la zona de salud de Guareña y por ello pide el voto favorable de los corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que la postura de su grupo Municipal será la misma que reiteradamente vienen manifestando todos los años con cada renovación de este Convenio, por ello se abstendrán en la votación. Sus argumentos los que siempre esgrime, no están en contra de la contratación de celadores, ni de que funcione este servicio de atención continuada que beneficia a los usuarios, pero estas contrataciones debería llevarlas a cabo la Junta de Extremadura como personal propio en igualdad de condiciones laborales que los celadores del SEXPE. Estos celadores contratados por Convenio no están remunerados como los de la Junta, y por otro lado el Ayuntamiento tiene que correr con las responsabilidades que en su caso se pudieran derivar de las extinciones de estos contratos, cuando la competencia corresponde la Junta de Extremadura.

Considera que la Junta de Extremadura con estos convenios no hace más que volcar sus competencias sobre los Ayuntamientos, que tienen que soportar sus responsabilidades

Por lo expuesto, reitera el portavoz de I.U. que se abstendrán en la votación no por estar en contra del mantenimiento del servicio mediante la contratación de celadores



CLASE 8:

La presente ordena que la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y

A continuación se especifican los puntos a tratar en el debate de

D. Pedro José Carreras delegado del área de Social y Medio Ambiente

El Órgano del presente convenio es la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y

El Consejo tendrá una VIGENCIA DEL 01/01/2011 al 31/12/2011, pudiendo

La financiación de los servicios se cubrirá a través de la Unión de Extremadura

El personal se mantendrá el que existe en fecha de entrada en vigor de este convenio

La delegación extendida por el acuerdo fundamental que así que mantenga en

La financiación para los servicios se mantendrá a fin de que los servicios de los

El Alcalde Delegado tiene potestad del grupo municipal IV, entendiendo que la

Los servicios de Régimen Interior y Medio Ambiente se mantendrán en su totalidad

Considera que la Junta de Extremadura con estos acuerdos se hace responsable

Los servicios de Régimen Interior y Medio Ambiente se mantendrán en su totalidad

Los servicios de Régimen Interior y Medio Ambiente se mantendrán en su totalidad

Los servicios de Régimen Interior y Medio Ambiente se mantendrán en su totalidad



017551788

CLASE 8.ª

sino porque no están de acuerdo con la forma que la Junta propone para estas contrataciones.

A continuación toma la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Angel Durán Cerrato quien realiza la siguiente intervención:

Como vienen reiterando año tras año el grupo Municipal Popular votará en contra del Convenio de referencia por los mismos argumentos que siempre exponen, porque entienden que las competencias en materia de sanidad son competencias propias de la Junta de Extremadura, que es por ello quien debe asumir su gasto y su responsabilidad, efectivamente el Ayuntamiento no soporta hasta la fecha coste de los celadores, pero si lo tendrá que hacer cuando haya alguna incidencia como extinciones o despidos laborales puesto que lo contratados dependen del Ayuntamiento y no de la Junta.

Por otro lado hay que tener en cuenta también la precariedad en las contrataciones, puesto que la Junta de Extremadura viene a asumir un coste laboral equivalente al 75% de las retribuciones que deben percibir los contratados y el Ayuntamiento no financia el 25% restante, como el Ayuntamiento no paga se produce la precariedad en las condiciones laborales.

El Grupo Municipal Popular quiere hacer constar su conformidad con la prestación de este servicio, pero considera que el mismo debe prestarse por la entidad competente, la Junta de Extremadura y bajo su responsabilidad.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el grupo popular ha dado su versión y casi que la del portavoz que interviene. Ha dicho que en principio los celadores no le cuestan al Ayuntamiento, algo sí cuestan pero poco. Sabemos que son competencias de la Junta de Extremadura, no existe en el Convenio ninguna cláusula que establezca un porcentaje de financiación determinado a cargo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podría negarse a firmar este convenio con la consecuencia de que no se prestaría el servicio de atención continuada, con lo que se resentiría la zona de salud de Guareña, no el Ayuntamiento, para adoptar medidas de presión cree que debería ser a través de la FEMPEX porque es la federación la que puede reivindicar ante la Junta el sentir de los Ayuntamientos en su conjunto, debe ser la FEMPEX la que reivindique ante la Junta de Extremadura que el sistema de convenios para prestar este tipo de servicios no es el idóneo, porque hay que recordar que en algunos Ayuntamientos el grupo Popular vota favorablemente la firma de este Convenio, depende de la situación en que se encuentre, en cualquier caso reconoce que es una cuestión delicada.

Desde esta postura el delegado elevaría ruego a la FEMPEX a fin de que interceda ante la Junta de Extremadura para que cambie su postura en relación con el ejercicio de estas competencias, pero mientras no sea así el Grupo Municipal Socialista considera que es más importante mantener el servicio, y por ello votará a favor de la firma del convenio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8), en contra los votos de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal I.U (2), la siguiente



CLASE B.

Este programa no está de acuerdo con la Ley que se aprueba para este procedimiento.

A continuación se indica el contenido del grupo de trabajo (Artículo 15.4 de la Ley) para el presente procedimiento.

Como se ha indicado, este tipo de grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se derivan de la Ley que se aprueba para este procedimiento.

Por otro lado, según se indica en el artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, el grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

El grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

A continuación se indica el contenido del grupo de trabajo (Artículo 15.4 de la Ley) para el presente procedimiento. Este grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, puede adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades. Este grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Este grupo de trabajo se crea en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Y para el presente procedimiento se crea este grupo de trabajo en virtud del artículo 15.4 de la Ley que se aprueba para este procedimiento, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de su competencia, pueda adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.



017551789

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE GUAREÑA.

2º.- DELEGAR EN EL SR ALCALDE-PRESIDENTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

V.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO 2003.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la presente propuesta.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención:

Se ha presentado escrito por D. Juan Carlos Mancha Retamar, por el que solicita autorización de paso de línea B.T. por el camino Público 9003 con el Objeto de dar Electrificación a la parcela 147, polígono 41.

Documentación aportada por el solicitante.- Proyecto Técnico visado por el colegio.

En el expediente consta el Informe favorable del Técnico Municipal que condiciona la autorización a que cumpla con los requisitos del informe, se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente, prestando fianza por importe del 10% de la valoración de las obras a ejecutar.

La Presidencia no suscitándose debate somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JUAN CARLOS MANCHA RETAMAR EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO 2003 CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.



CLASE B.

PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA COMARCAS DE BADAJOZ Y
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO
DEL SERVICIO DE ATENCIÓN COMARCAL A LA FOLICIA DE LA RED DE
SALUD DE GUADALCÁZIGA
2.- DELEGAR EN EL Sr. ALCALDE-PRESIDENTE LA FIRMA DEL PRESENTE
CONVENIO.

**V. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PAGO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT
POR CAMINO PUERTO 3002.**

La Presidencia concede la delegación a la Gerencia que suscribe a fin de que se
realice el presente estudio por la Comisión de Estudios.

La Gerencia informará por la Comisión de Estudios de los gastos incurridos y
resultados obtenidos por cualquier concepto de este estudio, con carácter favorable a
la presente propuesta.

La Presidencia concede la delegación al delegado del área a fin de que informe de
propuestas planteadas por los interesados.

La Presidencia concede la delegación al delegado del área a fin de que informe de
propuestas planteadas por los interesados.

En el presente estudio se ha de tener en cuenta el Plan de Obras de la
Comarcas de Badajoz para el año 2002 con el objeto de dar
cumplimiento a la Ley 1/1997, de 26 de febrero.

La Presidencia concede la delegación al delegado del área a fin de que informe de
propuestas planteadas por los interesados.

En el presente estudio se ha de tener en cuenta el Plan de Obras de la
Comarcas de Badajoz para el año 2002 con el objeto de dar
cumplimiento a la Ley 1/1997, de 26 de febrero.

La Presidencia concede la delegación al delegado del área a fin de que informe de
propuestas planteadas por los interesados.

La Presidencia concede la delegación al delegado del área a fin de que informe de
propuestas planteadas por los interesados.

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JUAN CARLOS MARCHA ESTEBAN EL PAGO DE LÍNEA
ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PUERTO 3002 CON LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y DEL PERIÓDICO DEL DEBER
DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE
OBRA.



017551790

**CLASE 8.ª****VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3) y reserva de voto del grupo Municipal Popular (1) con carácter favorable proponer al pleno la aprobación provisional de la modificación de crédito propuesta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

El expediente de modificación de créditos n.º 02/2010 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA				
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
.0104	155	62404	OBRAS Y URBANISMO VIAS PÚBLICAS OBRA Nº 370 ADQ. MAQUINA MOTONIVELADORA	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				20.000,00
.0102	130	62405	REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL ADMN.GRAL.SEG. Y PROT. CIVIL. ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOZAL	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				25.000,00
TOTAL CRÉD. EXT. Y SUPL. DE CRÉDITO				45.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y a nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto, en los siguiente términos:

Altas en Partidas de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
75080	OTRAS TRANSF DE CAP DE LA ADM.GRAL DE LA C.A.	15.624,72
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	9.375,28
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PROPUESTA		45.000,00



017551791

CLASE 8.ª

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores así como la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente o no existencia del mismo,, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

La modificación de crédito propuesta afecta a los siguientes capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS	EUROS	
6. INVERSIONES REALES	20.000,00	SUPLEMENTO
6. INVERSIONES REALES	25.000,00	CRÉD.EXTR.
TOTAL CTO. EXT.Y SUPL. CRÉDITO	45.000,00	

La presente modificación de crédito da la necesaria cobertura presupuestaria para la realización durante el presente ejercicio de los siguientes gastos:

- Suplemento de crédito para hacer frente a la adquisición de una máquina motoniveladora para el servicio de obras e infraestructura municipal, inversión inicialmente prevista en el presupuesto con un importe de 140.000 €, que es necesario incrementar hasta alcanzar la cantidad de 160.000 €.
- Crédito extraordinario por importe de 25.000 €, destinado a financiar la adquisición de un vehículo para el servicio de policía local municipal, inversión financiada con nuevos ingresos procedente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 15.624,72 € (DOE 06.08.2010), y una aportación municipal de 9.375,28 €, inversión no prevista inicialmente en el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

La modificación de crédito propuesta supone el 0,68 % del presupuesto de gastos inicialmente aprobado por la corporación.

Por todo lo expuesto solicita el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U., interviene realizando las siguientes manifestaciones:

Recuerda a la Presidencia que el grupo I.U. votó en su día a favor de la adquisición de la motoniveladora, así mismo recuerda que en diversas sesiones plenarias el grupo Municipal I.U. ha puesto de manifiesto el estado lamentable en el que se encontraban algunas vías rurales secundarias del canal del Zújar.

Dicho lo anterior, el concejal que interviene manifiesta que le gustaría saber si el Ayuntamiento y/o la Junta de Extremadura tienen competencias para exigir a la empresa concesionaria de las obras de los caminos, la reparación de los desperfectos y subsanación de deficiencias en las obras ejecutadas en tanto no haya transcurrido el plazo de garantía, porque se observa que este año no se ha hecho absolutamente nada



CLASE B'

De conformidad con el artículo 31.3 del Real Decreto 2801/1988, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título IV de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre y Regeneración de las Administraciones Locales, queda sometido el crédito referido y determinación del gasto a votación y la responsabilidad de su cumplimiento recae en el Ayuntamiento de Badajoz, que deberá cumplir con el límite que esta establece la legislación aplicable.

La modificación de crédito propuesta afecta a los siguientes créditos:

ALTA DE CRÉDITOS DE GASTOS	
INDICADOR DE GASTOS	CUANTÍA
1. SERVICIOS DE ASESORIA	1.000.000 €
2. SERVICIOS DE ASESORIA	1.000.000 €
TOTAL CTO. B' Y B' CREDITO	2.000.000 €

La presente modificación de crédito de la partida de los recursos propios de inversión para la realización de obras de promoción turística de las zonas rurales.

El importe de crédito para hacer frente a la ejecución de las obras de promoción turística para el sector rural de las zonas rurales municipales, dentro del programa de inversión municipal, asciende a 2.000.000 € que se venían ejecutando hasta el momento en cantidad de 1.000.000 €.

Esta modificación por importe de 2.000.000 € deberá ser financiada por el Ayuntamiento de Badajoz para el sector rural de las zonas rurales municipales, dentro del programa de inversión municipal, con el importe de 1.000.000 € que se venían ejecutando hasta el momento en cantidad de 500.000 € y un importe municipal de 500.000 €.

La modificación de crédito propuesta supone el 0,5% del presupuesto de Gastos municipales de inversión por la corporación.

Por todo lo expuesto solicita el Ayuntamiento de Badajoz la aprobación de esta modificación de crédito.

A continuación se relacionan las partidas de los recursos propios de inversión de los que se financian las obras de promoción turística de las zonas rurales.

D. María Jesús González González concejala del grupo municipal I.U. Badajoz, solicita la modificación de crédito propuesta.

Dado a conocer el concejal que autoriza la modificación de crédito propuesta por el Ayuntamiento de Badajoz para el sector rural de las zonas rurales municipales, dentro del programa de inversión municipal, con el importe de 1.000.000 € y un importe municipal de 500.000 €.



017551792

CLASE 8.ª

para adecuar los caminos, y le gustaría saber si existe responsabilidad de la empresa que en su día ejecutó las obras.

Cuando se presentan las cuentas generales según ley se debe dar un avance de cómo se va ejecutando el presupuesto, cuando se trae una propuesta debe venir respaldada con presupuestos que den una idea del coste de su adquisición. Le sorprende que habiendo transcurrido tan sólo dos meses desde que se aprobara la adquisición de la máquina, su coste se haya incrementado en 20.000 euros, le gustaría que se hubiera traído varios presupuestos para comparar precios.

Por otro lado, se pregunta por qué debe financiarse esta modificación con cargo a los remanentes de tesorería, como una caja desastre a la que van a parar todas las modificaciones y al hilo de ello se pregunta si el remanente de tesorería es un caos circulante o simplemente se utiliza para permitir un gasto no previsto en el presupuesto sobre el papel, el año pasado 356.000 euros, este año 300.000 euros y para la finca de Torrefresneda, otro tanto.

Leyendo la documentación, se puede observar que el Ayuntamiento tiene Derechos pendientes de presupuesto corriente: 1.397363; cerrados.- 1.047.397,42 arroja la suma de 2.440.760, ¿No estará este Ayuntamiento afectado igual que los bancos de derechos surprise?

Los bancos tienen muchas hipotecas, pero hipotecas basuras.

Al ayuntamiento le deben 2.444.760 euros, pero así mismo tiene obligaciones por importe de 1310617, la diferencia asciende 188.000, casi nada, lo que pone de manifiesto esta diferencia es que algo tiene que haber en el funcionamiento, qué responsabilidad tiene el delegado o la Presidencia al respecto y reitera otra vez su pregunta ¿el remanente de tesorería es lo que aguanta el papel?

Por ello en este punto y a pesar de haber votado a favor de la adquisición de la motoniveladora se abstendrán respecto a la modificación presupuestaria, porque I.U. presentó ciertas correcciones en relación a en ciertas partidas del presupuesto elaborado por el gobierno Municipal, que no fueron tenidas en cuenta y si se hubieran aceptado o se hubiera fiscalizado un poco más, no habría necesidad de acudir a las modificaciones presupuestarias que ahora se plantean.

Por todo lo expuesto en este punto I.U. se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien expone que la posición del grupo Municipal Popular en su día en cuanto a la adquisición de la máquina motoniveladora fué la abstención, argumentando que en principio el servicio que se prestaría no les parecía mal pero manifestaban su temor por la situación económico-financiera del Ayuntamiento más aún en los momentos actuales para hacer frente a los gastos derivados de la misma, porque no sólo se trataba del coste de la máquina sino otros gastos derivados de la misma (adquisición de la máquina, personal laboral, combustible., gastos añadidos a la máquina no previstos). Para los que no se presentaba propuesta de financiación clara.

Ahora se plantea la modificación de crédito para hacer frente a la adquisición de la máquina porque ésta tendrá un coste superior al previsto inicialmente, ahora cuesta 20.000 euros más, este es motivo suficiente ahora para votar en contra de la modificación

En cuanto a la modificación para hacer frente a la adquisición de vehículo para la Policía Local el grupo Popular también estará en contra de su aprobación, el vehículo actual tiene nada más que cuatro años, no cree que sea necesario cambiar cada cuatro años de vehículo. El que sea necesario realizarle un mantenimiento como cambiarle las



CLASE 8.ª

ruedas, hacerle revisiones..., llevarlo al taller, no quiere decir que haya que cambiar el vehículo.

Si el vehículo en cuatro años se encuentra deteriorado habrá que pedir a los que lo manejan que cuiden de los mismos, y si ello no es posible habrá que estudiar que utilicen para el servicio otro tipo de vehículos que resulten más rentables y que se deteriore menos.

Considera el concejal que interviene que hay que ser conscientes de que no se puede gastar por encima de las posibilidades económicas de cada uno, y en este sentido el grupo popular considera que el Ayuntamiento no puede invertir veinticinco mil euros en vehículo para el servicio de la policía Local cada cuatro años.

Por ello el grupo popular no está de acuerdo no ya sólo con la modificación presupuestaria sino con la adquisición del vehículo que es su finalidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que en estos momentos es un recurso la frase de "que en los momentos actuales no son idóneos para invertir", es una frase que ahora cae bien, no cree que se invierta porque sí, el vehículo de la policía no se compra por capricho ni está fuera de las posibilidades financieras del Ayuntamiento. En cuanto al desgaste del vehículo de la policía Local, no puede compararse este vehículo con otros vehículos. Considera el portavoz Socialista que en otro momento el concejal popular hubiera utilizado otros argumentos para votar en contra de la propuesta. Dicho esto y refiriéndose a la máquina motoniveladora recuerda que se debatió el coste anual con independencia de la inversión y se planteó establecer una tasa, y efectivamente el grupo popular por cobardía como bien dijo su concejal decidió abstenerse. En cuanto al coste de la motoniveladora se comentó y alguien dijo que haber si iba a ser una motoniveladora de bolsillo, se hizo un presupuesto aproximado que después con las características de la máquina que se necesitaba de 130 CV se ha ido a 160.000 euros, así se ha licitado a la baja, y esperemos que la licitación no se quede desierta.

A continuación interviene el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien contesta en primer lugar al concejal del grupo Municipal I.U., en primer lugar y en cuanto a sus alegaciones sobre la funcionalidad de los presupuestos, que éstos son meras previsiones, responde que lo presupuestado eran estimaciones, se barajaron varios presupuestos que luego en la realidad ha subido a 160.000 euros.

En cuanto al vehículo de la policía local aclara que no estuvo previsto en el presupuesto porque cuando se elaboraron éstos se había solicitado la subvención a la Junta de Extremadura y no se sabía cuánto se iba a conceder si se concedía algo, como consecuencia de la concesión de subvención por la Junta de Extremadura al Ayuntamiento por importe de 15.000/16.000 Euros para la adquisición de vehículo para el servicio de policía Local, esta delegación ha estimado que debe apostarse por su adquisición.

En cuanto al estado del vehículo actual de la Policía Local, comenta el delegado que antes de realizar afirmaciones hay que enterarse de cómo se encuentra el mismo y por qué, comenta el delegado que lleva cuatro corporaciones y ya ha visto cambiar tres veces el vehículo, no es el mismo desgaste el que tiene este tipo de vehículos que otro cualquiera.

El delegado ha estudiado junto a la intervención otros sistemas como el leasing, Renting de vehículos pero estas fórmulas resultan más costosas. Por otro lado con la subvención concedida por la Junta es de casi 16.000 euros, es de escasa cuantía el coste que financia el Ayuntamiento, unos cinco mil o seis mil euros.



CLASE B3

... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión...

... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión...

... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión... el vehículo en cuestión...



CLASE 8.ª

En cuanto al remanente de tesorería afectado, a la pregunta del concejal de I.U. sobre si éste existe en dinero, pues no, lo que sí es cierto que en el papel existe a treinta y uno de diciembre un superávit de 534.000 euros, habrá deudas que sean de dudoso cobro que habrá que datarlas, que eso es otro tema.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, pregunta al delegado de personal si está en condiciones de responder cuántos Kms. tiene actualmente el vehículo de la policía Local.

El delegado del área le responde que no lo sabe.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato le responde que no lo sabe y debería estar en condiciones de saberlo porque es el que se ha empeñado en adquirir otro.

Un coche de un particular no se podrá comparar con el de la policía local, pero si se podría comparar por ejemplo los de autoescuela y al hilo le pregunta al delegado si sabe con cuántos Km. se jubilan los vehículos de la autoescuela.

El delegado del área le responde que no que en definitiva lo que quiere decir el concejal popular es que el coche hay que adquirirlo por el mal uso que hace la policía local.

El concejal popular le responde que él únicamente manifiesta que el coche por la edad que tiene y por los Km. que tiene si se cuidara en condiciones debería durar más Km. si quien está a cargo de ese vehículo es la policía Local y es la policía local la que debería cuidarlo mejor, pues efectivamente tendrá que hacerlo, igual que cuidan el armamento o la uniformidad.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. pide la palabra para manifestar que no se ha contestado sus preguntas, no se ha respondido sobre la responsabilidad de la empresa concesionaria para reparar los caminos, reitera que los remanentes de tesorería es un cajón desastre al que se recurre siempre y temen que el Ayuntamiento se convierta en lo que son ahora los bancos que están con la boca abierta a papá estado, tienen mucho papel de personas insolventes, porque lo único real es que la diferencia entre lo que al Ayuntamiento le deben y lo que al Ayuntamiento debe asciende a 1.134.000 euros, cuestión ésta que al grupo Municipal I.U. le preocupa.

Si la modificación de crédito se hubiera hecho mediante transferencias entre partidas y no con el remanente de tesorería, a lo mejor I.U. hubiera votado a favor, pero parece ser que el resto de las partidas, teléfonos, protocolo, ferias..., son sagradas y hay que mantenerlas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U (2) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente El expediente de modificación de créditos n.º 02/2010 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:



CLASE B.

En cuanto al tratamiento de los datos personales que se recogen en el presente formulario de inscripción...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

El delegado del grupo municipal socialista en esta comisión de seguimiento de la ejecución de las obras...

PARTICULARIDADES

En cuanto al tratamiento de los datos personales que se recogen en el presente formulario de inscripción...



017551795

CLASE 8.ª**ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

PARTIDA				
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
.0104	155	62404	OBRAS Y URBANISMO VIAS PÚBLICAS OBRA Nº 370 ADQ. MAQUINA MOTONIVELADORA	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				20.000,00
.0102	130	62405	REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL ADMN.GRAL.SEG. Y PROT. CIVIL. ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOZAL	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				25.000,00
TOTAL CRÉD. EXT. Y SUPL. DE CRÉDITO				45.000,00

Altas en Partidas de Ingresos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	20.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
75080	OTRAS TRANSF DE CAP DE LA ADM.GRAL DE LA C.A.	15.624,72
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	9.375,28
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		25.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PROPUESTA		45.000,00

2º.- Ordenar la exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VII.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011/2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) y reserva de voto del concejal Popular la aprobación del plan Económico-Financiero 2011/2013.



CLASE B1

ALIAS EN PERDIDAS DE GASTOS			
PARTE	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
0104	OTRAS PERDIDAS DE GASTOS	130	130
0102	OTRAS PERDIDAS DE GASTOS	130	130
TOTAL PERDIDAS DE GASTOS			

Alias en Peridas de Ingresos

PARTE	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
0104	OTRAS PERDIDAS DE GASTOS	130	130
0102	OTRAS PERDIDAS DE GASTOS	130	130
TOTAL PERDIDAS DE GASTOS			

25.- Ordenar la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, para lo que se autoriza al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz a solicitar el presupuesto necesario para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para el ejercicio 2011.

VII.- ASOCIACION DE ECONOMIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

La Asociación de Economía Social de la Ciudad de Badajoz, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número 1.000.000,00 euros, para el ejercicio 2011.

La Asociación de Economía Social de la Ciudad de Badajoz, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número 1.000.000,00 euros, para el ejercicio 2011.



017551796

CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra al delegado del área quien manifiesta que de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEF), y al no cumplir el Presupuesto para el ejercicio 2010 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Guareña está obligado a presentar al Pleno de la Corporación un Plan Económico Financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

Pide que la intervención explique este punto, por su carácter eminentemente técnico.

Toma la palabra el interventor del Ayuntamiento que realiza la siguiente intervención:

La elaboración del plan económico financiero se realiza como consecuencia de la necesidad de financiación en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2010, por un importe de 285.500,00 € y que tiene como finalidad contribuir a financiar el Plan de Inversiones.

La aprobación del plan económico-financiero corresponde al Pleno de la entidad local. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del plan es de tres meses a contar desde la aprobación del presupuesto general o sus modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Pleno dejará sin efecto el plan inicialmente aprobado si, efectuada la consolidación de las liquidaciones presupuestarias y estados financieros del grupo de entidades locales afectadas por el objetivo, el resultado de la evaluación fuera de cumplimiento del objetivo de estabilidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que cada uno de los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. manifiesta que el Plan económico-financiero se parece a los diez mandamientos, que se resumen en dos, en el plan económico-financiero concluye se estima la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones por importe de 100.000 €, en el ejercicio 2011. si tenemos ese remanente de tesorería no habría necesidad de recurrir a este préstamo, por tanto los concejales de I.U. se abstendrán en la votación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, considera que el plan económico financiero está muy bien en cuanto documento técnico, sin embargo tiene serias dudas de que se acepte en Madrid. No obstante el grupo popular votará en contra del Plan, por coherencia política pues este plan tiene como fin que tiene es la concertación del crédito para reequilibrar el presupuesto, con el que el grupo popular estaba en contra como ya se manifestara en sus votos al Presupuesto Municipal, por lo que no sería razonable que ahora votaran a favor del plan económico financiero, haciendo constar no obstante que la labor Técnica del documento les parece perfecto y así se lo ha trasladado los azores jurídicos del partido popular.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que con independencia de lo que digan los asesores del partido popular, el grupo Municipal Socialista votará a favor del Plan porque saben que es necesaria su aprobación. Respondiendo al concejal Popular expone que no cree que el plan se deniegue en Madrid, pero que si así fuera ya verían qué hacer.



CLASE B*

La prestación consiste en la prestación de servicios de...

Puede que la prestación consista en...

Tiene la obligación de intervenir en...

La prestación del plan consiste en...

La prestación del plan consiste en...

La prestación del plan consiste en...

A continuación se describen...

La prestación consiste en...

El plan consiste en...

A continuación se describen...



017551797

CLASE 8.ª

Lo cierto es que si aventurado es una previsión para un año en los presupuestos anuales a mitad de año, más aventurado es prever que ocurrirá de aquí a tres años, es obligatorio y hay que hacerlo.

Se podría pensar por lo debatido en la sesión que el Ayuntamiento de Guareña se encuentra muy endeudado, según los informes técnicos y dada la rigurosidad de éstos reconocida por todos, el Ayuntamiento tiene un endeudamiento del 18% de su presupuesto muy por debajo del límite establecido por el estado para la contención del gasto que se ha establecido en un 75%. Uno de los ayuntamientos más emblemáticos del partido popular como es el de Madrid tiene un endeudamiento del ciento y pico % muy superior al nuestro. Pone el ejemplo porque ya con ocasión de otra modificación presupuestaria ya se les acusó de que iban a llevar al Ayuntamiento a la ruina, llevan dieciséis años y el Ayuntamiento mantiene un endeudamiento insignificante, espera que este nivel se pueda seguir manteniendo porque no nos podemos engañar porque lo que se destine al pago de intereses no se puede destinar a los servicios que pueda necesitar el ciudadano o al equipamiento.

D. Miguel Angel Durán Cerrato pide la palabra a la Presidencia para replicar al portavoz socialista que el Plan es necesario para cumplir con los presupuestos planteados y aprobados por el Gobierno Municipal, no pueden pedir esa obligatoriedad de aprobar el plan al Partido Popular que votó en contra de la concertación del préstamo y por ello mismo del presupuesto.

Una de las causas de la necesidad de aprobar este Plan económico-financiero es porque el crédito que se solicita este año supera lo que se amortizó de crédito del año pasado.

En relación a las alusiones al Ayuntamiento de Madrid, le replica que seguramente por eso mismo por el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento de Madrid, supone que el partido socialista de Madrid habrá votado a favor del Plan que el partido popular haya presentado en el Ayuntamiento de Madrid.

D. Juan Carlos Romero Habas, le contesta que no ha exigido que el partido popular vote obligatoriamente a favor del plan, tan sólo que el Gobierno Municipal ha tenido que elaborarlo porque así viene exigido por la ley.

D. Nicasio Sancho González, interviene para matizar en cuanto al endeudamiento del Ayuntamiento, que el papel lo aguanta todo, de nada vale justificar un endeudamiento bajo del 18% si de lo que se trata es que tiene derechos pendientes de cobro por importe de 2.440.760 y de cerrados nada más y nada menos que 1.047.397,42 y como no tiene dinero tiene que recurrir al crédito.

El Ayuntamiento de Guareña como otros ha tenido una gran afluencia de dinero como consecuencia de la burbuja o de la apetencia negociadora de las inmobiliarias y ahora vienen las vacas flacas, una época de recesión, por ello y en ese sentido hay que ser diligentes, y recaudar lo que se le debe, y ya viene siendo hora que el Ayuntamiento se lo plantee y traigan una relación de deudores y de cuantas acciones de medidas de embargo se hayan practicado a los deudores, lo que no es lógico es que a 31 de diciembre se tenga una cantidad de derechos incobrados de cerrados de 1.047.397,42, habría que afianzar esa deuda con los requisitos que marca la ley, que son muchos, y hasta ahora no se sabe absolutamente nada.

A continuación interviene el delegado del área para pedir explicaciones al concejal de I.U cuando habla que las cuentas del Ayuntamiento estén saneadas por la " burbuja inmobiliaria y por los dineros que han venido, le pregunta que le explique porque él no



CLASE B

La clase B es para el transporte de mercancías en sus paquetes, pero no en los paquetes...

Se podrá transportar por la clase B... en los paquetes...

El Alférez Ángel López... en los paquetes...

Una de las causas de la... en los paquetes...

En relación a los... en los paquetes...

El Sr. Juan Carlos... en los paquetes...

El Sr. Ricardo... en los paquetes...

El Ayuntamiento de... en los paquetes...

A continuación... en los paquetes...



017551798



CLASE 8.ª

sabe de donde han venido esos dineros, no entiende que tiene que ver la burbuja inmobiliaria con el Ayuntamiento, algo tendrá que ver también la gestión del gobierno Municipal, porque el Plan E no cree que venga también de la burbuja inmobiliaria.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U. (2) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2011/2013.

VIII.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA TRAMITADA A INSTANCIAS DE COOP. DEL CAMPO SAN PEDRO PARA Balsa DE VAPORACIÓN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta con carácter favorable proponer al pleno la aprobación de la aceptación del canon sustitutivo de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obres y Urbanismo, explica que a instancias de D. Juan Antonio Pérez Ayuso, como representante de la Cooperativa del Campo San Pedro se solicita licencia para ampliación de balsa en las parcelas parcela 171, 172 polígono 520, siendo necesaria la calificación urbanística, se propone aprobar por el Pleno la aceptación del canon sustitutivo del 2% de la inversión que según proyecto asciende a la cantidad de pres.- 67616,18 euros.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., quiere remarcar en este punto, que con independencia de que lo que se debate es la aceptación del canon sustitutivo, habrá que pensar hacia donde nos puede llevar a corto plazo este tipo de expedientes, pues con independencia de que tengan que emitirse los informes medioambientales necesarios, y el impacto ambiental, que ya se verá que dice, lo cierto es que este tipo de balsas crea un cierto malestar y disconformidad en la ciudadanía, por el olor que desprende y la proximidad al pueblo, se deberían barajar otras soluciones u alternativas menos molestas, el voto de I.U. será favorable en cuanto al canon sustitutivo, sin perjuicio de que consideran que en este tipo de actuaciones deberían de barajarse otras alternativas.



017551798



CLASE 8ª

este de donde han venido para dar a conocer en adelante que han sido los señores
fundadores con el Ayuntamiento de Badajoz que en el año de 1717 se fundó el Hospital
de San Juan de Dios en esta ciudad de Badajoz para el cuidado de los pobres.

Y por el presente se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un
curso de estudios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

PARTI DISEÑADA

ALGOBAR EN SAN JUAN DE DIOS

VII. ACEPTACIÓN CANON SUBSTITUTIVO EN LA CATEDRAL DE SAN JUAN DE DIOS PARA LA FABRILACIÓN DE LA CATEDRAL DE SAN JUAN DE DIOS

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.

La presente es para el Ayuntamiento de Badajoz que se abra un curso de estudios para el
año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios para el año de 1717 en el Colegio de San Juan de Dios.



017551799

CLASE 8.ª

A continuación interviene D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta como ya hiciera en la comisión informativa, que el grupo Popular votará a favor de la aceptación del canon.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo, entendiendo que es la mejor opción teniendo en cuenta que el aprovechamiento lucrativo que correspondería en su caso al Ayuntamiento no tendría la superficie mínima y su ubicación no sería atractivo para los intereses Municipales, por el tipo de actividad que allí se desarrolla.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACEPTAR EL CANON SUSTITUTIVO EN LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA TRAMITADA A INSTANCIAS DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO S. PEDRO PARA Balsa de Vaporación.

IX.- MOCIONES.-

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U. para que dé lectura y defienda la Moción presentada por su grupo Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

El paso del Gaseoducto con destino a las localidades de D. Benito y Miajadas, por nuestro término Municipal, abre nuevas expectativas energéticas muy importantes para el progreso y desarrollo, tanto para vecinos como industriales de Guareña.

Es una oportunidad que desde este Ayuntamiento no podemos dejar pasar, como ya ocurriera en el pasado como otras infraestructuras de desarrollo, (RENFE, Regadíos).

Aun siendo cierto que Guareña el día de hoy no dispone de las infraestructuras necesarias para el gas, tal vez por falta de previsión, tanto en las últimos arreglos de calles como en la ampliación del polígono industrial etc. Creemos necesario que debe quedar conectado un enlace desde Guareña con la línea principal de cara al futuro.

Por lo que pedimos el voto favorable de todos los concejales que conformamos esta Corporación.

La Presidencia explica que lo que I.U. pide es lo que está aprobado desde el 2006, no es que no se quiera aprobar es que ya está aprobado. Explica que en el 2006 se aprueba en el gaseoducto desde Huelva a Salamanca el subtramo que ahora se pretende ejecutar para la gasificación del sureste de Extremadura dotando de infraestructura a Mérida, Valverde, Guareña, Villagonzalo, Medellín, Santa Amalia, D. Benito, Miajadas. El centro de distribución del gas no puede estar cerca de la localidad por seguridad, y conforme al proyecto presentado se sitúan dos centros, uno para suministrar el gas a Valdeterres y otro al Municipio de Guareña. El de Guareña se encuentra ubicado a cuatrocientos metros de la localidad.



CLASE B1

La Comisión de Investigación de la Ley de Ordenación de la Administración Local...

La Comisión de Investigación de la Ley de Ordenación de la Administración Local...

Y tras el oportuno debate se acuerda con la mayoría de votos...

PARTES DISPOSITIVAS
ACORDAR EL CANTONAMIENTO DE LA COMUNIDAD INVESTIGATIVA...

II.- FUNDAMENTOS

La Comisión de Investigación de la Ley de Ordenación de la Administración Local...

El texto del Decreto que ordena a las localidades de la Sierra y Montaña...

En su oportunidad se debe tener presente que el artículo 107 de la Ley...

Una vez más se recuerda a las localidades de la Sierra y Montaña...

Por lo que respecta al texto jurídico de la Ley de Ordenación de la Administración Local...

La Comisión de Investigación de la Ley de Ordenación de la Administración Local...

En consecuencia, se recomienda a las localidades de la Sierra y Montaña...

En definitiva, se recomienda a las localidades de la Sierra y Montaña...



017551800

CLASE 8.ª

La empresa concesionaria, Gas Extremadura no puede hacer nada en baja, ya han venido empresas interesadas a estudiar las futuras instalaciones y serán éstas las que en su día resulten adjudicatarias las que realicen los enganches, incluso antes de que llegue el gas.

Agradece el interés de I.U., sin embargo comenta que la Moción no puede someterse a votación puesto que lo que se insta a través de ella ya se encuentra aprobado. Hay Municipios que se quedan fuera como Manchita o Cristina.

A continuación interviene D. Ángel Gómez Pérez Portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que intuían que podría estar previsto, pero que los concejales de I.U. no tenían conocimiento del proyecto y a fin de que no se dejara pasar la oportunidad creyeron conveniente presentar esta moción.

También pregunta el portavoz de I.U. por qué si el proyecto está realizado desde el 2004, no se ha hecho nada sobre este tema, por qué el Ayuntamiento no se ha adelantado.

No obstante tras conocer por la Presidencia que ya están previstas las conexiones no tienen inconveniente en retirar la Moción.

La Presidencia explica al portavoz de I.U. que por mucho interés que hubiera puesto el Ayuntamiento, ni éste ni las empresas particulares podrían haber llevado a cabo las instalaciones, este tipo de instalaciones lleva su tiempo y las obras de conexión deben ser adjudicadas a través de concesiones. Por otro lado explica la Presidencia que el impacto a la hora de hacer las conexiones particulares es mínimo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. formula los siguientes:

1º.- En primer lugar aclara a la Presidencia que una cosa es la redacción de las actas, que es por lo que felicita a los servicios administrativos y otra es la tardanza en su entrega que es lo que se critica.

2º) En relación a la Moción presentada por I.U. sobre la adhesión a la huelga general, le extraña sobremanera que no haya ni siquiera sido incluida en el orden del día cuando la moción fue presentada con suficiente antelación para que se hubiese debatido en Pleno si éste se hubiese convocado con anterioridad.

La Presidencia responde al concejal de I.U., que aunque el Pleno ordinario se hubiese convocado en su fecha, es decir el jueves de la última semana del mes, ya se hubiese celebrado la huelga general, y no tiene sentido incluirla en el orden del día de esta sesión cuando ya ha sido celebrada, y ya el Pleno no puede adherirse a la misma.

Por otro lado no entiende por qué I.U. no presentó la moción con mayor antelación teniendo en cuenta que los sindicatos comunicaron su convocatoria en el mes de junio.



La presente convocatoria se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 10.000 de fecha 10 de mayo de 2004, para dar a conocer a los interesados que se va a celebrar un concurso de licitación para la adquisición de bienes muebles de carácter corriente.

El objeto del presente concurso es la adquisición de bienes muebles de carácter corriente, a saber: material de oficina, material de limpieza, material de mantenimiento, etc.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente exposición de motivos tiene por objeto dar a conocer a los interesados que se va a celebrar un concurso de licitación para la adquisición de bienes muebles de carácter corriente.

El objeto del presente concurso es la adquisición de bienes muebles de carácter corriente, a saber: material de oficina, material de limpieza, material de mantenimiento, etc.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.

El presente concurso se celebrará en el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el local que se indica en el anuncio de licitación.



CLASE 8.ª

3º.- El concejal de I.U. pregunta a la Presidencia si él está de acuerdo con la Huelga.

La Presidencia contesta que en la forma que se ha presentado, no.

4º.- Las obras del SPA deberían haber concluido antes del 30 de septiembre, esta fecha ha pasado ya, y con la diligencia que caracteriza al gobierno Municipal las obras siguen sin finalizar.

La Presidencia responde que las obras debería concluir antes del 30 de octubre, se trata de obras complejas, la Presidencia ha procurado no sancionar al contratista, pues ello hubiese supuesto la resolución del contrato y por ende la paralización y mayor retraso en la finalización de su ejecución, ha considerado oportuno exigirle que acelere las obras. En el transcurso de la ejecución han existido dificultades y opiniones contradictorias de los técnicos, se ha conseguido que éstos lleguen a una solución y que se reanuden las obras, es cierto que se ejecutan con un poco de retraso pero se terminarán.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. replica a la Presidencia que lo único que le dice es que sea comedido en sus palabras.

5º.- Sr. Presidente: Obran en nuestro poder las facturas de teléfono, correspondientes a algunos concejales de su Partido. Del análisis de las mismas y la información que usted me dio, hemos llegado a la conclusión que se están utilizando de una manera irregular. Por omisión es usted responsable político de tal hecho. ¿Qué piensa usted hacer?

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda y Presupuesto, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta que ya explicó al concejal de I.U. los problemas que se habían producido con Internet en los móviles, que aparecían mensajes de "emoción" que la compañía cobraba sin que éstos hubiesen sido activados por el concejal, que así mismo se estaban realizando los trámites oportunos para eliminar dichos mensajes de los móviles, que igual que aparecen en su factura también aparecen en los móviles de los concejales de I.U. En relación al resto de concejales él duda mucho que hagan un mal uso de los móviles oficiales.

D. Nicasio Sancho González reitera que su pregunta no se ha contestado ¿Qué piensa hacer?

La Presidencia toma la palabra para explicar que el hecho de que un concejal pueda llamar desde el Móvil del Ayuntamiento a su domicilio particular puede ser considerado una irregularidad, pero lo que realmente le preocuparía hubiese sido que algún concejal utilizara el móvil Municipal para llamar alguna línea extraña.

No obstante y contestando al concejal de I.U. ya se han dado instrucciones para que en la medida de lo posible se restrinjan las llamadas.

D. Nicasio Sancho González, replica que una cosa es llamar al domicilio particular y otra es que las llamadas tengan una duración de 28 minutos.

2.- En la revista de Ferias y Fiestas del mes de Agosto 2010 agradecen ustedes, de una manera expresa, las colaboraciones que han tenido para la edición y difusión de



CLASE B1

37.- El Consejo de LII pregunta a la Presidencia si el tipo de acuerdo que se...

La Presidencia contesta que en la forma que se preguntaba...

47.- Las obras del BSA de la línea de Badajoz a Mérida...

La Presidencia responde que las obras de esta línea...

El Honorable Sr. D. Juan García pregunta al Sr. D. Juan...

57.- Sr. Presidente. Quiero en nombre de los señores...

La Presidencia contesta al Sr. D. Juan García...

El Honorable Sr. D. Juan García pregunta que se...

La Presidencia tiene la honra de responder que el Sr. D. Juan...

El Honorable Sr. D. Juan García pregunta que una obra...

3.- En la sesión de 11 de mayo y 12 de junio de 2010...



017551802

CLASE 8.ª

la misma. ¿Nos puede explicar cuales han sido las distintas colaboraciones, (diseño del cartel, escritos diversos, opiniones de los portavoces de los distintos partidos etc.)?

En la revista de feria tan sólo intervienen la Presidencia y el concejal de festejos.

La Presidencia concede la palabra al delegado de festejos, D. Jesús Espino Morcillo, para que conteste a la pregunta formulada por el concejal de I.U.

D. Jesús Espino Morcillo explica que por el formato del programa de feria no hay artículos de colaboración.

En la feria de agosto una empresa nos hace su oferta y el 50% de la financiación la pone la empresa que comercializa la publicidad que es la que hace el cartel y el otro 50% el Ayuntamiento.

4.- En Junta de Gobierno Local se le autorizó al establecimiento Cuzco la instalación de mesas y veladores en la vía pública, con la salvedad de no impedir el tránsito de vehículos. ¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, el por qué de esa discriminación negativa en relación con otro u otros establecimientos que se le permite contar plenamente la vía Pública? ¿Por qué la negligencia para conceder la licencia, cuando se solicitó en Febrero y no se les notificó hasta el verano?

La Presidencia contesta que la entidad a que se refiere el concejal de I.U. solicitó una tarima con cerramiento, algo que en Guareña no es habitual ni se contempla en la vía pública, como es habitual se pidió el preceptivo informe de la policía Local que desaconsejaba el cerramiento, en consecuencia con ello se les notificó que no se les permitía el cerramiento pero sí la terraza como en cualquier otro caso, y hasta la fecha el gobierno Municipal no ha tenido constancia alguna de disconformidad con la resolución adoptada por parte de la empresa solicitante.

Por otro lado la zona donde se ubica el local de negocio es una vía de acceso con muchas actividades. El Coto es un negocio abierto desde hace muchos años, se ubica en una zona donde no existen actividades que puedan resultar perjudicadas por su terraza, y desde siempre ha tenido autorización de terraza en la vía pública. Hay locales que por su ubicación o características pueden tener un trato que otras no pueden tener. Las excepciones sólo se hacen en ocasiones particulares justificadas. La Junta de Gobierno Local podría haber accedido a lo solicitado por el local del Cuzco y seguramente hubiera quedado muy bien, pero cómo hubieran explicado esta excepción al resto de los locales.

D. Nicasio Sancho González, contesta a la Presidencia que en la vía donde se ubica el Coto hay un colegio, un instituto, hay tres barriadas, hay establecimiento como el de Román y los ciudadanos que tienen que pasar a la carretera porque la vía está cerrada.

5.- En reiteradas ocasiones hemos visto a los operarios de parques y jardines realizar su trabajo sin ningún tipo de protección para los ojos, a pesar de la peligrosidad que, para los mismos, mencionado trabajo conlleva. ¿Nos puede decir el por qué?

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien explica que a lo mejor es cierto que no se cumplen al 100% pero ello es inevitable, todos tienen los elementos de protección otra cosa es que los utilicen, los operarios están cubriendo distintos servicios y utilizan en ellos distintos equipamientos,



CLASE B:

En materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...



017551803

CLASE 8.ª

lo que hace que en muchas ocasiones no utilicen todos los medios de protección que deben usar. Comenta el portavoz socialista que en su calidad de operario del Ayuntamiento puede afirmar que en el año 92, 93 los operarios del Ayuntamiento contaban tan sólo con un mono a secas, ahora les asegura que tienen todos los medios de protección requeridos, ahora bien otra cosa es que los utilicen siempre.

7.- Durante la Feria y Fiestas del pasado mes de Agosto estuvimos en la Caseta del Partido Socialista tomando unas copas. La contaminación acústica procedente de una caseta colindante era insoportable, hasta el punto que parecía que te daban golpe en el estómago. La presión timpánica en los órganos auditivos de los niños es muy superior, más de el doble, que en los adultos, motivos por el cual puede causarles trastornos de insomnios y otros. ¿Por qué se consiente? A pesar de contar este Excelentísimo Ayuntamiento con un Presupuesto de más de mil millones de pesetas, ¿No dispone de la cantidad suficiente para comprar un sonómetro y poner coto a tal desmedida?

La Presidencia responde que regular los ruidos dentro de la feria es muy difícil, desde la delegación de festejos se ha conseguido que al menos a una hora determinada la gente se haya retirado del recinto, la Policía Local desaloja a los que aún se encuentran en el recinto a las 8:00 horas.

D. Nicasio Sancho González ruega a la Presidencia que con carácter previo al inicio de la feria se publiquen circulares haciendo hincapié en este sentido.

A continuación pide la palabra el portavoz de I.U., D. Ángel Gomez Pérez, quien realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

En Septiembre hubo en la localidad una Concentración de Bandas de Músicas, le sorprendió que no hubiera ninguna representación Municipal y pregunta por qué.

D. Jesús Espino Morcillo delegado de cultura responde que la concentración estaba prevista inicialmente para junio, más tarde hubo que modificarla la concentración coincidiendo la nueva fecha de celebración con vacaciones de gran parte de los corporativos.

La Presidencia comenta que esta concentración costó mucho trabajo organizarla, primero estuvo prevista para Junio pero al tener los jóvenes los exámenes de selectividad hubo que retrasarla y se dejó la fecha de la convocatoria al arbitrio del jefe de la federación.

Pregunta el portavoz que interviene por la situación actual de la Instalación de Industria en la estación de trenes.

La Presidencia recuerda que se tramitó una modificación puntual de normas subsidiarias y posteriormente el programa de ejecución, tras su aprobación la empresa tuvo problemas para la financiación, actualmente por la situación actual se encuentra paralizado.

Aliviadero del pantano, hay obras y como desde la delegación de obras no se les ha informado de nada, pregunta sobre estas obras.



CLASE B

de que hace que en muchos momentos se vean todos los aspectos de la actividad que...

7.- Durante la fase y final del proceso de la actividad de la actividad de la actividad...

La finalidad principal de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El proceso de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

A continuación se describe la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El resultado de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El proceso de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

La finalidad principal de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El proceso de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El resultado de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...

El proceso de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad de la actividad...



017551805

CLASE 8.ª

Contesta D. Juan Carlos Romeo Habas, portavoz socialista, que como ya se ha debatido en varias ocasiones en comisiones informativas la última hace una seis meses, que había que dar una solución al aliviadero, y su compañero con acierto planteaba a que había que dar prioridad a la seguridad o a la estética, creemos que a ambas cosas deben ser tenidas en cuenta, una de las recomendaciones técnicas la más elemental era eliminar el recrecido que perjudicaba la seguridad que reducía la capacidad del aliviar y acumula mayor agua y el gobierno Municipal ha considerado conveniente eliminar el recrecido del labio.

La Reparación de la calle Teresa de Calcuta el día que se lleve a cabo, como consecuencia de los desperfectos que ocasiona el transporte que por allí discurre, se le pasarán contribuciones especiales a los vecinos.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo contesta que las contribuciones especiales se pasa cuando hay obras nuevas, no cuando se reparan parches o socavones, que estas reparaciones, las últimas las ha realizado la empresa promotora.

D. Ángel Gómez Pérez, insiste que cuando pase el plazo de garantía y el Ayuntamiento se haga cargo de ellas una vez pasada la fecha de garantía, teniendo en cuenta que la calle está llena de socavones por todos los camiones que pasan y están en la calle, conllevará contribuciones especiales para los vecinos.

Los camiones son de la empresa Manuel Gallego, esos camiones que pasan son los que están ejecutando la carretera EX 307, por motivos de seguridad tenían que estacionarse en la zona menos perjudicial para los vecinos en esa calle no hay ningún vecino que tenga en la puerta de su casa un camión, hay en la calle algún blandón que se arreglará, pero la obra de la calle está consolidada.

Pregunta el portavoz de I.U. que tienen conocimiento de que una persona de Guareña ha sido contratada por la Mancomunidad, y siendo ésta una entidad pública quiere saber qué proceso selectivo ha pasado la persona en concreto.

La Presidencia responde que le gustaría saber a que persona se refiere porque no sabe quien ha sido contratada, manifiesta que toda persona que contrata la Mancomunidad sigue un proceso selectivo, le dice las personas de Guareña que actualmente están contratados por la Mancomunidad y que todas han pasado un proceso de selección.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, que realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruega que se prohíba la circulación a transportes de gran tonelaje por la calle Atrás que ocasionan graves molestias y trastornos a los vecinos.

La Presidencia responde que efectivamente esa calle tiene problemas por su estrechez y la dificultad de regular el tráfico ahí por los aparcamientos el delegado Francisco Javier Cerrato Isidoro y la Policía Local está estudiando la posibilidad de colocar una señal de prohibido el paso para circular vehículos de gran tonelaje, se está estudiando a qué tipo de vehículos afectará.



CLASE B1

El Sr. D. Juan Carlos López... (mirrored text from the reverse side)

La Diputación de Badajoz... (mirrored text from the reverse side)

D. Antonio García... (mirrored text from the reverse side)

D. Ángel Gómez... (mirrored text from the reverse side)

Los señores... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. D. Juan... (mirrored text from the reverse side)

La Diputación... (mirrored text from the reverse side)

A continuación... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. D. Juan... (mirrored text from the reverse side)

La Diputación... (mirrored text from the reverse side)



017551804

CLASE 8.ª

Explica la Presidencia que el problema que existía antes con la empresa de espárragos que utilizaba vehículos de gran tonelaje, esta empresa se trasladó de ubicación, posteriormente la solicitud de INQUIBA de licencia de apertura en esa zona para almacén y que desde el Ayuntamiento ya se les informó haciéndose eco del malestar de los vecinos, que no era el sitio idóneo precisamente por los vehículos que necesitaban, de gran tonelaje y aparatosos.

Los únicos vehículos de gran tonelaje y aparatosidad que ahora pasa esporádicamente son las cosechadoras de tomate y sólo en campaña, pero no se puede negar a éstas que pasen en campaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:45, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a cinco de octubre de 2010.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 5 de octubre de 2010, queda extendida en 22 folios de la clase 8ª, numerados del 017551784 al 017551805, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



017551806

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D. Juan José López Romero
Dª Josefa Humánez Bravo
Dª. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez

Ausencias justificadas

D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día nueve de noviembre de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de cinco de octubre de 2010.

D. Ángel Gómez Pérez, hace una salvedad de carácter tipográfico en la página 4º del acta donde aparece SEXPE debe aparecer SES.

No habiendo más subsanaciones que hacer al borrador del acta de la sesión, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.



CLASE 8.ª

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de octubre hasta el día nueve de noviembre de 2010 que van desde el 175 al 213 /2010.

D.ª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de la mujer informa que se ha constituido la Comisión de Igualdad para poner en marcha el plan de igualdad desde el Ayuntamiento de Guareña.

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y ROGRASAS, SCL, REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL DE ORIGEN DOMÉSTICO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medio Ambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D.ª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente explica el contenido del convenio en los siguientes términos:

Esta recogida ya venía realizándose en el Ayuntamiento desde hace aproximadamente un año y medio a través de un contenedor que se encuentra instalado en la plaza de abastos, ahora al exigirse por la Excm. Junta de Extremadura la prestación del servicio y debiendo formalizarse en convenio, pretendiéndose firmar con la misma empresa que lo viene prestando ROGRASA, se hace necesario su aprobación por el Pleno, el servicio sigue siendo gratuito y las condiciones son las mismas que las que se venían aceptando.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., aunque ya se venía prestando el servicio al leer el borrador del convenio le llama la atención la cláusula que establece que en el caso de ser necesarios más contenedores éstos correrán a cargo del Ayuntamiento, expone que hubiera sido conveniente hacer un estudio detallado para saber cuales serán las necesidades futuras de contenedores para este producto, piensa que al principio al vecino le cuesta ir hasta el punto de recogida, pero poco a poco puede ser que se conciencien en el reciclaje y las necesidades de contenedores sean superiores.

017521807



CLASE 8ª

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORMES

La Corporación queda informada que el Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente acuerdo de acuerdo con el artículo 175 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo de 1985, por el que se crea el I.V.T. 1/1985.

D. José Luis Carrero, delegado del área de la urbanización, por su cargo, ha sido nombrado miembro del Comité de Gestión de la Urbanización de Badajoz.

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y NOROCCIDENTAL DE LA COLECCIÓN DE UN CONTADOR PARA REGISTRO DE ACTOS VIRTUALES DE ORDEN DOMÉSTICO

La Presidencia concede la palabra a la comisión que acompaña a fin de que informe de la gestión de la Comisión.

La comisión informa que la Comisión de Gestión de Badajoz y Norte de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente acuerdo de acuerdo con el artículo 175 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo de 1985, por el que se crea el I.V.T. 1/1985.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de la urbanización para que informe de la gestión de la Comisión.

D. José Luis Carrero, delegado del área de la urbanización y de la vivienda, informa de la gestión de la Comisión.

Esta comisión ha estudiado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Noroeste de Badajoz, en uso de sus facultades, ha dictado el presente acuerdo de acuerdo con el artículo 175 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo de 1985, por el que se crea el I.V.T. 1/1985.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de la urbanización para que informe de la gestión de la Comisión.

D. Ángel Gómez, delegado del área de la urbanización y de la vivienda, informa de la gestión de la Comisión.



CLASE 8ª

D. José María Corrallo responde que el Ayuntamiento sólo corrará con el coste de los nuevos arbolados. ROKRASA se hará cargo del servicio, implantación, recogida, transporte y vertido en zona autorizada del extrajeo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de IU, responde a la delegada que hay que tener en cuenta que se lleva el problema gratuitamente.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con acuerdo plenario adoptado al amparo de cuanto dispone el artículo 199 del R.O.F., se habilitan otros quinientos folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, números del 01 J4956201 (en el que se inserta esta diligencia) hasta el 01 J4956700, se destinan a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación Local, estando todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente y sellados con el de este Ayuntamiento.

En Guareña, a 10 de noviembre de 2010.

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

Y tras el oportuno acuerdo del pleno de esta Corporación Local, se acuerda que el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

PARTES DEPOSITIVA
APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y ROKRASA, S.L. REFERENTES A LA COLABORACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE RESIDUOS VECIALES DE USO DOMÉSTICO

IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS PRIVADAS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL Y LA COLABORACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS VECIALES DE USO DOMÉSTICO.

La Presidencia concede la palabra a la delegada que, a fin de que se lea el dictamen de la Comisión Informadora.

La secretaria informa que la Comisión Informadora de Medio Ambiente y Medio Rural y Urbano Rural ha dictaminado con carácter favorable por mayoría absoluta proponiendo al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

014828201



CLASE N.

DILIGENCIA:
Para hacer constar que de conformidad con el acuerdo plenario adoptado el día 10 de noviembre de 2010, se dispone el número 199 del R.O.U., se habilitan otros duplicados folios de papel timbrado del Estado, clase 8.º, número del 01 14926701 por el que se inserta esta diligencia) hasta el 01 14926700, se destinan a transferir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación Local, cuando todos ellos referidos por el Sr. Alcalde-Presidente y adjuntos con el de este Ayuntamiento.

En Guadalupe, a 10 de noviembre de 2010.

El Secretario General.



Fdo: M.ª Teresa Román García



CLASE 8.ª

D.ª Josefa Ruiz Carrasco responde que el Ayuntamiento sólo correría con el coste de los nuevos contenedores, ROGRASA se haría cargo del servicio, implantación, recogida, transporte y reciclaje sin coste adicional del servicio.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., responde a la delegada que hay que tener en cuenta que la empresa se lleva el producto gratuitamente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta como ya hiciera en la comisión informativa la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor considerando muy favorable no ya la instalación del contenedor sino la regulación de este sector tendente a la mejora del reciclaje y del medio ambiente.

La delegada del área toma la palabra para explicar en relación a una mayor prestación del servicio comentada por el portavoz de I.U. que conforme al estudio realizado por la empresa es que estamos sólo un poquito por encima de la media de recogida con un solo contenedor. El por qué de la ubicación del contenedor en la plaza de abastos. Explica que se buscaba una instalación cerrada a fin de evitar actos de vandalismos. Por otro lado comenta que a pesar de que en el convenio aparece la recogida una vez al mes, en realidad la empresa viene a recoger cada vez que se le avisa.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y ROGRASAS, SCL, REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL DE ORIGEN DOMÉSTICO

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JÓVENES UNIDOS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL S.L. PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medio ambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.



CLASE 3.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...



0J4956203



CLASE 8.ª

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de sanidad y Medio Ambiente explica el contenido del convenio en los siguientes términos:

Actualmente ya existen instalados tres contenedores, que ya esta delegada puso en conocimiento de los portavoces de los distintos grupos Municipales.

La recogida se lleva a cabo a través de la entidad Jóvenes Unidos por el Desarrollo Mediambiental es una entidad que se dedica a la actividad de instalación de recogida de ropa y calzado usado, su mantenimiento y su retirada para con su producto promover proyectos de ayuda a países en vía de desarrollo.

Con el convenio que se pretende formalizar con la entidad la empresa se compromete a instalar contenedores de recogida de ropa y calzado usado en los lugares que el Ayuntamiento fije y proceder a la recogida de su contenido y al mantenimiento de aquellos.

Los contenedores serán del modelo CYTY de mayor seguridad..

La duración del convenio se fija en tres años.

La delegada del área manifiesta que este convenio es beneficioso, bueno y limpio y gratuito para el Ayuntamiento y por ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que la entidad con la que se pretende firmar el convenio es una empresa privada no una ONG, prepara la ropa que recoge y posteriormente la vende, por esta razón el grupo Municipal I.U se abstendrá en la votación

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que a pesar de haber votado a favor de la propuesta en la Comisión informativa, quiere realizar una salvedad, han podido conocer que la entidad ha sido denunciada por el Partido Socialista en Cuenca. Por ello conociendo ahora que no se trata de una Organización no Gubernamental sino una empresa privada que se dedica al negocio de la ropa, el grupo Municipal Popular variará su voto y se abstendrá.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente convenio, entre otras razones porque les parece interesante.

En cuanto a las dudas suscitadas por los portavoces de los distintos grupos Municipales al tratarse de una empresa privada, considera que si todas las empresas privadas destinaran parte de sus beneficios a proyectos de ayuda sería muy favorable.

Expone, que al tratarse de una entidad privada, son lógicas las dudas, éstas siempre surgen incluso con las ONG, pero considerando que se trata de un proyecto de jóvenes, que lo que obtienen de la venta lo destinan a cubrir gastos y el resto lo invierten en proyectos para el tercer mundo, y considerando también razones medioambientales, no considera que este convenio sea impensable.

Por otro lado manifiesta que el Ayuntamiento ha recibido quejas de algunos vecinos en el sentido de que en las campañas de recogida de ropa, éstas en algunos casos se amontonan y luego nadie las recoge Si con este convenio se regula la recogida, sí bien es cierto que hay una actividad que no es del todo altruista pero que sólo se realiza para cubrir gastos destinando el resto a proyectos en ayuda al tercer mundo, no



CLASE B1

D. José María...
expone el contenido del expediente...
Atendidas las razones...
no concuerdan con el contenido...
La recogida de agua...
Presupuesto...
recogida de agua y...
presupuesto...
Con el contenido...
compromiso a...
que el Ayuntamiento...
operación.

Los contenidos...
La ejecución del...
La ejecución del...
y gestión por el Ayuntamiento...
operación.

A continuación...
contenidos de los...
operaciones en que...

El Ayuntamiento...
realidad con la que...
programa la...
EU se obtiene...

D. Leopoldo...
para de haber...
realidad con la que...
Organización...
en que, el grupo...

D. Juan Carlos...
manifestación de...
convenio entre...

En cuanto a...
municipales de...
previsiones...
Esperando que...
siempre...
siempre...
siempre...
en cualquier...

Por otro lado...
señala en el...
como se...
si bien se...
señala para...



0J4956204

CLASE 8.ª

consideran que sea un mal convenio, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación del Convenio descrito.

Toma la palabra la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta en relación con la exposición realizada por el portavoz popular para variar su voto, que en la Comisión no se ocultó la naturaleza de la empresa y se dieron todas las explicaciones, en la votación el portavoz del grupo Municipal Popular voto a favor de la aprobación del convenio y le pareció estupendo, no puede entender la variación de su voto. Explica la delegada del área que este convenio funciona en D. Benito, que es un Ayuntamiento gobernado por el Partido popular y en otros Ayuntamientos más pequeños y está dando muy buenos resultados.

El objeto de la entidad prestataria no es otro que una vez cubiertos sus gastos destinar los resultados a proyectos para el tercer mundo.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., interviene para responder al portavoz socialista, que IU apuesta porque este tipo de actuaciones se lleven a cabo por ONG sin fin lucrativo, para evitar que se amontone ropa o para regularlo está la policía Local, no por ello es necesario que preste el servicio una empresa privada.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular interviene por alusiones y contesta a la delegada que está de acuerdo con sus manifestaciones, pero que el grupo popular duda del destino de los fondos obtenidos por la entidad, y su duda se razona en que no justifican los fondos sobrantes ni su destino, que demuestren los beneficios que se destinan y cómo, cuando y a donde van a parar y entonces el grupo Municipal Popular no tendrá inconveniente en apoyar el convenio, de momento el voto de este grupo será la abstención.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista interviene para manifestar que hasta el momento ninguna ONG se ha interesado por llevar a cabo este objetivo. En cuanto a que la intervención de la policía local para asegurar el buen cumplimiento de los objetivos, no resulta tan fácil como se pudiera creer.

Por otro lado habría que pedir a las ONG que justificaran también a donde, cuando y como invierten los fondos recaudados, recuerda que en la recogida de fondos para ayudar en catástrofes naturales enormes algunas ONG han sido denunciadas porque la recogida de fondos no han llegado a su destino.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal Socialista (8) abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (3) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JÓVENES UNIDOS PARA EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADO.



CLASE 2ª

considera que sea el más adecuado por todo ello el grupo municipal de la mayoría absoluta...

Forma la mayoría la designada del grupo D, siendo el resto el grupo minoritario... en relación con la representación por el territorio municipal...

El objeto de la presente es declarar que en el momento de la constitución de la Junta Municipal de Badajoz...

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal D, manifiesta que... en relación con la representación por el territorio municipal...

D. Leopoldo Castro López, portavoz del grupo municipal F, manifiesta que... en relación con la representación por el territorio municipal...

D. Juan Carlos Romero Trujillo, portavoz del grupo municipal G, manifiesta que... en relación con la representación por el territorio municipal...

Y por el presente se declara que el grupo municipal de la mayoría absoluta...

PARTICIPANTES:

ARROBA: EL GOBIERNO DE COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS MUNICIPALES... EL DESARROLLO MUNICIPAL... EL BIEN DE LA CIUDAD... GOBIERNO DE LA ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS...



CLASE 8.ª

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE CUESTA, 26.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García manifiesta que en los mismos términos que en su día se justificara la aprobación inicial del estudio de detalle llevado a cabo en la calle Cuesta consistente en la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta, 26 de esta localidad, una vez expuesto al público sin reclamaciones procede ahora su aprobación definitiva.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

DISPOSITIVA:

Aprobación definitiva del estudio de detalle para la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta, 26.

VI.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA EMPRESA PÚBLICA TRAGSA, PUEDA LLEVAR ACABO ACTUACIONES EN EL CAMINO PEÑA LOBAREJO (TRAMO QUE DISCURRE POR EL TÉRMINO DE GUAREÑA) PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer al Pleno la cesión de terrenos en el camino Municipal para que se lleven a cabo las actuaciones de acondicionamiento por la empresa TRAGSA.

No suscitándose debate en torno a este punto del Orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente



CLASE 8ª

V. APROBACIÓN DEFINITIVA EXTERNO DE DETALLE CALLE CUENTA 30

La Presidencia solicita la opinión a la Comisión que se crea a fin de que se informe al Pleno de la Diputación Provincial.

La Comisión informa que la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial, en su sesión de 14 de Mayo de 1974, aprobó el expediente de aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle Cuenta 30.

A continuación la Presidencia solicita la opinión a la Comisión que se crea a fin de que informe al Pleno de la Diputación Provincial.

Dº Antonio Quirós García manifiesta que en los planos de urbanismo que se han aprobado en el expediente de aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle Cuenta 30, se han considerado los intereses de los propietarios de los terrenos que se van a urbanizar, así como los intereses de la Comunidad Municipal y de la Diputación Provincial.

Y tras el debate que se ha celebrado en esta Comisión, se acuerda que se informe al Pleno de la Diputación Provincial en el sentido que se indica en el informe que se acompaña a esta propuesta.

RESOLUCIÓN

Aprobada definitivamente el estudio de detalle para la urbanización de los terrenos que se indican en el expediente de aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle Cuenta 30.

VI. APROBACIÓN DEFINITIVA EXTERNO PARA QUE LA EMPRESA PUNTA TRINCA, PUEDE LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN EL CAMINO PARA TORREÓN TRINCO QUE DIOCESE FOR EL TERMINO DE GUARDAJAULA Y ACOMODAMIENTO EN LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE MUÑOCHOS GUADAJULA.

La Presidencia solicita la opinión a la Comisión que se crea a fin de que se informe al Pleno de la Diputación Provincial.

La Comisión informa que la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial, en su sesión de 14 de Mayo de 1974, aprobó el expediente de aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle Cuenta 30.

No manifestándose en contrario en esta Comisión, se acuerda que se informe al Pleno de la Diputación Provincial en el sentido que se indica en el informe que se acompaña a esta propuesta.



CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

Ceder los terrenos necesarios en el tramo correspondiente al Término Municipal de Guareña del camino Peña Lobarejo para mejora y acondicionamiento en la Comunidad Integral de Municipios Gadiana.

VII.- ACUERDO PARA EL ALTA DEL PERFIL DEL CONTRATANTE (AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA) A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta proponer al Pleno solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el alta del perfil del contratante del Ayuntamiento de Guareña, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la LCSP. A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta.

D^a Antonia Quirós García, explica que el alta del perfil del contratante es un requisito exigido por la Ley de Contratos del sector público a fin de dar publicidad y transparencia todos los trámites de la contratación de la administración dando cumplimiento así al artículo 42 de la LCSP que literalmente dice:

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.
2. El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa contemplados en el artículo 125, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos.
3. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.



CLASE 8.ª

4. La difusión a través del perfil de contratante de la información relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos surtirá los efectos previstos en el Título I del Libro III.

La delegación consideró conveniente utilizar la posibilidad que concedía la Diputación Provincial de Badajoz de prestar este servicio a los Ayuntamientos, considerando que es un medio obligatorio y que es interesante solicitar este alta a la Diputación de Badajoz pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifiquen.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que al ser un sistema que da publicidad y transparencia y que supone es gratuito su voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta igualmente el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

Y tras el oportuno debate a, por la Presidencia se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por Unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Dar de alta el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guareña y solicitar su tramitación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO WIFI.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto dictaminó con carácter favorable, por mayoría absoluta proponer al Pleno la Aprobación inicial de la ordenanza fiscal y de funcionamiento de la prestación del servicio de wifi.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de juventud a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, agradece al delegado de Hacienda que le permita intervenir en su lugar para justificar esta propuesta.



CLASE 5ª

4. La Diputación a través del perfil de contratación de los diferentes servicios a los procedimientos de adjudicación de contratos de este tipo de clase 5ª de la Ley 1/2002.

La delegación correspondiente a estos servicios se atribuirá a los diferentes departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley 1/2002.

A continuación se detallan los servicios que se atribuyen a los departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley 1/2002:

1.º Departamento de Gestión Económica y Financiera: se atribuyen los servicios de gestión de los recursos económicos y financieros de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º Departamento de Gestión de Recursos Humanos: se atribuyen los servicios de gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.º Departamento de Gestión de Materiales y Bienes: se atribuyen los servicios de gestión de los materiales y bienes de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.º Departamento de Gestión de Servicios: se atribuyen los servicios de gestión de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

5.º Departamento de Gestión de Obras y Mantenimiento: se atribuyen los servicios de gestión de las obras y el mantenimiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

6.º Departamento de Gestión de Estudios e Investigación: se atribuyen los servicios de gestión de los estudios e investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.

7.º Departamento de Gestión de Asesoramiento: se atribuyen los servicios de gestión de los servicios de asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

8.º Departamento de Gestión de Relaciones Públicas: se atribuyen los servicios de gestión de las relaciones públicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.º Departamento de Gestión de Asesoramiento Jurídico: se atribuyen los servicios de gestión de los servicios de asesoramiento jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.

10.º Departamento de Gestión de Asesoramiento Técnico: se atribuyen los servicios de gestión de los servicios de asesoramiento técnico de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTES DISPOSITIVAS

Contra esta resolución se interponen los recursos de amparo y de alzada que corresponden a la Ley 1/2002.

VII.- APROBACIÓN FINAL DE ORDENAMA TÉCNICA REGULADORA DE LAS TASAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO WWT.

La Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Presidencia propone la aprobación de la Ordenama Técnica Reguladora de las Tasas y Funcionamiento de la Prestación del Servicio WWT.



0J4956208

CLASE 8.ª

Informa a los Corporativos del contenido de esta Ordenanza en los siguientes términos:

Los nuevos hábitos de vida crean nuevas necesidades y por ello el Ayuntamiento quiere prestar servicios de información y comunicación inalámbrica en beneficio del vecino. En este sentido se apuesta por el acceso de cualquier ciudadano a la banda ancha de alta velocidad desde cualquier ubicación, mediante el despliegue de puntos de acceso al servicio mejorando la calidad del servicio y potenciando internet sin cable.

La estrategia del Ayuntamiento no se queda ahí, sino también presta otras funciones públicas que propiciará el acceso a los servicios Municipales, formación on line, turismo, cultura... por ello el Ayuntamiento quiere implantar una red wifi para la prestación del servicio y en beneficio para los ciudadanos.

Beneficios de este servicio:

- Despliegue de red sin obra civil y sin impacto ambiental
- Fomenta la competencia de los operadores existentes
- Ahorre en coste fijos Municipales
- Acercamiento de las pira a las empresas de la ciudadanía y buen motor para el desarrollo de sus servicios
- Desarrollo de las Políticas de cohesión social
- Desarrollo económico y social
- Posibilidad de que cualquier visitante pueda conectarse a la red sin cable.

La tasa que se fija, ya que no puede ser gratuita, va a ser de cinco euros al mes con la posibilidad de que el usuario pueda hacerlo mensualmente o semestralmente mediante domiciliación bancaria

También contempla la ordenanza el reglamento de organización y funcionamiento del servicio, exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se produzca por el uso ilícito del que del mismo se realice.

Se quiere mantener una reunión con los interesados a fin de dar las oportunas explicaciones y responder a sus dudas.

Por la importancia del servicio y por la demanda que ya existe pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupo Municipales manifiesten su intención d voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. quien manifiesta primero sus felicitaciones a la delegada por su intervención, a continuación expone que este sistema se ha llevado por todos los grupos políticos en sus programas, al ser un servicio muy demandado, ahora queda esperar que llegue bien, por otro lado la tasa no les parece excesiva por lo que el voto de I.U. será favorable a la aprobación de la ordenanza.

D. Leopoldo cortés Merino, manifiesta que el grupo popular votará a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romo Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, votará a favor de la propuesta de la delegación

Dª Josefa Ruiz Carrasco expone que la wifi no llega con retraso, nada más lejos de la intención del gobierno Municipal, ocurre que los Municipios de menos de cinco mil



CLASE B.

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

Los datos relativos de este expediente son los siguientes: El expediente de las siguientes...

La estrategia del Ayuntamiento es la de... por medio de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...

El objetivo de este expediente es... por medio de las siguientes...

El presente es un Expediente del expediente de una Expediente de las siguientes...



0J4956209

CLASE 8.ª

habitantes acceden a los permisos de las grandes operadoras con mayor facilidad que los de mayor población, por el tema de la competencia. En cuanto al retraso explica que el mismo se ha debido exclusivamente a trámites administrativos.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por Unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa y el funcionamiento por la prestación del servicio de la wifi.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen algún Ruego y/o preguntas que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes:

1.- Pregunta a la Presidencia las razones para celebrar el Pleno Ordinario de Octubre el día nueve de Noviembre.

2.- Pregunta si los tocones que quedaron de la corta de los eucaliptos en la zona del matadero se van a quedar así.

3.- Pregunta por los panteones abandonados o en mal estado del cementerio que podían ser recuperados por el Ayuntamiento, y recuerda el compromiso de la delegada del área de presentar un reglamento sobre la utilización, conservación y mantenimiento del servicio público.

4.- Pregunta por la auditoría que se tramita a la concesionaria del agua AQUALIA, y recuerda que resta tan sólo seis meses para las elecciones y todavía no ha habido ningún resultado, por lo que pregunta si la auditoría finalizará antes de terminar la legislatura.

La Presidencia responde a las preguntas en los siguientes términos:

1º.- La periodicidad de los Plenos Ordinarios viene establecida en acuerdo del primer Pleno extraordinario de cada legislatura el último jueves de cada mes, sin embargo cuando cualquier Corporativo pone en conocimiento de la Presidencia con antelación suficiente su imposibilidad de asistencia en esa fecha marcada, esta Presidencia por deferencia y para facilitar la asistencia modifica las fechas de celebración, en este caso ha sido a instancias del concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato que puso en conocimiento de la Presidencia la imposibilidad de su asistencia a la sesión en el día establecido.

2º.- Responde a la pregunta D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, en los siguientes términos: Los Eucaliptos se cortaron por



CLASE 81

Industria nacional a las personas de las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional. En el caso de las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

Y para el presente se declara en vigencia el presente artículo de la Ley de la Industria Nacional y para el presente se declara en vigencia el presente artículo de la Ley de la Industria Nacional.

PARTICIPATIVA

Apoyará, mediante el Gobierno Local, regulador de la tasa y el funcionamiento por la prestación del servicio de la red.

EX- RUCOS Y PREGUNTAS

La presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

El señor Gobernador pregunta al señor Gobernador si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

1.- Pregunta a la Presidencia de la República si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

2.- Pregunta a la Presidencia de la República si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

3.- Pregunta a la Presidencia de la República si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

4.- Pregunta a la Presidencia de la República si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

AGENDA y agenda que se va a hacer en el presente artículo de la Ley de la Industria Nacional y para el presente se declara en vigencia el presente artículo de la Ley de la Industria Nacional.

La presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

15.- La presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional. En el caso de las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional. En el caso de las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.

16.- Pregunta a la Presidencia de la República si la presente pregunta a las personas que se dedican a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional.



0J4956210

CLASE 8.ª

seguridad, para evitar daños a terceros, considerando que la seguridad prima sobre la estética.

En cuanto a los tocones ya se informó que se estaba realizando un estudio para saber que daño puede sufrir la calle si se arrancan los tocones, porque está claro que arrancar los tocones producirá daños, y habrá que esperar a tener disponibilidad económica para posteriormente poder reformar o adecuar la misma.

3º.- La delegada del área, D Josefa Ruiz Carrasco responde a la pregunta sobre el cementerio Municipal en los siguientes términos: Ya informó hace tiempo que se había iniciado el expediente para recuperar los nichos abandonados, estuvo expuesto al público mediante publicación en el B.O.P, posteriormente la consejería de sanidad informó que el expediente debía estar expuesto durante tres meses y se ha vuelto a publicar actualmente está en periodo de exposición.

4º.- El delegado del área de Hacienda y Presupuesto D. Francisco Javier Cerrato Isidoro responde a la pregunta de la auditoria en los siguientes términos:

El pasado veinticinco de octubre se mantuvo en las dependencias Municipales una reunión con el gerente y un técnico de PROMEDIO a fin de agilizar el trámite de la auditoría a la Concesionaria del agua poniendo este Ayuntamiento a disposición de PROMEDIO la ayuda del Interventor y de una funcionaria Municipal, a fin de que con su apoyo se puedan finalizar los trabajos.

La Presidencia toma la palabra para pedir al portavoz de I.U., reconozca ante el Pleno Municipal que las manifestaciones por él vertidas en la sesión del Pleno anterior sobre la contratación de personal de forma irregular por la Mancomunidad Integral Guadiana.

Manifiesta la Presidencia que hay un código deontológico entre los políticos como ocurre con profesionales como los periodistas por el que se debe comprobar o verificar los datos que se vierten públicamente antes de realizarlos.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que resulta ser cierto lo dicho por la presidencia, que su comentario fue inducido por información que le llegó de fuera, y su pregunta fue tan sólo para informarse, el error ha venido de una mala información que el portavoz de I.U. quiso corroborar en el Pleno Municipal con su pregunta a la Presidencia.

La Presidencia ruega que no conste en el acta de la sesión anterior la pregunta formulada por el portavoz de I.U.

No habiendo más Ruegos ni preguntas que formular, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:10 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a nueve de noviembre de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Dª. Mª. Teresa Román García.

014325210



CLASE 81

seguridad, para evitar daños a terceros, considerando que la seguridad pública debe ser...

3º.- La delegada del área de Gestión de Recursos Humanos y Formación de Recursos Humanos...

4º.- El delegado del área de Recursos y Formación de Recursos Humanos y Formación de Recursos...

La Presidencia tiene la palabra para pedir al portavoz de IU, con el fin de que se...

Manifiesto en Presidencia que los miembros del grupo municipal IU, quienes han...

El Ángel Gómez López, portavoz del grupo municipal IU, quien ha manifestado que...

La Presidencia ruega que se centre en el tema de la agenda durante la pregunta...

No obstante, para responder a preguntas que formuló el portavoz de IU, se le permite...





CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 9 de noviembre de 2010, queda extendida en 12 folios de la clase 8ª, numerados del 017551806 al 017551807 y OJ4956202 al OJ1956210, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Riquelme Hales
- D. Antonio Quirós García
- D. Jesús Raúl Carrero
- D. Francisco Javier Carroza López
- D. Jesús Espino Morales
- D. Jesús Hernández Barrio
- D. María Dolores Pablos
- D. Leopoldo Costa Martín
- D. Miguel Ángel Durán Carroza
- D. Ángel Gómez Pizarro

Asesorías jurídicas

D. Juan José López Sánchez

Interventor

D. Pedro Romero Gómez

Secretario

M. Teresa Román García

En la Villa de Badajoz, siendo las 20:00 horas del día 9 de noviembre de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentadas a la consideración del Pleno las diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la consecuencia que ha sido cursada a los señores Concejales con la notificación preceptiva, y subsiguientemente, en consecuencia, las acuerdos o resoluciones que legalmente se expusieron.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

La Presidencia propone a los concejales el tener alguna observación que hacer al borrador del acta de 9 de noviembre de 2010.

D. Nicolás Sánchez Castañón, concejal del Grupo Independiente (G.I.), expone que en el orden del día que ocuparía a los concejales de los asuntos Propuestas, en el punto de MOCIONES se detalla al rubro de las mismas.



0J4956212

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2010 -----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Josefa Humánez Bravo
Dª. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez

Ausencias justificadas

D. Juan José López Romero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día uno de diciembre de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de 9 de noviembre de 2010.

D. Nicasio Sancho González, concejal del Grupo Municipal I.U., ruega que en el orden del día que acompaña a las convocatorias de las sesiones Plenarias, en el punto de MOCIONES se detalle el titular de las mismas.



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

En la Villa de Badajoz, a las once y treinta y cinco horas del día 9 de noviembre de 2010, en el salón de actos de la Cámara de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Interior de las Diputaciones Provinciales.

Preside el Sr. D. Juan Ramón García, Presidente de la Cámara de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz.

Intervienen el Sr. D. Juan Ramón García, Presidente de la Cámara de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz, y el Sr. D. Juan Ramón García, Secretario de la Cámara de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz.

- ASISTENTES**
- Asiste Presidencia
- D. Rafael S. Castaño López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero López
- D. Antonio Quintanilla
- D. Juan José Carrero
- D. Francisco Javier Carrero López
- D. Juan López Morilla
- D. Jesús Jiménez Bravo
- D. María Dolores Ferrero
- D. Leopoldo Carrero Martín
- D. Miguel Ángel Durán Carrero
- D. Ángel Gómez Pizar
- Asesores Jurídicos
- D. Juan José López Ramos
- Interventor
- D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría
- M. Teresa Román García

1.ª. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que hacer al contenido del acta de 9 de noviembre de 2010.

D. Nicolás Sánchez González, concejal del Grupo Municipal III, responde que en el orden del día que acompaña a los concejales de las sesiones Plenarias, en el punto de NOMBRAS se detalla el título de las mismas.



0J4956213

CLASE 8.ª

No habiendo más subsanaciones que hacer al borrador del acta de la sesión, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal.

2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día nueve de noviembre hasta el día uno de diciembre de 2010, que van desde el 213 al 226 /2010.

3.º.- RATIFICACIÓN DÍAS INHÁBILES DE APERTURA DE COMERCIOS PARA EL AÑO 2011.

La Presidencia da cuenta del Decreto 226/2010, de veintiséis de noviembre de 2010, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo establecido por el capítulo V, título I de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/2010 de 19 de julio, por el que se regula el régimen de los horarios comerciales,

Considerando que la Consejería de Economía, Comercio e Innovación ha autorizado como domingos y festivos en que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos al público, los siguientes.- 2 de enero, 21 de abril, 3 de julio, 4 de diciembre, 18 de diciembre y 26 de diciembre,

Considerando que al amparo de la citada ley cada Ayuntamiento podrá determinar dos días de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos,

RESUELVO:

1.º.- Determinar como domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos en Guareña, durante el año 2011, los siguientes:

- 2 DE MAYO 2011
- 15 DE AGOSTO 2011.

4.º.- APROBACIÓN CONVENIO AYUDA A DOMICILIO/LEY DE DEPENDENCIA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en relación con este punto del Orden del día.

07488213



CLASE Nº

Los señores miembros de esta Corporación, en virtud de haberse reunido en sesión ordinaria el día 14 de mayo de 2011, para tratar y acordar el presente expediente, han acordado lo siguiente:

3.- RESOLUCIÓN INFORME Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada por el informe que se acompaña a esta resolución que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha solicitado el dictamen de esta Corporación para el año de 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE EJERCICIOS PARA EL AÑO 2011

La Presidencia de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010, ratifica la resolución de apertura de ejercicios para el año 2011.

Concediendo la autorización por el artículo 5 de la Ley 7/2010, de 2 de mayo, para que el Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades, solicite el dictamen de esta Corporación para el año de 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.

Concediendo que la Corporación de Badajoz, en el uso de sus facultades, solicite el dictamen de esta Corporación para el año de 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.

Concediendo que el Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades, solicite el dictamen de esta Corporación para el año de 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Determinar como devengados y justos en los ejercicios de 2011, los conceptos que se detallan en el presente informe.
- 2.- Ratificar la resolución de apertura de ejercicios para el año 2011.
- 3.- Autorizar al Ayuntamiento de Badajoz, en el uso de sus facultades, para que solicite el dictamen de esta Corporación para el año de 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.

4.- APROBACIÓN DEL INFORME AL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

La Presidencia de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010, ratifica la resolución de apertura de ejercicios para el año 2011, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/2010.



0J4956214

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable, proponer al Pleno la ratificación del decreto de la alcaldía 224/2010, de fecha 24 de noviembre de 2010, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la autonomía y atención a la dependencia para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia durante el ejercicio 2011.

No suscitándose debate en relación con este punto del Orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA 224/2010, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2011.

5º.- PASO DE LÍNEA BT POR CAMINO PÚBLICO DENOMINADO CAMINO DEL ÁGUILA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en relación con este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno aprobar la autorización para paso de línea BT por el camino Público denominado del Águila.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área para que informe sobre este punto del orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, informa en los siguientes términos:

D. José Pérez Salguero, solicita autorización para ejecución de canalización y tendido de línea por el camino público para llevar la electrificación a la parcela 125 del polígono 19.

Presenta proyecto técnico redactado por Enrique García-Margallo Solo de Zaldivar, ingeniero industrial nº de colegiado 254, debidamente visado.

En el expediente consta informe favorable de la policía Local y del Técnico Municipal.



CLASE 81

La Secretaría informa que la Comisión Informadora de Hacienda, según se ha informado por mandato emanado de sus anteriores sesiones, ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010, de 18 de mayo de 2010, y por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Departamento de Hacienda del Gobierno de España, para el mantenimiento y conservación del sistema de información de gestión de recursos humanos durante el ejercicio 2011.

No encontrándose objeto de debate en sesión con este punto del Orden del día, se procedió a someter a votación el presente punto, que resultó aprobado por mayoría de votos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.

PARTES DERIVATIVAS

REVISAR EL DECRETADO DE LA ALCALDIA 2010/2010 - DE 18 DE MAYO DE 2010, QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD Y EL SERVICIO DE ECONOMÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO 2011. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2011.

7.- PAGO DE LÍNEA DE POR CASINO PÓLICO BERMUDEZ CASINO DEL ÁGUILA.

La Presidencia informa de haberse acordado en sesión de 18 de mayo de 2010, la aprobación de la línea de crédito por la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.

La Secretaría informa que la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010, de 18 de mayo de 2010, y por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Departamento de Hacienda del Gobierno de España, para el mantenimiento y conservación del sistema de información de gestión de recursos humanos durante el ejercicio 2011.

La Presidencia informa de haberse acordado en sesión de 18 de mayo de 2010, la aprobación de la línea de crédito por la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.

D. FISCALÍA Y CONTABILIDAD

D. José María Rodríguez, en nombre de la Comisión Informadora de Hacienda, informa de haberse acordado en sesión de 18 de mayo de 2010, la aprobación de la línea de crédito por la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.

La Presidencia informa de haberse acordado en sesión de 18 de mayo de 2010, la aprobación de la línea de crédito por la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.

La Presidencia informa de haberse acordado en sesión de 18 de mayo de 2010, la aprobación de la línea de crédito por la Comisión Informadora de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de 2010.



0J4956215



CLASE 8.ª

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

A continuación la Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna intervención que hacer al respecto.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de I.U. manifiesta que a pesar de I.U. votará a favor del presente punto, pero no queda claro si la autorización es para cruce de camino o si la línea afectara al camino en su recorrido, en ese caso que se adopten las medidas oportunas a fin de que no perjudique al mismo.

Y no existiendo más debate al respecto por la Presidencia se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JOSÉ PEÉREZ SALGUERO EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO DENOMINADO DEL ÁGUILA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

6º.- APROBACIÓN REVISIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

La Presidencia advierte que este punto del orden del día ha sido dejado sobre la mesa para su debate y aprobación en otra sesión plenaria a fin de estudiar los trabajos de campo que se han llevado a cabo.

7º.- MOCIONES DE I.U.

La Presidencia informa que se han registrado dos mociones presentadas por el grupo Municipal I.U.

Concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que dé lectura y defienda las mociones:

I.- CONDENAR LA INTERVENCIÓN DE MARRUECOS CONTRA EL CAMPAMENTO SAHARAUI.

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña manifiesta su más enérgica condena a la intervención del estado Marroquí contra el campamento Saharaui así como el comportamiento ejercido por sus fuerzas militares contra todos los trabajadores de los medios informativos, impidiendo que el mundo entero pudiera ver las atrocidades que



CLASE 8ª

La autorización se otorga a las personas físicas o jurídicas que se dedican a la explotación del comercio de los efectos textiles, a la confección de prendas y a la transformación de las correspondientes materias de origen animal.

A continuación se describen algunas de las autorizaciones que se otorgan en esta clase:

1.- Autorización para el comercio de los efectos textiles y para la confección de prendas y transformación de las correspondientes materias de origen animal.

Y no existiendo esta clase de autorizaciones se otorgan en su lugar las correspondientes autorizaciones para el comercio de los efectos textiles y para la confección de prendas y transformación de las correspondientes materias de origen animal.

PARTE DISPOSITIVA:
AUTOPRAXIA A LA QUE SE LE OTORGA LA AUTORIZACIÓN PARA EL COMERCIO DE LOS EFECTOS TEXTILES Y PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS Y TRANSFORMACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES MATERIAS DE ORIGEN ANIMAL.

6.- APROBACIÓN DE PLANOS DE CALIDAD MUNICIPAL

La aprobación de planos de calidad municipal se otorga a las personas físicas o jurídicas que se dedican a la explotación del comercio de los efectos textiles, a la confección de prendas y a la transformación de las correspondientes materias de origen animal.

7.- MOCIONES DE LEE

La aprobación de mociones de LEE se otorga a las personas físicas o jurídicas que se dedican a la explotación del comercio de los efectos textiles, a la confección de prendas y a la transformación de las correspondientes materias de origen animal.

Concede la aprobación de mociones de LEE a fin de que se dedican a la explotación del comercio de los efectos textiles, a la confección de prendas y a la transformación de las correspondientes materias de origen animal.

1. CONVENIO DE INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO CONTRA EL CAMPAÑERO BARRANO

Este convenio de intervención de mantenimiento de los caminos municipales se otorga a las personas físicas o jurídicas que se dedican a la explotación del comercio de los efectos textiles, a la confección de prendas y a la transformación de las correspondientes materias de origen animal.



0J4956216

CLASE 8.ª

estaban cometiendo. Al mismo tiempo lamentamos la actitud pasiva de nuestro gobierno ante tal hecho, a diferencia de la diligencia y requerimientos que ha hecho con el mandatario de otro estado, por otra parte democrático.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:

Nos parece poco edificante el comportamiento que ha tenido nuestro Gobierno ante los hechos producidos en el campamento Saharaui.

Por parte del Gobierno y de la actual Ministra de exteriores no ha habido una explicación convincente para actuar de la manera que lo ha hecho, sobre todo teniendo en cuenta las manifestaciones que tanto ella como dirigentes del partido socialista hacían cuando estaban en la oposición y gobernaba el partido popular, siendo Aznar Presidente del Gobierno ¿Cuales son los motivos que inducen a nuestro gobierno para comportarse de tal manera? ¿Es que el Gobierno Marroquí de la noche a la mañana se ha vuelto excesivamente democrático? Si fuera eso, hubiera permitido que la prensa internacional hubiera informado in situ cuando el campamento era desalojado por la policía y el ejército Marroquí.

El Ejército que mandaba Franco abandonó al pueblo Saharaui a su suerte y nuestro gobierno no empuja demasiado para que se cumplan los acuerdos de las Naciones Unidas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo Saharaui, por el contrario miró para otro lado cuando el mencionado campamento fue materialmente arrasado. Nuestro Gobierno está a la espera de una Comisión que informe de lo ocurrido. La deontología de los periodistas que fueron expulsados no le ha sido suficiente.

Creemos que apoyar esta Moción es una prueba de solidaridad con el pueblo Saharaui del que forman parte muchos niños que pasan sus vacaciones acogidos por familias en nuestra región.

A continuación corresponde turno de intervención al grupo Municipal Popular.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular manifiesta que su grupo apoyara la Moción presentada por I.U., sin tener que dar más explicaciones que la de ser la postura adoptada en esta cuestión por el Partido Popular.

A continuación corresponde turno de intervención al grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo de la Moción, no así con todo el texto transcrito, no están de acuerdo con toda la intervención realizada por el grupo Municipal I.U.

En cuanto a la intervención realizada por el concejal popular no sabe muy bien si esa es verdaderamente la postura del partido popular o más bien le interesa meter un poco más el dedo en la yaga con el objeto de tumbar al Partido Socialista.

Manifiesta el portavoz Socialista que en éste como en otros casos queda constancia de la actitud pasiva e indiferente del género humano, tendemos a ello, cuando aparece el titular de la invasión del campamento y el ataque Marroquí es cuando metemos el dedo en la yaga y ponemos el grito en el cielo, es cuando somos muy solidarios. El Gobierno podrá tener parte de culpa, pero la situación de hambre y miseria del pueblo Saharaui no es actual llevan así más de treinta y cinco años, y nadie en España ni fuera ha hecho nada, por otro lado, del incumplimiento de las resoluciones de



CLASE 2.

estados constitucionales. Al tener lugar, en consecuencia, el referido proceso de ajuste...

A continuación el Sr. Diputado Sr. García-González, portavoz del Grupo Parlamentario...

Después de haber leído el informe del Sr. Diputado Sr. García-González...

Por parte del Gobierno y de la mayoría de la oposición se han producido algunos cambios...

El Sr. Diputado Sr. García-González, portavoz del Grupo Parlamentario, ha señalado...

Comento que, según esta línea de actuación, se han producido algunos cambios...

A continuación intervendrá el Sr. Diputado Sr. García-González...

D. Miguel Ángel García-González, portavoz del Grupo Parlamentario, ha señalado...

A continuación intervendrá el Sr. Diputado Sr. García-González...

D. Juan Carlos García-González, portavoz del Grupo Parlamentario, ha señalado...

La comisión de investigación se ha constituido para el estudio de los hechos...

Miembros de la comisión de investigación se han reunido para el estudio de los hechos...



OJ4956217

CLASE 8.ª

la ONU habrá que responsabilizar a la ONU que es la organización que debe responder de su cumplimiento.

El gobierno Municipal no puede aceptar el confusionismo electoral que podría producir términos de la Moción como "ACTITUD PASIVA DE NUESTRO GOBIERNO", por ello estando de acuerdo con el objetivo fundamental de la Moción que es la condena de la intervención de Marruecos contra el campamento Saharaui, pide al proponente de la Moción que en ésta se contenga simplemente la parte fundamental de condena, así el grupo Municipal Socialista votará a favor, de mantenerse todo el texto se abstendrán.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., responde al portavoz socialista, manifestando en relación a su intervención cuando dice "que nadie se ha preocupado del pueblo Saharaui", que tiene poca memoria, le recuerda que hay muchas O.N.G. que defienden y apoyan al pueblo Saharaui, sin ir más lejos los proyectos anuales de ONG en Extremadura, y aquí en Guareña por los que se traen niños Saharaui y ello porque se solidarizan con el pueblo Saharaui.

En cuanto a que la actitud del Gobierno de España en relación al problema ha sido igual que la del resto de los Gobiernos de Europa, es simplemente porque es cómplice en la actitud frente al problema del pueblo Saharaui, porque cuando hay que mandar tropas a Afganistán no hay ningún problema.

Recuerda al portavoz socialista el discurso de Felipe González en noviembre de 1976, el concejal de I.U. lee el discurso con el siguiente tenor literal:

"Hemos querido estar aquí hoy 14 de noviembre de 1976 para demostrar con nuestra presencia, nuestra repulsa y nuestra reprobación por el acuerdo de Madrid de 1975.

El pueblo Saharaui va a vencer en su lucha, y va a vencer, no sólo porque tiene la razón sino porque tiene la voluntad de luchar por su libertad.

Quiero que sepáis que la mayor parte del pueblo Español, lo más noble, lo más bueno del pueblo Español es solidario con vuestra lucha.

Para nosotros no se trata ya de derechos de autodeterminación, sino de acompañaros en vuestra lucha hasta la victoria final.

Como parte del pueblo Español, estimo vergüenza que el Gobierno no haya hecho sólo una mala colonización sino una peor descolonización, entregándolos en manos de gobiernos reaccionarios como los de Marruecos y Mauritania.

Pero debéis saber que nuestro pueblo también lucha contra ese Gobierno que dejó en manos al pueblo Saharaui, de gobiernos reaccionarios.

A medida que nuestro pueblo se acerca a la libertad será mayor y más eficaz el apoyo que podamos prestar a vuestra lucha.

El partido está convencido de que el frente POLISARIO es el guía recto hacia la victoria final y está convencido también que vuestra república independiente y democrática se consolidará sobre vuestro pueblo y podréis volver a vuestros hogares.

Sabemos que vuestra experiencia es la de haber recibido muchas promesas nunca cumplidas. No prometeros algo sino comprometerme con la historia. Nuestro partido estará con vosotros hasta el final.

El concejal que interviene considera que estas son razones más que fundadas para reprochar la conducta del Gobierno.

Recuerda también el discurso de la Ministra actual de asuntos exteriores Trinidad Jiménez manifestando su apoyo al pueblo Saharaui, en otra época cuando no tenía responsabilidades de Gobierno.

Por todo lo expuesto I.U. no cambiará nada de lo redactado en la Moción.



CLASE B.

El DNU deberá que... El gobierno... El partido... El consejo... Para todo lo que...



0J4956218



CLASE 8.ª

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, responde por alusiones al portavoz Socialista, cuando dice que la postura del P.P. más bien parece la de tumbar a Zapatero, a ello responde que si es así no estaría nada mal, porque eso sería lo más conveniente y necesario.

El concejal Popular no estima necesario entrar en más debate, ni profundizar sobre el fondo, cree que la postura del Partido Popular sobre este asunto es clara, y concuerda con el literal de la moción, considera que está claro que el Gobierno del Partido Popular nunca tuvo este tipo de problemas, nunca hubo una actuación de este tipo del estado de Marruecos ni el Presidente del Gobierno Popular fue amigo del Presidente de Marruecos, el que si parece ser íntimo amigo del Presidente de Marruecos es el Sr. Zapatero.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz Socialista, que amigos íntimos el Presidente del Gobierno tendrá muchos, unos serán buenos y otros malos, como todos, pero cuando ya el concejal popular manifiesta que no estaría mal tumbar a Zapatero, reitera que la única postura que adopta el Partido Popular es la de tumbar a Zapatero, según al partido popular es bueno para todos, sien embargo si se critica too lo que pueda oler a izquierda y se araña algún voto pues mejor.

El portavoz Socialista comenta que no le gustaría decir lo que piensa pero de la intervención del concejal popular resulta claro que lo importante es derrocar a Zapatero, lo de la invasión del campamento es lo de menos.

En contestación al Concejal de I.U., expone que la intervención de Felipe González que ha leído el concejal de I.U. hace más de treinta y cuatro años, y entonces Felipe González no tenía ninguna responsabilidad de Gobierno.

Reitera que si parece que hay que esperar a que ocurra una desgracia como la ocurrida para sensibilizarse con el pueblo Saharaui, porque se llame Felipe González, se llame Aznar o se llame cualquier gobernante cree que hay intereses de superpotencias alas que no les interesa y España juega ahí un papel tan insignificante que echarle la culpa a España de que no hace nada no cree que sea correcto.

En cuanto a las ONG hacen cosas para ayudar al pueblo Saharaui, claro que es cierto, y que mucos ciudadanos apoyan su causa pues también, pero no es la misma situación la que tienen a la hora de actuar cualquier ciudadano que el que tiene responsabilidad de gobierno.

Reitera que el pueblo Saharaui se encuentra en una situación de precariedad y abandono desde hace mucho tiempo y los gobernantes ni unos ni otros han actuado. Por ello insiste que si no se retira de la Moción la parte que no se limita a condenar la intervención de Marruecos, el grupo Municipal Socialista se abstendrá en la votación. Toma la palabra la Presidencia quien expone que tanto él como otros miembros del Gobierno Municipal han estado varias veces en el campamento Saharaui y conocen de cerca su situación. El problema del Sahara es antiquísimo, que se acuse al Gobierno Español o que se traiga ahora el discurso que Felipe González hizo en 1976 no le parece idóneo.

España mantiene relaciones bilaterales con Marruecos, la condena tajante de un estado miembro podría llegar a la ruptura de las relaciones, lo que sería muy problemático.

Esta Presidencia entiende que es una cuestión de estado y de Gobierno y estudiaría en profundidad no es un tema para este foro.

En definitiva considera que el Gobierno de España ha actuado como debía actuar.



CLASE 8:

D. Miguel Ángel García García, representante por el partido socialista cuando dice que la postura del P.P. ante las elecciones de la ciudad y provincia es que se va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...

D. Juan Carlos Jiménez López, portavoz del partido socialista cuando dice que el partido socialista va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...

En consecuencia el Consejo de la ciudad de Badajoz que se va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...

En consecuencia el Consejo de la ciudad de Badajoz que se va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...

En consecuencia el Consejo de la ciudad de Badajoz que se va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...

En consecuencia el Consejo de la ciudad de Badajoz que se va a votar todo lo que se pueda y que se va a votar todo lo que se pueda...



0J4956219

CLASE 8.ª

Grupo: A pesar de lo dicho el grupo Municipal Socialista se abstendrá en la votación para permitir con ello que la moción prospere y llegue a los órganos a los que se pretende dirigir.

Expone la Presidencia que los árabes estuvieron en España más de ochocientos años y por ello una parte importante de ellos quedó en nosotros, pero también quiere decir que el pueblo Saharaui es un pueblo muy agradecido y se tiene conocimiento de que han podido acoger cédulas islamistas extremistas, con el peligro que ello podría ocasionar, por ello los Países de la Unión Europea saben los problemas que podría ocasionar que estas cédulas se mantuvieran en su seno, y no obstante se ha condenado enérgicamente la actuación del ejército, y se ha pedido que se abra la libertad de comunicación, y sobre todo la libertad de información de los periodistas, por aquello del código deontológico.

Por otro lado el Estado Marroquí está criticando muy duramente al partido popular porque se ha demostrado que han vertido manifestaciones no ciertas en la Eurocámara contrarias al estado Marroquí.

Pide la palabra D^a. Josefa Ruiz Carrasco, concejal del grupo Municipal Socialista, para rogar nuevamente al Concejal proponente de la Moción retire de ella la parte ambigua del último párrafo de la Moción porque ella particularmente no quiere abstenerse en la votación, le costaría mucho no poder votar a favor de la misma., cree que en la sesión Plenaria no hay ni un solo concejal que no condene la intervención de Marruecos en los campamentos Saharaui.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., en respuesta a la intervención de la anterior concejal, expone que I.U. no condena en la Moción al Gobierno Español simplemente lamentan su actitud ante el problema, porque tienen claro que su actitud como partido está cambiando y vuelve a reiterar cual era la postura anterior de la actual Ministra de asuntos exteriores cuando ante el pueblo Saharaui defendía a capa y espada su causa.

A la Presidencia le contesta que no puede confundir España con el Gobierno, porque España era también aquella que se manifestaba frente a la embajada de Marruecos condenando la invasión del campamento, Le extraña sobre manera que no se permita a ciertos partidos presentarse a elecciones democráticas hasta tanto no condenen de forma manifiesta y expresa el terrorismo de ETA y que no se adopte la misma postura frente al terrorismo que ha matado a un ciudadano Español en el campamento Saharaui.

La actitud del Gobierno Socialista les parece cambiante, y ellos lamentan profundamente este cambio.

Llegan a la conclusión de que quizás este Gobierno y los Europeos hayan perdido toda su soberanía y se ven dirigidos por una gran superpotencia o de grupos fácticos en la sombra que dirigen todo el cotarro.

La Presidencia reitera al concejal de I.U. que como éste puede comprobar hay distintas sensibilidades dentro de los componentes del Gobierno Municipal y para permitir que prospere la Moción el Grupo Municipal Socialista se abstendrá en la votación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del



CLASE 8ª

A partir de la fecha de pago de los impuestos de este tipo se aplicará el tipo del 10 por ciento...

El presente artículo se refiere a los impuestos de este tipo que se aplicarán a los contribuyentes...

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de este tipo de impuestos...

Para la aplicación de la Ley de este tipo de impuestos, se deberá tener en cuenta lo establecido...

El presente artículo se refiere a los impuestos de este tipo que se aplicarán a los contribuyentes...

A la fecha de este artículo se aplicará el tipo del 10 por ciento de los impuestos de este tipo...

La Ley de este tipo de impuestos se aplicará a los contribuyentes de este tipo de impuestos...

El presente artículo se refiere a los impuestos de este tipo que se aplicarán a los contribuyentes...

Y con el fin de aplicar este tipo de impuestos se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo...



0J4956220

CLASE 8.ª

Grupo Municipal Popular (3) y del de I.U. (2) frente a la abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U.,
CONDENANDO LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO MARROQUÍ CONTRA EL
GOBIERNO SAHARAUI.

II MOCIÓN.-

CONTRA LA REFORMA DE LA LEY DE PENSIONES ANUNCIADA POR EL
GOBIERNO.

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña manifiesta su rechazo a la reforma de la Ley de pensiones anunciada por el Gobierno, por entender que de ser aprobada, además de la reforma laboral, no contribuirá a aminorar la situación del paro así como la degradación económica en la que se encuentra nuestro país, sino por el contrario a agravarla. Creemos que un Gobierno Socialista, que tantas veces ha proclamado públicamente defender la justicia social, no debe aprobar una ley que, a todas luces, la contradice.

Por todo lo expuesto pedimos a todos los concejales voten afirmativamente la presente Moción.

Envíese copia al Presidente del Congreso de los diputados, y portavoces de todos los grupos parlamentarios que lo conforman.

D. Nicasio Sancho González, defiende la Moción en los siguientes términos:

Hace mucho tiempo que la izquierda, mejor dicho los comunistas, manifestábamos que el ingreso en la OTAN y en la Comunidad Europea, era pertenecer a la Europa de los Monopolios, no a la Europa de los Pueblos.

El tiempo ha venido a darnos la razón, independientemente de que los ciudadanos en distintas ocasiones nos hayan castigado con el voto.

En estos momentos tenemos militares fuera de nuestras fronteras a pesar de la neutralidad que España mantuvo a lo largo de mucho tiempo. Son varios los militares que han perdido la vida, y además su estancia fuera de nuestro país supone gastos por importe de millones de euros anuales a las arcas del Estado, sin que por parte del gobierno ni del partido que presume de alternativa, el PP, lo cuestionen.

En lo que se refiere a la situación económica, se pone de manifiesto que los distintos Gobiernos de la Europa Capitalista actúan al dictado de los sectores financieros, a pesar de haberles inyectado miles de millones de euros, procedentes del conjunto de la sociedad.

El Capitalismo y sus voceros a través de los medios de comunicación han lavado la conciencia de millones de ciudadanos, con el mensaje de que el socialismo era nefasto para la humanidad. Sin embargo, a pesar del derrumbe del llamado bloque socialista, el Capitalismo, mejor dicho el imperialismo, han llevado al mundo a la peor crisis que se conoce.

014928220



CLASE B.

Grupo Municipal Popular (1.1) y del del C.C. (2.1) frente a la situación de los colegios que integran el grupo escolar Escuelas 1.2 y 2.1.

PARTES INTERESTADAS:

ALFONSO LA SANCHEZ PEREZ PARA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS
GOBIERNO SAHAGUN

II MOTIVO:

CONTRA LA RESOLUCION DE LA LEY DE PERSONAS ANONIMAS POR EL GOBIERNO

Este grupo de personas de Gobierno municipal se ve afectado por la Ley de personas anónimas por el Gobierno que establece que las personas físicas de la reforma laboral se constituyen a nivel de personas físicas en las dependencias anónimas en la que se constituyen personas físicas en las dependencias anónimas. Ochoa que es Gobierno local que tiene que a nivel de dependencias físicas de personas físicas en las dependencias anónimas de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.

En todos los expedientes que se han presentado en el expediente de personas físicas.



0J4956221



CLASE 8.ª

Irlanda era el país que teníamos que tomar como ejemplo, el espejo en el que nos debíamos mirar. Toda una mentira, toda una burla, que posiblemente arrastrará a otras a la situación en que ese país se encuentra.

Es una auténtica vergüenza que todos, comenzando por el nuestro, pretendan salir de la crisis castigando a los sectores más débiles de la sociedad (Funcionarios, Trabajadores y pensionistas).

Las reformas pretendidas no solucionarían a su entender la situación, al contrario subir la edad de jubilación a los sesenta y siete años, echara del mercado laboral a una gran cantidad de personas.

Es inaudito e incomprensible para cualquier ciudadano que si durante mucho tiempo se ha estado jubilando a gente con cincuenta y tantos años algunos provenientes de la economía sumergida y que ahora se trate de jubilar a los trabajadores a los sesenta y siete años lo que además supone un ataque al estado del Bienestar.

Considera el concejal que interviene que las medidas que se tratan de aprobar no sacarán a España de la crisis, el camino no puede dirigirse a sacar el dinero de quien no lo tiene sino del que lo tiene.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la Moción presentada por I.U. en contra de la reforma de las pensiones, a pesar de no compartir en absoluto el contenido del discurso realizado por el concejal proponente.

Desde el partido Popular se entiende que la pretendida reforma de las pensiones va contra la constitución y contra la ley, El partido Popular ha intentado debatir y discutir las medidas en el congreso de los diputados y sin embargo todas sus propuestas han sido vetadas por el partido socialista, actualmente han planteado Recurso ante el Tribunal Constitucional.

Pone de manifiesto el concejal que interviene que la postura del partido Popular es clara y se ajusta al contenido de la Moción, por ello votarán a favor.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al concejal Popular que sin intentar meter el dedo en la yaga de nuevo no sabe cuánto le relaja y le tranquiliza esa postura tan clara que ahora parece tener el partido Popular, y tras las elecciones electorales en Cataluña, en las que el partido popular ha salido reforzado piensa que el partido Popular no tendrá ningún inconveniente en darle la vuelta a la ley, aunque tiene serias dudas de que mantengan esa postura, y el tiempo lo dirá

En cuanto al texto de la Moción, aún cuando no se pueda aplaudir las reformas que se pretenden adoptar, tampoco pueden votar a favor de la Moción, por entender que las medidas son irremediables y necesarias, a medio y largo plazo debido a los cambios económico, sociales y demográficos, cada vez son menos los trabajadores que cotizan para mantener a mayores pensionistas

Cualquier analista y expertos en temas económicos podría dar datos y razones más que suficientes que constatan la necesidad de adoptarlas. A corto plazo a éste y a otros gobiernos no les queda otra salida que adoptar estas medidas para evitar males mayores, ocasionada por la voracidad implacable e inmorales de los de los mercados financieros aún cuando él está convencido de que ni aún adoptándolas se solucionará el problema



CLASE 8.ª

El difícil equilibrio que había entre Capitalismo/ Socialismo de la segunda mitad del siglo XX, se rompió hace más de una década y mientras el poder económico se ha globalizado y engordado, entre otras razones por el exceso del precio del barril del petróleo a raíz de la guerra de IRAK que subió el precio del barril de 20 dólares a 200 dólares, ese chorro de beneficios a alguien iría desde luego no a las clases desfavorecidas, ahora tiene un precio estabilizado de 80 dólares que es cuatro veces más que antes de la guerra, desde entonces es desde cuando podemos hablar de globalización del capital, que no ha beneficiado en absoluto a las clases más desfavorecidas

Primero fue Grecia, posteriormente Irlanda en el punto de mira Portugal, España e Italia, es curioso que todos estos países sean de la zona euro, respondan a la categoría de estados sociales, educación, sanidad gratuitas, prestaciones sociales, redistribución de la riqueza, jornadas laborales reguladas presión fiscal inadmisible, es decir toda una legión de demonios a exterminar por el Capital

Por ello el grupo Municipal Socialista cree que tanto a este Gobierno como a otros gobiernos progresistas lo que le sobran son presiones, y lo que le falta son apoyos votarán en contra de la Moción propuesta por I.U.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., responde al portavoz Socialista que este debate le suena a una moción que presentó en 1985, cuando no gobernaba en el Ayuntamiento de Guareña el partido socialista, y entonces un concejal cree que de AP le dijo para ridiculizarlo "Sr. Nicasio es usted un Capitán sin tropa" porque fueron en un autobús y costó unas 60.000 pesetas y sólo iban diez personas y de aquella ley empezaron a venir estos logros, de diez años de cotización se pasó a quince años para poder cobrar la pensión, se hizo también una reforma laboral gracias al partido socialista rebajando indemnizaciones por despido por causas económicas, organizativas... El partido Socialista se atreve a adoptar medidas a lo largo de su trayectoria que la derecha nunca se atrevió a adoptar.

Recuerda que el Partido Socialista se comprometió con el pueblo a no retroceder en derechos y garantías sociales.

Cree que si un Gobierno no puede resolver los problemas con su política, debe dimitir y dejar que otro tipo de gobierno lo haga. Pone como ejemplo lo ocurrido en Cataluña, donde el Partido Socialista ha perdido el cincuenta por ciento de su electorado. Está convencido que los que mandan actualmente no son los Gobiernos Europeos sino las grandes multinacionales.

Recuerda las medidas que va a adoptar el gobierno de la derecha de Inglaterra echar a funcionarios públicos y vender las propiedades públicas, que comprará quien tenga dinero, o sea los ricos, como hizo Mendizábal con la desamortización

Le parece increíble que el Presidente del Gobierno Español haya tenido que reunirse con los grandes empresarios Españoles, y sin embargo después de haberse celebrado una huelga general, no se haya reunido ni una sola vez con los sindicatos.

El Gobierno Español acudió a Washington para dar millones a quienes después no conceden créditos a los pequeños y medianos empresarios, a los autónomos.

I.U. cree que el camino para salir de la crisis es otro, habrá que sacar el dinero de quien lo tiene, y quien lo tiene no son los cuatro millones de parados, ni los pequeños autónomos sino los grandes magnates que dirigen hoy nuestros gobiernos, condicionan la soberanía de nuestro país y han creado la situación que hoy vivimos.

Por ello cree que el Gobierno Socialista debe cambiar su postura si no quiere que dentro de nada pase en España lo que ha pasado en Cataluña porque entonces el concejal que interviene manifiesta que él si se pondrá a temblar.



CLASE 2ª

El objeto principal de esta Ley es regular el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, obras de interés general, etc.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española, la Diputación Provincial de Badajoz es el órgano de gobierno y administración de la provincia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El presente Decreto establece el régimen de gobierno y administración de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, obras de interés general, etc.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española, la Diputación Provincial de Badajoz es el órgano de gobierno y administración de la provincia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El presente Decreto establece el régimen de gobierno y administración de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden en materia de servicios públicos, obras de interés general, etc.



CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que los Gobiernos de los distintos estados Europeos cada uno de un color político diferente, han tenido que adoptar las mismas medidas. El Capital a un Gobierno que se le cruce si no va por donde él dirige si lo tiene que echar lo echa, y ahí está el ejemplo ni más ni menos que de Obama. No cree que sea Zapatero el problema, si lo fuera con irse sería suficiente, es el que se ha encontrado con el problema pero no es él el problema, el problema lo tienen hoy todos los gobiernos.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Popular se encargó de privatizar gran parte de las empresas públicas, por ahí le entró un chorro de millones increíble, lo que ocurre es que descapitalizó al país.. Milagros hay pocos, el Capital manda sobre los gobiernos. Por todo ello por entender que no es Zapatero el problema, y que la reforma de las pensiones es inevitable votarán en contra de la Moción.

A continuación toma la palabra la Presidencia quien pone de manifiesto que una cosa es debatir aquí sobre la reforma de las pensiones que puede ser éste el foro y otra es discutir sobre el Capitalismo, el Imperialismo o el Comunismo, de la OTAN. Recuerda que actualmente los dos países comunistas que quedan son Corea del Norte y China y en ambas con un naciente capitalismo, Rusia es actualmente donde más Capitalismo hay y en China está emergiendo con fuerza una clase capitalista.

En cuanto a la reforma de las pensiones, una cosa es hablar de lo que nos gustaría y otra muy distinta es ver la realidad.

Recuerda que en el año 1985 fue el año donde se aprobó la gran reforma de las pensiones, hoy sería insostenible que alguien por el mero hecho de llevar diez años cotizando pudiera jubilarse. En 1994 vio la luz el pacto de Toledo, por el que se reúnen las fuerzas políticas y sociales para debatir sobre el futuro de las pensiones, entre todos ellos deberán velar porque las medidas que se adopten lleguen a un buen fin.

En cuanto a las alusiones realizadas al Partido Socialista por el Concejal de I.U. sobre que éste ha llevado a cabo las leyes más reaccionarias contra los trabajadores, no está en absoluto de acuerdo, otra cosa es que le haya tocado siempre adoptar medidas necesarias y que cuando ha ido pasado el tiempo se ha demostrado que eran imprescindibles.

El partido Socialista podría haber hecho una política demagógica y mantener su postura ante el electorado para rentabilizar su situación política, pero sin actuar con demagogia el Gobierno ha intentado sacar al país de la situación con su política, sin embargo en la situación actual es imprescindible adoptar las medidas que se están adoptando, si no sería insostenible mantener las pensiones en la situación actual.

El sistema se realiza a través de una caja única que se nutre de las cotizaciones, y actualmente sólo se pueden garantizar las pensiones, o bien incrementando los ingresos o reduciendo gastos. Si no se pueden incrementar las cotizaciones la única solución es o bien subir las bases de cotización, o incrementar el número del periodo de cotización para garantizar las pensiones., y por coherencia política el Gobierno lo va a llevar a cabo en el primer trimestre del año 2011, y va a ser el congreso de los diputados el que apruebe las medidas. Cualquier partido político intenta buscar el mayor número de apoyos, estas reformas tienen que tener un alcance de futuro, piensa que la política que está llevando a cabo el gobierno socialista no es una política reaccionaria sino necesaria. Recuerda que en España existe un gran número de pensiones y entre ellas las no contributivas., que fue una de las medidas "reaccionarias" que en su día aprobó precisamente el partido Socialista.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta que cuando decía que Zapatero debería haber dimitido, lo decía de que estas medidas que



CLASE B.

A continuación se indica el orden de los grupos B.1. a B.10. Cada grupo B.1. a B.10. tendrá un grupo B.1.1. a B.1.10. que se indicará en el momento de la convocatoria de la oposición.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación. Algunas de ellas, que se describen a continuación, son de especial interés y que se detallan en las páginas que se indican.

A continuación se indica el orden de los grupos B.1. a B.10. Cada grupo B.1. a B.10. tendrá un grupo B.1.1. a B.1.10. que se indicará en el momento de la convocatoria de la oposición.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.

Entre 1977 y 2001 el Gobierno Federal de España ha realizado un gran número de actuaciones políticas, por las que se han creado o reforzado los servicios que describimos a continuación.



0J4956224

CLASE 8.ª

se están adoptando las deberían haber adoptado otros, el Partido Popular, si yo defendiendo unos principios y el capital o las superpotencias me obligan a llevar a cabo otras yo dimito, y esa era la idea, que no tenga que cargar al partido socialista con estas medidas.

Cuando el Partido Popular entre a Gobernar las reformas no realizadas se terminaran por llevar a cabo.

Considera que si defender España es llevar a la ruina a la mitad de las empresas y crear cuatro millones de parados, no sabe que defensa van a tener este país.

En cuanto al prólogo que hizo en su intervención era para poner de manifiesto la transformación política que ha sufrido el Partido Socialista, más que los gusanos de seda, porque de defender la acción sindical ha pasado a defender a la patronal..

No entiende cómo se puede cuestionar el gasto de la Seguridad Social y no se cuestiona el gasto militar por ejemplo en Afganistán.

Recuerda también que la política de privatizaciones comenzó a realizarlas el partido socialista y luego las remató el partido popular, a lo mejor en un futuro se les recordará quien privatizó los aeropuertos

Considera por último que con las medidas que pretende adoptar el gobierno no se solucionará nada, ni se transformará la realidad social que hoy ataca a la clase trabajadora, la crisis es siempre para los mismos para las clases más desprotegidas de este país.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando rechazada por los siguientes votos:

Votos a favor Grupo Municipal I.U.: (2) Y Popular (3).

Votos en contra: Grupo Municipal Socialista (7).

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen algún Ruego y/o pregunta que formular.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes:

1º.- Pregunta ante la ubicación de un andamio móvil que ocupa la vía pública, sin matrícula desde hace tiempo al sitio de la gasolinera, con un cartel de se alquila, y por ello mismo con fines lucrativos, -si ello es así querría saber si se le está pasando la tasa por ocupación de vía pública.

La Presidencia contesta que recoge la pregunta del concejal de I.U. para comprobar la misma y ya le responde que no se puede realizar ningún tipo de actividad económica sin la pertinente licencia Municipal.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. formula las siguientes:

1º.- En el acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2010 aparece la autorización de cambio de titularidad de un nicho de nueva construcción A D.ª Magdalena Sancho Mora.



CLASE 8.

en esta categoría las debidas haber cobradas...
diferencia entre...
duras por...
medidas...
Cuando el...
transformación...
Considera...
empresas y...
para...
En cuanto al...
transformación...
sede...
No entiendo...
constancia...
Revisión...
partido...
reconociendo...
Considero...
se reconocen...
trabajo...
este país.

Y por el...
revisión...
Votos a favor...
Votos en contra...

8.1. BUDGETOS Y PRESUPUESTOS

La...
que...
El...
17- Presupuesto...
La...
El...
El...
El...



0J4956225

CLASE 8.ª

Recuerda a la Presidencia que en su día por acuerdo del Peno Municipal se acordó que los nichos de nueva construcción cuando fueran enajenados debería comunicarse al Ayuntamiento por si éste quisiera ejercer el derecho de tanteo y retracto, pregunta por ello si se ha tramitado tal decisión. Pregunta así mismo si los panteones que se transmiten son de los de nueva construcción o de los que ya estaban.

D.ª Josefa Ruiz Carrasco, concejal delegada del área, reitera su ruego a los concejales de I.U para que cuando formulen sus preguntas por escrito especifiquen con detalle la pregunta a fin de que los concejales puedan responder exactamente y con precisión. La concejal explica que tal y como venía transcrita la pregunta no sabía a que se estaba refiriendo, por ello tendría que consultar el expediente para responder.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. replica que teniendo en cuenta que la delegada del área es miembros de la Junta de Gobierno Local y que el acuerdo se adoptó en Julio no puede entender como no se acuerda.

2º.- Pregunta el concejal que interviene cuales son los motivos o argumentos por los que se conceden permisos para pintar el acerado de amarillo frente a las cocheras para poder salir con el automóvil, a unos vecinos sí y a otros no, si existe algún criterio en las Ordenanzas Municipales para su concesión o denegación, o si se conceden al libre albedrío de la Junta de Gobierno.

Responde el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien expone que cuando algún vecino solicita pintar de amarillo parte del acerado es porque se le plantea algún problema con la entrada de vehículos a la cochera., el trámite que se sigue es solicitar informe a los servicios de la Policía Local, y dependiendo del informe según cuales sean las circunstancias concurrentes, si ello es necesario o no, se concede o se deniega. La Ordenanza se aplica en cuanto a las tasas.

El concejal de I.U. replica que entonces no puede entender cómo se miden los accesos a las cocheras, porque él ha medido algunas fachadas con los pies y en situaciones coincidentes se ha concedido a unos y no a otros.

El delegado del área responde que la Junta de Gobierno Local adopta sus acuerdos de conformidad con los informes técnicos, que constan en sus expedientes. El concejal de I.U. pregunta quienes son los Técnicos.

El Delegado del área que el responsable de circulación es la policía local.

3º.- El concejal que pregunta, agradece la finalización de los trabajos llevados a cabo para la formación del inventario Municipal de Bienes y así mismo el listado proporcionado por los servicios Municipales.

4º.- Pregunta a la Presidencia qué medidas ha adoptado para exigir responsabilidad a los concejales que han hecho un mal uso del teléfono móvil propiedad Municipal, le pregunta si cree que esos concejales deben seguir ocupando sus puestos como cargos públicos o deberían dimitir.

La Presidencia responde que tal y como se formula la pregunta él cree que no deben dimitir.



CLASE II

Resolución de la Diputación que en el día por el presente se ha acordado...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

La Diputación de Badajoz... en virtud de lo acordado en sesión...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

Resolución de la Diputación de Badajoz... en virtud de lo acordado...

El concejal de la Diputación de Badajoz... con cargo de...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...

El Sr. D. José María González... con cargo de... para el presente...



CLASE 8.ª

5º.- Estando a fecha de noviembre todavía no ha recibido el borrador del presupuesto 2011 para su estudio y posterior debate y votación antes del 31 de diciembre tal y como marca la ley, una vez más ponen de manifiesto su falta de diligencia al respecto, no entiende como después de tantos años en el gobierno no pueden estimar cuales serán sus recursos y sus gastos durante el año.

El delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro responde que el gobierno Municipal mantiene su postura de presentar el borrador del presupuesto una vez entrado el año cuando se tenga más o menos claro los recursos públicos.

D. Nicasio Sancho González, replica al delegado del área que pensaban que con la situación de crisis habrían cambiado su postura y reunirían a los grupos Municipales para confeccionar medidas oportunas que pudieran paliar la situación actual, tales como reducción de cargos públicos liberados, gastos corrientes...

6º.- Pregunta cuando se piensan adoptar medidas para ordenar el tráfico sobre todo en algunas zonas, faltan pasos de cebra en algunos lugares, Acerados ocupados por vehículos por ejemplo en la zona del Coto, calles estrechas con doble sentido de circulación como el parque S. Ginés, travesía Avda. la Constitución con Luis Chamizo, regulación de zonas de cargas y descargas que actualmente están ocupadas constantemente, como por ejemplo en el Madroño, faltan zonas de cargas y descargas con delimitación de tiempos...pregunta porqué no se acaba con esta situación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área, le responde que él se encuentra muy sensibilizado con este tema, se encuentra trabajando con la Policía Local sobre todas las medidas que se puedan adoptar, los pros y los contras, pero es un tema que no tiene solución inmediata y que hay que estudiarlo bien.

Manifiesta el delegado que le gustaría que en la adopción de las medidas oportunas participaran todos los grupos Municipales, pero no sabe como hacerlo porque a través de la Comisión Informativa no tendría eficacia ninguna puesto que los concejales de I.U no asisten a estas comisiones.

D. Nicasio Sancho González responde que I.U. presentó una Moción en la que exponían que considerando que no estaban capacitados para elaborar y aprobar un plan de seguridad vial se solicitaran proyectos/propuestas planes elaborados por expertos Técnicos y la Moción fue rechazada por el gobierno Municipal.

7º.- Cómo van los trámites de la Auditoría a la empresa concesionaria del servicio Municipal del agua, tras haber puesto a disposición de promedio toda la ayuda necesaria tanto de la intervención como de un funcionario Municipal.

El delegado del área expone que es al contrario la auditoría tal y como se acordó se llevara a cabo por los servicios Municipales y promedio se ha comprometido a prestar la ayuda necesaria.

La Presidencia informa que el día 13 de diciembre es el plazo máximo concedido a Aqualia para presente la documentación requerida. Posteriormente se convocará la Comisión de seguimiento del servicio Municipal del agua a fin de dar toda la información que se pida, y para quedar claro que el Gobierno persigue los intereses vecinales no los de AQUALIA.



CLASE 81

27.- Examinar el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz para el estudio y posterior debate y aprobación del Plan de desarrollo del y otros aspectos de la zona rural de Badajoz en el período de vigencia de este Plan, en el sentido de que se incluya en el mismo un apartado relativo a la creación de zonas rurales y sus zonas de influencia.

El delegado del Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

La Comisión de Estudios deberá, según se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1962, en sus informes y conclusiones, proponer al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación, modificación o ampliación, las medidas que sean necesarias para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia.

28.- Preguntado cuando se permitan adoptar medidas para mejorar el nivel de vida de algunas zonas rurales de la provincia de Badajoz, en el sentido de que se incluya en el Plan de desarrollo de la zona rural de Badajoz un apartado relativo a la creación de zonas rurales y sus zonas de influencia, el Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

El Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

El Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

El Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

29.- Como sea el primer de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz para el estudio y posterior debate y aprobación del Plan de desarrollo del y otros aspectos de la zona rural de Badajoz en el período de vigencia de este Plan, en el sentido de que se incluya en el mismo un apartado relativo a la creación de zonas rurales y sus zonas de influencia.

El delegado del Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

El Sr. D. Francisco Javier Castro deberá responder que el Gobierno Municipal mantendrá en primer lugar el programa de desarrollo que sea más adecuado al caso concreto de cada zona rural de la provincia.

de AQUILA



CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González responde que le gustaría equivocarse pero que cree que acabará la legislatura y la auditoría no habrá finalizado.

8º.- Pregunta por el expediente para la construcción del tanatorio, recuerda que en el año 2008 el grupo Municipal I.U. instó al Gobierno para ejecutar un tanatorio Municipal, y el gobierno Municipal apoyó la iniciativa privada, que hasta ahora no ha hecho nada.

La Presidencia responde haciendo un recordatorio de los trámites realizados y así expone que se tramitó expediente para enajenación de patrimonio Municipal del suelo afectado a la construcción del tanatorio, por considerar que Guareña necesitaba el servicio. No se llevó a cabo como obra pública Municipal por el Plan E porque se consideraba que había otras obras prioritarias y que este servicio podía prestarse mejor a través de la empresa privada.

Actualmente el adjudicatario de los terrenos ha llegado a un acuerdo con un empresario del sector de Guareña, D. Antonio de Llanos que tiene una opción para hacerlo en la Zarza, ha convenido con el adjudicatario de los terrenos en Guareña permutar la actividad de Guareña por la que él tenía en la Zarza y se está estudiando las posibilidades legales.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta que lo que realmente es cierto es que con el tiempo transcurrido ya podría haberse realizado el tanatorio Municipal con el Plan E, y que si no se ha llevado a cabo ha sido porque al Gobierno Municipal le interesa más la iniciativa privada.

9º.- Pregunta el concejal de I.U. por la situación de deterioro en que se encuentran algunas pistas del canal del Zújar, algunas en estado impracticable, en su día ya se preguntó por la responsabilidad del contratista, mucho se temen que si sigue lloviendo se agrave aún más la circulación.

La Presidencia contesta que sin querer ser reiterativo, la Consejería de Agricultura ha constatado que existen seis o siete kilómetros que están muy mal en relación con otras, pero no son todas. Actualmente se está negociando para que sea la propia Consejería quien lleve a cabo su adecuación. No es en todas las pistas, hay algunas como la que va perpendicular a la vía férrea que fue la primera que se acometió y ha quedado muy bien, no patina y se puede transitar incluso lloviendo, la Consejería quiere adecuar las que están peor con el mismo tratamiento que se hizo con ésta.

10º.- Pregunta por una Empresa que a la salida del pueblo tiene sujeta una la pared con barras de hierros puntales, ocupando el acerado y que suponen un peligro para personas, niños y animales.

La delegada del área, D^a. Antonia Quirós García, contesta que la empresa tenía licencia de obras, hace un mes ha ido la policía para advertirles que la licencia había caducado y que tenían que volver a sacar la licencia y actualmente se está pendiente de que renueven la licencia de obras.

D. Nicasio Sancho González replica que no se puede tener una vara de medir para unos y otra para otros, las ordenanzas son para cumplirlas, si la empresa no ha cumplido con lo establecido, el Ayuntamiento a través de sus órganos competentes puede compeler a la misma para que cumpla con lo establecido en las ordenanzas, si no



CLASE 2ª

El Sr. D. Juan José González... que concierne la legislación y la ejecución de los trabajos...

9º.- Pregunta por el expediente que se tramita para la construcción del edificio municipal que se proyecta en el año 2002...

La Presidencia responde haciendo un resumen de los trabajos realizados y del estado que se tiene respecto a los trabajos para la construcción del edificio municipal...

Adicionalmente el Sr. D. Juan José González pregunta por el expediente que se tramita para la construcción del edificio municipal...

El Sr. D. Juan José González pregunta por el expediente que se tramita para la construcción del edificio municipal...

9º.- Pregunta de carácter de urgencia por el Sr. D. Juan José González...

La Presidencia responde que no tiene en trámite el expediente de autorización de obras...

10º.- Pregunta por una obra que se está realizando en el barrio de San Juan...

La delegada del Sr. D. Juan José González contesta que la obra se está realizando...

El Sr. D. Juan José González pregunta por el expediente que se tramita para la construcción del edificio municipal...



0J4956228

CLASE 8.ª

lo hace, se lo puede llevar a cabo el Ayuntamiento de oficio en ejecución subsidiaria y después repercutir el coste en la empresa incumplidora.

12º.- Pregunta el concejal que interviene por la Zanja que hay en el arcén izquierdo en la carretera Guareña-Cristina, que lleva así más de veinte años, ¿les parece que eso es seguro y estético?

La delegada de obras y urbanismo explica que en esa zona hay un proyecto de obras y un proyecto de urbanización que debe presentar la agrupación de interés urbanístico de la unidad de ejecución y se está pendiente así mismo de las autorizaciones de paso que debe otorgar la Diputación para el paso, hay que esperar al proyecto de urbanización y las autorizaciones de Diputación.

13º.- Pregunta el concejal de I.U. a D. Juan Carlos Romero habas, si no cree que con el déficit que supuso el concierto del arrebato unos 50.000 euros, no se podía haber llevado acabo el arranque de los tocones de eucalipto que en su día ordenó talar.

Responde el portavoz socialista que ya en el Pleno anterior contestó a una pregunta de su compañero, en el sentido de que se estaba esperando a llevar a cabo la reforma de la plaza y era absurdo arrancar los tocones con lo que ello conlleva como el levantamiento del acerado para después volver a abrir cuando se acometan las obras de remodelación.

14º.- Expone D. Nicasio Sancho González a la Presidencia que en la sesión anterior rogó a su compañero de I.U. que retirara ciertas matizaciones que había realizado en el pleno anterior sobre unas contrataciones en aras de la deontología que debe existir en el actuar de los políticos y a tal efecto expone el concejal que interviene que la deontología es una parte de la filosofía destinada a marcar las obligaciones morales que cada persona tiene que cumplir en su trabajo, y en este sentido le pregunta si la Presidencia puede dar lecciones de deontología, y le manifiesta que no le gustaría dar una relación de actuaciones que la Presidencia debería haber llevado a cabo con mayor diligencia.

La Presidencia contesta que como bien ha dicho el portavoz socialista en la contestación a la pregunta anterior, hay afirmaciones en las actas que se sacan de su contexto y pueden llevar a confusión, no quiso contrariar a su compañero, sólo le pidió sin ningún tipo de acritud que públicamente explicara que ciertas cuestiones puestas en entredicho en la sesión anterior y que se le demostró a posteriori que no era así fueran corregidas. En cuanto a lo manifestado por la Presidencia sobre el código deontológico, no fue con más ánimo que el de explicar que hay ciertas profesiones como pueden ser la de los periodistas o en este caso la actuación de los políticos que por su trascendencia al público deben contrastar las informaciones que les llegan antes de darle publicidad.

15º.- Pregunta el concejal de I.U. si le parece idóneo que haya un concejal que haya realizado más de trescientas llamadas a personas que no tienen nada que ver con sus funciones públicas.

La Presidencia contesta al concejal de I.U. que no se puede traer a cada sesión la misma pregunta, si cree perfectamente que un concejal ha hecho un mal uso del teléfono de uso Municipal, le insta a que ejercite las acciones que crea conveniente, pero no reitere cada mes la misma pregunta.



CLASE B.

126.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

127.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

128.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

129.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

130.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

131.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

132.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

133.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.

134.- Preguntas al concejal de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de autorización de obras de urbanización en el barrio de San Juan de los Rios.



0J4956229

CLASE 8ª

A continuación toma la palabra el concejal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para preguntar en que condiciones estaría actualmente la zona de la estación en dirección al Guadiana para poder retomar las actuaciones necesarias para llevar el regadío, es verdad que hace un tiempo hubo una serie de propietarios que en su día no estuvieron de acuerdo, pero que ahora parece ser que sí lo estarían.

La Presidencia contesta que cuando en el año 1995 se iniciaron las negociaciones con la Consejería para llevar el regadío en la zona, y ya en un estado bastante avanzado apareció un movimiento muy importante reaccionario en contra del regadío, ocurrió que aquellas actuaciones hubo que pararas, luego apareció la crisis del agua donde algunos años fue casi inviable regar, y entonces hablar de regadío con la Junta era impensable cuando las cuencas estaban vacías, ocurre que ahora es casi inviable porque sólo hay dos posibilidades una de ella que se hiciera el pantano del Bolondrón o bien hacer una especie de canal que vendría desde el canal de la Serena, iría por la parte de atrás de Guareña y llevaría el agua a la zona de barros, si bien aunque está en estudio, ahora es muy difícil. La Presidencia considera que se perdió en su día la oportunidad por la oposición de algunos agricultores, ahora la Junta estudia la posibilidad de llevar a cabo concentración parcelaria pero sin riego.

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:15 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a uno de Diciembre de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 1 de diciembre de 2011, queda extendida en 18 folios de la clase 8ª, numerados del 0J4956212 al 0J4956230, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.



CLASE 8ª

A continuación se transcribe el texto de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la cual se ha acordado la creación de un nuevo curso de estudios de Grado en el área de Ciencias de la Salud, concretamente en el área de Ciencias de la Salud, para el curso académico 2011-2012.

La Presidencia de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la facultad conferida por el artículo 104 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Régimen Electoral General, ha acordado la creación de un nuevo curso de estudios de Grado en el área de Ciencias de la Salud, concretamente en el área de Ciencias de la Salud, para el curso académico 2011-2012.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Régimen Electoral General, se ha acordado la creación de un nuevo curso de estudios de Grado en el área de Ciencias de la Salud, concretamente en el área de Ciencias de la Salud, para el curso académico 2011-2012.

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Régimen Electoral General, se ha acordado la creación de un nuevo curso de estudios de Grado en el área de Ciencias de la Salud, concretamente en el área de Ciencias de la Salud, para el curso académico 2011-2012.



0J4956230

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

Ninguna

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día dieciséis de diciembre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DICIEMBRE DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta de uno de diciembre de 2010.

D. Ángel Gómez Pérez, rectifica la omisión de D. Nicasio Sancho González entre los concejales asistentes a la sesión.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO
DE 2010 EN EL MES DE...

En la villa de Badajoz, a las...

En la villa de Badajoz, a las...

En la villa de Badajoz, a las...

Table with columns for 'ASISTENTES' and names of council members.

17.- LEYENDA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que hacer
al aprobar el acta de uso de diciembre de 2010.

El Alcalde César Pérez responde al señalar que el Sr. Pedro García González tiene
los conceptos oportunos a la sesión.



0J4956231

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. corrige las siguientes erratas gramaticales observadas en el borrador del acta:

En la primera página, último párrafo, última línea que se recoja el titular de las mociones y la denominación.

Pág. 6: " mucuos ciudadanos" - "muchos ciudadanos".

Pág 15: " a la salda " "a la salida ".

No habiendo más subsanaciones que hacer al borrador del acta de la sesión, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día uno hasta el dieciséis de diciembre de 2010, números que van desde el 226 al 233/2010.

3º.- SOLICITUD DE AQUALIA SOBRE REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE TARIFAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS.

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de hacienda y presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa de hacienda y presupuesto acordó por mayoría absoluta de sus miembros proponer al pleno desestimar la petición formulada por la entidad concesionaria del servicio integral del agua AQUALIA S.A., referente a subida extraordinaria de las tarifas del agua, y mantener la revisión ordinaria conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares que rige la concesión.

A continuación se somete a conocimiento de los Corporativos el informe emitido por la intervención en relación a la petición de la entidad Concesionaria.

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y DE LAS TARIFAS POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

En relación con el expediente relativo a la modificación de las Tarifas Reguladoras de las Tasas por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y las Tarifas por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, previa solicitud de modificación de tarifas de fecha 23.11.2010 nº registro 3447 realizada por el concesionario AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., el Técnico Municipal que suscribe, de conformidad



CLASE 6ª

El Honorable Consejo Provincial acordó de la siguiente manera las siguientes resoluciones administrativas en el expediente de la referencia:

En la primera parte, el Honorable Consejo Provincial acordó de la siguiente manera:

Por lo que se acuerda:

El Honorable Consejo Provincial acordó de la siguiente manera:

Presidencia se acuerda a instancia de la Diputación Provincial de Badajoz que comparezca ante el órgano competente.

2ª RESOLUCIÓN: INFORME Y CONFERENCIA DE INTERÉS

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las resoluciones que se han adoptado en uso de sus facultades, ha acordado de la siguiente manera:

El día 20 de febrero de 2010, se acordó de la siguiente manera:

3ª SOLICITUD DE AYUDA SOBRE BENEFICIO EXTRAORDINARIO DE TARIFAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA

La Presidencia acordó la petición a la instancia de la referencia en el expediente de la referencia informando de la misma y acordando:

La instancia informo que la Comisión Informadora de Tarifas y Precios acordó por mayoría absoluta de sus miembros informar al pleno de la Diputación Provincial de Badajoz por la misma convocatoria del pleno acordado por el Honorable Consejo Provincial de la siguiente manera:

ordenar conforme a lo establecido en el punto de condiciones propuestas que se ha acordado.

A continuación se acuerda a continuación de las Diputaciones de la referencia por la referencia en virtud de la petición de la instancia de la referencia.

INFORME TÉCNICO-DEMONIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS REGULADORAS DE LAS AGUAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DEBITOS DE PAGAR Y COLOCACIÓN Y EXTENSIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALÓGICAS Y DE LAS TARIFAS POR TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS REMEDIADAS

En relación con el expediente relativo a la modificación de las Tarifas Reguladoras de las Aguas por Distribución de Agua, incluidos los deudas de aguas y colocación de contadores e instalaciones analógicas y de las Tarifas por Tratamiento y Distribución de Aguas Remediadas, presentada al Honorable Consejo Provincial de Badajoz el día 21 de febrero de 2010, se acordó de la siguiente manera:

El Honorable Consejo Provincial acordó de la siguiente manera:



0J4956232

CLASE 8.ª

con lo ordenado en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectúa el siguiente informe con las conclusiones que se transcriben:

CONCLUSIÓN:

- A juicio del funcionario que suscribe, habría que descartar la revisión extraordinaria de las tarifas del servicio solicitada por el concesionario.
- De conformidad con lo recogido en el presente informe y en el Pliego de Condiciones, lo procedente sería aplicar los art. 46 y 47.1. del Pliego de Condiciones, revisión ordinaria de los costes del servicio en función de la variación experimentada por el índice de precios al consumo de la comunidad autónoma, que para septiembre de 2010 es de 2%. La tarifas a aplicar, en este caso son las siguientes:

TARIFA CON VARIACIÓN IPC CC.AA. (2,00%)

ABASTECIMIENTO	2.010	2.011	INCR. %
CUOTA FIJA TRIMESTRAL	7,46	7,61	2,00%
0 A 10 M3/TRIMESTRE	0,37	0,38	2,00%
11 A 25 M3/TRIMESTRE	0,58	0,59	2,00%
26 A 60 M3/TRIMESTRE	0,82	0,84	2,00%
MÁS DE 60 M3/TRIMESTRE	1,00	1,02	2,00%
DERECHOS ENGANCHE	20,34	20,75	2,00%
DEPURACIÓN	2.010	2.011	INCR. %
CUOTA FIJA DEPURACIÓN DOMÉSTICA	7,14	7,28	2,00%
CUOTA FIJA DEPURACIÓN COMERCIAL	10,03	10,23	2,00%
CUOTA FIJA DEPURACIÓN INDUSTRIAL	19,37	19,76	2,00%
CUOTA VARIABLE DOMÉSTICA	0,14	0,14	2,00%
CUOTA VARIABLE COMERCIAL	0,21	0,21	2,00%
CUOTA VARIABLE INDUSTRIAL	0,42	0,43	2,00%
DERECHOS ENGANCHE	20,34	20,75	2,00%
	2.010	2.011	INCR. %
AGUA EN ALTA A CRISTINA	0,50	0,51	2,00%
DEPURACIÓN EN ALTA A CRISTINA	0,23	0,23	2,00%
DEPURACIÓN EN ALTA OLIVA DE MERIDA	0,23	0,23	2,00%

- En relación con el reconocimiento de déficit para el Ejercicio 2010, por importe de 80.000,00 €. Con los ajustes y estimaciones practicados por la Intervención Municipal, existen dudas razonables sobre la existencia de déficit real en el servicio, pendiente de comprobar y justificar por el concesionario dentro del expediente de fiscalización y control de la Concesión que se inició por mandato del Pleno de la Corporación del 27/11/2007, expediente no finalizado al día de la fecha por retrasos, documentación incompleta y duplicidades en el suministro de información por Aqualia Gestión Integral de Agua S.A., en este sentido la última documentación facilitada ante el requerimiento del Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios 2007 y 2009 se ha presentado en registro general del



0145555

CLASE B1

con lo establecido en las ordenanzas 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2575/2002 de 2 de...

CONCLUSIONES

A la vista del expediente que acompaña a este informe se concluye lo siguiente...

TARIFA CON VARIACION IPC CLASE B1 (2010)

Table with 3 columns: Description, 2010, and 2011. Rows include: ABASTECIMIENTO, CUOTA FIA INDUSTRIAL, 0 A 10 M3/INSTRUMENTO, 11 A 25 M3/INSTRUMENTO, 26 A 50 M3/INSTRUMENTO, MAS DE 50 M3/INSTRUMENTO, DERECHOS EXTRAORDINARIOS, DEPURACION, CUOTA FIA DEPURACION DOMESTICA, CUOTA FIA DEPURACION INDUSTRIAL, CUOTA FIA DEPURACION AGROPECUARIO, CUOTA VARIABLE DOMESTICA, CUOTA VARIABLE INDUSTRIAL, CUOTA VARIABLE AGROPECUARIO, DERECHOS EXTRAORDINARIOS, AGUA EN ALTA A CRISTAL, DEPURACION EN ALTA A CRISTAL, DEPURACION EN ALTA CLAS DE RESERVA.

En relación con el expediente de modificación de tarifas para el ejercicio 2010...



0J4956233

CLASE 8.ª

Ayuntamiento el día 13.12.2010, nº registro 2010/3623, documentación que este servicio aún no ha tenido tiempo de examinar.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Hacienda y Presupuesto se suma al informe de la intervención, cree oportuno desestimar la petición de revisión extraordinaria de las tarifas en base al mencionado informe de la intervención y quiere rogar a la Concesionaria del servicio integral del agua a fin de que suministre toda la información necesaria para concluir la auditoría, en aras a la mayor colaboración posible.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. realiza la siguiente intervención:

Una vez más tenemos que poner de manifiesto que usted y aquellos concejales que estuvieron de acuerdo con su decisión hicieron un mal negocio. La propuesta de la Empresa Concesionaria le hizo perder su capacidad de raciocinio.

Las consecuencias las estamos sufriendo ahora. Entre ellas:

La primera, el bloque primero de consumo es de 10.000 litros, mientras que en Mérida disponemos de 40.000 o sea cuatro veces menos.

La segunda, aumento de tarifas en el año 2008 en más de un 10%, además del incremento del IPC, que ustedes les subieron, a petición de la Empresa Concesionaria, argumentando la misma que los resultados económicos del Servicio era ruinoso.

Tercera, la Sentencia firme del Tribunal Supremo condenando al Ayuntamiento de Guareña a pagar a la anterior empresa concesionaria del Servicio, AQUAGEST SA, la cantidad de 765.000 Euros, más las costas procesales que se elevaron en unos 50.000 Euros aproximadamente.

Cuarta, la solicitud una y otra vez, como ésta que nos ocupa, de un aumento extraordinario de las Tarifas o bien una subvención además del IPC, contemplado en el pliego de condiciones, alegando, como uno de los hechos fundamentales, que el consumo de los usuarios no se corresponde ni de lejos a los ofertados en su día por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Quinta, y así creemos, por los datos objetivos que tenemos, que se comportará hasta la finalización del contrato, si es que este no se prorroga por más tiempo por el Gobierno Municipal que gobierne en su día.

Nuestra postura más cómoda hubiera sido desentendernos del tema, como hacen algunos diputados de otro partido, que por otra parte se presenta como alternativa de Gobierno. Sin embargo, vamos a dar nuestra opinión acompañada del voto sobre el punto que estamos debatiendo.



El presente artículo de la Ley 13/2003, de 10 de mayo de 2003, establece que...

La presente Ley tiene por objeto la creación de un nuevo organismo...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

A continuación se describen las funciones que tendrá el organismo...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

Las funciones que tendrá el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...

El presente artículo establece que el organismo mencionado en el artículo anterior...



0J4956234

CLASE 8.ª

En primer lugar, la empresa argumenta que los metros cúbicos de agua consumida no se ajustan a los que en su día ofertó el Ayuntamiento, sino por el contrario puede situarse en un 12% menos. Creíamos que con la subida extraordinaria que ustedes le aprobaron en su día este factor estaba resuelto. Por lo visto no ha sido así, tal vez la empresa concesionaria crea que ya no nos acordamos, que hemos perdido la memoria y vuelva a argumentar lo mismo que entonces. Lo que no acabamos de entender es como suministrando menos agua los gastos en energía eléctrica suben en la misma o igual proporción que el porcentaje en la disminución del consumo.

En segundo lugar, el poco o nulo control de cantidad sobre el vertido de aguas residuales a la red de importantes empresas de la localidad, así como la rotura de colectores pertenecientes a otro municipio.

En tercer lugar, la falta de pago de algunos usuarios.

En cuarto lugar, el Presupuesto de Gastos para el 2011.

Aquí queremos detenernos porque hay tres partidas que son muy significativas:

Gastos de personal.

Gastos de Amortización.

Gastos de Energía.

Estas partidas representa el 65% de los gastos, las cuales son muy fáciles de examinar, al objeto de tener un conocimiento más aproximado de la realidad.

Nos hubiera gustado que, además de las cuantías económicas reseñadas en cada una de ellas hubieran venido acompañadas de correspondientes nóminas en las que se reflejen las cotizaciones a la Seguridad Social, así como justificantes de las entidades financieras a través de la cual se les haya satisfecho los honorarios a los trabajadores.

En el caso de las Amortizaciones, la empresa destina 157.541 euros a amortizaciones si detraemos lo que pagaron por la concesión 900000 euros quedarían 600.000 euros, nos gustaría además que junto a esa partida de gastos viniera una relación nominal de todos y cada uno de las inversiones que haya hecho la empresa, al objeto de identificar los mismos.

Por mucho que nos esforcemos no se puede comprender que hayan transcurrido más de dos años y que aún no se tenga ningún resultado de la auditoría que la corporación acordó realizar a la concesionaria del agua.

Por todo ello el grupo Municipal I.U. votará en contra de la subida extraordinaria solicitada por AQUALIA, y a favor de la revisión ordinaria de tarifas conforma al informe formulado por la intervención y la propuesta que formula la delegación.

No obstante expone un estudio comparativo que ha realizado analizando el consumo de agua en Guareña.

Según las tarifas actualizadas a un usuario que consuma 15 m³ de agua le saldría el m³ a 1,6828 Euros.

Sin embargo un usuario que consuma 100 m³ pagaría 119,40 euros, le saldría el m³ a 1,19 euros.



CLASE 2.

En primer lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter ordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden. En consecuencia, se propone que los recursos de esta clase sean de carácter ordinario y que se refieran a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En segundo lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En tercer lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En cuarto lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En quinto lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En sexto lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En séptimo lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En octavo lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En noveno lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En décimo lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.

En undécimo lugar, se expone que los recursos de esta clase son de carácter extraordinario y que se refieren a los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Administración local, en virtud de las competencias que les corresponden.



0J4956235

CLASE 8.ª

Cree que sería inaudito e inconstitucional que se vendiera a estos usuarios el agua por debajo de coste, porque la constitución establece que los impuestos deben ser proporcionales y progresivos, no regresivos. Teniendo en cuenta que la empresa se atreve a vender el agua a 1,19 euros, es porque a la misma le saldría el precio del agua a 1,15, entonces si ponemos un consumo medio de 15 m³ trimestrales la empresa tendría un beneficio de más del 0,60 euros. Más allá ha hecho un análisis de lo que consumiría un ciudadano en Guareña, la media aritmética de 3.882 usuarios en función de la propuesta que hace la empresa de 367.069 saldría a unos 23 m³ trimestrales el precio de 23 m³ es de 1,3691 euros que si le restamos 1,15 queda unos beneficios de 0,3541 que multiplicados por 367.069 quedaría un beneficio de 129.942 euros, y si fueran 450.000 los que se gastaran, los usuarios consumirían más y por ello bajaría el precio y el beneficio sería 121.500 por tanto cuanto más agua se venda menos gana la empresa. A lo mejor esto es una barbaridad pero esta es la conclusión a la que ha llegado con este análisis, y por ello están de acuerdo con el informe emitido por la intervención y votarán en contra de la subida extraordinaria de las tarifas planteada por la entidad concesionaria.

A continuación toma la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta que el grupo popular votará en contra de la propuesta que hace la empresa concesionaria y están dispuestos a aceptar la subida ordinaria conforme al IPC.

En primer lugar quiere decir que el contrato que se firmó con la empresa a su juicio fue un buen contrato, se estudió detalladamente, y se invirtió mucho tiempo para llegar a un consenso, por ello siempre han considerado que el acuerdo adoptado fue positivo. Otra cosa es que una de las partes esté buscando constantemente artimañas para no cumplir ese contrato solicitando constantemente revisiones de precio. Es conocido por todos los corporativos que existe una auditoría pendiente desde el momento en que la concesionaria solicitó la primera subida extraordinaria de tarifas agarrándose a los mismos motivos que la actual. También se conoce que la auditoría no se ha podido llevar a cabo entre otras cosas por la escasa colaboración de la empresa concesionaria que no facilita la documentación, presentando documentación errónea, a destiempo etc... no considera el grupo popular que sea conveniente proponer otra auditoría, cuando todavía está pendiente la anterior, si se proponen que sea la concesionaria quien en virtud de lo que dice el contrato tome las decisiones que tengan que tomar, vaya donde tengan que ir y demuestre que efectivamente existen esas pérdidas en el servicio, por los motivos que ellos aducen. El informe del interventor es un informe tajante y contundente, se rebate cada uno de los argumentos presentados por la concesionaria para solicitar la subida extraordinaria, y al partido popular le parece más fiable el informe del interventor que la documentación presentada por la concesionaria. El partido Popular ha estado siempre a favor de la gestión indirecta del servicio a través de concesión administrativa por empresa privada, por la especialización de éstas en el servicio, ya que dada las circunstancias de población del Municipio y de los recursos de distinta índole del Ayuntamiento de Guareña, el servicio no hubiera podido prestarse con la misma eficacia por los servicios Municipales. Ahora sin embargo se propone que se promueva desde el Ayuntamiento de Guareña la creación de una empresa pública a través de la Mancomunidad para la gestión pública del servicio de agua, de forma que el servicio se prestara mediante gestión pública a través de la mancomunidad. Por último insistir en el sentido del voto del grupo popular contrario a la subida extraordinaria del agua y mantener la subida ordinaria conforme al pliego de condiciones.

0148833



CLASE B2

Que los gastos de funcionamiento que se refieren a estos usuarios se cubran por cuenta de los gastos de funcionamiento que los usuarios deben de abonar a medida que van consumiéndose. También se indica que la empresa se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose. En el caso de los usuarios que se refieren a estos usuarios se indica que la empresa se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose.

El contrato tiene la finalidad de otorgar al grupo usuario el servicio de suministro de agua potable que se indica en el artículo 1.º del presente convenio. El grupo usuario se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose.

El grupo usuario se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose. El grupo usuario se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose. El grupo usuario se compromete a pagar el importe de los gastos de funcionamiento de los usuarios que se refieren a estos usuarios a medida que van consumiéndose.



0J4956236

CLASE 8.ª

A continuación corresponde turno de intervenciones al grupo Municipal Socialista. Toma la palabra el portavoz D. Juan Carlos Romero Habas, quien tras agradecer su asistencia al público y a los radioyentes que siguen la sesión plenaria, realiza la siguiente intervención:

El grupo socialista votará en contra de la solicitud de la concesionaria del servicio integral del agua AQUALIA, S.A., por la que pide revisión extraordinaria de tarifas y reconocimiento del déficit del 2010 por importe de 80.062,59 euros y previsión de unos 86.000 euros para el 2011, si no se acepta la subida extraordinaria de tarifas, para lo cual aporta cuatro posibles soluciones de equilibrio en su informe jurídico que aporta sin firmar. Expone el portavoz socialista que sin perjuicio de que posteriormente y en su caso se pudiera reconocer vía judicial, es curioso que se apele al equilibrio económico bien a través de subida extraordinaria de tarifas bien por aportación Municipal, y que posteriormente de las cuatro opciones que presentan para solucionar el déficit, en la última se proponga una ampliación contractual, no puede entender esta insistencia en la ampliación de la concesión si el servicio es deficitario, claro que a continuación mantiene esa coletilla de "siempre que se mantenga el equilibrio económico financiero, y adoptando las medidas correctoras que debieran adoptarse por si se produjera demora, por si la administración no fuera diligente a la hora de pagar en la compensación". Piensa el portavoz que interviene que el Ayuntamiento se encuentra ante un partido bastante difícil, utilizando un símil, como si jugara el Barcelona con el Guareña, por lo que de entrada el partido está perdido antes de iniciarse. Expone que se trata de un tema bastante serio y grave pues ya se tiene la experiencia con el resultado judicial de la anterior concesionaria del servicio. Si la empresa justifica el déficit del servicio motivado en el desequilibrio argumentado, si el Ayuntamiento no puede rebatírsele, al final del 2015 cuando acabe la concesión las cantidades que se reclamarán de nuevo estarán en torno a los 600.000 euros, y no cree el portavoz que interviene que la concesionaria vaya a tener muchos escrúpulos en reclamarlo como ya lo hizo la anterior concesionaria. Por todo ello ruega el mayor consenso de todos los corporativos a la hora de adoptar acuerdos en este tema, porque dentro de seis meses esta cuestión recaerá en otra Corporación. Agradece el voto favorable a la propuesta presentada por la delegación, pero ruega que no se rompa este consenso porque se va a necesitar. Decía el concejal de I.U. que esta concesión fue un mal negocio, luego el concejal del grupo Popular ha dicho que considera que el acuerdo fue positivo, recuerda el portavoz que ese acuerdo adoptado en su día fue con el acuerdo de todos, por ello ruega que no se pierda la unidad y el acuerdo de todos los Corporativos, porque reitera que cree que hará falta. La auditoría que se concertó con PROMEDIO y que no ha podido concluirse porque según exponía PROMEDIO, la concesionaria no remitía la documentación correcta, podría haberse entendido como discutible o dudarse por parte de la corporación que fuera así, sin embargo una vez que se acordó llevar directamente la auditoría por el ayuntamiento se requirió a la concesionaria nuevamente la documentación concediéndole un plazo cierto y ciertamente la concesionaria hasta que no se le mandó requerimiento en serio y agotando hasta el último plazo no presentó la misma. Analizada la documentación se observó que seguía viniendo incompleta. Por ello vuelve a insistir en la necesidad de mantener el consenso firme por todos los grupos políticos. Por todo lo expuesto el grupo Municipal socialista votará en contra de la revisión extraordinaria y del reconocimiento de la deuda solicitada por AQUALIA S.A.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., al hilo de lo expuesto por el portavoz socialista manifiesta que la auditoría se podría haber hecho ya hace tiempo,



A continuación comparendo uno de los miembros del grupo socialista...

El grupo socialista votó en contra de la solicitud de la concesión del...

El grupo socialista votó en contra de la solicitud de la concesión del...



0J4956237



CLASE 8.ª

que no ha sido así porque el gobierno Municipal ha preferido destinar dinero a otras cuestiones, y ello es un error que debe recaer sólo en el Gobierno Municipal. Recuerda al portavoz socialista que sabe muy bien que cuando el gobierno Municipal ha solicitado la colaboración de I.U. la ha recibido siempre, a pesar de que están discriminados en muchas cuestiones tanto económica como políticamente. El concejal de I.U. comenta en relación a las declaraciones formuladas por el concejal popular, que se alegra de verdad, aunque no sabe si es que le ha traicionado el subconsciente, la postura que ahora propone en cuanto a la gestión pública del servicio Municipal. En contestación a ello expresa que I.U. no tendría ningún inconveniente en apoyar esa gestión, si bien considera que se contradice cuando comenta primero que el grupo popular apuesta por la empresa privada porque está más especializada y posteriormente apuesta por una empresa pública a través de la mancomunidad para gestionar el servicio municipal, no obstante y como ya ha comentado reitera que I.U. estaría como siempre de acuerdo con la gestión pública del servicio.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, interviene para aclarar al concejal de I.U., que su partido en cuestiones Municipales no están ni a favor ni en contra de la empresa privada sino de la calidad del servicio público. Por ello decía que en principio y para el servicio Municipal de Guareña por las características de población del Municipio, de los recursos del Ayuntamiento, que el servicio estaría mejor gestionado por una empresa privada especializada en este tipo de servicios, sin embargo si hablamos del servicio mancomunado con una mayor población y mayores recursos la posibilidad de la gestión pública del servicio sería efectiva y funcionalmente viable. Por ello reitera que lo que defiende el partido popular es la mejor calidad del servicio, y no la gestión por empresas concesionarias que pretendan engañar o aprovecharse de la situación.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que en la conclusión final de la documentación enviada por la concesionaria pone expresamente "comprobado el desequilibrio económico...", no entiende como puede darse por comprobadas las pérdidas del 2010 antes de finalizar el año, puesto que la comprobación viene fechada en 29 de octubre, por lo que no puede estar exactamente comprobado.

Otra matización a la intervención de I.U., cuando habla que si el gobierno hubiera invertido dinero en llevar a cabo la auditoría, le recuerda que cuando se optó por pedir auxilio a Diputación para que la auditoría se llevara a cabo por PROMEDIO fue por acuerdo unánime, no fue por decisión unilateral del gobierno, igualmente cuando se acordó que se llevara a cabo por los servicios Municipales también fue por acuerdo unánime.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente parte dispositiva:

Rechazar la solicitud presentada por la empresa concesionaria del agua AQUALIA, S.A., en relación a la revisión extraordinaria de las tarifas del servicio y reconocimiento de las deudas por desequilibrio económico-financiero, manteniendo la revisión ordinaria de tarifas tal y como viene estipulado en el pliego de condiciones particulares que regulan la concesión del servicio.



CLASE 81

que no ha sido posible el gobierno municipal de Badajoz durante el presente...

D. Miguel Ángel García... en virtud de la ley de 11 de mayo de 1957...

D. Juan Carlos García... en virtud de la ley de 11 de mayo de 1957...

Que manifiesta a la Diputación Provincial de Badajoz... que se le ha...

Y por el presente se declara... que se le ha...

Requiere la Diputación Provincial de Badajoz... que se le ha...



0J4956238

CLASE 8.ª

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta si existen Ruegos y/o preguntas a formular por los corporativos, no formulándose ruegos ni preguntas.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a dieciséis de diciembre de 2010.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M^ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 16 de diciembre de 2011, queda extendida en 9 folios de la clase 8ª, numerados del 0J4956230 al 0J4956238, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^ª. Teresa Román García.

01452538



CLASE II

IV- REUNION Y PREGUNTAS

La Presidencia propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde lo siguiente:

No obstante lo anterior, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz acordó el día 15 de febrero de 2010, en su sesión ordinaria, el siguiente texto:

LA PRESIDENCIA

LA PRESIDENCIA



Dña. M. Teresa Rodríguez García

Dña. M. Teresa Rodríguez García

DIPUTACIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz acordó el día 15 de febrero de 2010, en su sesión ordinaria, el siguiente texto:

LA PRESIDENCIA



Dña. M. Teresa Rodríguez García

